DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 5 de Marzo de 1959

TOMO 214 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15621

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

30

Decreto. Se reglamenta la ley 12.590, en lo referente al otorgamiento y pago de licencias a los obreros de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, a cargo de la Caja de Compensación por Desocupación.

31

Decreto. Se declara que el revestimiento-pintura Fase-rit no está comprendido en las disposiciones sobre congelación de precios.

32

Decreto. Se declaran artículos de primera necesidad los dulces de manzana y de batata.

33

Resolución. Se nombra un Chofer y un Electricista en la Dirección General de Correos.

34

Resolución. Se nombra Auxiliar Valijero en la Dirección General de Correos para la Departamental de Correos de Mercedes, Soriano.

35

Resolución. Se aprueban las calificaciones efectuadas en los Departamentos de Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja Paysandú, Salto, San José, Soriano y Tacuarembó por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos y se hacen promociones.

36

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el polvo constituído por sustancias mucilaginosas de origen vegetal y cloruro de sodio, destinado a la industria textil.

37

Resolución. Se nombra Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

38

Resolución. Se nombra Inspector General en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

39

Resolución. Se designa Auxiliar Valijero en la Dirección General de Correos.

40

Resolución. Se acepta la renuncia de un Apuntador de 3.a en el Instituto Geológico y se rectifican unas promociones.

41

Resolución. Se declara al Instituto Geológico descubridor de un yacimiento de hierro ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida.

42

Resolución. Se determinan las condiciones de higiene que deberán poseer los locales de pulido de talleres de galvanoplastia de Montevideo.

43 al 64

Resoluciones. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120.

65

Resolución. Se devuelve el vehículo a don Maximino Fernández.

66

Resolución. Se devuelve el vehículo a don Florencio Moreira Alvarez.

67

Resolución. Se rectifica una sanción aplicada a don Américo Rodríguez Varela por infracción a la ley 12.120 y se dispone devolver el monto de lo incautado.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

68

Decreto. Se dan normas para documentar la aplicación del gravamen de Montepío de Retiro Profesional, establecido por la ley 12.128, para los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

69

Resolución. Se designa Asesor Letrado Jefe en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y se hacen promociones.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se acepta la renuncia del Jefe de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de febrero de 1959.

Vista la renuncia presentada por el señor Coronel don Alberto E. Mussio, del cargo de Jefe de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la referida renuncia.

Art. 2º Agradézcanse al Coronel don Alberto E. Mussio, los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño del referido cargo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se declara cesante a un Oficial de Investigaciones de 3a. de la Jefatura de Policía de Montevideo y se le sustituye.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

De acuerdo con el artículo 168, Inciso 14, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante al Oficial de Investigaciones de 3a. Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Isidro Inchausti Altez, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2º Nombrar Oficial de Investigaciones de 3a. Clase de la mencionada Jefatura de Policía, al Ayudante de Investigaciones Félix Porro Martínez; y en su reemplazo, al Agente de Seguridad Ruben Rosas Fernández.

3º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Inspector de la Inspección General de Policías y se hacen promociones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Inspector de la Inspección General de Policías,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Inspector de la Inspección General de Policías, al Jefe de 3a. de Talleres de Vestuario Manuel Oribe Happel García; Jefe de 3a. de Talleres de Vestuario, al Subjefe Prudhon Maeso Sala; Subjefe, al Oficial 1º Delia Diomira Mancini de Oddo; Oficial 1º, al Oficial 2º, Gonzalo Varela; Oficial 2º, al Oficial 3º Tomasa Vaeza de Fossas; Oficial 3º, al Oficial 4º Marcelino María Bretón Torres; Oficial 4º, al Oficial 5º Roberto D. Sosa Karlen; Oficial 5º, al Auxiliar 1º Jorge Pedragosa Clara; Auxiliar 1º, al Auxiliar 2º Manuel Oscar Fernández García; Auxiliar 2º, al Auxiliar 3º Leonides Echegoyen; Auxiliar 3º, al Auxiliar 5º Luis Antonio Vidalín y Auxiliar 5º, a María de los Angeles España Milán Teba (ciudadana natural, Credencial Cívica Serie A.B.B. Nº 3024).

2º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — GLAUCO SEGOVIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Peón de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Peón de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Peón de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Seguridad de la misma Francisco Irigaray.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — GLAUCO SEGOVIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante de 2.a en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Oficial Ayudante de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial Ayudante de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial de Investigaciones de 3.a Clase Santos Wenceslao Almirón Pintado.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — GLAUCO SEGOVIA, **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Oficial de Investigaciones de 3.a en la Jefatura de Policía de Montevideo y se hacen promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Oficial de Investigaciones de 3.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial de Investigaciones de 3.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Investigaciones Nelson E. Sastre Albite; Agente de Investigaciones, al Agente de Investigaciones Extrapresupuesto Wellington Baez y Agente de Investigaciones Extrapresupuesto, al Agente de Seguridad Antonio Mónaco Pereda.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — GLAUCO SEGOVIA, **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Oficial de Investigaciones de 1.a en la Jefatura de Policía de Montevideo y se hacen promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Oficial de Investigaciones de 1.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial de Investigaciones de 1.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial de Investigaciones de 2.a Clase Manuel Burgueño Franca; en su reemplazo, al Oficial de Investigaciones de 3.a Clase Luciano R. López Cuenca, en su lugar, al Ayudante de Investigaciones Buenaventura Toche Gama y para subrogar a éste, a Raúl Antonio Grosso Haro (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie B.C.A. N.o 23.707).

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — GLAUCO SEGOVIA, **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Paysandú y se hacen promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de febrero de 1959.

Vacante el cargo de Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Paysandú,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Paysandú, al Comisario de Ordenes Enrique Andrés Párez Colombo; en su reemplazo, al Comisario Manuel Guzmán Solsona Pippi; en su lugar, al Subcomisario Aldebar Juan Romeou Malveira; para subrogar a éste, al Oficial Ayudante de 1a. Roberto Leonides Bracco Castro; en su sustitución, al Oficial Ayudante de 2a. José Pablo Alvarez Anderzon Rivero; en su reemplazo, al Suboficial Tomás Silveira Mezquita y en su lugar, al Agente de Seguridad Roberto Fortunato Martínez.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — GLAUCO SEGOVIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante de 1.a en la Jefatura de Policía de Rivera y se hacen promociones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Oficial Ayudante de 1.a de la Jefatura de Policía de Rivera.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial Ayudante de 1.a de la Jefatura de Policía de Rivera, al Oficial Ayudante de 2.a Aramito Escobar en su lugar, al Suboficial Plinio Lino Palomeque y en su reemplazo, al Agente de Seguridad (Oficial Ayudante Honorario), Alcides Gómez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **GLAUCO SEGOVIA**, **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10

Decreto. Se rectifica una disposición que establece los requisitos a que debe ajustarse el reconocimiento de los Agentes Consulares extranjeros integrantes de misiones, hayan sido o no presentados con carácter diplomático.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de noviembre de 1958 —en el que se establecen los requisitos a que debe ajustarse el reconocimiento de los Agentes Consulares extranjeros cuando éstos actúan como integrantes del personal de las misiones diplomáticas— en cuyo Artículo 2º se padeció un error al incluir la palabra "confirmarle" en lugar de "confiarle":

Considerando que corresponde rectificar el error señalado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Rectifícase el texto del artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de diciembre de 1958, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º En la Patente se expresará el nombre del funcionario y la atribuciones consulares que es propósito confiarle, como asimismo, el cargo y funciones que desempeña en la Misión de que forma parte"

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Decreto. Se declara que las actuaciones de interés de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que se determinan, están exonerados de los derechos consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos el artículo 21, inciso A), de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, que establece que los agentes consulares intervendrán gratuitamente, no percibiendo derechos de arancel: "En el cumplimiento de cualquier acto que corresponda al servicio exclusivo de los Poderes del Estado. Esta gratuidad no alcanza a las actuaciones de interés de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, salvo en los casos previstos por la ley".

Resultando: 1) Que existen diversas disposiciones de orden administrativo sobre la materia, dictadas por el Poder Ejecutivo con anterioridad a la ley Nº 11.924 antes citada, algunas de las cuales deben considerarse derogadas por la norma legal transcripta:

2) Que se han planteado diversas consultas al Ministerio de Relaciones Exteriores con respecto a la exoneración de derechos consulares a Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

Considerando: Que de lo que antecede se deduce la conveniencia existente en impartir instrucciones precisas al Servicio Consular de la República sobre el alcance de la gratuidad de que se trata;

Atento a lo dispuesto en las leyes 9.808, de 2 de enero de 1939 (artículo 40); 11.029, de 12 de enero de 1948; 11.740, de 12 de noviembre de 1951; 11.907, de 19 de diciembre de 1952; y 5.495, de 21 de julio de 1916; en los casos, respectivamenta, del Banco de la República, Instituto Nacional de Colonización, Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Administración Nacional de Puertos,

El Consejo Nacional de Gobierno

ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º Declárase que las actuaciones de interés de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, que se detallan a continuación, están exonerados del pago de los derechos de arancel consular: Banco de la República Oriental del Uruguay; Instituto Nacional de Colonización; Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea; Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Administración Nacional de Puertos, inclusive las actuaciones correspondientes a sus buques de ultramar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se adscribe un Canciller a la Embajada en Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto la resolución de esta fecha por la que se designa Canciller al señor Cónsul Honorario de la República en San Antonio (Chile), don Jacobo Bresler,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. El señor Canciller, don Jacobo Bresler, prestará funciones en calidad de adscripto en la Embajada de la República en Chile.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se designa al Encargado de Negocios en El Líbano para efectuar el canje de instrumentos de ratificación del Acuerdo Cultural celebrado con ese país.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos el Acuerdo Cultural celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la República del Líbano, suscripto en Montevideo el 31 de mayo de 1954;

Considerando que el mencionado Acuerdo fue ratificado por la República del Líbano el 28 de marzo de 1957;

Considerando que la ley aprobando dicho Acuerdo fue promulgada por el Poder Ejecutivo de la República el 21

de octubre de 1958, estándose, por lo tanto, en condiciones de proceder al canje de los instrumentos de ratificación del mismo;

Considerando que no estableciendo el Acuerdo Cultural el lugar donde se efectuará el canje de los instrumentos de ratificación, habiéndose el mismo firmado en Montevideo, corresponde, según la práctica internacional corriente, se efectúe dicho canje en la ciudad de Beyrouth:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Desígnase Plenipotenciario a los efectos de efectuar el canje de los instrumentos de ratificación del Acuerdo Cultural celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Líbano el 31 de mayo de 1954, al señor Encargado de Negocios a.i. de la República en El Líbano, don José Aiub Manzor.

Segundo: Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se revalida la designación de un Agregado Honorario a la Embajada en Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que el señor Manuel Caballero viene desempeñando desde 1948, la Agregación Honoraria a la Embajada de la República en Brasil, habiendo demostrado capacidad y celo funcional en el desempeño de sus cometidos;

Considerando en consecuencia, que es conveniente prorrogar las funciones de Agregado Honorario del señor Manuel Caballero;

Atento a que el decreto de 10 de junio de 1958, estableció que el plazo de validez de las designaciones de Agregados Honorarios sería de dos años a contar de la toma de posesión del cargo, o de la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo por la que se revalide su designación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Revalídase por el plazo de dos años la designación del señor Manuel Caballero como agregado Honorario a la Embajada de la República en Brasil.

Segundo: Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se clausura la Oficina Consular en Pforzheim, República Federal de Alemania

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vista la resolución de 20 de enero de 1959, por la que se aceptó la renuncia del Cónsul Honorario de la República en Pforzheim, República Federal de Alemania, señor Domingo R. Lorenzo.

Considerando que mientras no se encare la posibilidad de designar un nuevo Agente Consular para dicha localidad, corresponde disponer la clausura de esa oficina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Clausúrase la Oficina Consular de la República en Pforzheim, República Federal de Alemania.

Segundo: Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer que el señor Jefe de la Sección Consular de la Embajada de la República en la República Federal de Alemania, atienda con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, los gastos que se originen con motivo de la clausura dispuesta, debiendo rendirse cuenta documentada de los mismos.

Tercero: Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco,** Secretario.

16

Resolución. Se otorga una Misión Oficial de Estudio sobre Fomento Hotelero en Estados Unidos de América y Europa, a un funcionario de la Comisión Nacional de Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos la nota de la Comisión Nacional de Turismo, de fecha 20 del corriente mes, Nº 188|59, relacionada con el viaje de estudios que ha encomendado al funcionario de ese organismo arquitecto don Aníbal Bado;

Considerando que el plan de estudios a desarrollar, presentado por el arquitecto Bado, que tiene como centro la investigación del fomento hotelero, será de positivos beneficios para aquel organismo, por las informaciones que se recogerán que servirán como valiosos antecedentes para sus actividades y de interés para la política turística del país,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Otórguese una Misión Oficial de Estudios de carácter honorario al funcionario de la Comisión Nacional de Turismo, arquitecto don Aníbal J. Bado, en oportunidad del viaje que próximamente realizará a los Estados Unidos de América y diversos países de Europa, en la que desarrollará investigaciones sobre Fomento Hotelero.

Segundo: Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco,** Secretario.

17

Resolución. Se hacen promociones en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que en el Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores-Ministerio, del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, está vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Jefe de Sección de 1.a Clase, por fallecimiento de su titular que lo desempeñaba.

Resultando que la Junta de Calificación del Ministerio de Relaciones Exteriores elevó su informe, estableciendo la precedencia correspondiente al escalafón de los funcionarios administrativos del Item 9.01, con categorías inferiores a las de Jefe de Sección de 4.a Clase;

Considerando: 1) Que han sido observadas las disposiciones sobre promociones, tal como lo determina el artículo 21 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Promuévese a Jefe de Sección de 1.a Clase, Item 9.01, sueldo de $ 600.00, al señor Luis Renzi Segura, actual Jefe de Sección de 2.a Clase; para este cargo, Item 9.01, sueldo de $ 540.00, a la señorita María M. De Maestri, actual Jefe de Sección de 3.a Clase; para este cargo, Item 9.01, sueldo de $ 490.00, al señor Carlos A. Badell, actual Subjefe de Sección; para este cargo, Item 9.01, sueldo $ 450.00, al señor Armando Cuocco, actual Oficial 1.o; para este cargo Item 9.01, sueldo de $ 410.00, al señor Nelson Peluffo, actual Oficial 2.o; para este cargo, Item 9.01, sueldo de $ 390.00, al señor Andrés

Luis Pereyras, actual Oficial 3.o para este cargo, Item 9.01, sueldo de $ 360.00, a la señorita Norma Stefini, actual Oficial 4.o; para este cargo, Item 9.01, sueldo de $ 340.00, a la señorita Mirta Vetrale, actual Oficial 5.o; para este cargo, Item 9.01, sueldo de $ 320.00, a la señora Ana F. de Gamou, actual Oficial, sueldo de pesos 315.00, que por disposición legal se suprime.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

18

Resolución. Se hacen promociones en el Servicio Exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que en el Item 9.02 "Misiones Diplomáticas" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, están vacantes y en condiciones de ser provistos un cargo de Secretario de 2.a Clase y un cargo de Secretario de 3.a Clase;

Resultando: 1) Que el Ministerio de Relaciones Exteriores dispuso la calificación de los funcionaros de su dependencia que puedan estar en condiciones de ascenso por existir vacantes en cargos superiores del respectivo escalafón;

2) Que la Junta de Calificación produjo el informe correspondiente, estableciendo la precedencia en cada jerarquía de acuerdo con la calificación, con la antigüedad y con la antigüedad calificada;

Considerando: 1) Que, en lo que a los funcionarios diplomáticos se refiere, no son de aplicación las normas del Estatuto del funcionario y disposiciones concordantes, de acuerdo con lo establecido expresamente en el artículo 59, inciso A), de la Constitución, no siendo obligatoria, en el caso, la promoción por antigüedad calificada, por cuanto no existe, para los diplomáticos, la ley especial que, de acuerdo con el citado artículo Constitucional, establezca el régimen a que deberán ajustarse los ascensos;

2) No obstante lo expresado, el Ministerio de Relaciones Exteriores dispuso el asesoramiento de la Junta de Calificación en lo relativo a los funcionarios diplomáticos, a efectos de disponer de la información necesaria para efectuar la selección que mejor consulte los intereses del servicio, dentro de la primera mitad de la lista de funcionarios de cada jerarquía.

Considerando que de conformidad con el artículo 2.o de la ley de Reorganización de la Carrera Diplomática de 15 de octubre de 1918, constituye requisito indispensable para ser nombrado Secretario, la posesión del título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales o de Doctor en Diplomacia, expedidos por la Universidad de la República, o revalidados ante ella.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 27 de abril de 1928, reglamentado por decreto de la misma fecha, el Ministerio de Relaciones Exteriores lleva un Registro de Abogados o Doctores en Diplomacia, en el que se inscriban expresamente los aspirantes o desempeñar los cargos previstos por la ley, debiendo el Poder Ejecutivo, elegir para desempeñar esos cargos entre los ciudadanos allí inscriptos cuando su número sea superior a diez, circunstancia que se cumple en la actualidad;

Considerando que, además, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, el Poder Ejecutivo está facultado para designar en los cargos de Secretario a funcionarios administrativos que hayan puesto de manifiesto en el desempeño de sus funciones condiciones satisfactorias de moralidad, laboriosidad y capacidad;

Considerando que el señor Alvaro Alvarez, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales y funcionario administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, que ha puesto de manifiesto en el desempeño de sus funciones condiciones satisfactorias de moralidad, laboriosidad y capacidad, cumple con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, ya sea para la provisión directa como para la provisión por la vía de ascenso, constitutivo de un estímulo a su compatamiento funcional;

Considerando que el señor Juan Carlos Pedemonte, Oficial 1.o, del Item 9.02. Misiones Diplomáticas, ocupa el primer lugar en la precedencia —en su respectiva jerarquía— en antigüedad, calificación, y antigüedad calificada.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Promuévese a Secretario de 2.a Clase, Item 9.02, sueldo de $ 670.00, al señor Alberto Rodríguez Nin, actual Secretario de 3.a; para este cargo, Item 9.02, sueldo de $ 540.00, al señor Marcos Eduardo Capurro Avellaneda, actual Secretario de 4.a Clase; para este cargo, Item 9.02, sueldo de $ 450.00 al doctor Alvaro Alvarez, actual Oficial 3.o del Item 9.01; para este cargo, Item 9.01, sueldo $ 360.00 al señor Alberto Otero, actual Oficial 4.o; para este cargo sueldo de $ 340.00, Item 9.01, al señor Humberto Navarro, actual Oficial 5.o cargo que por disposición legal se suprime.

Segundo. Promuévese a Secretario de 3.a Clase, Item 9.02, sueldo de $ 540.00, a la señora María Elena Bidart de López, actual Secretario de 4.a; para este cargo al señor Juan Carlos Pedemonte, actual Oficial 1.o, del Item 9.02, y para este cargo, Item 9.02, sueldo de $ 185.00, al señor Ricardo Pollo Darraque, actual Oficial 2.o, cargo que por disposición legal se suprime.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se hacen promociones en el Servicio Exterior

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que en el Item 9.03, "Oficinas Consulares", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, están vacantes y en condiciones de ser provistos los siguientes cargos: un cargo de Cónsul General de 1a. Clase, dos cargos de Cónsules de Distrito de 1a. Clase, un cargo de Cónsul de Distrito de 2a. Clase y un cargo de Cónsul de Distrito de 4a. Clase;

Resultando que la Junta de Calificación del Ministerio de Relaciones Exteriores elevó su informe estableciendo la precedencia correspondiente al escalafón de los funcionarios consulares del Item 9.03, en cada jerarquía y de acuerdo con su antigüedad calificada;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, el Poder Ejecutivo está facultado para designar en los cargos consulares a funcionarios administrativos y cónsules honorarios que hayan puesto de manifiesto en el desempeño de sus funciones condiciones satisfactorias de moralidad, laboriosidad y capacidad;

Considerando que los funcionarios administrativos de este Ministerio señores Mario Fernández y Hamlet Goncálvez y el Cónsul Honorario de la República en San Antonio (Chile), señor Jacobo Bresler, cumplen con los requisitos exigidos por la citada disposición legal;

Considerando que sin perjuicio de entender que es facultad privativa del Poder Ejecutivo designar en los cargos consulares a funcionarios administrativos y Cónsules Honorarios con determinadas condiciones de capacidad, moralidad y laboriosidad, tal como lo determina expresamente el artículo 50 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, a los efectos de estimular a los funcionarios administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores en condiciones de ascenso, dos de los cargos de Cancilleres vacantes deberán ser provistos mediante concurso de méritos y oposición entre todos los funcionarios de igual o inferior jerarquía presupuestal a la del cargo de Canciller, sueldo $ 360.00, pertenecientes al Item 9.01;

Considerando que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, párrafo 3º, de la ley presupuestal del año 1957, la supresión de los cargos vacantes por ascenso debe realizarse dentro del Inciso, por cuyo motivo se pueden proveer los cargos de Canciller del Item 9.03, Oficinas Consulares, suprimiendo los que queden vacantes realizados los ascensos en el Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores;

Atento a lo dictaminado por la Junta de Calificación del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, a

que han sido observadas las disposiciones del decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes, y a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley presupuestal del año 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Promuévese a Cónsul General de 1a. clase, Item 9.03, sueldo $ 940.00, al señor Antonio Di Pascua, actual Cónsul General de 2a. clase.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 840.00, al señor Nicolás Balbela' actual Cónsul de Distrito de 1.a Clase.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 670.00, al señor Rómeo Vignone, actual Cónsul de Distrito de 2a. clase.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 600.00, al señor Walter Astraldi, actual Cónsul de Distrito de 3a. clase.

Para este cargo, Item 9.03 sueldo $ 540.00, a la señorita María Josefina Costa, actual Cónsul de Distrito de 4a. clase;

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 450.00, al señor Elbio Bergara, actual Canciller.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 360.00, al señor Mario Fernández, actual Oficial 3º del Item 9.01.

Para este cargo, Item 9.01, sueldo $ 360.00, al doctor Pedro Fernández, actual Oficial 4º.

Para este cargo, Item 9.01, sueldo $ 340.00, al señor Ramón Tajes, actual Oficial 5º, cargo que por disposición legal se suprime.

2º Promuévese Cónsul de Distrito de 1a. clase, Item 9.03, sueldo $ 670.00, al señor Carlos Hounié Fleurquín, actual Cónsul de Distrito de 2a. clase.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 600.00, a la señorita Perla Bertani, actual Cónsul de Distrito de 3a. clase.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 540.00, al señor Ricardo Hill Hamilton, actual Cónsul de Distrito de 4a. clase.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 450.00, al señor Gastón Sciarra, actual Canciller.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 360.00, al señor Hamlet Goncálvez, actual Oficial 4º del Item 9.01.

Para este cargo, Item 9.01, sueldo $ 340.00, al señor Teófilo Piñeiro, actual Oficial 5º, cargo que por disposición legal se suprime.

3º Promuévese a Cónsul de Distrito de 1a. clase, Item 9.03, sueldo $ 670.00, al señor Xavier Bachini, actual Cónsul de Distrito de 2a. clase.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 600.00, al doctor Zuleik Ayala Cabeda, actual Cónsul de Distrito de 3.a clase.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 540.00, al señor Osorio Lautaro Luz, actual Cónsul de Distrito de 4a. clase.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 450.00, al señor Plinio Cola Perdomo, actual Canciller.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 360.00, al Cónsul Honorario en San Antonio (Chile), señor Jacobo Bresler.

4º Promuévese al cargo de Cónsul de Distrito de 2a. clase, Item 9.03, sueldo $ 600.00, al señor Edison Bouchaton, actual Cónsul de Distrito de 3a. clase.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 540.00, al señor Carlos P. García de Zúñiga, actual Cónsul de Distrito de 4a. clase.

Para este cargo, Item 9.03, sueldo $ 450.00, a la señora Elizabeth H. de Cura, actual Canciller.

5º Promuévese al cargo de Cónsul de Distrito de 4a. clase, Item 9.03, sueldo $ 450.00, a la señora Ema Risso Platero, actual Canciller.

6º Los dos cargos de Canciller que quedan vacantes por las promociones anteriores, serán previstos por concurso de méritos y oposición entre los funcionarios administrativos del Item 9.01, con categorías de Oficiales 3os. y 4os. A tales efectos, el Ministerio de Relaciones Exteriores queda facultado para organizar las bases del referido concurso.

7º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

20

Resolución. Se nombra Jefe de Contaduría en la Comisión Aeropuerto Nacional de Carrasco

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 23.193.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Encontrándose vacante el cargo de Jefe de Contaduría de la Comisión Nacional de Aeropuertos.

Considerando: que la Comisión Nacional de Aeropuertos, mediante Oficio N.o 12|1959 formula la propuesta pertinente para designar al señor José Pedro Bernadá.

Considerando: que el Poder Ejecutivo comparte los fundamentos expuestos por la Comisión Nacional de Aeropuertos al formular la propuesta mencionada.

Atento: a que en el presente caso se han dado cumplimiento a los extremos contenidos en el Decreto-Ley número 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en el Item 3.29 "Comisión Aeropuerto Nacional de Carrasco", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, como Jefe de Contaduría, al señor José Pedro Bernadá, ciudadano natural, Credencial Cívica A.E.A. N.o 381, quién percibirá una asignación mensual de ochocientos pesos ($ 800.00), erogación que deberá ser atendida con cargo al Rubro 1.03 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del citado Item 3.29.

2.o Que se comunique, publique y a los efectos pertinentes pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

21

Decreto. Se declara comprendidos en la escala de jornales establecido para el personal obrero de la Sección Mecánica (Talleres) de la Dirección de Vialidad al personal obrero del Servicio de Almacenes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de febrero de 1959.

Visto la escala de jornales establecida por decreto de 30 de diciembre de 1958 para el personal obrero de la Sección Mecánica (Talleres) de la Dirección de Vialidad.

Resultando que el Servicio de Almacenes integra junto con la Sección Mecánica el Departamento IV, Servicios de la referida Dirección.

Considerando que no pueden existir diferencias en las dotaciones del personal obrero que presta servicios en una misma repartición, realizando similares tareas.

Atento a la conveniencia de homologar los salarios del personal obrero del Servicio de Almacenes con los de la Sección Mecánica de la Dirección de Vialidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase comprendido en la escala de jornales establecida por decreto de 30 de diciembre de 1958 para el personal obrero de la Sección Mecánica (Talleres) de la Dirección de Vialidad al personal obrero del Servicio de Almacenes de la referida Dirección.

Art. 2º La aplicación de la citada escala de jornales se hará efectiva como para la Sección Mecánica, a partir del 1º de enero de 1959.

Art. 3º Comuníquese.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se hacen promociones de Ingenieros en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de febrero de 1959.

Vacante el cargo de Ingeniero Director de la Dirección de Vialidad Categoría E, Grado 19, Partida 1, Item 8.07, desde el 30 de noviembre de 1958 por renuncia de su titular Ingeniero Santos Goyoaga.

Considerando que, a fin de evitar que los cargos de Ingeniero Director y Subdirector de dicha Dirección queden acéfalos, es necesario efectuar las correspondientes promociones.

Considerando que, dada la naturaleza e importancia de las tareas inherentes a los cargos de referencia, tales promociones deben ser realizadas de inmediato;

Considerando que, de acuerdo con el dictamen Nº 1244|57 (Expediente 1241|57) producido por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, no existen impedimentos de orden legal para proceder en esa forma, siempre que, en la respectiva resolución, se establezca expresamente que las dotaciones de los cargos a proveer serán previstas una vez transcurridos 210 días a partir de la fecha de vacancia de los mismos (Artículo 15 de la ley Nº 12.376 de 31 de enero de 1957);

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover a Ingeniero Director de la Dirección de Vialidad, Categoría E, Grado 19 Partida 1, Item 8:07, al señor Ingeniero Ezequiel Sánchez González, actual Ingeniero Subdirector Categoría E-18, Partida 2, en su lugar al Ingeniero Raúl César Píriz, actual Ingeniero Inspector General, Categoría 1, Grado 17, Partida 3, en su lugar al Ingeniero Rodolfo Grassi, actual Ingeniero Inspector Categoría I, Grado 17, P. Partida 4.

Las dotaciones correspondientes a los cargos que por esta resolución se proveen se empezarán a liquidar una vez transcurridos 210 días de la fecha de vacancia del cargo que da origen a la presente promoción.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se hacen promociones de Agrimensor en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo 24 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Agrimensor Categoría 1, Grado 14, Partida 20, sueldo $ 600.00 de la Dirección de Vialidad, desde el 8 de enero de 1955.

Atento a la imprescindible necesidad de llenar dicha vacante y a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 17 de la ley Nº 12.376 de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover para ocupar el cargo de Agrimensor, Categoría I, Grado 14, Partida 20, sueldo $ 600.00 de la Dirección de Vialidad al Agrónomo Alfredo Emilio De Angeli, actual Ayudante Técnico de 2.a, Categoría II, Grado 11, Partida 13 del Item 8.04 (Dirección de Hidrografía); en su lugar al señor Juan Luis Fernández actual Ayudante de 3.a, Categoría III, Grado 10, Item 8.04; en su lugar al señor Luis Alberto Gamarra, actual Oficial 2º Categoría III, Grado 9, Item 8.04; en su lugar al señor Alfredo Berhau actual Oficial 3º, Categoría III, Grado 8, Item 8.04; en su lugar al señor Rodomiro Guerrero actual Oficial 4º Categoría III, Grado 7, en su lugar al señor Héctor Vallejo actual Aforador, Categoría III, Grado 6, Item 8.04, y en su lugar al señor Carlos Mernies, Credencial Cívica M.A.A. 15.900, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

24

Resolución. Se modifican promociones de Foguistas de la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas. —

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que por resolución de 3 de febrero corriente, se efectuaron promociones del personal de máquinas de la Dirección de Hidrografía, con motivo de encontrarse vacantes varios cargos.

Considerando que se padeció error en la misma en la parte en que se refiere a la promoción para siete cargos de Foguista, Categoría III, Grado 6, Partida 90, sueldo pesos 320.00.

Atento a que es necesario proceder a la rectificación correspondiente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la resolución de 3 de febrero corriente por la que se efectúan promociones en el personal de máquinas de la Dirección de Hidrografía, en la parte en que se refiere a la provisión, mediante promoción, de siete cargos Foguistas, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Promover para 7 (siete) cargos de Foguistas, Categoría III, Grado 6, Partida 90, sueldo $ 320.00 mensuales a los señores Guadalquivir Otero; Telmo Báez; Artigas Guevara; Horacio Ferreira; Ignacio Campot; Juan A. Arballo; Carlos M. Cano; y en su lugar a los señores: Juan C. Rodano Favotto Credencial Cívica K.F.C. Nº 440; José M. González, Credencial Cívica N.H.B. Nº 4609; Francisco Arcelio Dávila Falques, Credencial Cívica N.G.B. Nº 1834; Vicente Biramonte Gómez, Credencial Cívica B.D.A. Nº 4866; Santos Ismael Catalano, Credencial Cívica M.C.A. Nº 6796; Luis Ricardo Castro, Credencial Cívica M.A.A. Nº 24.765 y Carlos Víctor Lancieri, Credencial Cívica M.A.A. Nº 17.429.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

25

Resolución. Se hacen promociones de Patrón de Balsa en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vacante el cargo de Patrón de Balsa, Categoría III, Grado 9, Partida 85, de la Dirección de Vialidad desde el 1º de marzo 1958;

Atento a las propuestas formuladas por la referida Dirección y a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover para el cargo de Patrón de Balsa, Categoría III, Grado 9, Partida 85, sueldo de $ 390.00 mensuales de la Dirección de Vialidad, al señor Silvestre Rodríguez, actual Balsero, Categoría IV, Grado 5. sueldo de $ 300.00 mensuales con Patente de Patrón de Balsas y: en su lugar al señor Washington Rodríguez, Credencial Cívica Serie E.F.A. 2348, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

26

Resolución. Se modifican promociones de Agrimensor y se hacen promociones en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de febrero de 1959.

Visto que por resolución de 24 de febrero corriente, se efectuaron promociones, con motivo de encontrarse vacante

un cargo de Agrimensor, Categoría I, Grado 14, Partida 20, sueldo $ 600.00 de la Dirección de Vialidad;
Atento a que se padeció error a efectuar las mismas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la resolución de 24 de febrero corriente, de que se ha hecho referencia, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Promover para ocupar el cargo de Agrimensor Categoría I, Grado 14, Partida 20, sueldo $ 600.00 de la Dirección de Vialidad al agrimensor Alfredo Emilio de Angeli, actual Ayudante Técnico de 2.a, Categoría II, Grado 11, Partida 13, del Item 8.04, (Dirección de Hidrografía); en su lugar al señor Juan Luis Fernández, actual Ayudante de 3.a, Categoría III, Grado 10, Item 8.04; en su lugar al señor Julio C. Souto, actual Inspector de Escalas, Categoría III, Grado 9, Partida 28; en su lugar al señor Alfredo Naranja, actual Sobrestante adscripto, Categoría III, Grado 7, Partida 17; en su lugar al señor Héctor Vallejo, actual Aforador, Categoría III, Grado 6, Partida 31 y en su lugar al señor Carlos M. Mernies, Credencial Cívica M.A.A. Nº 21.404 enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

27

Resolución. Se modifican promociones de Patrón de 2.a, Patrón de 3.a, Patrón de Balsa y Contramaestre de 3.a en la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que por resolución de 3 de febrero corriente, se realizaron promociones entre el personal de cubierta y auxiliar de la Dirección de Hidrografía;
Considerando que se padeció error en la misma en las partes en que se refiere a las promociones para el cargo de Patrón de 2.a, Patrón de 3.a, Patrón de Balsa y Contramaestre de 1.a;
Atento a que corresponde proceder a las rectificaciones correspondientes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la referida resolución de 3 de febrero corriente, en las partes en que se refiere a las promociones para los cargos de Patrón de 2.a Patrón de 3.a, Patrón de Balsa y Contramaestre de 3.a, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:
Promover para el cargo de Patrón de 2.a, Categoría III, Grado 10, Partida 9, sueldo $ 410.00 de la Dirección de Hidrografía al señor Nicolás Sich, actual Patrón de 3.a, Categoría III, Grado 9, sueldo $ 390.00, con Patente de Patrón de ultramar; en su lugar al señor Francisco Telechea, actual Patrón de 4.a, Categoría III, Grado 8, sueldo pesos 360.00, con Patente de Patrón de Cabotaje; en su lugar al señor Carlos J. Prieto, actual Contramaestre de 2.a, Categoría III, Grado 7, sueldo $ 340.00, con Patente de Patrón de Cabotaje; en su lugar al señor Domingo Tito Canoniero, actual Marinero, Categoría III, Grado 5, sueldo $ 300.00, con Patente de Patrón de Cabotaje; en su lugar al señor Alfredo Domínguez, Credencial Cívica N.H.B. número 8087 enrolado.
Promover para el cargo de Patrón de 3.a, Categoría III, Grado 9, Partida 82, sueldo $ 390.00 al señor Lorenzo Borbia, actual Patrón de 5.a Categoría III, Grado 7, sueldo pesos 340.00 con permiso de Baqueano para el Río Negro; en su lugar al señor Mercedes Acosta, actual Marinero, Categoría IV, Grado 5, sueldo $ 300.00; y en su lugar al señor Heriberto Caetano Muniz, Credencial Cívica A.N.B. Nº 6567, enrolado.
Promover para el cargo de Patrón de Balsa, Categoría III, Grado 9, Partida 88, sueldo $ 390.00 al señor Carlos M. Diaz, actual Patrón de 5.a Categoría III, Grado 7, sueldo $ 340.00 con Patente de Patrón de Cabotaje; en su lugar al señor Ilson Almeda, actual Foguista, Categoría III, Grado 6, sueldo $ 320.00, con Patente de Patrón de Cabotaje; en su lugar al señor Mario Ibarra, actual Marinero, Categoría IV, Grado 5, sueldo $ 300.00 y en su lugar al señor Dardo Hugo Ramírez, Credencial Cívica M.A.A. Nº 13.508 enrolado.
Promover para el cargo de Contramaestre de 1.a, Categoría III, Grado 8, Partida 87, sueldo $ 360.00 al señor Ataliva de Souza, actual Contramaestre de 2.a, Categoría III, Grado 7, sueldo $ 340.00, con Patente de Patrón de Cabotaje; en su lugar al señor Carlos Dalmás, actual Marinero, Categoría IV, Grado 5, sueldo $ 300.00 y en su lugar al señor Fausto Daniel Malletti, Credencial Cívica N.A.A. Nº 23.029 enrolado.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

28

Decreto. Se crea una Comisión Especial con el cometido de estudiar una solicitud de los fabricantes nacionales de máquinas y repuestos para un tratamiento preferencial en las compras efectuadas por Organismos del Estado y una revisión de la reglamentación de la ley 10.000.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistas las gestiones realizadas por el Centro de Fabricantes de Máquinas y Repuestos tendientes a obtener los estudios y resoluciones que en concepto de dicho Centro son indispensables para asegurar la estabilidad de dichas empresas;
Resultando los fabricantes nacionales de máquinas y repuestos consideran necesario establecer un tratamiento de preferencia en las compras o contrataciones efectuadas por Organismos del Estado y una más prolija reglamentación de ciertos aspectos de la ley Nº 10.000, de fecha 10 de enero de 1941;
Considerando que nada obsta para que se dispongan esos estudios solicitados por un importante sector de la actividad industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese una Comisión Especial con el cometido de estudiar los planteamientos formulados por los fabricantes nacionales de maquinarias y repuestos a que se refiere la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º La Comisión a que se refiere el artículo 1º estará integrada por un delegado de cada uno de los Ministerios y Organismos que se mencionan a continuación: Ministerio de Industrias y Trabajo, Ministerio de Hacienda, Dirección de Industrias, Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, Administración Nacional de las Usinas y Teléfonos del Estado, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Obras Sanitarias del Estado y Centro de Fabricantes de Máquinas y Repuestos.

Art. 3º Transcríbase a quienes corresponda, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

29

Decreto. Se autoriza a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba a elevar la contribución de los usuarios de los servicios, excepto los correspondientes a cosedores y marcadores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos los antecedentes relativos a la gestión realizada por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE), a efectos de modificar la contribución que abonan los usuarios de los servicios que administra, con

el objeto de compensar la reducción de los ingresos, provocada por la disminución del volumen de las operaciones portuarias y poder así mantener los servicios con la eficacia requerida;

Resultando: 1) Que la contribución establecida por decreto de 18 de diciembre de 1956 que los usuarios pagan, no es suficiente en el momento actual para cubrir el presupuesto que el valor de los servicios que presta la CASE exige, ni tampoco las obligaciones siempre creciente impuestas por el cumplimiento de los mismos;

2) Que la CASE viene desarrollando un amplio plan de trabajo en forma siempre creciente en beneficio de una mejor prestación de los servicios a su cargo.

3) Que la aplicación del porcentaje vigente sobre los salarios, pese a sus aumentos, no alcanzan para cubrir las necesidades del organismo, como no han alcanzado tampoco los aumentos de salarios y sueldos para cubrir los porcentajes autorizados a otras instituciones;

4) Que consultado el Centro de Navegación Transatlántica en representación de los usuarios, por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, admitió que en las circunstancias actuales es pertinente el aumento del 1 o|o sobre los porcentajes vigentes según decreto de 18 de diciembre de 1956, y en atención a que se prevé un aumento de la actividad portuaria, y sin perjuicio de que en el caso de no producirse se fuera a una nueva revisión del porcentaje;

5) Que la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba manifiesta que con dicho aumento y las medidas de reajuste interno ya adoptadas, se cubren las necesidades actuales de los servicios;

Considerando que la importancia de las funciones a cargo de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba y la eficiencia de los servicios constantemente requeridos por las necesidades del país, y en atención a la conformidad manifestada por los usuarios en cuanto a la fijación del nuevo porcentaje;

Atento a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto de 18 de marzo de 1935; a las leyes Nos. 10.544, 10.090, 10.755, 10.845, artículo 6º de la ley Nº 11.105; decretos de 30 de diciembre de 1952 y de 18 de diciembre de 1956 y demás disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba a elevar la contribución que percibe por los servicios prestados a los usuarios en un 1 o|o (uno por ciento).

Art. 2º Queda exceptuada la contribución correspondiente al servicio de cosedores y marcadores, que seguirá como hasta el presente en un 8 o|o.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

30

Decreto. Se reglamenta la ley 12.590, en lo referente al otorgamiento y pago de licencias a los obreros de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, a cargo de la Caja de Compensación por Desocupación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto las leyes números 10.681 de 10 de diciembre de 1945 y su modificativa 12.484 de 26 de diciembre de 1957 y 12.590 de 23 de diciembre de 1958;

Considerando que es conveniente ajustar el régimen de las licencias anuales para los obreros del gremio de barracas de lanas y similares, a cargo de la Caja de Compensaciones por Desocupación, a las normas de la ley N.o 12.590;

Atento a lo que dispone el artículo 30 de la precitada ley.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El pago de las licencias anuales y de los feriados a los trabajadores comprendidos en el artículo 1.o de la ley 10.681 de 10 de diciembre de 1945, y clasificados en los Registros "A" y "B" y "C" creados por la ley N.o 12.484 de 26 de diciembre de 1957, estará a cargo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Art. 2.o A) Los obreros pertenecientes al Registro "A" gozarán de todos los beneficios que acuerda la ley número 12.590 de 23 de diciembre de 1958.

B) Los obreros pertenecientes a los Registros "B" o "C" o los pertenecientes al registro "A" que no estuvieren durante todo el año civil a la orden de las empresas o de la Bolsa de Trabajo, por causas no comprendidas en el artículo 8.o de la ley N.o 12.590, generarán derecho a un jornal de licencia por cada 50 horas de trabajo efectivo, debiendo calcularse sobre esa base las fracciones hasta el límite mínimo de un cuarto de jornal. Los períodos de trabajo menores a 12 horas y media, no darán derecho a jornal de licencia.

Art. 3.o Los obreros comprendidos en el inciso B) del artículo anterior, cobrarán los feriados 1.o de enero, 1.o de mayo, 8 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre, con tarifa equivalente a 50 horas de trabajo efectivo por cada uno de esos días.

Art. 4.o Los obreros afiliados a la Caja no incluídos en los Registros de Empresas, gozarán de la licencia en las fechas que fije el Consejo de la Caja, en los períodos de post-zafra.

Art. 5.o Las empresas comprendidas en la ley número 10.681 deberán aportar a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, el 20 o|o de los salarios abonados al personal comprendido en el artículo 1.o de dicha ley. Si efectuadas las liquidaciones anuales pertinentes se comprobara que existe superavit, se acreditará a la cuenta de las empresas a prorrata de sus respectivos aportes, o se devolverá a las mismas, si éstas así lo solicitaren. Si por el contrario existiera déficit, las empresas deberán efectuar el pago complementario a prorrata de sus respectivos aportes, dentro del plazo de 30 días a partir de la notificación personal de la resolución del Consejo que fije el monto de lo adeudado.

La Caja comunicará a las empresas las referidas liquidaciones, dentro del plazo de 120 días de vencido el año.

Los gastos del Servicio de Licencias serán como hasta el presente de cargo de las Empresas, a prorrata de sus respectivos aportes.

Art. 6.o Las comunicaciones de licencias serán efectuadas por los patronos, a la Caja de Compensaciones en las condiciones previstas en la reglamentación general, con 30 días de anticipación a la fecha de su iniciación. La Caja las remitirá en el día al Instituto Nacional del Trabajo.

La falta de cumplimiento a lo dispuesto será penada por el Instituto Nacional del Trabajo, a solicitud del Consejo de la Caja de Compensaciones, con multa de pesos 20.00 a $ 5.000.00 graduables según la importancia del establecimiento y la gravedad de la infracción.

Art. 7.o Los patronos, sean personas físicas o jurídicas que violen las disposiciones de la ley que se reglamenta, serán penados por el Instituto Nacional del Trabajo con multa de $ 20.00 a $ 5.000.000 graduables en la forma expresada en el artículo anterior.

Si se encuentran trabajando obreros que debieran estar gozando de la licencia, se penará a la empresa con multa equivalente al importe de 25 jornales del obrero hallado en infracción. En caso de reincidencia las multas serán el doble de lo establecido precedentemente.

Art. 8.o A los efectos de la aplicación de los artículos anteriores, se considera reincidencia el hecho de que en los 365 días anteriores a la constatación de la infracción, el establecimiento, patrono o empresario responsable de la misma halla sido objeto de una sanción definitiva por transgresión a la ley que se reglamenta.

Art. 9.o Los patronos, sean personas físicas o jurídicas, de las empresas, compañías o sociedades, serán civil y solidariamente responsables de las contravenciones constatadas en sus establecimientos y declaradas contra sus directores, gerentes o representantes.

Las infracciones o contravenciones se presumirán en todos los casos, imputables a los patronos.

Art. 10. Para la aplicación de las penas se seguirá el procedimiento determinado por la ley N.o 10.940 de 19 setiembre de 1947.

Art. 11. Contra las resoluciones del Consejo de la Caja o del Instituto Nacional del Trabajo, podrán interponerse los recursos previstos por el artículo 317 y siguientes de la Constitución de la República.

Una vez que la resolución administrativa quede firme por no haber sido recurrida en plazo o por haber sido confirmada expresa o fictamente, el pago deberá efectuarse dentro del tercer día de la correspondiente notificación.

A falta de pago en la vía administrativa, se seguirán las acciones judiciales pertinentes.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

31

Decreto. Se declara que el revestimiento-pintura Faserit no está comprendido en las disposiciones sobre congelación de precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la firma Faserit Uruguay Ltda., solicita que el revestimiento-pintura que fabrica, sea excluído del régimen de congelación de precios establecido por los decretos de 17 de octubre de 1957 y 9 de enero de 1958;

Resultando: I) Aduce la peticionaria que el revestimiento-pintura de que se trata se denomina "Faserit" y se aplica directamente sobre el revoque grueso (bien fretachado) reemplazando al revoque fino y dando a las paredes una terminación equivalente a la pintura fina de apariencia ligeramente rugosa;

II) Tanto la Dirección de Industrias como el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, entienden, luego de analizar el problema en cuestión, que el producto de referencia no puede ser considerado una pintura común, ni imprescindible, por lo que debe admitirse su exclusión del régimen de congelación de precios;

Considerando en consecuencia, que corresponde establecer que el revestimiento-pintura "Faserit" no está comprendido en los términos del decreto de 10 de julio de 1958; y

De conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que el revestimiento-pintura "Faserit" no está comprendido dentro de los términos del decreto del Poder Ejecutivo de 10 de julio de 1958, sobre congelación de precios.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

32

Decreto. Se declaran artículos de primera necesidad los dulces de manzana y de batata

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la que sugiere, —de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,— la conveniencia de incluir los dulces de manzana y de batata, en la lista de los artículos de primera necesidad;

Considerando conveniente declarar de primera necesidad los mencionados dulces; y

Atento a lo preceptuado en el artículo 14 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase artículos de primera necesidad los dulces de manzana y de batata.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

33

Resolución. Se nombra un Chofer y un Electricista en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vacantes en la Dirección General de Correos Item 5.03 un cargo de Chofer y otro de Electricista.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Chofer sueldo $ 400.00 vacante por ascenso del señor Pablo Mahaux al señor Dionisio Ferreira Credencial Cívica Serie B.N.A N.o 3.901 enrolado y para desempeñar un cargo de Electricista, sueldo $ 310.00 atendido por el rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" al señor Tomás Barreto, Credencial Cívica Serie A.R.B. N.o 6.088, enrolado.

2.o Comuníquese y siga a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

34

Resolución. Se nombra Auxiliar Valijero en la Dirección General de Correos para la Departamental de Correos de Mercedes, Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vacante en la Jefatura Departamental de Correos de Mercedes (Soriano) un cargo de Auxiliar Valijero,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar en la Jefatura Departamental de Correos de Mercedes (Soriano) para ocupar un cargo de Auxiliar Valijero sueldo mensual trescientos diez pesos ($ 310.00) Item 5.03, al señor Modesto Ricardo Barbié, credencial cívica, serie M.A.A. N.o 1938, enrolado.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

35

Resolución. Se aprueban las calificaciones efectuadas en los Departamentos de Canelones Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Salto, San José, Soriano y Tacuarembó por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos y se hacen promociones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistas: las propuestas de promociones formuladas por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos, y aprobadas por la Intervención del Organismo para los Departamentos de Canelones, Cerro Largo, Colonia, Du-

razno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Salto, San José, Soriano y Tacuarembó; y

Con la constancia de que se ha dado cumplimiento a las disposiciones sobre ascensos establecidas en el decreto-ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943, ley de 11 de agosto de 1950 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar las calificaciones de referencia y efectuar las promociones conforme a dichas calificaciones, que lucen de fojas 67 a 79 inclusive de estos obrados, sellados y firmadas por el señor Interventor de Correos.

2.o Designar Auxiliar Valijero en la Administración Lavalleja a la señorita Martha Josefa Burgueño Deubaldo, credencial cívica S.A.A. N.o 18.362.

3.o Comuníquese con transcripción autentizada de las propuestas, publíquese y siga a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

COMISION CALIFICADORA POSTAL

Calificaciones definitivas estudiadas por la Comisión Calificadora, luego de analizados los escritos presentados al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1952.

Departamento de Cerro Largo

Vacante un cargo de Oficial 3.o, por jubilación de Euclides Dutra, sueldo $ 446.00, fecha de provisión 31|7|58, se califica a:

Pedro Alejandro Pérez, C. 3747, actual Cartero de 2.a, sueldo $ 422 y antigüedad del 29|10|43; para este cargo a: Claudio Silva, C. 4071, actual Cartero de 4.a (a cargo de Sucursal Aceguá), sueldo $ 360.00 y antigüedad del 9|5|53; para este cargo a: Eddie Pintos García, C. 4501, actual Cartero de 5.a, sueldo $ 350.00 y antigüedad del 11|5|57; para este cargo a: Adamar Martínez, actual reemplazante.

Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3.a (Tupambaé) por fallecimiento de Emilio Abad, sueldo $ 422.00, fecha de provisión 25|10|58, se califica a: Nery Rodríguez Gutiérrez, C. 2621, actual Correísta (en funciones de Jefe de Sucursal) sueldo $ 310.00 y antigüedad del 15|9|45; para este cargo a Aquiles Néstor Escariz, actual reemplazante Cred. Cív. F.D.B. N.o 1692.

Vacante un cargo de Cartero de 2.a, por destitución de Ramón Ferreira, sueldo $ 422.00, fecha de provisión 14|4|58, se califica a Salustiano Carballo, C. 3630, actual Cartero de 4.a, sueldo $ 360.00 y antigüedad del 14|2|50.

COMISION CALIFICADORA POSTAL

Calificaciones definitivas estudiadas por la Comisión Calificadora, luego de estudiados los escritos presentados al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1952.

Departamento de Colonia

Vacante un cargo de Auxiliar 2.o, sueldo $ 360.00 por renuncia de Ema Nicoli, fecha de provisión 15|2|58; se califica a Alfredo Casalino, C. 4136, actual Cartero de 5.a sueldo $ 350.00 y antigüedad del 8|XI|54; para este cargo a José Luis Juede, C 1375, actual Correísta, sueldo pesos 310.00 y antigüedad del 1|5|38; para este cargo a Carlos A. Arias Pera, actual remplazante, Cred. Cív. N. H. B. 8250.

Vacante un cargo de Cartero de 2.a, sueldo $ 422.00, por jubilación de Deodulio López, fecha de provisión 31|X|57, se califica a Ulises Castrillo, C. 4154, actual Cartero de 3.a, sueldo $ 400.00 y antigüedad del 21|1|53; para este cargo a Orestes Juan Berreta, C. 2762, actual Conductor sueldo $ 360.00 y antigüedad del 27|XI|56; para este cargo a Braulio Masse, C. 1379, actual Correísta, sueldo pesos 310.00 y antigüedad del 18|3|33; para este cargo a: Natalio Viera, C. 3324, actual Agente de 1.a en Barker, sueldo $ 150.00 y antigüedad del 19|12|49.

Vacante un cargo de Valijero-Cartero en Nueva Palmira, sueldo $ 310.00 por ascenso de Julio Berrutti; se califica a Luis Héctor Lazza, actual reemplazante.

Vacante un cargo de Conductor en Administración, sueldo $ 310.00 por ascenso de José María Sacra; se califica a Arturo Gómez, actual remplazante, Cred. Cív. N.A.B. 5989.

Vacante un cargo de Valijero-Cartero en Administración, sueldo $ 310.00 por ascenso de Pedro Fernández; se califica a Julio H. Silveira, Actual remplazante, Cred. Cív. N.I.B. 5251.

Vacante un cargo de Valijero-Cartero en Carmelo, sueldo $ 310.00 por ascenso de Alfredo Casalino, se califica a Juan Carlos Vila, actual remplazante.

COMISION CALIFICADORA POSTAL

Calificaciones definitivas estudiadas por la Comisión Calificadora, luego de analizados los escritos presentados al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1952.

Departamento de Canelones

Vacante un cargo de Peón Portero, sueldo $ 360.00, por ascenso de Coralio Pereira, fecha de provisión 9|5|56, se califica a Miguel A. Cirilo, actual remplazante.

Vacante un cargo de Cartero de 5.a, por traslado y regularización en Montevideo de Dante René Costa, C. 3872, actual Cartero de 5.a, sueldo $ 350.00, se califica a Antonio Adhemar Melo, actual remplazante.

COMISION CALIFICADORA POSTAL

Calificaciones definitivas estudiadas por la Comisión Calificadora, luego de estudiados los escritos presentados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1952.

Departamento de Durazno

Vacante un cargo de Subjefe Departamental, sueldo pesos 504.00 por fallecimiento de Juan C. Garrel, fecha de provisión 31|12|57; se califica a: Sadi Eduardo Bazzi, C. 3637, actual Valijero (ex Estafetero), sueldo $ 422.00 y antigüedad del 29|2|52; para este cargo a: León Pedro Pérez Mutter, C. 1895, actual Auxiliar 2.o, sueldo $ 360.00 y antigüedad del 14|1|40; para este cargo a: Juan J. González, C. 2054, actual Valijero, sueldo $ 310.00 y antigüedad del 19|4|40; para este cargo a: Delfino V. Luzardo, actual Reemplazante.

COMISION CALIFICADORA POSTAL

Calificaciones definitivas estudiadas por la Comisión Calificadora, luego de analizados los escritos presentados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1952.

Departamento de Flores

Vacante un cargo de Cartero de 2da., sueldo $ 422.00 por renuncia de Roque Barrios, fecha de provisión 26|1|59, se califica a: Juan A. Cabrera Scarpa, C. 4512, actual Cartero de 3ra., sueldo $ 400.00 y antigüedad del 1|2|55; para este cargo a: Esteban Ríos, C. 1418, actual Correísta, sueldo $ 310.00 y antigüedad del 5|11|37; para este cargo a: Víctor M. Deccia, actual reemplazante. Vacante un cargo de Cartero de 4ta., sueldo $ 360.00 por destitución de Walder Mendaro, fecha de provisión 7|4|57, se califica a: Caicial López, actual reemplazante.

COMISION CALIFICADORA POSTAL

Calificaciones definitivas estudiadas por la Comisión Calificadora, luego de analizados los escritos presentados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1952.

Departamento de Soriano

Vacante un cargo de Oficial 5.o, sueldo $ 446.00 por jubilación de A. Della Santa, fecha de provisión 30|11|58; se califica a: Zoilo Otheguy, C. 990, actual Oficial 4.o, sueldo $ 422.00 y antigüedad 26|4|36; para este cargo a: Amadeo Elbio Correa, C. 4078, actual Cartero de 2da., sueldo $ 422.00 y antigüedad del 1|6|53, para este cargo a: Nelson R. Eizmendi, C. 4148, actual Cartero de 4to., sueldo $ 360.00 (en funciones de Jefe de U. H. en Mercedes) y antigüedad del 6|11|54; para este cargo a: Hilario Paz, C. 1581, actual Cartero de 5.a, sueldo $ 350.00 y antigüedad del 12|9|53; para este cargo a: Alfredo González, C. 4646, actual Cartero-Valijero, sueldo $ 310.00 y antigüedad del 20|12|54.

Vacante un cargo de Cartero de 2.o, sueldo $ 422.00 por destitución de Tomás A. Silveira, fecha de provisión, 23|5|58; se califica a: Juan Ramón Iribarne Garay, C. 3923,

actual Cartero de 4to. sueldo $360.00 y antigüedad del 4|11|53; para este cargo a: Juan M.a Taborda Vignole, C. 4171, actual Cartero de 5to., sueldo $ 350.00 y antigüedad del 3|12|54; para este cargo a: Abel Mancebo, C. 4649, actual Cartero-Valijero, sueldo $ 310.00 y antigüedad del 18|3|54; para este cargo a: Héctor M.a Real, actual reemplazante, Credencial Cívica M.E.E. 1073.

Vacante un cargo de Cartero de 3.o, sueldo $ 400.00 por fallecimiento de Eugenio Aboal, fecha de provisión 22|1|58; se califica a: Atanasildo Spinosa, C. 4129, acactual Cartero-Valijero, sueldo $ 310.00 y antigüedad del 1|11|54, para este cargo a: Alcides D. Vidarte, C. 4529, actual Cartero-Valijero, sueldo $ 310.00 y antigüedad del 12|4|54; para este cargo a: Ricardo Barhe, Credencial Cívica M.A.A. 19389, actual reemplazante.

COMISION CALIFICADORA POSTAL

Calificaciones definitivas estudiadas por la Comisión Calificadora, luego de analizados los escritos presentados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1952.

Departamento de Tacuarembó

Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3ra., sueldo de $ 422.00 por destitución de Arthur Ascué, fecha de provisión 13|8|58; se califica a: Solís C. Fort, C. 1894. (actual Jefe Interino) con cargo de Valijero, sueldo $ 310.00 y antigüedad del 1|8|43; para este cargo a: Julio Barcelona, actual reemplazante.

Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3ra., sueldo de $ 422.00 por destitución de Eladio Alvez, fecha de provisión 12|6|58, se califica a: Raúl Cayafa, C. 2496, actual Jefe de Sucursal de 4to., sueldo $ 400.00 y antigüedad del 28|2|52; para este cargo a: Severino E. Rodríguez, C. 2342, actual Auxiliar 2.o, sueldo $ [illegible] y antigüedad del 26|8|43; para este cargo a: Olga Barboza, C. 4497, actual Auxiliar 3.o, sueldo de $ 350.00 y antigüedad del 14|5|57.

COMISION CALIFICADORA POSTAL

Calificaciones definitivas estudiadas por la Comisión Calificadora, luego de analizados los escritos presentados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1952.

Departamento de San José

Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 5.o, sueldo de $ 360.00 por fallecimiento de Justo Lorenzotti, fecha de provisión 21|10|58: se califica a: Nelly Lorenzotti, actual reemplazante.

Vacante un cargo de Correísta de San José a S. P. Carmen, sueldo $ 350.00 por fallecimiento de Ramón Travieso; se califica a: Humberto Travieso, actual reemplazante.

Vacante un cargo de Conductor en Ecilda Paullier, sueldo $ 310.00, por ascenso de Alberto Duomarco, se califica a: Sabino Bolsa Scavino, actual reemplazante.

Vacante un cargo de Carreísta de San José a Cufré, sueldo $ 310.00 por ascenso de Norberto Pondo, se califica a: Roberto López Cardellac, actual reemplazante.

COMISION CALIFICADORA POSTAL

Calificaciones definitivas estudiadas por la Comisión Calificadora, luego de analizados los escritos presentados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1952.

Departamento de Salto

Vacante un cargo de Subjefe Departamental, sueldo de $ 504.00, por jubilación de Juan Morencio, fecha de provisión 20|11|58: se califica a: Carlos Martínez, C. 2984, actual Oficial 3.o, sueldo $ 446.00 y antigüedad del 18|5|46; para este cargo a: Pedro L. Mora, C. 1734, actual Oficial 4.o, sueldo de $ 422.00 y antigüedad del 19|2|40; para este cargo a: Italo Ferradini, C. 3695, actual Jefe de Sucursal de 5.o, sueldo $ 360.00 y antigüedad del 29|2|52; para este cargo a: Nelson Reina Souto, C. 4522, actual Cartero de 5.o, sueldo $ 350.00 y antigüedad del 16|4|55; para este cargo a: Juan H. Irrazábal, C. 4639, actual Valijero-Cartero, sueldo $ 310.00 y antigüedad del 1|9|56; para este cargo a: Ruben A. Sanguinet, actual reemplazante.

Vacante un cargo de Cartero de 5.o, sueldo $ 350.00, por destitución de José A. Toledo, fecha de provisión del 9|11|57; se califica a: Hugo N. Conti, C. 4521, actual Conductor, sueldo de $ 330.00 y antigüedad del 24|5|55; para este cargo a: Lauro Dufrechou, C. 4640, actual Valijero-Cartero, sueldo $ 310.00 y antigüedad del 24|4|56; para este cargo a: Juan Francisco Juanicotenea, actual reemplazante.

Vacante un cargo de Correísta de Salto a Horqueta del Queguay, por destitución de Juan Aramburú; se califica a: Oscar R. Mastomarro, actual reemplazante.

COMISIÓN CALIFICADORA POSTAL

Calificaciones definitivas estudiadas por la Comisión Calificadora, luego de analizados los escritos presentados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1952.

Departamento de Paysandú

Vacante un cargo de Oficial 3.° sueldo $ 446.00 por fallecimiento de Ignacio Alvarez, fecha provisión 2|8|58; se califica a:

Carlos Cosme Ceriani, C. 2425, actual Cartero de 1ra. sueldo $ 446.00 (regularización) y antigüedad del 22|3|41; para este cargo a: Víctor Rodríguez, C. 3224, actual Cartero de 2.a sueldo $ 422.00 y antigüedad del 4|11|42 para este cargo a: José I. Inetti, C. 3473, actual Cartero de 3ra. sueldo $ 400.00 y antigüedad del 11|7|49; para este cargo a: Angel Peranzi, C. 3798, actual Cartero de 4ta. sueldo $ 360.00 y antigüedad del 2|5|49; para este cargo a: Diego Ortiz, C. 4012, actual Cartero de 5ta. sueldo $ 350.00 y antigüedad del 18|1|54, para este cargo a: Fernando A. Silva Karien, C. 3799, actual Correísta, (desempeña funciones de Jefe en Sucursal San Antonio), sueldo $ 310.00 y antigüedad del 3|3|53, para este cargo a: Tomás P. Avila, actual remplazante.

Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3ra., sueldo $ 422.00 por fallecimiento de Rafael Laurino, fecha de provisión, 3|3|58; se califica a: Luis A. Banchero Calventos, C. 2100, actual auxiliar 3.o, sueldo $ 350.00 antigüedad del 2|3|42 (calificación fundada).

Vacante un cargo de Cartero de 5ta. sueldo $ 350.00 por fallecimiento de Segundo Facchini, fecha de provisión 27|3|58; se califica a: Omar F. Alvarez C. 4418, actual Auxiliar Valijero sueldo $ 310.00 y antigüedad del 17|3|54; para este cargo a Genuario Presentado: Actual remplazante.

COMISION CALIFICADORA

Calificaciones definitivas estudiadas por la Comisión Calificadora, luego de analizados los escritos presentados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1952.

Departamento de Lavalleja

Vacante un cargo de Cartero de 2a., sueldo $ 422.00 por fallecimiento de Emilio Silva, fecha de provisión 19|7|58, se califica a: Pilar Cipriano García C. 1452, actual Cartero de 3ra., sueldo $ 400.00 y antigüedad del 15|2|39; para este cargo a: Alberto Díaz, C. 1450, actual Cartero de 4ta. sueldo $ 360.00 y antigüedad del 5|7|38; para este cargo a: Omar Ramón Gómez, C. 3721, actual Cartero de 5ta. sueldo $ 350.00 y antigüedad del 7|11|49; para este cargo a: Clelio Tellagorry, C. 4349, actual Correísta, sueldo $ 310.00 y antigüedad del 25|5|54; para este cargo a: Marcos Martínez Chiribad, actual remplazante, Cred. Cív. S.B.A. N.° 7270.

Vacante un cargo de Cartero de 4ta. sueldo $ 360.00 por fallecimiento de Elbio Pereyra, fecha de provisión 31|3|958. se califica a: José Cedrés Jaurena, C. 3720, actual Correísta, sueldo $ 310.00 y antigüedad del 14|3|50; para este cargo a: Idilio Fernández Silveira, actual remplazante.

Vacante un cargo de Conductor en Suc. Zapicán, sueldo $ 310.00, por renuncia de José Perdomo, se califica a: Garibaldi Pernas, actual remplazante, con la denominación de Valijero Cartero.

COMISION CALIFICADORA

Calificaciones definitivas estudiadas por la Comisión Calificadora, luego de analizados los escritos presentados al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1952.

Departamento de Florida

Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3ra. sueldo pesos 422.00 por destitución de Everildo Martínez, fecha de provisión 7|1|59, se califica a: Waldemar Marinoni, C. 3876, actual Cartero de 4ta. (en funciones de Jefe interino en Sucursal Isla Mala), sueldo $ 360.00 y antigüedad del 23|6|48; para este cargo a: Carlos Raúl Alanís, C. 2766, actual cartero de 5a. sueldo $ 350.00 y antigüedad del 19|7|46; para este cargo a: Pedro W. Reyes, C. 4319, actual Valijero sueldo $ 310.00 y antigüedad del 25|5|46; para este cargo a: Pilar H. Morena, actual remplazante.

36

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el polvo constituído por sustancias mucilaginosas de origen vegetal y cloruro de sodio, destinado a la industria textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vista la gestión iniciada por el señor Félix Bachmann, a efecto de obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado comercialmente "Meypro Gum C R", constituído, según certificación de la División Análisis de la Dirección General de Aduanas, por sus sustancias mucilaginosas y cloruro de sodio, destinado a la industria textil;

Resultando: I) Informa la Dirección de Industrias, luego de hacer un breve estudio sobre la aplicación del mencionado compuesto en la industria textil, que reune los atributos necesarios como para considerarlo materia prima, por lo que al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9º), podría incluírsele en la Sección Materias Primas;

II) La Comisión Revisora de Materias Primas al expedirse favorablemente a la gestión en trámite, aconseja se efectúe la inclusión de referencia, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 20 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953; opinando, además, que una vez resuelto el presente problema, se remitan estas actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con la intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije el aforo que corresponda;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho de veinte por ciento (20 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, y en las condiciones del grupo "C" del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932,— el polvo constituído por sustancias mucilaginosas de origen vegetal y cloruro de sodio, destinado a la industria textil.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

37

Resolución. Se nombra Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vacante en el Instituto Nacional del Trabajo el cargo de Director General (Presidente del Consejo Nacional del Trabajo);

Con la constancia de que se han cumplido las disposiciones sobre ascensos establecidas en el decreto-ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943 (Estatuto del Funcionario), y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar para el cargo de Director General (Presidente del Consejo Nacional del Trabajo), Item 5.08, partida 1, sueldo $ 1.150.00 (un mil ciento cincuenta pesos) mensuales, al señor Alberto Sanguinetti Freire, actual Subdirector (Secretario del Consejo Nacional del Trabajo), partida 1, sueldo $ 940.00 (novecientos cuarenta pesos), que cuenta con 47 años y dos meses de antigüedad en la Administración Pública y 22 años y 7 meses en el último cargo, inmediato inferior del escalafón, al vacante.

2º Comuníquese y siga, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

38

Resolución. Se nombra Inspector General en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vista la nota del tribunal designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 1957, con el cometido de calificar los méritos de los funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señores Francisco Américo Tabárez y Oscar Gascue Raissignier, para ocupar un cargo de Inspector General en dicho Organismo;

Resultando el mencionado tribunal, luego de efectuar un detenido estudio sobre el problema que se le planteó, de analizar todos los puntos concernientes a él, llega a la conclusión de que el cargo en disputa le correspondió y le corresponde al señor Francisco Américo Tabárez Labrea por "antigüedad calificada", de acuerdo a los artículos 20 y 28 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953;

Considerando en consecuencia; que corresponde designar al señor Tabárez Labrea para ocupar el cargo de Inspector General en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, máxime teniendo en cuenta que del estudio producido por el tribunal de referencia surge claramente que es de estricta justicia proceder al nombramiento de dicho funcionario para el cargo en cuestión;

Considerando por otra parte, que el funcionario señor Gascue acaba de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por lo expuesto; y

De conformidad con lo dictaminado por el mencionado tribunal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Inspector General en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al señor Francisco Américo Tabárez Labrea, actual Jefe en dicho Organismo.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

39

Resolución. Se designa Auxiliar Valijero en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto que existe disponibilidad en el Rubro 1.02, "Sueldos con cargo a Partidas Globales", del Item 5.03, de la Dirección General de Correos y consecuentemente pueden efectuarse designaciones con cargo a dicha disponibilidad;

Atento a que es necesario para los servicios, el concurso en capital, de un cargo de Auxiliar Valijero y un cargo de Peón Valijero, plazas que es conveniente cubrir con las personas que por realizar al presente tareas de remplazantes, tienen ya conocimiento de esas funciones postales,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Designar para el cargo de Auxiliar Valijero de capital, con sueldo de trescientos diez pesos ($ 310.00) mensuales, a la señorita Tusnhelda Never Faggiani, Credencial

Cívica Serie A.X.A. Nº 11.028 y para el cargo de Peón Valijero, trescientos diez pesos ($ 310.00) mensuales, al señor Elías Albajari Tacume, Credencial Cívica Serie A.C.A. Nº 3645, enrolado.

Las erogaciones que demandan las designaciones precedentes, serán atendidas mediante el rubro 1.02. "Sueldos con cargo a Partidas Globales", del Item 5.03.

Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

40

Resolución. Se acepta la renuncia de un Apuntador de 3.a en el Instituto Geológico y se rectifican unas promociones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados: A) Con la renuncia presentada por el señor Ambrosio De Castro, para ocupar un cargo de Apuntador de 3.a en el Instituto Geológico del Uruguay, con una asignación de trescientos veinte pesos ($ 320.00) mensuales, atendida con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales"; y B) Con la nota del propio Instituto sugiriendo aceptar la expresada renuncia y proponiendo a la vez para ocupar aquel cargo, al señor Francisco Andrés Sequeiros Perille, Credencial Cívica Serie C.L.B. Nº 504, al que se le adjudicaría una asignación mensual de trescientos pesos ($ 300.00);

Resultando: I) Manifiesta el señor Ambrosio De Castro, que de acuerdo con los conocimientos que posee y a su especialización, desea continuar su carrera dentro del actual escalafón, por lo que pide ser ascendido a Peón Calificado, sueldo trescientos veinte pesos ($ 320.00) mensuales, tal como consta en la propuesta del Instituto y cuya tramitación corre por expediente separado;

II) Por su parte, la Dirección del mencionado organismo expresa que, como los Rubros 1.02 y 1.04 son partidas globales, que no tienen planillado determinado por ley sino que los cargos y sueldos son establecidos por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las necesidades de cada organismo, solicita se realicen las designaciones en la forma que sugiere a fs. 1 vlta.;

Considerando que nada se opone a que se acceda a lo solicitado, sustituyendo para ello el numeral 1º de la resolución de 11 de diciembre de 1958, máxime teniendo en cuenta que en el presente caso se ha dado cumplimiento con las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388 de 13 de febrero de 1943 y concordantes y en la resolución de 22 de octubre de 1952;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por el señor Ambrosio De Castro, para ocupar un cargo de Apuntador de 3.a en el Instituto Geológico del Uruguay, con una asignación mensual de trescientos veinte pesos ($ 320.00) atendida con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales".

2º Sustituir el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de diciembre de 1958, por el que se efectuaron, en el Instituto Geológico del Uruguay, las promociones que en el mismo se especifica, por el siguiente:

"1º Promover al cargo de Apuntador de 1.a con un sueldo de trescientos sesenta pesos ($ 360.00) mensuales, con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 5.06, al señor Roberto Varela, Cred. Cív. Serie B.A.A. Nº 11.714, actual Apuntador de 2a, con sueldo de trescientos treinta pesos ($ 330.00) mensuales con cargo al Rubro 1.04 del Item 5.06; para subrogar a éste y con un sueldo de trescientos cuarenta pesos ($340.00 pesos) mensuales con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 5.06, al señor Argentino Augusto Rosembrock, Cred. Cív. Serie L.A.A. N.o 13.193, actual Apuntador de 3a con sueldo de trescientos veinte pesos ($ 320.00) mensuales, con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargos a Partidas Globales" del mismo Item; en lugar a éste y con un sueldo de trescientos pesos ($ 300.00) mensuales, con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del expresado Item al señor Francisco Andrés Sequeiros Perille, Credencial Cívica Serie C.L.B. Nº 504, actual peón, con sueldo de trescientos pesos ($ 300.00) mensuales, con cargo al Rubro "Obras-Leyes Especiales" del Item 5.06. y para subrogar a éste, al señor Jorge Gabriel Caserza, Credencial Cívica, Serie B.L.A. Nº 3577 enrolado en la Región Militar Nº 1".

3º Comuníquese publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

41

Resolución. Se declara al Instituto Geológico descubridor de un yacimiento de hierro ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto: 1º Que con motivo de los estudios del subsuelo realizados por el Instituto Geológico del Uruguay en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida en las inmediaciones del Arroyo Valentines, margen derecha, se ha determinado la existencia de un yacimiento de mineral de hierro, que hasta el presente no había sido denunciado, ni se halla incluído en ninguna área cuestionada para explorar mediante solicitudes de "Licencias de Exploración".

2º. Que de acuerdo con el artículo 24 del Código de Minería toda solicitud de registro de yacimiento nuevo, debe tramitarse ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, oída en todos los casos la Inspección General de Minas.

Resultando que en su informe de fecha 25 de junio de 1958 se ha establecido que la zona cubierta por la denuncia abarca: por el Sur, la margen derecha del Arroyo Valentines, desde la propiedad empadronada con el Nº 8648 inclusive y parte de la Nº 1897; por el Norte, la zona queda limitada por el Camino Vecinal a la población de Valentines.

Considerando: I) Que trabajos de prospección posteriores permiten ampliar la zona denunciada abarcando los terrenos que ocupan las propiedades empadronadas con los Nos. 11.593, 11.592, 11.591, 1914, 1913, 11.594, 1915 comprendidos entre el Camino que conduce al Paso La Rita (Departamento de Florida) en el Río Yí, y la margen derecha del Arroyo Valentines y la propiedad empadronada con el Nº 1913, entre el citado camino y la margen izquierda del Río Yí.

II) Que las muestras del mineral denunciado, sus análisis químicos y petrográficos obran en poder de la División Geología Económica del Instituto Geológico del Uruguay;

III) Que el Instituto Geológico del Uruguay en representación del Estado, le son acordadas funciones de explorador del Subsuelo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 1º del decreto de fecha 6 de julio de 1928 inciso A),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar al Instituto Geológico del Uruguay, a los efectos de lo que establece el artículo 45 del Código Minero, descubridor de un yacimiento de hierro ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida y que se limita en la siguiente manera:

Por el Sur con la margen derecha del Arroyo Valentines (desde la propiedad empadronada con el Nº 11.593 hacia sus nacientes y hasta la propiedad empadronada con el número 8648 inclusive y parte de la Nº 1897, y por el Norte, con la zona limitada por el Camino Vecinal a la población de Valentines predios estos que ubican dentro de las propiedades empadronadas con los Nos. 11594, 8208, 1879, 9844, 9661 (parte) 1912, 8207; 8648 y 8997, (parte) 1912 8207, 8648 y 8997 (parte) y los terrenos correspondientes a los padrones N.os 11591, 92, 93, 94, 1913, 14, 15 entre el camino al Paso La Rita y la margen derecha del Arroyo Valentines y la propiedad empadronada con el Nº 1913 entre el citado camino y la margen izquierda del Río Yí.

El plazo fijado por el artículo 45 del Código de Minería comenzará a correr a partir del día en que se inició la explotación industrial del yacimiento.

2º Comuníquese publíquese y vuelva al Instituto Geológico del Uruguay, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco Secretario.

42

Resolución. Se determinan las condiciones de higiene que deberán poseer los locales de pulido de talleres de galvanoplastia de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1959.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres referente al estudio higiénico ambiental de diversos Locales de Pulido de talleres de galvanoplastia, dentro del Departamento de Montevideo, realizado por intermedio de su Sección Técnica y conclusiones a que arribó la misma,

SE RESUELVE:

1º Acusar recibo de la nota.

2º Publíquese la mencionada nota en el "Diario Oficial", con la constancia de que se encuentra en la Sección Archivo de este Ministerio, para manifiesto de los interesados y a disposición de los mismos.

3º Comuníquese al Concejo Departamental de Montevideo, Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

GRAUERT.

Montevideo, 16 de febrero de 1959.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Héctor Grauert.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, por intermedio de su Sección Técnica, ha realizado el estudio higiénico ambiental de diversos Locales de Pulido de talleres de galvanoplastía, dentro del Departamento de Montevideo.

Como consecuencia de dicho estudio, esta Comisión ha llegado a ciertas conclusiones de las que informa el señor Ministro.

De acuerdo con ellas, para que los Locales de Pulido, se encuentren en condiciones higiénicas compatibles con la salud y el bienestar de los operarios que allí trabajan, esta Comisión sugiere la adopción de las siguientes normas:

1) Cada máquina pulidora debe tener aspiración local bien diseñada, de modo que la mayor parte del polvo producido sea eliminado antes que pase al ambiente.

La boca de succión debe colocarse de manera que no interfiera con el trabajo.

Si a alguna pulidora, por la índole del trabajo que debe realizar (pulido de piezas grandes o de forma irregular), no es posible adaptarle su extracción, se debe pensar en una redistribución de las pulidoras, dejando en un local o sección aparte aquellas que presentan este problema y dotando a dicho local o sección de una ventilación general, que impida la acumulación de polvo en el ambiente.

El sistema debe constar de bocas de aspiración, extractores y filtros de aire, y debe producir en el punto de contaminación (las pulidoras), velocidades de más de 100 mts. lineales por minuto.

2) Debe dotarse al local de una ventilación general, preferentemente de barrido horizontal, que vaya del obrero hacia la máquina.

3) La limpieza del local debe hacerse con frecuencia. Por otra parte, los servicos higiénicos deberán llenar las siguientes condiciones:

A) Deberá haber duchas provistas de abundante agua fría y caliente. Estas duchas, así como los water-closed, mingitorios y lavabos, deberán esta en cantidades adecuadas al número de operarios.

B) Los vestuarios deberán ser contiguos a las duchas en comunicación directa con ellas y aislados del local de trabajo. Estos vestuarios deberán tener iluminación y ventilación adecuadas y estar provistos de casilleros, en número de 2 por cada operario, de modo de poder separar la ropa de calle de la de trabajo. Los casilleros podrán ser de alambre (tipo jaula) para facilitar su aireación. Junto a estos casilleros deberá haber bancos en cantidad suficiente.

C) Deberá efectuarse una limpieza diaria y adecuada de estos servicios higiénicos. Como medida complementaria, es conveniente que los operarios posean Carnet de Salud y lo renueven frecuente y periódicamente

Sin otro motivo, esta Comisión aprovecha la oportunidad para saludar al señor Ministro con la consideración más distinguida.

Ing. Haroldo Capurro, Presidente. — Dr. Pablo P. Recarte, Secretario. — Dr. Manuel Gortari. — Dr. Rómulo Ardao. — Dr. Carlos H. Ledesma.

43

Resolución. Se aplica una sanción a don Jesús Martínez, por infracción a la ley 12.120 y se devuelve el vehículo a don Domingo Rayot.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento seguido por los funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, señores: H. Mazza, N. Ferrer, J. Maldonado, L. Acuña, Delio Santo y Santo René Ferreira, en mérito a las disposiciones contenidas en las leyes N.o 12.120 de 6 de julio de 1954 y N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958, según acta N.o 7987 de fecha 5 de enero de 1959 (fojas 1).

Resultando: I) En dicho procedimiento se procedió al comiso de 200 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, como asimismo de la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 101.939, Matrícula número 221.623, que transportaba dicha mercadería.

II) Según el acta referida, el conductor del vehículo se dió a la fuga, dejándose constancia de que el señor Laureano González Rodríguez era la persona que descargaba la carne en cuestión, quien no firma el citado documento, aún cuando se deja sentado de que habría expresado que fué contratado por el conductor para repartir la carne.

III) A fojas 4 y vuelta se presenta el señor Domingo Rayot, quien expresa que es propietario de la camioneta y que hasta la fecha de la incautación de la misma, ignoraba el uso ilícito dado a la misma por el conductor señor Jesús Martínez, dado que siempre fué utilizada para repartir carne procedente de la faena del Frigorífico Nacional, tal como pudo ser comprobado por los funcionarios de la Comisión Especial, que en repetidas veces controlaron el vehículo, sin constatar infracción alguna.

Considerando: Que la circunstancia de que el señor Martínez haya fugado en el momento del procedimiento, permite presumir con justa lógica que su actuación ilícita era ignorada por el propietario del vehículo, eludiendo de esa manera la aplicación de las sanciones que le pudieren corresponder.

Considerando: Que de la información producida por la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, se desprende que tanto el señor Rayot, como los señores Martínez y González Rodríguez, carecen de antecedentes por infracción a las leyes en vigor, lo que induce a tomar como ciertas las aseveraciones del señor Rayot en el sentido de que es ajeno a la infracción cometida por el conductor de la camioneta de su propiedad.

Considerando: Que ante los hechos enunciados, el Poder Ejecutivo entiende que no corresponde aplicar al señor Rayot el rigor de la ley, establecido por la misma para aquellos que contravienen las disposiciones sobre abasto de carne con un propósito de lucro u otro fin doloso —más aún teniendo en cuenta su total desvinculación con el procedimiento motivo de estos antecedentes, y la circunstancia de que de procederse al comiso del vehículo, se ocasionarían perjuicios irreparables a quien en ningún momento tuvo en su ánimo transgredir las disposiciones legales pertinentes— y que puede limitarse por ello al comiso de la mercadería y a la multa, la sanción que merece la objetividad de la infracción constatada.

Por lo expuesto y atento a las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Jesús Martínez, una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Devolver al señor Domingo Rayot, el vehículo de su propiedad, a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y demás que correspondan.

4.o Comuníquese y publíquese, y cumplido procédase al archivo de estas actuaciones en la carpeta respectiva.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

44

Resolución. Se aplica una sanción a don Basilio Almada Noguera, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, según acta número 3807 de fecha 20 de noviembre de 1956, a fojas 1, y por el cual se procedió al comiso de la cantidad de 40 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita (según constancia especificada en el acta mencionada), como asimismo del camión "G. M. C." empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 134.771, matrícula N.o 91.585, propiedad del señor Pedro Moncaut.

Resultado: I) Que el acta N.o 3807 referida, expresa que la carne vacuna encontrada en el camión era aproximadamente a 40 kilogramos, en cambio, el informe del Frigorífico Nacional (fojas 2) manifiesta que son sesenta y cuatro kilos (64).

II) Que el propietario de dicha carne en el acta de fojas 1, es el señor Basilizio Almada y luego en el informe de fojas 8, se expresa que el presunto infractor es el señor Herman Romero Colina, conductor del camión comisado.

III) Que de la información producida por los Inspectores actuantes, se desprende que el camión estaba cargado de arena y que viajaban los señores Basilicio Almada y Celedonio Almada, y el chofer señor Romero Colina.

IV) Que la firma Pedro Moncau S. A. a fojas 4, se presenta solicitando la entrega del vehículo en cuestión, por ser de su propiedad, y estimando que su chofer ha sido sorprendido en su buena fe, por las dos personas referidas anteriormente, al haberlas permitido viajar en el mismo vehículo, con bultos o paquetes de su propiedad, ofreciendo probar como sucedieron los hechos que dieron lugar al procedimiento pertinente.

V) De la prueba respectiva, que luce de fojas 17 a 27 vuelta, surge lo siguiente: A) Que el dueño de la carne incautada es el señor Basilicio Almada Noguera. B) Que el conductor del vehículo es completamente ajeno a la maniobra, y que el peso de la carne no sería el que surge de fojas 2 y 3, por lo que corresponde ajustarse a la cantidad consignada en el acta a fojas 1.

VI) Que la situación real sería que el único responsable de la infracción es el Agente Policial señor Basilicio Almada Noguera.

Considerando: Que de conformidad con la ley N.o 12.120 artículo 6 y 7 de lo dispuesto en el capítulo VIII de la ley número 10.940, en principio, deben prevalecer como elemento de juicio las resultancias del acta instruída, en el momento de comprobarse la infracción, porque esta acta es un documento público y su contenido hace fe contra todos hasta que no se pruebe en forma fehaciente que ella no se ajusta a la verdad de los hechos ocurridos.

Considerando: Que en consecuencia, en el presente caso se estaría frente a una infracción que no alcanza a cincuenta kilos el peso de la carne transportada, no siendo por tanto preceptivo el comiso o incautación del camión.

Considerando: Que a mayor abundamiento, es presumible que el camión cargado de arena, no estaba destinado a cometer infracciones a las disposiciones contenidas en la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954 y concordantes, como ha sucedido en otros casos, por lo cual corresponde su devolución a la firma comercial propietaria del mismo, que es notorio es una empresa de construcciones.

Atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, (dictamen N.o 117|957),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Basilio Almada Noguera, una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Devolver a la firma Pedro Moncaut S. A., el vehículo incautado en el procedimiento a que se refieren estos antecedentes.

4.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional y a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne a los fines pertinentes.

5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

45

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Orlando Pérez, por infracción a la ley 12.120, y se deja sin efecto la aplicada al señor Amado Garrido.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el señor Amado Garrido contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de setiembre de 1956, y por la cual con motivo de haberse constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de $ 300.00, y se comisó la cantidad de 114 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.° 60.835 y Matrícula número 25.735.

Resultando: I) En su escrito, el señor Garrido manifieta que la carne en cuestión, no era de su propiedad, sino del señor Raúl Orlando Pérez (aseveración confirmada por el señor Pérez en escrito de fojas 8 y 9), y que dicho señor le solicitó le llevase hacia un lugar cercano al destino que se dirigía con su vehículo.

II) Además, manifiesta que su comercio no se dedica a la venta de carne, ni utiliza la misma, ya que se trata de un Café y Bar, donde no se expenden comidas; y que únicamente trató de servir a una persona que con asiduidad concurría a su comercio en carácter de cliente, y que por tal, entendió correcto hacerle el favor que se le pedía, es decir trasladarlo cerca de su domicilio.

III) Tales afirmaciones han sido confirmadas por el informe producido por la Comisión Especial de la Carne (fojas 9 vlta. 10 y 10 vlta.) y por testimonios de persona de honorabilidad probada.

Considerando: que según constancias que obran en el expediente, se ha probado que los antecedentes morales y comerciales del señor Garrido, le colocan al margen de toda imputabilidad y permiten llegar a la evidencia racional de que las afirmaciones del mismo, son exactas y que configuran su inocencia en los hechos que han motivado estas actuaciones.

Considerando: además, que el señor Raúl Orlando Pérez es reincidente en la comisión de infracciones a las disposiciones relacionadas con el comercio ilícito de la carne, circunstancia que viene a abonar lo expresado precedentemente, respecto a la posición del señor Garrido en el hecho apuntado.

Considerando: que en consecuencia, procede rever la resolución recurrida, y declarar que el señor Amado Garrido no es pasible de sanción alguna y por tanto corresponde devolverle el vehículo de su propiedad que se le ha incautado.

Oídos: el Ministerio de Ganadería y Agricultura y los señores: Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y el doctor Alberto Ramón Real; y

Atento: a lo dispuesto en el artículo 7.° inciso B) de la ley N.° 12.120 de 6 de julio de 1954 y decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de setiembre de 1956, por la cual se aplicó al

señor Amado Garrido, una multa de $ 300.00 y se comisó la cantidad de 114 kgs. de carne vacuna como así también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.° 60.835, Matrícula 25.735, de propiedad de dicho señor

2.° Aplicar al señor Raúl Orlando Pérez una multa de $ 300.00.

3.° Comisar la carne en infracción.

4.° Devolver al señor Amado Garrido el vehículo de su propiedad a que se hace referencia en esta resolución.

5.° Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional a los efectos de la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

6.° Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco**, Secretario.

46

Resolución. Se aplica una sanción a don Rogelio Vicente González, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de julio de 1954, constatada al señor Rogelio Vicente González, domiciliado en Caramburú N.o 5705, según acta N.o 5.411, de fecha 20 de diciembre de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios Alfredo Casariego James Carren, Luis Tolosa, Julio Rodríguez Casqueiro y Ramón López;

Resultando que, en el procedimiento respectivo se han comisado 240 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 111.744, matrícula número 100.245;

Considerando que, recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Rogelio Vicente González, una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes y, al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo, en favor de los funcionarios señores Alfredo Casariego, James Carren, Luis Tolosa, Julio Rodríguez Casqueiro y Ramón López.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

47

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis Alberto Colina Albornoz, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionalos con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Luis Alberto Codina Albornoz, domiciliado en Luis Kossouth número 4519 según acta N.o 5.121 de fecha 27 de setiembre de 1957, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Justo Rodríguez Moroy;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 336 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita así como también un carro sin empadronar;

Considerando que, recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 10.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Luis Alberto Colina Albornoz una multa de $ 10.000.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes y, al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor del funcionario señor Justo Rodríguez Moroy.

4.o Comuníquese publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

48

Resolución. Se aplica una sanción a don Leonardo Novas, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la Ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Leonardo Novas, domiciliado en Mendoza s|n. según acta N.o 6.404, de fecha 16 de febrero de 1958 (a fojas 1) labrada por los funcionarios señores Cleto M. Romero y Reynaldo Pérez;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han comisado 390 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar;

Considerando que, recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 10.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Leonardo Novas, una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Cleto M. Romero y Reynaldo Pérez.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

49

Resolución. Se aplica una sanción a don Leonardo Novas por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Leonardo Novas domiciliado en Coronel Raiz 2802 según Acta N.o 5105 de fecha 29|9|57 a fojas 1, labrada por los funcionarios: señores Alfredo Casariego, Alfredo Mallarini, y Justo Rodríguez Morey;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 241 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el carro empadronado en el Departamento de Canelones, Matrícula N.o A6 216;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 10.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11. de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Leonardo Novas una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores: Alfredo Casariego, Alfredo Mallarini y Justo Rodríguez Moroy.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

50

Resolución. Se aplica una sanción a don Alejandro Guillama Martínez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al Sr. Alejandro Guillama Martínez domiciliado en Continuación Florencia N.o 2172 según Acta N.o 6051 de fecha 22 de enero de 1958 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Carlos Rodríguez de Olea, Ruben Otero y Héctor Spósito.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 90 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11. de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al Sr. Alejandro Guillama Martínez una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Carlos Rodríguez de Olea, Ruben Otero y Héctor Spósito.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

51

Resolución. Se aplica una sanción a don José González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José González domiciliado en Ituzaingó 1343 (Pando, Canelones) según Acta N.o 6082 de fecha 17|2|58 a fojas 1, labrada por los funcionarios; señores: Mauricio Tejera, Ismael Barufaldi, C. Romero, T. de León, Pedro Casella y Gerardo Echeverría;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 427 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 68974, Matrícula N.o 80.659;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11. de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José González una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios; señores: Mauricio Tejera, Ismael Barufaldi, C. Romero, T. de León, Pedro Casella y Gerardo Echeverría.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

52

Resolución. Se aplica una sanción a don Otilio Coimbra por infracción a la Ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la Ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Otilio Coimbra domiciliado en Oficial 3.o N.o 5024 según acta N.o 6061 de fecha 14|2|58 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Cleto Romero y Reynaldo Pérez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 431 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el carro empadronado en el Departamento de Montevideo, Matrícula N.o 4040;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o) Aplicar al señor Otilio Coimbra una multa de pesos 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios; señores: Cleto Romero y Reynardo Pérez.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

53

Resolución. Se aplica una sanción a don Leonardo Novas por infracción a la Ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la Ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Leonardo Novas domiciliado en Coronel Raiz 6399 según acta N.o 4644 de fecha 17|10|57 a fojas 1, labrada por el funcionario; señor: Francisco Leites Pedrozo;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 190 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita así como también un carro sin empadronar;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 5.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Leonardo Novas una multa de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o) Una vez confirmada o consentida este resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor del funcionario; señor, Francisco Leites Pedrozo.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

54

Resolución. Se aplica una sanción a don Ramón Emilio Alvarez por infracción a la Ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la Ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ramón Emilio Alvarez domiciliado en Instrucciones s|n. según acta N.o 4579 de fecha 7|9|57 a fojas 1, labrada por el funcionario; señor: Dante Casuriaga;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 217 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 10.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Ramón Emilio Alvarez una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor del funcionario; señor: Dante Casuriaga.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

55

Resolución. Se aplica una sanción a don Santiago Chestian, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de noviembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Santiago Chestian, establecido con carnicería en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1606 según acta N.o 6221, de fecha 13|6|58, a folios 1, labrada por los funcionarios señores: L. Riffaud, J. Carren, L. Tolosa y J. C. Da Silva;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 46 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11. de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Santiago Chestian una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la en-

trega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

56

Resolución. Se aplica una sanción a don Héctor Cañarte, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Héctor Cañarte domiciliado en la calle Marcos Bruto N.o 1672, según Acta N.o 4969, de fecha 20|9|57 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Rolando de los Campos, Pablo F. Caderoso y Luis A. Alvarez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 22 kilogramos de carne vacuna y 7 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también la bicicleta empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 959080;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja: el comiso de la mercadería, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior de los cincuenta (50) kilogramos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11. de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Héctor Cañarte una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

57

Resolución. Se aplica una sanción a don Estanislao Lamenza y don Luis Alberto Colina Albornoz, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a los señores Estanislao Lamenza y Luis Alberto Colina Albornoz, domiciliados en Luis Koussuth N.o 4519, según acta número 4903 de fecha 16|8|57, a fs. 1, labrada por los funcionarios Saturno Benítez y Amabilio Machado;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 251 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 500.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11. de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar a los señores Estanislao Lamenza y Luis Alberto Colina Albornoz una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Saturno Benítez y Amabilio Machado.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

58

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Martínez Alvarez, por infracción a la Ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la Ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Martínez Alvarez, domiciliado en Jacinto Vera 3584 bis, según acta N.o 5366 de fecha 8|1|58 a fojas 1, labrada por los funcionarios: Carlos Rivero, Pablo Caderoso y Julio César Ribeiro;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 169 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 24.358, Matrícula N.o 32.276;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja, el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 300.00.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Manuel Martínez Alvarez, una multa de $ 300.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores: Carlos Rivero, Pablo Caderoso y Julio César Ribeiro;

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

59

Resolución. Se aplica una sanción a don Walter Francisco Rath Sáenz, por infracción a la Ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la Ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Walter Francisco Rath Sáenz domiciliado en Alsacia N.o 5764 según acta N.o 5084 de fecha 1.o de octubre de 1957 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Luis Moreira;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 375 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Rocha, Matrícula N.o C.11.0239;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 10.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Walter Francisco Rath Sáenz una multa de $ 10.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada al funcionario actuante y al Concejo Departamental de Rocha para el traspaso del vehículo en favor del funcionario señor Luis Moreira.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

60

Resolución. Se aplica una sanción a don Laureano Albano Maciel, por infracción a la Ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la Ley de 6 de julio de 1954, constada al señor Laureano Albano Maciel, domiciliado en Oficial 2.o N.o 390, según acta N.o 5201 de fecha 7|10|57, a Fs. 1, labrada por el funcionario señor Jorge R. Nazar;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 191 kilogramos de carne vacuna y 25 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 3.820.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Laureano Albano Maciel una multa de $ 3.820.00 por la infracción que le ha sido constada.

2.o) Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor del funcionario señor Jorge R. Nazar.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

61

Resolución. Se aplica una sanción a don Omar Torres, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de julio de 1954, constatada al señor Omar Torres, domiciliado en Carretera a San Jacinto s|n., según Acta N.º 6272, de fecha 1|7|58 a fojas 1, labrada por los funcionarios: R. Otero, C. Rodríguez de Olea, J. de Ferrari, B. González, A. Obelar, Pasión Lemos, P. Coli.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 273 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Canelones, Matrícula N.º A 6ª 42.639.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.º Aplicar al señor Omar Torres, una multa de pesos 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.º Comisar la carne en infracción y la camioneta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores: R. Otero, C. Rodríguez de Olea, J. De Ferrari, B. González, A. Obelar, Pasión Lemos y P. Coli.

4.º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

62

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto Rodríguez Fernández, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Alberto Rodríguez Fernández, domiciliado en General

Pagola 1967, apto. 1, según acta N.° 5415, de fecha 6 de noviembre de 1957, a fs. 1, labrada por los funcionarios señores Luis A. Rodríguez, Elbio Cejas y Luis A. Alvarez.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 45 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 450.00, dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.° de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Aplicar al señor Alberto Rodríguez Fernández, una multa de $ 450.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.° Comisar la carne en infracción y la bicicleta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.° Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Consejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores Luis A. Rodríguez, Elbio Cejas y Luis A. Alvarez.

4.° Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

63

Resolución. Se aplica una sanción a don Ramón Emilio Alvarez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ramón Emilio Alvarez domiciliado en Sorhueta 3304 según Acta N.° 4879 de fecha 15|8|57 a fojas 1, labrada por los funcionarios: Sergio Ducret y Manuel López.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado: 187 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 3.740.00 dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.° de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.° y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Aplicar al señor Ramón Emilio Alvarez una multa de $ 3.740.00 (tres mil setecientos cuarenta pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.° Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.° Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores: Sergio Ducret y Manuel López.

4.° Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

64

Resolución. Se aplica una sanción a don Enrique Campal (hijo), por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Enrique Campal (hijo), domiciliado en Solano García N.° 2484, según Acta N.° 6104, de fecha 25|3|58 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: F. Techera y Narciso Fernández.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 18 kgs. de carne vacuna y 500 gramos de menudencias de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.° de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.° y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Aplicar al señor Enrique Campal (hijo) una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.° Comisar la carne en infracción.

3.° Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.° Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

65

Resolución. Se devuelve el vehículo a don Maximino Fernández.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento realizado por los funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, señores Narciso Fernández, Ramón Alemán, Beltrán González y Gerardo Echevarría, según acta N.o 6.071, de 28 de abril de 1958 y, en el cual, en base a las disposiciones contenidas en la Ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954 y decreto reglamentario de 21 de julio del mismo año, se procedió al comiso de la cantidad de 121 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita y del auto empadronado en el Departamento de Montevideo, con el número de matrícula 31.730, propiedad del señor Maximino Fernández;

Resultando: I) El referido procedimiento se realizó frente al domicilio del señor Fernández y a quien se le imputa de la infracción a las referidas disposiciones legales citadas;

II) El señor Fernández aduce en su favor la circunstancia de que la carne en infracción, no sólo no era de su propiedad; sino que tampoco estaba dentro del vehículo;

III) Tomadas las pruebas ofrecidas por el recurrente, tales afirmaciones se ven corroboradas por los testigos depo-

nentes (fojas 9 a 11), como asimismo por el funcionario policial Comisario Sergio Ducret (a fojas 20 v.);

Considerando que lo aseverado por los testigos y el señor Ducret y, el silencio que al respecto guardan los funcionarios actuantes (fojas 12 a 19), permiten inclinar la resolución en el sentido de que efectivamente la carne no estaba sobre el vehículo, ya que no existe ningún elemento probado que indique la afirmación de que haya sido descargada del mismo;

Considerando que, en consecuencia, corresponde disponer el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios actuantes y del vehículo a su propietario;

Con la opinión favorable del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.

2.o Devolver al señor Maximino Fernández, el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional a los fines de la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

66

Resolución. Se devuelve el vehículo a don Florencio Moreira Alvarez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento seguido por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne; señores H. Mazza, A. Aguiar, M. Alvarez, C. Blanco O. Díaz y A. Ferreira según acta N.o 1.037 de fecha 25 de enero de 1959, por el cual se procedió al comiso de la cantidad de 54 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita así como también del vehículo que la transportaba, coche marca "Dodge", empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 98.150, matrícula N.o 24.516, de propiedad del señor Florencio Moreira Alvarez, que lo conducía;

Resultando: I) Que el señor Moreira presentó escrito solicitando la develución del vehículo en cuestión, expresando que se dedica al transporte de pasajeros colectivo, desde el Puente de Santiago Vázquez hasta Delta del Tigre y viceversa; y que, en la oportunidad del procedimiento, la carne incautada era transportada por un menor que solicitó ser conducido en el vehículo en calidad de pasajero, siendo por tanto ajeno a la infracción;

II) También expresa que aun cuando el acta motivo de estos antecedentes, expresa que "hace 15 meses operaba con carne clandestina en este lugar", tal aseveración no tiene validez, por cuanto la circunstancia de habérsele hecho firmar dicho documento ante la amenaza de proceder a su detención, contribuyó a que así lo hiciera, sin pensar en que se actuaba de mala fe;

III) Que recibida la prueba (fojas 7), es decir, tomada declaración de un funcionario aduanero, señor Dagoberto Colman, que viajaba como pasajero en el vehículo, se desprende de la misma, que el señor Moreira destina su vehículo como taxímetro para el transporte de pasajeros; que nunca se ha dedicado al comercio ilícito de la carne y que era un menor el que ascendió con dos bolsas que no se podía saber su contenido y que, posteriormente, se pudo comprobar que era carne;

Considerando que se ha comprobado que se procedió a cometer infracción a las disposiciones en vigor, utilizando medios de un servicio público de transporte de pasajeros y que, podría responsabilizarse al propietario del vehículo cuando se comprobase que existe complicidad del mismo para cometerla, circunstancia que no ha ocurrido en este procedimiento;

Considerando que, en consecuencia, corresponde proceder a la devolución del vehículo comisado y declarar que el señor Moreira no ha infringido las disposiciones en vigor.

Oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne; y,

Atento a las disposiciones contenidas en las leyes números 12.120 de 6 de julio de 1954, N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.

2.o Declarar que el señor Florencio Moreira Alvarez no ha infringido las disposiciones en vigor sobre comercio ilícito de la carne.

3.o Devolver a su propietario el vehículo incautado a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

4.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

5.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTO A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

67

Resolución. Se rectifica una sanción aplicada a don Américo Rodríguez Varela por infracción a la ley 12.120 y se dispone devolver el monto de lo incautado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento seguido en base a las disposiciones contenidas en la ley de 6 de julio de 1954 y su decreto reglamentario de 21 de julio del mismo año, por los funcionarios señores: Comisario don Orioldo Nogués y Oficial Inspector don Carlos Alvarez Requena, según acta Nº 1708, de fecha 13 de octubre de 1956, a fojas 18;

Resultando: I) Que en dicho procedimiento se procedió al comiso del camión marca "Dodge", empadronado en el Departamento de Flores con el Nº 1201, Matrícula Nº N-604, como asimismo siete (7) vacunos en pié, que transportaba el vehículo en cuestión;

II) que dicha actuación fué realizada cumpliendo una orden judicial del conductor del camión, a raíz de un anterior procedimiento policial relacionado con el delito de faena clandestina ;

III) que el propietario de los animales comisados, señor Américo Rodríguez Varela, reclama el pago del importe de $ 1.174.86, suma correspondiente a lo pagado por el Frigorífico Nacional por los animales incautados;

IV) funda su solicitud en la circunstancia de que el transporte de los animales comisados, no infringía ninguna disposición legal o reglamentaria, ya que se hacía con el certificado-guía requerido al efecto;

Considerando que por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Segundo Turno, fué entregado a su propietario el vehículo incautado, y que por tanto, corresponde resolver el reclamo planteado por el señor Rodríguez Varela;

Considerando que efectivamente, el transporte de los vacunos mencionados, lo era en forma legal, ya que el camionero llevaba el certificado exigido por las disposiciones legales, y la circunstancia probada de que el camión N-604, se encontrara pendiente de incautación o judicialmente requerido su conductor, no modifica en nada la situación de los animales transportados, si como en el caso, no existía relación o conexión de ninguna clase entre los mismos y los hechos anteriores a las decisiones judiciales;

Considerando que en consecuencia, procede devolver al señor Rodríguez Varela, la suma reclamada, y declarar que en el presente caso no ha existido infracción a las disposiciones legales sobre Comercio Ilícito de la Carne;

Con la opinión favorable del Ministerio de Ganadería y

lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 83-959);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a las disposiciones contenidas en la ley Nº 12.120 de 6 de julio de 1954, y decreto reglamentario de 21 de julio del mismo año.

2º Devolver al señor Américo Rodríguez Varela, el importe correspondiente a los animales vacunos a que se refiere la presente resolución, y cuyo monto asciende a la suma de un mil ciento setenta y cuatro pesos con ochenta y seis centésimos (1.174.86).

3º Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

68

Decreto. Se dan normas para documentar la aplicación del Gravamen de Montepío de Retiro Profesional, establecido por la ley 12.128, para los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto el oficio cursado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, relativo a las obligaciones de sus afiliados respecto al gravamen de Montepío de Retiro Profesional creado por ley N.o 12.128 de 13 de agosto de 1954.

Resultando según informa la Caja referida, se ha expresado duda por algunos profesionales, en cuanto a la extensión del gravamen del 5 o|o de Montepío y a la obligación del artículo 24, se pretendería dar cumplimiento a la ley mediante la satisfacción de una obligación única consistente en justificar el uso de $ 180.00 en timbres, cualquiera fuera el monto de honorario percibidos en el año.

Considerando: 1.o El inciso 2.o del artículo 8.o de la ley 12.128 establece de manera clara un gravamen del 5 o|o para "todos los trabajos", aplicable a "los respectivos honorarios", sin excepción de clase alguna. El hecho imponible es, pues, el honorario, que resulta señalado de manera genérica a los efectos del 5 o|o con destino a la Caja.

2.o El artículo 24 de la ley expresada, en el que se fundaría el criterio que motiva estas actuaciones, nada tiene que ver con el aspecto impositivo genérico del 5 o|o como gravamen, sino que regula un aspecto especialísimo: aquél relativo a los profesionales que no lleguen a percibir honorarios por $ 3.600.00 al año, los que no obstante ello deberán aportar a la Caja de $ 180.00 o la diferencia hasta esta suma (artículo 24 cit. y artículo 20 del decreto de 2 de febrero de 1955.

De acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y la Fiscalía de Gobierno de 2.o turso,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los profesionales universitarios deben documentar todo cobro de honorarios mediante recibo o nota, al que se fijarán ls timbres correspondientes a Montepío de Retiro Profesional (5 o|o), gravamen éste que alcanza sin excepción a toda retribución que perciban aquéllos por el ejercicio libre de su especialidad.

Anualmente declararán en su totalidad los honorarios percibidos, y justificarán haber aplicado los timbres de Montepío (5 o|o) mediante los talones respectivos.

Art. 2.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios exigirá de sus afiliados, para el mejor contralor de la aplicación de Timbres de Montepío de Retiro Profesional, la agregación de los talones respectivos en duplicados de los recibos o notas en qué documentar todos los honorarios que perciben (artículo 8.o, ley 12.128, y artículo 20, decreto 2 de febrero de 1955).

A estos efectos, el Directorio podrá disponer la impresión de talonarios especiales para uso de los profesionales, en los que éstos deberán extender los recibos de sus honorarios.

Art. 3.o Lo dispuesto en el artículo precedente no rige para la documentación de los pagos que en carácter de honorarios satisfaga la Administración Central, así como los Concejos o Juntas Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la que se hará en la forma de uso en las respectivas oficinas. Los profesionales, al presentar anualmente a la Caja los talones correspondientes al Montepío de estos honorarios, deberán indicar la oficina en que los percibieron.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

69

Resolución. Se designa Asesor Letrado Jefe en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y se hacen promociones.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto: las propuestas de promociones elevadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, para proveer vacantes existentes en ese Organismo.

Atento: a que se considera imprescindible para el normal funcionamiento efectuar dichas promociones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Efectuar las siguientes promociones:

Asesor Letrado Jefe (Cat. Ext., Grado 22), al doctor Humberto Tommasino, actual Asesor Letrado 2.o Jefe.

Asesor Letrado 2.o Jefe (Cat. Ext., Grado 22), al doctor Mario M. Cantón, actual Abogado.

Abogado (Cat. Ext., Grado 21), al doctor Jaime J. Bonsignore Demicheri, actual Prosecretario del Directorio.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 12 de febrero de 1959.

Con esta fecha, el señor Augusto Marambio ha sido reconocido provisionalmente, en la calidad de Cónsul General de Chile en el Uruguay.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 171. — En Montevideo, el día 3 del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

María E. Gutiérrez de Bentancour, pesos 58.35 mensuales. Natividad Rivero, $ 46.38 mensuales acumulable a la pasividad civil que percibe. Brunequilda Albín, $ 6.35 y señoras Bartola Roldán de Albín y María A. Albín de Nicolussi, $ 6.35 mensuales a cada una. Joaquina E. A. Durán de Quercia, $ 36.00 mensuales. Amanda Medina de Faruolo, pesos 7 35 mensuales. Amanda Medina de Guiselis, $ 7.35 mensuales. María E. Razquin de Trevellini, $ 47.07 mensuales. Delia A. De Medina de Martínez, $ 21.72 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas el 27 de enero de 1959.

8082—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar a favor del Ministerio de Defensa Nacional una orden de transferencia por la suma de pesos 90.000.00 con destino a las obras del Aeródromo de la ciudad de Salto.

8083—Se resuelve que la Oficina de Importaciones y Exportaciones manifieste qué tipo de divisa puede utilizarse para financiar, dentro de la suma de pesos 747.140.77 (recaudación obtenida al 31|12|58, inciso "B" del artículo 2.o de la ley N.o 12.220 de 9|9|955) la adquisición de motoniveladoras con destino a la Dirección de Vialidad.

8084—Para conocimiento de los señores Consejeros. Impugnación de los nombramientos de Secretario y Prosecretario Generales de la Administración de Ferrocarriles del Estado y resolución en ella recaída.

8085—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar por el sistema de "administración directa" la construción de un pozo semi surgente así como diversas obras, en el predio ocupado por la Escuela Consolidada de La Cruz de los Caminos (Departamento de Canelones) dentro de la suma de $ 17.306.40.

8086—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de administración directa, las obras de terminación del edificio destinado a la Escuela N.o 24, rural de Pago de la Paja (Departamento de Maldonado), dentro de la suma de $ 8.000.00.

8087—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00 con cargo a la ley N.o 12.463 de 5|12|957, Capítulo II, Arquitectura, Apartado 16, Numeral 219 bis, crédito de $ 1.500.00, artículos 35 y 36, la que se pone a disposición de la Comisión Nacional de Educación Física, con destino a las obras de construcción del Estadio del Club Atlético Cerro, librándose la correspondiente orden de transferencia.

8088—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión Vecinal de la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), para la ejecución de las obras de ampliación de la red de agua potable en dicha ciudad, por las calles Fructuoso Rivera y Manuel Irazábal, por ésta hasta Florencio Sánchez (dos cuadras y por Florencio Sánchez hasta la calle 2.a Huertas del Sur), dentro de la suma de $ 8.974.85.

8089—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Treinta y Tres, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable por la calle Rincón entre Simón del Pino y Avelino Miranda, dentro de la suma de $ 3.646.53.

8090—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma General Electric Sociedad Anónima, dos interruptores destinados a los equipos proveedores instalados en el Servicio Carmelo por la suma de $ 3.200.00.

8091—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del edificio de la Escuela número 6 de Carmelo (Departamento de Colonia), contratadas con el señor Gino Tramontín, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

8092—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00 con cargo a la ley número 12.463 de 5|12|957, Capítulo II, Arquitectura, Apartado 16, Numeral 219 bis, crédito de $ 1.500.000.00, artículos 35 y 36, la que se pone a disposición de la Comisión Nacional de Educación Física con destino a las obras del Centro de Barrio de Colón que patrocina el Club A. Olimpia, librándose la correspondiente orden de transferencia.

8093—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de ampliación y modificación del edificio del Liceo de Nueva Palmira (Departamento de Colonia), contratadas con el señor Gino Tramontín, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

8094—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Canelones y la Comisión de Vecinos del Balneario El Bosque, para la ejecución de la obra: "Apertura y mejoras de la Avenida Italia —tramo Parque Nacional— Sangrihla". Contribución del Estado: pesos 4.620.88; contribución de la Comisión del Balneario Sangrihla: pesos 13.462.73 (aporte ya efectuado en obra realizada).

8095—Se modifican los convenios aprobados por el Poder Ejecutivo en fechas 8 de febrero de 1955, 13 de marzo de 1958 y 5 de noviembre de 1958, celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Maldonado y el Consejo Local Autónomo de San Carlos, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del camino San Carlos, La Barra por José Ignacio" extensión 15 kilómetros, en el sentido de que los aportes de los mismos serán destinados a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del camino San Carlos, La Barra por José Ignacio" extensión 15 kilómetros y Puente sobre la Zanja de los Alemanes".

8096—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para disponer de un Fondo Permanente de $ 10.000.00 para gastos urgentes del servicio de locomoción de la Secretaría.

8097—Se modifica la resolución de fecha 29 de setiembre de 1937; se deja sin efecto la resolución de fecha 30 de abril de 1938 relacionadas con la expropiación de una parcela de terreno destinada a la construcción del camino de acceso al Puente sobre el Arroyo San Francisco Chico (1.a Sección del Departamento de Paysandú) y se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública la fracción de terreno propiedad de la Sucesión Pablo Fraschini, ubicada en la 12.a Sección Judicial del Deartamento de Paysandú, Padrón N.o 32 (parte), destinada a dichas obras, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 240.46.

8098—Se concede a la firma Julio Santoro, contratista de las obras de suministro y colocación de una puerta en el Pórtico de acceso del Hospital de Clínicas (Montevideo), una prórroga de sesenta días, en el plazo establecido para la terminación y entrega de las mismas (4 de diciembre de 1958 a 4 de febrero de 1959).

8099 a 8117—Se mantienen las resoluciones recurridas por los siguientes funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado: Ruben D. González Barrios; Santiago Scarsi Herrera; Adolfo Zappettini; Lorenzo D. Mercer; Hermán Speranza; Mario Enrique Zunino; Francisco Havranek; José Russo; Ricardo Brussone; Francisco Spinosa Borges; Josefa Domínguez Pascual; Eduardo Masoller; Camilo M. Formentini; José P. Izquierdo; Godofredo A. Balarini; Raúl Sosa Marghieri; Benito González; José R. Mazarino y Elbio Vianini.

8118—Se declara en Misión Oficial de Estudio a la señorita Esther Vila, Directora General de Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, durante el tiempo que dure el viaje que realice por diversos países de Europa, encomendándole el estudio de las organizaciones, métodos y procedimientos de trabajo de las oficinas dependientes de los Ministerios y Organismos Públicos, que realicen tareas análogas con las que se cumplen en dicho Ministerio.

8119—Se resuelve ratificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 1958, encomendando por el Ejercicio 1958 y a partir del 1.o de julio del mismo año las funciones de Jefe de la Oficina Paysandú de la Dirección de Hidrografía al señor Artigas W. Jover.

8120—Se acepta la renuncia presenta-

da por el Oficial de Obras Categoría "A", N.o de Orden 498, Partida 35, sueldo pesos 420.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Victoriano Acuña, a partir del 2 de enero de 1959.

8121—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el Ejercicio 1959, todo gasto que se gestione con cargo a las partidas presupuestales que figuran en el Item 8.03 rubros 1.06; 2.02 y 2.09 aunque el importe de dichos gastos exceda de los duodécimos de las referidas partidas, en el bien entendido que las afectaciones totales no sobrepasen el crédito presupuestal respectivo.

8122—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Obras Categoría "B", N.o de Orden 784, Partida 43, sueldo $ 380.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Alberto Garabelli, a partir del 2 de enero de 1959.

8123—Se acepta la renuncia presentada por el Peón de Usina del Servicio Melo, Orden N.o 2311, Partida 79, sueldo $ 260.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Francisco Penén Calcagno, a partir del 2 de enero de 1959.

8124—Se acepta la renuncia presentada por el señor Francisco C. Peñon del cargo de Encargado del Servicio de Porvenir, Oficial de Usina Categoría "C", Orden N.o 1283, Partida 52, sueldo pesos 370.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 2 de enero de 1959.

8125—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de Despacho Categoría II, Grado 12 de la Dirección de Hidrografía señor Pascual Tucelli, a partir del 1.o de febrero de 1959.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas el 3 de febrero de 1959.

8.126—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Canelones, el Concejo Local Autónomo de Santa Lucía y la Comisión Vecinal Pro Bulevar Federico Capurro, para la ejecución de la obra: "Firme con tratamiento superficial bituminoso del Bulevar Federico Capurro, de la ciudad de Santa Lucía. Primera etapa". Contribución del Estado: $ 88.985.57; Concejo Departamental de Canelones: pesos 15.000.00; Concejo Local Autónomo de Santa Lucía: $ 15.208.78; Comisión Vecinal: $ 40.000.00.

8.127—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Canelones, el Concejo Local Autónomo de Santa Lucía y la Comisión Vecinal Pro Bulevar Federico Capurro, para la ejecución de la obra: "Firme con tratamiento superficial bituminoso del Bulevar Federico Capurro, de la ciudad de Santa Lucía. Segunda etapa". Contribución del Estado: $ 88.985.57; Concejo Departamental de Canelones: pesos 15.000.00; Concejo Local Autónomo de Santa Lucía: $ 15.208.78; Comisión Vecinal: $ 40.000.00.

8.128—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Florida y la Comisión de Vecinos de Pantanoso de Castro, para la ejecución de la obra: "Ampliación del convenio Casa Prandi a Pantanoso hasta Paso del Lavadero del Arroyo Timote". Contribución del Estado: $ 60.000.00; Concejo Departamental de Florida: $ 20.000.00; Comisión Vecinal: $ 40.000.00.

8.129—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Canelones y la Comisión de Vecinos de Costa de Santa Lucía, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del camino del kilómetro 90.500 de la carretera Tala-Fray Marcos-Ruta Nº 7 hasta la Escuela Nº 68 en Costa de Santa Lucía-10a. Sección". Contribución del Estado: pesos 16.240.00; Concejo Departamental de Canelones: $ 10.000.00; Comisión Vecinal: $ 13.230.00.

8.130—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Canelones y la Comisión Vecinal Pro-Bulevar-14a. Sección Judicial, para la ejecución de la obra: "Construcción Bulevar del Pueblo San Jacinto-14a. Sección Judicial". Contribución del Estado: pesos 27.295.55; Concejo Departamental de Canelones: $ 30.000.00; Comisión Vecinal: $ 12.000.00.

8.131—Se autoriza la ejecución de obras de reparación y conservación en el edificio que ocupa la Colonia Educacional de Menores de Suárez (Departamento de Canelones), por un monto de pesos 294.679.00, dentro de la cual se encuentra la suma de $ 168.086.60 que se autoriza para obras por "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

8.132—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Gori y Molfino —como ampliación del contrato principal,— la ejecución de obras de cerramiento del predio en que se construye el edificio destinado a las Escuelas Nos. 7 y 37 de 2º Grado de Montevideo, por la suma de pesos 17.379.50.

8.133—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de cierre del Pórtico de Entrada al Hospital de Clínicas (Montevideo), contratadas con la firma Perelli y Parrado, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

8.134—Se rechaza la propuesta presentada por la firma CARSA, al tercer llamado a licitación pública promovido por la Dirección de Arquitectura para la ejecución de las obras de recambio de techos y conservación del edificio de la Escuela Nº 52 de Piriápolis (Departamento de Maldonado), autorizándose a la Dirección de Arquitectura a llevar a cabo dichos trabajos por el sistema de administración directa dentro de la suma de $ 91.391.50.

8.135—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de pesos 28.000.00 en los trabajos de reforma y reparaciones urgentes que requiere el edificio que ocupa la Regional Nº 1 en Colón.

8.136—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y una Comisión de Vecinos de la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable por la calle Manuel Irazábal entre las calles Florencio Sánchez y Uruguay en la mencionada ciudad, dentro de la suma de $ 3.745.72.

8.137—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno posesión de la señora María Arellano de Machado, Padrón Nº 4880 (parte), ubicada en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Salto, necesaria para las obras de Ruta Nº 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 748.007.

8.138—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta Nº 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo, posesión de la Sucesión Pellegrino Borghi, Padrón Nº 4880, ubicada en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Salto, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 422.15.

8.139—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta Nº 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo, posesión del señor Nicolás Terechenco, Padrón Nº 4880 (parte), ubicada en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Salto, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 427.55.

8.140—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta Nº 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo, posesión del señor Basilio Gilferdynk, Padrón Nº 4880 (parte), ubicada en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Salto, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 126.53.

8.141—Se pasan los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad de las Sucesiones Felipa Martínez de Radaelli y Wenceslao Antonio Soria, Padrón número 6002 (parte), ubicada en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, necesaria para la integración del Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas, a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de dicho bien por haber sido declarado de utilidad pública por resolución de fecha 9|5|957.

8.142—Se pasan los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad de los Sucesiones Felipa Martínez de Radaelli y Wenceslao Antonio Soria, Padrón número 6001 (parte), ubicada en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, necesaria para la integración del Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas, a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de dicho bien por haber sido declarado de utilidad pública por resolución de fecha 9|5|957.

8.143—Se pasan los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad de la señora Rosaura Pereira de Virriel (Padrón Nº 5999 (parte), ubicada en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, necesaria para la integración del Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas, a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de dicho bien por haber sido declarado de utilidad pública por resolución de fecha 9|5|957.

8144—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reintegrar la suma de $ 752.52 a la partida de pesos 1.108.000.00 autorizado por resolución de fecha 9 de febrero de 1954 para obras en el edificio de la Biblioteca Nacional, (Montevideo).

8145—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas números 4510, 4511, 4562 y 4600 de la Administración de Ferrocarriles del Estado por un importe de $ 342.82 por concepto de pasajes oficiales cursados por el Ministerio de Obras Públicas y sus

ependencias durante el mes de octubre e 1952, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 957.

8146—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante l Ejercicio 1959, toda inversión que gestione la Dirección de Hidrografía con cargo a los rubros del Item 8.04 que fija la ley de Presupuesto N.o 12.376, aunque su margen exceda de los duodécimos, en el entendido de que las inversiones a efectuarse deberán ceñirse estrictamente a la dotación que el Presupuesto General de Gastos fija a los citados rubros.

8147—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para disponer de un Fondo Permanente de $ 5.000.00 por el Ejercicio 1959, a fin de agilitar la entrega de anticipos, pagos de gastos de locomoción y viáticos del personal de la mencionada Dirección.

8148—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de Departamento, Categoría I, Grado 16, Sueldo $ 730.00, de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, señor José Donato Manuel Grasso, a partir del 1º de febrero de 1959.

8149—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Usuna, Categoría "A" Orden 567, Partida 37, Sueldo 420.00, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Lucio Casimiro Rocha, a partir del 12 de enero de 1959.

8150—Se revalidan por el Ejercicio 1959, las partidas de $ 200.00 y de pesos 100.00 mensuales, asignadas a los funcionarios de la Dirección de Arquitectura, señores Bernabé Michelena y José Lima respectivamente.

8151—Se ratifica la resolución de fecha 26 de diciembre de 1957, encomendando por el Ejercicio 1959, las funciones de Asesor Letrado Jefe de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas al doctor Carlos Seuanez Olivera.

8152—Se ratifica la resolución de fecha 25 de enero de 1956, encomendando por el Ejercicio 1959, las funciones de Encargado de los Servicios Eléctricos y Telefónicos de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas al señor Antonio Santín Núñez.

8154—Se destituye del cargo de Arquitecto Categoría I, Grado 15, Partida 6, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, al arquitecto Julio C. Garderes, por omisión y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

8155 a 8180—Se mantienen las resoluciones recurridas por los siguientes funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señores Enrique Bouyssounade, Walter Rossi, Luis Alberto Orpín, Armando Martínez, ingeniero Orlando Notaro Francesco, señorita Raquel Morón, José Hernández Egues, José M. Ortega, Domingo González, señora Ivanoska Aschieri de Fernández, señorita Regina E. Idarrea, señora Julieta Trocco de Graf, Homero Orofino, Juan José Gioello, Luis E. Sarmiento, Boris Laferis, señorita Olga Premoli, señora Orfilia Sbarbato de Fernández, Omar Tenca, señorita María Esther Gallardo, Antonio Suttner, Germán González Estéfano, señorita Rosa Zulema Borad, Alejandro Fierro, Carlos Rosado y Lirio Torrente.

8181—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma C.A.R.S.A. para la ejecución de las obras de reparación del edificio del "Diario Oficial" (Montevideo) por la suma de $ 20.560.00.

8182—Se acepta la propuesta reducida del ingeniero Teodoro Colaroff, para la construcción de las obras de "Acceso Norte del Puente sobre el Río Negro" frente a Mercedes en Ruta Nº 2, comprendido entre los kilómetros 280.350 y 284.000 en el Departamento de Río Negro, por la suma de $ 1.090.644.20.

8183—Se promueve el cargo de Arquitecto, Categoría I, Grado 14, de la Dirección de Arquitectura al arquitecto señorita María Teresa Bruno Serra.

8184—Se acepta la renuncia presentada por el señor Eliseo Bravo, del cargo de Oficial de Obras, Categoría "B", Nº de Orden 742 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 2 de enero de 1959.

8185—Se resuelve que el agrimensor Danilo Boggio, de la Dirección de Hidrografía, continúe desempeñando servicios, en "Comisión" en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales del Ministerio de Hacienda, hasta nueva resolución.

8186—Se confirma la aceptación efectuada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la propuesta de la firma Luis A. Maranges presentada al 3.er llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 124 de Joaquín Suárez, por la suma líquida de $ 351.379.27.

8187—Se confirma la aceptación efectuada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la propuesta presentada por la firma Juan Santiago Boezio Dri, al segundo llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 40 de Dolores (Departamento de Soriano), por la suma líquida de $ 212.046.00.

8188—Se confirma la aceptación efectuada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la propuesta presentada al segundo llamado a licitación pública efectuada por la Dirección de Arquitectura, por la firma Luis A. Maranges, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por la Escuela N.o 63 de 2.o Grado de Montevideo, por la suma líquida de $ 111.028.67.

8189—Se acepta la propuesta presentada al segundo llamado a licitación pública promovida por la Dirección de Arquitectura del señor Juan Tramontin, para la ejecución de las obras de reparaciones que requiere el edificio que ocupa la Jefatura de Policía de Colonia, por la suma líquida de $ 41.60.0.

8190—Se aprueban las bases y programas formulados por la Comisión Especial del edificio sede del Ministerio de Obras Públicas.

8190—Se aprueban las bases y programas formulados por la Comisión Especial del edificio sede del Ministerio de Obras Públicas. Carp. 887|957. Nota: Se sustituye por la presente resolución la enviada originalmente con el mismo número en el Repartido N.o 190.

8191—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para liquidar, durante los meses de enero y febrero del año en curso, las obligaciones derivadas de la Conservación de la red de Carreteras y Caminos Nacionales con cargo al Tesoro Nacional.

8192—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Vialidad con motivo de la vacancia de un cargo de Agrimensor Cat. I, Gdo. 14 Part. 20. Sueldo $ 600.00.

8193—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Hidrografía con motivo de la vacancia de un cargo de Maquinista de 3.a Cat. III. Gdo. 9. Part. 85; un cargo de Guinchero, Cat. III.| Gdo. 18, Part. 98. un cargo de Inspector de Máquinas, Cat. III. Gdo. 8. Part. 30; dos cargos de Cabo Foguista, Cat. III. Gdo. 7. Part 89; siete cargos de Foguista, Cat. III. Gdo. 6. Part. 90 y cuatro cargos de Marinero, Cat. IV. Gdo. 5 Part. 91.

8194—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Vialidad con motivo de la vacancia de cuatro cargos de Inspectores de 2.a Cat. III. Gdo. 8. Part. 100.

8195—Se designa para un cargo de Mensajero Cat. IV. 2. Part. 77, Sueldo $ 270.00 mensuales de la Dirección de Vialidad, al señor Miguel Nelson Malis, Carnet de Identidad N.o 910.068.

8196—Se designan para ocupar dos cargos de Limpiadores Choferes, Cat. III. Gdo. 6. Part. 58. Sueldo $ 320.00 del Servicio de Locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, a los señores Walter Alonso, Credencial Cívica Serie B.A.A. N.o 15.439 y Marcelino Fernández Villarroel, Credencial Cívica Serie B.N.A. N.o 5.046.

8197—Se designa para ocupar un cargo de Chofer Cat. IV. Gdo. 4. Part. 16. Sueldo $ 290.00 mensuales de la Inspección y Contralor de Transportes, al señor Rodolfo Walter Carbajal (hijo) Credencial Cívica Serie B.A.A. N.o 13.411.

8198—Se designa para ocupar un cargo de Portero, Cat. VI. Gdo. 3. Part. 14. Sueldo $ 280.00 mensuales de la Dirección de Topografía al señor Zoilo Bonilla de los Santos, Credencial Cívica Serie A.S.A. N.o 8.568.

8199—Se promueve a cargo de Peón Cat. IV. Gdo. 3. Part. 13 del Departamento de Parque Nacionales al señor Albornoz Eliberto Amaral y en su lugar se designa al señor Galo Uberfil Páez, Credecial Cívica Serie S.D.D. N.o 2.774.

8200—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Hidrografía con motivo de la vacancia de cargos del personal de cubierta y auxiliar.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas el 12 de febrero de 1959.

8201—Se autoriza la inversión de hasta la suma de $ 10.0000.00, a fin de atender los gastos que ocasionará la preparación y realización del concurso de anteproyectos para el edificio sede del Ministerio de Obras Públicas.

8202—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, contratista de las obras de construcción del edificio de las Escuelas números 47 y 108 de Montevideo, la ejecución de obras imprevistar por la suma de $ 28.380.81.

8203—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta Nº 4, tramo: Artigas - Cuaró, propiedad de la señora Doralia Ramírez de Correa y Hnos., Padrón Nº 1164 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 46.41.

8204—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta Nº 5 —Rectificación por Paso de los Francos — Variante sobre la Represa, propiedad de la señora Basilisia Pérez de Spinelli, Padrón Nº 18.311 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación del terreno y mejoras existentes por la suma de $ 1.227.38.

8205—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción

de terreno necesaria para las obras de Ruta Nº 9, tramo: San Carlos - Rocha, propiedad de la señora Francisca de los S. de Silva, Padrón Nº 2406 (parte), ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 579.62.

8206—Se autoriza la permuta, con motivo de las obras de Ruta Nº 34, tramo: Ruta Nº 101 — Arroyo Pando, de una fracción de terreno propiedad del señor Gonzalo Vazquez Barriere, Padrón número 23.999 (parte (parte), ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones por una fracción de terreno propiedad del Estado, ubicada en la misma Sección Judicial de ese Departamento.

8207—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta Nº 39, tramo: San Carlos - Aiguá, propiedad del señor Miguel Silvera Franco, Padrón Nº 10.345 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 228.27.

8208—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta Nº 53, tramo: Nueva Helvecia — Cufré, propiedad de la señorita Flora Mendaña, Padrón Nº 856 (parte), ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, aprobándose la tasación particada que asciende a la suma de $ 84.94.

8209—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta Nº 53, tramo: Nueva Helvecia — Cufré, propiedad de la señorita Amalia Mendaña, Padrón Nº 5057 (parte), ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 540.24.

8210—Se pasan los antecedentes relacionados con una expropiación de una fracción de terreno propiedad de la señora Dionisia Angela Mundo de Pernisi, Padrón Nº 6000, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, necesaria para integrar el "Parque Fabini" y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas, a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de dicho bien en virtud de haberse declarado de utilidad pública por resolución de fecha 9 de mayo de 1957.

8211—Se modifica la resolución de fecha 23 de diciembre de 1948, que dispuso la expropiación, con motivo de la construcción del tanque de distribución de agua potable en la localidad de Cufré, (Departamento de Colonia) de una fracción de terreno perteneciente a los señores Juan Pedro y Homero Abril Aguirre Larre, Padrón Nº 57 (parte), ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, en cuanto al deslinde del bien a expropiarse; se deja sin efecto la resolución de fecha 18 de junio de 1952 por la que se dispuso remitir los antecedentes de la expropiación a la Fiscalía Letrada Departamental de Colonia y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 580.00.

8212—Se autoriza al señor Armando Costa, para efectuar el servicio de transporte de pasajeros por ómnibus entre Young -Paysandú y viceversa, utilizando en su recorrido la Ruta Nº 3 y afectando a dicho recorrido un ómnibus de propiedad, estableciéndose que dicho servicio se concede con carácter precario, revocable e incedible.

8213—Se prorrogan por el término de 3 meses a partir del 30 de enero de 1959 los servicios del Sobrestante de 1.a de las obras "Escuelas números 111 y 172 de Montevideo, señor Alfonso Yanuzzi.

8214—Se establece que la suma de pesos 1.800.00 autorizada por resolución de 4 de diciembre ppdo., está destinada a la prórroga de servicios del Sobrestante de 1.a de las obras "Liceo de Flores" señor Pascual Benítez, por el término de 3 meses.

8215—Se mantiene la resolución de 23 de diciembre ppdo., por la que se dispuso promociones en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas con retroactividad al 8 de mayo de 1958.

8216—Decreto por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a pagar con cargo al artículo 29 de la ley número 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953, al Banco Comercial, en su carácter de cesionario de la firma Ciurich, Bomio Ltda., la suma de $ 15.189.91, importe del certificado Nº 7A. expedido a favor de dicha firma por obras de terminación del Hospital de la ciudad de San José y se da cuenta a la Comisión Permanente, mediante Mensaje del Poder Ejecutivo.

8217 a 8224—Se mantienen las resoluciones recurridas por los siguientes funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado: Alberto Barrague; Walter R. Bello Grosso; José María Ramos; Ricardo Borreani; Juan Carlos Romero; ingeniero industrial Enrique A. Caderosso; ingeniero Rodolfo Estefanell y Miguel A. Curto.

8225—Se declara cesante al Apuntador a jornal de la Dirección de Vialidad, señor Antonio Luis Nicoletti Barca, de acuerdo con lo que determina el decreto de fecha 14 de febrero de 1951 y sin que ello determine la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

8226—Se resuelve tener por renunciante del cargo de Marinero a jornal de la Dirección de Hidrografía al señor Halley Moneta, Credencial Cívica Serie O.B.A. Nº 3238.

8227—Se resuelve que el Sobrestante de 1.a de las obras "Escuela Nº 102 de Montevideo", señor Carlos Aníbal Cervieri y el Sobrestante de 3.a de las obras "Alcantarillado San Carlos" señor Lirio Vazquez, pasen a desempeñar las funciones inherentes a sus respectivos cargos en las obras "Escuela Nº 124 de Joaquín Suárez" (Departamento de Canelones).

8228—Se resuelve que el Sobrestante de 1.a de las obras "Escuelas números 7 y 37 de Montevideo, señor Gabriel F. Carozo, pase a edsempeñar las tareas inherentes a su categoría en las obras "Escuela Nº 63 en Camino Carrasco (Departamento de Montevideo).

8229—Se autorizan "Economías" por la suma de $ 3.450.00 en las obras Paso del Borracho - Picada de Cohelo kilómetro 0.244.61 a kilómetro 0.937.24 en Ruta Nº 44 - Tacuarembó; se autoriza a la Contaduría General de la Nación a transferir dicha suma a favor del rubro: Ley Nº 10.589 de 23 de diciembre de 1944, artículo 11 y 12 "Recursos Especiales". Apartado A), Vialidad (Ficha), y se autoriza la inversión de la mencionada cantidad a fin de atender el volúmen extraordinario de préstamos presentado por el ingeniero Abelardo Rodríguez, contratista de las obras: "Construcción del Puente y Accesos sobre el Río Santa Lucía en la Ruta Nº 11.

8230—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para pagar, con cargo a los fondos del artículo 29 de la ley número 11.925 de fecha 27 de febrero de 1953, hasta la suma de $ 600.000.00 a fin de atender las obligaciones devengadas con motivo de la terminación de las obras del Puente sobre el Arroyo Solís Chico, en la Carretera Interbalnearia, contratadas con la Empresa Neyeloff y Barrandeguy, y se remite Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la resolución tomada.

8231—Se establece una nueva escala de sueldos para el personal afectado al Registro de Sobrestantes y Vigilantes del Ministerio de Obras Públicas a partir del 1º de febrero de 1959.

8232—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Obras Categoría "C", Nº de Orden 1113 — Partida 50 — Sueldo $ 340.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Eufemio Carreras, a partir del 12 de enero de 1959.

8233—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Obras, Categoría "C" Nº de Orden 1192 — Partida 50 — Sueldo $ 340.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Angel A. Vidal, a partir del 12 de diciembre de 1959.

8234—Se acepta la renuncia presentada por el Peón Práctico de Usina, número de Orden 1921 — Partida 69 — Sueldo $ 280.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Inocencio Nocetti, a partir del 12 de enero de 1959.

8235—Se resuelve ampliar el contrato aprobado por resolución de fecha 23 de mayo de 1957 para la ejecución por parte de la Empresa Neyeloff y Barrandeguy, de la obra: "Ruta Nº 10 — Carretera Interbalnearia, kilómetros 59.138.03 y kilómetro 61.908.96, incluído Puente sobre el Arroyo Solís Chico" en la suma de $ 84.099.95 por concepto de reactualización de precios en la parte sin finalizar del puente, y se prorroga en diez meses el plazo establecido para la finalización del contrato de la mencionada obra.

8236—Se fija a partir del 1º de enero de 1959 una nueva Escala de Tarifas para el pago de los transportes que realizan los Camioneros Destajistas que trabajan en obras a cargo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

8237—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Hidrografía con motivo de la vacancia del cargo de Secretario de Dirección, Categoría II Grado 12, Partida 38.

8238—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para realizar un concurso de oposición con motivo de la vacancia de dos cargos de Auxiliar 2º, Categoría IV, Grado 4, Partida 48 de la Dirección de Hidrografía.

8239—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Hidrografía con motivo de la vacancia de un cargo de Ayudante Técnico de 3.a, Categoría III, Grado 10, Partida 15.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 24 de febrero de 1959.

14.481—Autorízase a la firma Shell Uruguay Ltda. para cargar de rembarco con destino a las Islas Malvinas diversos sub-productos, provenientes de la refinación de la partida de 496.024 litros a 15º C. de petróleo reconstituído, denominado Lagomar B, llegado al Uruguay el 30 de octubre de 1958 y para aprovisionamiento de los buques de ultramar en el Puerto de Montevideo, la cantidad de 233.131 litros de fuel oil, proveniente de la referida industrialización.

14.482—Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Armando Santana del cargo de Cajero de Tesorería de la Dirección General de Correos.

14.483—Acéptase la renuncia presentada por el señor Adalberto Blanco, del cargo de Tesorero de la Dirección General de Correos.

14.484—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, y en las condiciones del grupo "C" el polvo constituído por sustancias mucilaginosas de origen vegetal y cloruro de sodio, destinado a la industria textil.

14.485—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, y en las condiciones del grupo "C" el producto denominado alkil fenol, destinado a la fabricación de detergentes y emulsificantes no iónicos.

14.486—Decreto declarando artículos de primera necesidad los dulces de manzana y de batata.

14.487—Autorízase a la Dirección de la Propiedad Industrial para invertir hasta la cantidad de $ 756.00 en la adquisición de 4 uniformes para los porteros.

14.488—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al reintegro de la suma de $ 134.70 a la Embajada del Uruguay en Buenos Aires (R. A.) importe de la diferencia a su favor de gastos ocasionados por el transporte de estampillas postales conmemorativas impresas en aquel país.

14.489—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 66.67 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, a los efectos del pago de dicha suma a favor de la Dirección General de Correos por reintegro al funcionario de ese Organismo, señor Blas Laprovitera.

14.490—Déjase sin efecto la resolución de 12 de agosto de 1958, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 500.00 en la adquisición de 5.000 sobres para dinero.

14.491—Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Arroyo Melende, del cargo de Clasificador de la Dirección General de Correos.

14.492—Acéptase la renuncia presentada por el señor Germán Salvo, del cargo de Tesorero de la Dirección General de Correos.

14.493—Acéptase la renuncia presentada por el señor Diego A. Vivas del cargo de Jefe de División Correos, de la Dirección General de Correos.

14.494—Mantiénese la decisión recurrida de 8 de enero de 1959, por la que se decidió anular la resolución del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica por la que se dispuso la cesantía del funcionario señor Oscar D. Frigio.

14.495—Decreto instituyendo una Comisión Especial con el cometido de estudiar los planteamientos formulados por los fabricantes nacionales de maquinarias y repuestos, tendientes a asegurar una mayor estabilidad a esa rama de la industria.

14.496—Modifícase el numeral 2.o de la resolución de 12 de agosto de 1958, en cuanto a que se dispone sobre el importe prescripto de los giros postales impagos durante el período julio 1927 al 31 de diciembre de 1951; y estableciendo que dicho importe será depositado por partes iguales en ambas cuentas, N.o 122 y N.o 131 del Banco de la República.

14.497—Autorízase a la Dirección General de Correos para disponer como obsequio al Presidente de la Compañía Real Holandesa de Aviación K.L.M., General Izaac Alphonse Aler y al Secretario de la misma, señor Clarence Crawford, con dos series de sellos "Centenario de la Muerte de Artigas" que importan la suma de $ 4.41 y dos series de sellos de la emisión actual que asciende a la suma de $ 32.55.

14.498—Reconócese a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.o 11.925 las subrogaciones del cargo de Plieguista de la Imprenta Nacional, cumplidas por los plieguistas, señores Uruguay Recalde, del 20 de julio de 1954 a 19 de octubre de 1954; Horacio Bellini Villar, de 20 de octubre de 1954 al 30 de junio de 1955; Carlos Evia, del 1.o de julio de 1955 al 30 de junio de 1957 y José María Blanco, del 1.o de julio de 1957 al 31 de agosto de 1958.

14.499—Reconócese a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.o 11.925 la subrogación del cargo de Transportista de 1.a, cumplida por el señor Francisco Rubbo, desde el 17 de marzo de 1955 hasta el 15 de julio de 1956, en la Imprenta Nacional.

14.500—Reconócese a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.o 11.925 la subrogación del cargo de Cortador del Taller de Encuadernaciones de la Imprenta Nacional, por el señor Romeo Tedesco, desde el 1.o de julio de 1958 hasta el cese de dicha situación.

10.610—Mantiénese la resolución de 27 de marzo de 1953, relativa al reconocimiento, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.o 11.925 de las subrogaciones efectuadas, por los señores Contador Edmundo Carpi, Contador Arístides A. Ducasse y Sub-Contador Juan R. Sosa, en la Imprenta Nacional.

14.501—Reconócese a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.o 11.925 las subrogaciones del cargo de Mecánico de 1.a y Mecánico de 2.a, cumplidas por los señores Félix Calderini y Carlos Lorenzo, en la Imprenta Nacional.

14.502—Decreto declarando que el revestimiento pintura "Faserit" no está comprendido dentro de los términos del decreto del Poder Ejecutivo de 10 de julio de 1958, sobre congelación de precios.

14.503—Déjase sin efecto la resolución de 28 de junio de 1955 por la que se impuso en favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, las servidumbres legales de estudio, ocupación temporaria, paso y pastoreo, a la propiedad del señor Silvano Jacinto González, en una superficie de una hectárea en el Departamento de Canelones.

14.504—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo para invertir hasta la cantidad de $ 200.00 con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" en la adquisición de un mueble metálico.

14.505—Reconócese a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.o 11.925 la subrogación del cargo de Encargado de Linotipo de la Imprenta Nacional, cumplida por el señor Felicito Cardozo.

14.506—Desígnase en la Dirección General de Correos, al señor Arnaldo Alfredo Bonjour, Agente de Correos en la localidad de Baker (Depto. de Colonia).

14.507—Créase una Agencia de Correos en la Galería Yafee, 8 de octubre N.o 3777, designando a la señora María Mercedes Crosa Castro para atenderla, otra, en la calle Colonia N.o 804, nombrando al señor José Jurí, para atenderla; otra en 18 de Julio N.o 968 bis (Galerías Libertad) nombrando al señor Roberto M. Decuadra Barrios para atenderla y otra en la calle Minas 1398 a cargo del señor Carlos Pérez Lavagnini.

14.508—Créanse varias Agencias de Correos; una en la calle Bella Vista 1648 nombrando a la señora Delia Acosta Castelao para atenderla; otra, en la calle Canelones 2874, nombrando a la señora Esmeralda B. de Varela, otra en Obligado 1177, nombrando a la señora Clara Fernández Schultze para atenderla; otra en Almirón 5416, nombrando a la señora Alicia Hermina B. de Arigón para atenderla; otra en Benito Riqué 1922 a cargo de la señorita Angela Giordano Castiglioni; otra en 4 de Julio N.o 3127 a cargo de la señora Lidia Esther Zunini de Da Costa; otra en Asilo N.o 3647 bis a cargo de la señora Julia Reyes de Bermúdez; otra en Holanda N.o 338 a cargo de la señora Iris Cabrera de Calleros; otra en Cuchilla Grande 3562 a cargo de la señorita Estrella Figuerido de Corujo; otra en Larrañaga N.o 4257 a cargo de la señora Alba Añón de Hernández.

14.509—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la inhabilitación definitiva de la máquina franqueadora N.o 30 de propiedad de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, y a devolver a dicho Organismo la suma de $ 170.04 a que asciende el crédito de valores sin utilizar en estampillas postales.

14.510—Declárase que el nombre y apellidos de la persona designada por resolución de 12 de marzo de 1957, para ocupar el cargo de Agente de Correos B en Talas de Arapey, son verdaderamente Leonzio Rivero y no Lenzio Rivero.

14.511—Declárase que los nombres y apelidos de la eprsona desinada por resolución de 30 de abril de 1957, para ocupar un cargo de Cartero en la Dirección General de Correos, son Juan Pedro Guiray Hormiga y nó Juan Pedro Hormiga.

14.512—Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel Hugo Barletta, del cargo de Expedidor de la Dirección General de Correos.

14.513—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro López Sasías del cargo de Oficial 3.o de la Administración Departamental de Correos de Cerro Largo (Dirección General de Correos).

14.514—Acéptase la renuncia presentada por los Miembros de la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos: Secretaria General, señora Zulema Jardón; Inspector General, señor Eduardo Vázquez; Contador, Pío S. Quartara, Jefe Int. División Correos, señor Sadí Vaillant e Inspector Jefe, señor Juan Pedro Fauqué, agradeciéndoles los servicios prestados.

14.515—Auméntase a $ 40.00 mensuales el viático mensual de $ 20.00 que perciben para gastos de locomoción los siguientes funcionarios de la Sucursal de Correos instalada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco; Melita B. de Martín, Omar Lerena, Alberto Arló, Raúl Bidart, Rodolfo Fernández, Walter Antúnez, Raúl Piñón y Omar López.

14.516—Créase una Agencia de Correos en Nuevo Carrara (Depto. de Maldonado) a cargo de la señora Delfina Magdalena Villalba, por vacancia del cargo se nombra al señor Clodomiro Cuello, para el Balneario Las Flores (Depto. de Maldonado); se acepta la renuncia presentada por el señor José Fullini, Agente del Balneario Jaurreguiberry (Depto. de Canelones), designando al señor Gervasio González en su lugar acéptase la renuncia presentada por la Agente del Balneario Pinamar, señora María A. Camilla de García (Depto. de Canelones) designando en su lugar a la señora María Zulema Garay de Díaz; acéptase la renuncia del Agente del Bal-

neario Las Toscas (Depto. de Canelones) señor Mario Frevenza, designando en su lugar a la señora Miryam Domínguez de Damiani; desígnase Agente en Pinares de Atlántida a la señora Aída Esther Femenías Rodríguez. créase una Agencia de Correos en el Balneario San José de Carrasco (Depto. de Canelones) a cargo del señor Tito Luis Manitto; créase una Agencia de Correos en El Dorado (Depto. de Canelones) a cargo de la señora Laudelina Alaniz de Pais, y déjase sin efecto la designación efectuada a favor del señor Octaldo Sely, como Agente del Balneario Lagomar "El Bosque"; por vacancia en la Agencia de Correos A 346 de Capital, se designa para atenderla a la señora Eula Estrella Curbelo de Rodríguez y promuévese a Agencia de 2.a categoría la Agencia de 3.a A 305 (Carrasco) que desempeña la señora Luisa García de Otero.

14.517—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ambrosio De Castro, para ocupar un cargo de Apuntador de 3.a en el Instituto Geológico del Uruguay; sustitúyese el numeral 1.o de la resolución de 11 de diciembre de 1958, por el que se efectuaron diversas promociones en dicho Instituto.

14.518—Declárase que el nombre del funcionario a que se refiere la resolución de 16 de octubre de 1958 sobre Comercio Ilícito de la Carne, es el del señor Severo Sena Gularte y no Severo Serra Gularte.

14.519—Declárase que en el procedimiento seguido al señor Américo Rodríguez Varela por presunta infracción a la ley de 6 de julio de 1954 (Comercio Ilícito de la Carne) no se han infligido las disposiciones de la ley y dispónese devolver al referido señor, el importe de los animales comisados por un total de $ 1.174.86.

14.525—Concédese el registro de la marca "Viderma", Acta N.o 53.066, solicitado por Walter Hugo, de Montevideo.

14.526—Concédese el registro de la marca "Pescado", Acta N.o 55.077, solicitado por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A. de Buenos Aires (R. A.).

14.527—Concédese el registro de la marca "Tristol", Acta N.o 52.961, solicitado por Eduardo Márquez Castro S. A. de Montevideo.

14.528—Concédese el registro de la marca "Establecimiento Vitivinícola Los Unidos", Acta N.o 42.283, solicitado por los señores Pascual Mondelli Hnos., de Canelones (R. O. del U.).

14.529—Concédese el registro de la marca "B.W.", Acta N.o 67.040, solicitado por Borg-Warner Corporation, de Estados Unidos de Norte América.

14.530—Desestímase la solicitud de registro de la marca "A.N.A. Agencia Noticiosa Asociada", formulada bajo Acta N.o 57.648, por el señor Jorge I. Laske de Buenos Aires (R.A.).

14.531—Apruébase lo actuado por la Comisión Encargada de la Participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales, en sus dos años de actividad. extiéndese a la resolución de 24 de enero de 1957, la autorización establecida con fecha 30 de enero de 1958, para utilizar el 10 o|o de la suma fijada para la organización de Stands en atender gastos de índole general. y autorízase a la expresada Comisión para excederse en los Ejercicios 1957 y 1958 hasta en un 25 o|o de las sumas fijadas para la organización de cada Stand.

14.532—Decreto reglamentando la utilización de los recursos del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar.

14.533—Autorízase a la firma Uruguay Teps Ltda., para exportar con destino a Estados Unidos de América, hasta 4.000 kilos de aceite de hígado de tiburón y con destino a Noruega 2.000 kilos de dicho oleaginoso por un total de pesos 50.000.00 entre ambas partidas

14.534—Concédese al funcionario del Instituto Geológico del Uruguay, Químico Industrial don Juan Carlos Goñi, licencia extraordinaria por el término de un año para dictar cursos de Geología y Petrografía en la Universidad de Porto Alegre, de Estados Unidos de Brasil.

14.535—Apruébanse los gastos realizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo en el Ejercicio 1958 disponiéndose incluir por Contaduría General de la Nación la cantidad de $ 9.885.00 en una relación de créditos pendientes de pago; una vez arbitrados los recursos necesarios dicha Contaduría practique una liquidación talonaria a favor de la Imprenta Nacional por $ 6.421.00; de David G. Preza por $ 2.601.55; del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por $ 487.50 y de Fernández García y Chiodoni por $ 374.99.

14.536—Declárase al Instituto Geológico del Uruguay, a los efectos de lo que establece el artículo 45 del Código Minero, descubridor de un yacimiento de hierro ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida.

14.537—Apruébanse las promociones efectuadas por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos para la provisión de vacantes existentes en la Capital.

14.538—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Rodríguez López, del cargo de Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar.

14.539—Desígnase para el cargo de Director General (Presidente del Consejo Nacional del Trabajo) al señor Alberto Sanguinetti Freire, actual Sub-Director (Secretario del Consejo Nacional del Trabajo).

14.540—Comísase la carne constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, y dispónese la devolución del vehículo a su propietario, señor Florencio Moreira Alvarez.

14.541—Concédese a la firma Carlos Ferretti Uruguay Ltda., una nueva prórroga por 120 días para el cumplimiento total de la exportación temporaria de 3 matrices plásticas, autorizada por resolución de 13 de setiembre de 1955 y sucesivas prórrogas, la última acordada en octubre 29 de 1957.

14.542—Autorízase a la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. a vender en plaza, dos máquinas para doblar chapas y dos motores "Buda" diesel.

14.543—Desígnase para ocupar un puesto técnico en el Departamento de Costos y Precios del Consejo Nacional de Subistencias y Contralor de Precios, al señor Arturo R. Sarauz Pérez.

14.544—Acéptase la renuncia presentada por el señor Benjamín Lefshykoff, del cargo de Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo.

14.545—Suspéndese preventivamente sin retención de haberes a la señora Ana M. Revetria de Pastoriza de la Imprenta Nacional y dispónese enviar Mensaje a la Asamblea General solicitando venia para destituir a dicha funcionaria.

14.546—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la anotación anterior.

14.547—Desígnase para ocupar un cargo de Chofer en la Dirección General de Correos al señor Dionisio Ferreira y para desempeñar un cargo de Electricista al señor Tomás Barreto.

14.548—Déjase sin efecto la resolución del 4 de setiembre de 1956 por la que se aplicó al señor Amado Garrido, una multa de $ 300.0 y se comisó la cantidad de 114 kgs. de carne vacuna como así también el auto y dispónese aplicar al señor Raúl Orlando Pérez una multa de $ 300.00; comisar la carne en infracción y devolver al señor Amado Garrido el vehículo incautado en el procedimiento.

14.549—Destínase para desempeñar interinamente la función del Jefe de Sub-Distrito del Cerro al funcionario postal de la Dirección General de Correos, don Arturo Montiel.

14.550—Decreto por el que el Instituto Nacional del Trabajo liquidará mensualmente al Inspector Departamental de Trabajo de Rocha, señor Juan M. Borches $ 150.00 mensuales en concepto de alquiler de local.

14.551—Comísase la carne constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y dispónese la aplicación de una multa de $ 500.00 y la devolución del vehículo incautado en el procedimiento, al señor Iberaín Rodríguez Muñiz.

14.552—Comísase la carne constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, al señor Ramón Martínez Pereyra y dispónese la devolución del vehículo y la garantía depositada oportunamente, al señor Raúl Silva Gago.

14.553—Revalídase por un año y a partir del 13 de febrero de 1959, el contrato de servicios del Inspector Perforador del Instituto Geológico del Uruguay, señor Vitto Stevenazzi, autorizado por dicha resolución.

14.554—Desígnase para ocupar el cargo de Inspector General en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al señor Francisco Américo Tabárez Labrea, actual Jefe de dicho Organismo.

2791—Mantiénese la resolución de 31 de enero de 1956, que confirmó la multa impuesta por el Instituto Nacional del Trabajo a la firma Deli S. A., por infracción a la ley N.o 6.954.

2792—Mantiénese la resolución de 4 de setiembre ppdo., que confirmó una multa impuesta por el Instituto Nacional del Trabajo a la firma "José Enrique Rodríguez", por infracción a la ley número 11.146.

2793—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 5 de febrero de 1955, por la que se impuso una multa a la firma Ferrosmalt S. A. por infracción a la ley N.o 10.449.

2794—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Peluquerías de Montevideo.

2795—Decreto instituyendo una Comisión de Salarios para los Trabajadores a Domicilio de Ropa Interior de Hombre (Grupo 10-B).

2796—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Empresas de Consignación, Depósitos y Transporte de Encomiendas y Empresas de Depósitos de Muebles y Mudanzas.

2797—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el Grupo 10-B del Departamento de Montevideo (Talleres de Bordados y Vainillas, Fábricas de Acolchados, Fábricas de Toldos, de Camisas, de Corsets y Fajas, etc).

2798—Decreto reglamentando la ley N.o 12.590, de 23 de diciembre de 1958, sobre licencia anual remunerada, para el sector comprendido por la Caja de Compensación N.o 36, Trabajo a Domicilio

2799—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 19 (Comercio Detallista).

2800—Decreto integrando el Consejo

Directivo de la Caja de Compensación número 17 (Construcción).

2801—Declárase que la "carnicería" del Frigorífico Castro, es una actividad comercial y está sometida al cumplimiento de la ley N.o 11.887 de 2 de diciembre de 1952; y se deja en suspenso la multa aplicada, la que quedará sin efecto si la firma regulariza la situación.

2802—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo, de 12 de setiembre próximo pasado, por la que se impusieron dos multas a la firma Miguel Pedro Rethen, por infracción al Convenio Internacional N.o 30 y a la ley N.o 6.874.

2803—Decreto convocando a los trabajadores (empleados y obreros), incluso cargos de Dirección y empleadores de las Industrias de la Construcción, comprendidos en las disposiciones de la ley de 23 de octubre de 1958 (artículos 1.o y 11), a elegir un representante y tres suplentes por cada parte a la Comisión Tripartita Honoraria a que se refieren los artículos 1.o, 6.o y 9.o de la ley citada.

2804—Resolución instituyendo una Comisión Mixta con el cometido de proyectar las reglamentaciones correspondientes a la aplicación de las disposiciones legales sobre licencia anual en cuanto al personal embarcado en buques de bandera nacional y el personal de estiba de los puertos del litoral.

2805—Autorízase el pase del trabajador señor Manuel Denis, afiliado N.o 4.138, del Registro "B" al Registro "A" de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

2806—Decreto sustituyendo el parágrafo segundo del artículo 1.o del decreto de 30 de diciembre de 1958, relativo al abastecimiento de carnes a los buques surtos en el Puerto de Montevideo.

2807—Mantiénese la resolución de 27 de marzo próximo pasado, que confirmó con modificación de la retroactividad los laudos de 1.o de diciembre de 1958, dictados para el personal obrero, Administrativo y de Dirección de los Talleres Mecánicos, Chapistas, Auxilio Automovilístico, etc. (Grupo XVIII).

2808—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Tacuarembó.

2809—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros, de Montevideo.

2810—Declárase confirmada la resolución de 4 de enero de 1955, por la que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 34 destituyó al señor Ariel Araújo Láuz.

2811—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Sociedades Mutualistas del Departamento de Montevideo.

2812—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de Paysandú.

2813—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo en devolución a dicha Corte, las actuaciones caratuladas "Danielli Ferrer Nellys y Danielli A. Amanda, antecedentes" (expediente N.o 594, L.o C. F. 606).

2814—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, y en las condiciones que establezca con dicha Institución la utilización de las sumas depositadas en la cuenta corriente denominada "Ministerio de Industrias y Trabajo, Fondo de Compensación de los Servicios de Estiba. Ley 12 de diciembre de 1957, por concepto de amortización y hasta la cantidad de $ 250.000.00.

2815—Decreto autorizando a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba a elevar la contribución que percibe por los servicios prestados a los usuarios, en un 1 o|o; queda exceptuada la contribución correspondiente al servicio de cosedores y marcadores, que seguirá como hasta el presente, en un 8 o|o.

2816—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de Capataces de Estiba del Puerto de Montevideo.

2817—Convócase a patronos y trabajadores para elegir representantes, 2 titulares y 4 suplentes, por cada grupo, para la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 1 del Departamento de Paysandú.

2818—Mensaje a la Corte Electoral a que se refiere la anotación anterior.

2819—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de San José.

2820—Desígnase subrogante del Director General del Instituto Nacional del Trabajo, al Jefe de Departamento de la mencionada Repartición, Ing.o Nelson González Maseda, ante la Comisión Especial de Licencias.

2821—Confírmanse las resoluciones del Instituto Nacional del Trabajo, de fechas 8 de julio de 1955 y 22 de febrero de 1956 por las que se intimó a la firma Parra y Cía., el pago de una multa de $ 50.00 por infracción a la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, y el ajuste de las diferencias de salarios debidas a la empleada señorita María A. Alvarez, respectivamente.

2822—Confírmase la resolución del Consejo Central de Asignaciones Familiares, de 22 de noviembre de 1955, por la que se accedió a la solicitud de la Cámara Metalúrgica de la Unión Industrial Uruguaya, en el sentido de que se le exonere a los patronos metalúrgicos de la contribución extraordinaria que está aportando a la Caja de Asignaciones Familiares número 31 y por tanto, queda derogada dicha obligación contenida en el artículo 9.o del laudo de 15 de marzo de 1950.

La Dirección.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9 653	9.828
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	2 596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.778
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	28	27	24	32	35	28	30	23	15	28
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	292
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días para la Capital y de 30 para el Interior, según resolución del 2 de octubre de 1958, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Jueves 5 de Marzo de 1959 — Núm. 15621

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ [illegible]0.00	el	tomo
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 "	" 48.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30549 Feb.20-v.mz.5.
Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SCALA de TARCA o TALQUE o D'ARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1687 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1686 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del C.P.C.— Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) D. 21|7|34) 20|pub. 30620 Feb.26-v.mz.11.
Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ACEREDO o AZEREDO o JOSE JOAQUIN NUÑEZ de ACEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2018 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY LEITES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2015 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PEÑA PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2039 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA ANCEL de INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2019 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMIGO o AMIGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2236 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GANDINI o GANDINI TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1988 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ VALDAYO de STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1989 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1664 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2309 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTINA o AGUSTINA DOMANDA de DACASTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2310 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ CAO (L.o 57, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2017 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GIUDICE de ASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2016 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o LORENZA RAFAELA ACUÑA DE LEON o ACUÑA DE DE SIERRA, (L° 57 F° 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1861 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA MARTINEZ de GRAÑA (L.o 56, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a doña Blanca Pérez Graña, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20553 Dic.23-v.dic 31.
Feb.2-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARIAS ALVAREZ o BARTOLOME ARIAS ALVAREZ o JUAN BARTOLOME ARIAS ALVAREZ o BARTOLOME JUAN ARIAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2119 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRE DE SOUZA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 1047 Mz.2-v.ab 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTELA GONZALEZ o PEDRO PORTELA ARIAS (L.o 56, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1706 Feb.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINO F. LARROSA o FIDELINO FLORISBEL LARROSA (L.o 57, Folio 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1783 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JUSTA LEIGUARDA de AUBONE (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1243 Feb.12-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEVERINA MARTINEZ de AVILA (L.o 55, F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1784 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA LOMBARDI de VISCONTI (L.o 57, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1782 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH UBOVITS de DEUTSCH (L.o 57, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1781 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA WINS de MASCHERONI, (L° 57 F° 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1860 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO (L° 57 F° 607) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernandez, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1858 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICO de PEREZ (L° 57, F° 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Fe-

brero 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1857 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BOMIO o PAULA o ERCILIA BOMIO ROSA (Lº 57 Fº 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1862 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GUILLERMO ó GUILLERMO FERNANDEZ (Lº 57 Fº 608) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1859 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA KREGZDITE de ALEKNA o ANA KIEGZDITE de ALEKNA u ONA KREGZDITE de ALEKNA u ONA KIEGZDITE de ALEKNA (L.o 55, F.o 317, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2235 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIOLA (L.o 53, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2234 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES NATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2135 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ALVAREZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2136 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONORA FRASCONI de FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2137 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CERRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2138 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO OMAR o RAMON OMAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2139 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CLEMENTE o DI CLEMENTE ROSALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2130 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CLEMENTINA o JULIA C. RUBBA o RUBBA GARROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2131 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real; Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2132 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAN DE FUGAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2133 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILA DE BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2134 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO RIZZO o RISSO NASTASI o NASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2125 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA MANCO SUESCUN o SUESCAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2126 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO CARVE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2127 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GIL o GIL IPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2128 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BORDONI BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2144 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL STEWART MACLEAN o MARIA ISABEL STEWART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2129 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Murquio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
1) $48.00 30|pub. 20496 Dic 22-v dic 31. Feb.2-v mz 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ESPAÑA o AMELIA ESPAÑA de OTERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1863 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GALIAN de FASSARI y MARIA ANGELICA FASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1866 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JUAN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1864 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRA BAZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1865 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CECILIO GOLDARAZ o GOLDARAZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1867 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALERANA CERCHIARI de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1868 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ZENON LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1869 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PASSARO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1322 Mz.2-v mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES COLL o COLL LOPEZ o HECTOR A. COLL o COLL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2142 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMALLO NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2140 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDI de PEDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2141 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCOLPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2143 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BRANDI de BOTAZZI o BOTTAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2145 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PULJAK de PIPLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2146 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MIGLIACCIO o MIGLIACCIO ABERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2061 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA TAROCO de LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1870 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ROSSI de CALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1875 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ESTHER GARCIA de RABELO o RAVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1872 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DAMIANA o DAMIANA del CARMEN CURBELO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1873 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO SERVENTE o SERVENTE MUSSO o MUSSIO o MUSO o MUSTO o MUSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1871 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BALETTI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1874 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOMINGA NERVI de REN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1876 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARBARINI de GARBARINI o GALBARINI o GALVARINI o GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1877 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL de los REYES o JOSE ANIBAL FRANCISCO de los REYES REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1878 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GERTRUDIS RICCI de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1980 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2311 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER LINA FIRPO de NOCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2312 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON FRANK GALINTZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2124 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA VIGLINO de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2120 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC RAFALOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2121 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LUISA TARINO de RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2122 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de REINALDO o REYNALDO SUAREZ o SOAREZ LAUSADA o LAUZADA o LOZADA o LOUZADA y de JULIANA BASILISIA o BACILICIA o BASILICIA o BASILIA DA LUZ o LUZ o ROSA de SOAREZ o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2074 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA EMA HONORINA VERO o CATALINA EMMA HONORINA VERO o CATALINA E. VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2123 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MONTERO de DE LOS SANTOS o CAROLINA AMELIA MONTERO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2014 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ISABEL LABRUCHERIE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2013 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2030 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA URTEAGA o URTIAGA LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2031 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO EMILIO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2032 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO MARIO BORRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1555 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PILECKAS o PILAKA BLAZOUNTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1785 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTHA HELENA SVENSSON de BERGMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2033 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRUDENCIO TRUJILLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1786 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVAN ANZELMO o JUAN MARACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1123 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o AIDA GASTELLU XIMENEZ o XIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1056 Feb.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA ANGELICA FERNANDEZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1922 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1893 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LEMA (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2299 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO ALCALDE (52-324) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2300 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER FRIEDRICH STÄHLI (51-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 2352 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ENRIQUE JAIME BUR o EDUARDO ENRIQUE SANTIAGO BUR (52-393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2353 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CARLOS VIGNALI o VIGNALI PAYGNARD (52-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2301 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO JORGE GHERARDI AGUIAR (52-127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2195 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO NICOLAS HEREDIA (51-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 2196 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ BENTANCOR o BETANCOR (43-98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2115 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEODORO VISAIRES o VISAIRES REGAL (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2116 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SERAFINO o SERAFINO SIRI (52-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2117 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA GONZALEZ de PEPE (52-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1700 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIAL CRUZ MONTTI (52-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1985 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA AMADO o AMADO GARCIA de ANIDO y la de LUIS ANIDO VITUREIRA (52-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1611 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BUZCHIAZZO o BUSCHIAZZO LAZZARINI o LAZZERINI de FERNANDEZ o FERNANDEZ NERY (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1780 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAJES o LAGE de TOR (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1232 Feb.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NAREDO de CRUZ (52-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1779 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o ANTONIO MIGUEL DEBERNARDIS o DE-BERNARDIS CORNARO (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1816 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO LEVY o LEVY SIDI o LEVI SIDI y la de FANNY LUNA ASSEO CAMHI de LEVI o FANNY LUNA ASSEO de LEVY o FANNY ASCO de LEVI o FANNY ASCO de LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1814 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LA CRUZ LARA (52-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1815 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ o GONZALEZ ARIAS de LEMA (52-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1817 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOVAZEL o NOVAZEL BORO o GOZSEP o JOSE NOVASZEL o NOVOSZEL BOROS (52-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1818 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VOLF o WOLF EIDLIN o EIDLIN SCHASPE (52-301),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1819 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA SEBASTIANA LOPEZ de PEREIRA, (Lº 52 Fº 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero, 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1856 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CALATRONI de BERZONI o CALASTRONI de BERZZONI, (Lº 52 Fº 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1855 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARTINEZ de RODRIGUEZ, (Lº 52 Fº 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1854 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUNIO GUIDA o JUNIO GÜIDA (52-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1986 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELLO (52-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1). $12.00 10|pub. 1987 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE PEREZ RODRIGUEZ o SILVESTRE PEREZ (52-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1984 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA o JUANA MARGARITA o MARGARITA ACCOLINO o ACOLINO o COLINO de MOLINUEVO (52-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1983 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOLEDAD VERDES o VERDE IGLESIAS de DEUS y RAFAEL DEUS VILLAR (52-322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2262 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARONE de CASTILLO (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2260 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS JUSTO o JUSTO ALFONSO y la de LAURA METHOL o METHOL ARROSA de ALFONSO (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2261 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA o RUDECINDA ROSAURA o ROSAURA BENTANCOR de MORALES (52-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2259 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERMINIA o PABLA HERMINIA CANESSA o CANESSA CUDDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2171 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOSA o CATALINA SOSA de ESCARON o ESCARONE o ESCARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2118 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO ISIDRO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1962 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BALDOMERO REGUEIRA y doña MARIA GARCIA HUREZ o URES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de su hija MARIA CARMEN REGUEIRA (Libro 43, Folio 91), bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1921 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CHAPARRO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1902 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1642 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ de ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1610 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o ELVECIA CORINA BALLESTRERO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1165 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FREUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1141 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO FRANCISCO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 63 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CERVANTES GALLARDO y de ANA LOPEZ de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1241 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUREA CAPELO de PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1703 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1702 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA PARABISINI de CONFALONIERI o MARIA CAROLINA PARABISINI o AMANDA PARRAVICINI o PARRAVICHINI o MARIA PARRAVICINI de CONFALONIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1705 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEIRAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1701 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA TOMASA CRENA o CRENA AGNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1704 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

gado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2302 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VILA de CID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2303 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRÁNSITA AGUEDA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2304 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2305 Mz.4-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2306 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ULIVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2307 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BIBIANO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2308 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SEBASTIAN FLORENTIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD AUBRAY NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días (artículo 1.125 del C. de P. Civil) ante este Juzgado (calle Solís número 1466, piso 2.o). — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) (D.21|7|34) 20pub. 34253 Dic.12-v.dic.26. Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MALVINA FIALLA o FIALHO de VALOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1614 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MATTIODA de da COL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Novimbre 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1619 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIO BAPTISTA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 6 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1615 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO HOBINCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1616 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO FULCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 2 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1617 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURENTINO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1618 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALVADOR FOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1620 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PINTOS PEREYRA o LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1832 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RENÉE o RENÉ MARTÍNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Noviembre 21 de 1958. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 1621 Feb.23-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARONE o GARRONE de BARTHE o BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2155 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALCIRA CELESTINA XIMENO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1933 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1934 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1626 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CABANA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1670 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL JUAN o MANUEL SANTOS o SANTOS BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 984 Feb.3-v feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NUÑEZ de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2250 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO BERNARDICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2249 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME MACHIN CECILIA o CESILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2248 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIMA ALVAREZ de CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2187 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1691 Feb.20-v.mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARIANO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1627 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DANTE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1662 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FERNANDO ROMULO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1892 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORALDINO ESTEVES o CLORALDINO ALEJANDRO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2044 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GAMBA LENZI o RODOLFO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás intereados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2050 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA CARABALLO de BACEDA o ESTEBANA RAFAELA CARABALLO de BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2265 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO DAMIAN LALINDE o DAMIAN LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2243 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2272 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARGARITO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2273 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Ramón, Febrero 20 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 2198 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TOCE o PABLO EMILIO TOCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1717 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL SILVEIRA o EXEQUIEL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1720 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JUAREZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1719 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SILVERA de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1718 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA VIEYTO o JUAN EVANGELISTA VIEYTO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 14 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $16.80 10|pub. 1573 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Río Branco, Setiembre 13 de 1958. — Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2350 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o ERASMO MARCELO LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2205 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2103 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAGEARD ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2104 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o JUAN FELIPE BERRETA o BERRETTA DOLHAZ o DOLHATZ o DOLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2105 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2106 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOUTO de de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2107 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SUSANA NEGRIN ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2108 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMALIA PARDO de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2109 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LACLAU o LACLO LALANE o LALANNE o LALANA, MARIA LEONDINA o MARIA o LEONDINA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2094 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CHARBONNIER ROSTAN de CHOLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1735 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIZZO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1736 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA VICO de VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2054 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN READ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2055 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEDERNERA o PEDERNERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2053 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANA BANCHIO de BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 2056 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ IRAZABAL o IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 20 de 1959. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2333 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRENO o GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 20 de Diciembre de 1958.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2114 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 2110 Mz.2-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSARIO TORRES de ARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolí, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2111 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MANUEL ARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolí, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2112 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TEODORO AZANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolí, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2113 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LUJAN BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolí, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 1692 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA VALIENTE o BALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolí, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1693 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD MOREIRA de PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolí, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1697 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BACIGALUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolí, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1698 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES VILANOVA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolí, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1694 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1695 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1696 Feb.23-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REVETRIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 24 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2177 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BEROT de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1751 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUGLIO MARTICORENA o PEDRO VICTORIO DUGLIO MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 12 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1918 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA EGREDO de CAMEJO y de PEDRO GREGORIO CAMEJO o JOSE GREGORIO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 13 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1217 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1958.
1) $23.00 30|pub. 1428 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS S. o LUIS SALVADOR CERES GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 17 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1919 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO LEANDRO o AMELIO JAVIEL o JABIEL o JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1937 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1938 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Umberto F. Gemino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1940 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO o ULPIANO EXEQUIEL GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1657 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1941 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MARIA RODRIGUEZ o CAMILO MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Umberto F. Gemino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1942 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO ROMULO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1656 Feb.20-v.mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GIBOROSA FELICIANA GARCIA de MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1653 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1654 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA PEREZ de ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1655 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o JUAN TOMAS DOMINGO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1939 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ALZUA o ALSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1658 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POTOMSKA de DUK o DUH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1659 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos

de las publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2339 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA o LAURA BERNARDA COLMAN GARCIA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2340 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2341 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARÉ ARTIGAS MORALES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2342 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FIGUEL FIGUEREDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Se habilitó la presente Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Florida, Enero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2343 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA ICASURIAGA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2344 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASENCIO o JUAN ASCENSIO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1754 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SEBASTIAN MENDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 23 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1755 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 1756 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ANASTACIA GRASSO de CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1757 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO G. o ALFREDO GREGORIO BALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 12 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2000 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LARROSA de TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1758 Feb.24-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MEDINA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2020 Feb.27-mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA AQUINO de FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2021 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA JUANA SILVEIRA de MORALES o JUANA QUINTINA SILVERA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2022 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL HILDING OHLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2023 Feb.27-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DE LEON de ORPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2024 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA NOCETTI de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2025 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIANO MESIAS o MESIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1904 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1665 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FRITZLER de KAUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1805 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO WORNICOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1905 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRISTINO PENON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1906 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO LUCIANO ELHORDOY FACCIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2012 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DO SANTO DIAS de FAGUNDEZ o MATILDE DE LOS SANTOS de FAGUNDEZ o MATILDE DOS SANTOS de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2071 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSAS de OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2069 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VICENTE y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2070 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARIA M. T. MACIEL o ELISA MARIA MENESES o MENEZES de ARON o ELISA MARIA MENESES o MENEZES o MENEZES de ARAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2072 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENOVERCINA DE VARGAS de RODRIGUEZ o ENOVERCINA DE VARGAS de RODRIGUES o ENOVERSINA VARGAS de RODRIGUES o ENOVERSINA VARGAS de RODRIGUEZ o ENOVERSINA de VARGAS RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1958.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2073 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA o CELANIRES o ZALMIRA DIAZ de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1960 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRITOS de LEIVAS o MARIA JOAQUINA BRITTO de LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1961 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2095 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO SILVEIRA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2360 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ o MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de FERRANDIS o CONCEPCION o MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de FERRANDIZ y MARCELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2361 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2357 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO PAIS o PAIS GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2358 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTINA PEREIRA de FERRAO o VICENTINA PEREIRA da TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2359 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA CASTILLO de MILESSI o ANATOLIA CIRILA CASTILLO de MILESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2183 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FRANCISCO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2186 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MANGENIO LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2185 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MAXIMO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1959. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1 $12.00 10|pub. 2184 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SANCHEZ FERNANDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2102 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO o FRANCISCO GREGORIO QUINTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2101 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTURENCIO CABRAL o TOMAS C. CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2147 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CRUZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $$12.00 10|pub. 1825 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRISA o BRISAS TECHERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 20 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2174 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ROSA FINOZZI o ANGELA ROSA FINOZZI VALMORBIDA de ACERBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1613 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ANTONINA GRASSI de ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1708 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDA MESIAS de FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1707 Feb.23-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HONORATA CAPORAL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 3 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1851 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ o SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 13 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1852 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUAYTA GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1953 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEVERRY HEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1959. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1787 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1791 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MOREIRA o FEDERICO MARIA MOREIRA CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1792 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARIA VASSALLO de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1958. — J. Gualberto Vago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1793 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALFONSO de ALVAREZ o ALFONZO de ALVAREZ o JULIA AFONZO de ALBAREZ o JULIA ALONZO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1794 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GRENE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1790 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ ARRIADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2188 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LIDDLE de ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2287 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la su-

cesión de don JUAN ALBERTO GENDE o JUAN ALBERTO GENDE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Febrero 3 de 1959.— Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2189 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PASSARINO de GARRONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 4 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1602 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RIVAROLA de ERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1603 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VILLALBA de DOLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1604 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA NORBERTA VIGNOLO de LUNA o MIÑOLO de LUNA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1607 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAMON MORA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 5 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1605 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ENRIQUE DEGGELLER MUNGELBERG o ALEJANDRO ENRIQUE DEGGELLER o DEGELLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1606 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA NATIVIDAD PASILIO BUQUICHO de TRABANCO o ROSA NATIVIDAD PASILIO de TRABANCO y de AGAPITO TOMAS TRABANCO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1608 Feb.20-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILDO GONZALEZ BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1913 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GLIRIS FERREIRA de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2090 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de doña MARIA FILOMENA PAGIN o MARIA FILOMENA PAGIN de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2091 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS DA ROSA o ROZA o MARCOS MELLO DA ROZA o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2092 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONICIO PEDRO OLIVA BARREYRO o BAREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2093 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DONATO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1931 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA NOELA ALMENAR de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1932 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS o CARLOS B. BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2060 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA o MARIA FAUSTA FRANCISCA FERNANDEZ de CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2239 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o SABINA VICENTA GOMEZ de SPAGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2238 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONCALVEZ o MANUEL GONCALVES o MANUEL GONSALVEZ o MANUEL GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1454 Mz.4-v.mz.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "La Montañesa", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Blas Mastroianni Farraya a los siguientes: Solar N.o 1, manzana "A" al señor Florencio Valentín Cabrera; Solar N.o 8, manzana "A" al señor Pedro Luis Estefan; Solar N.o 19, manzana "B" al señor Pedro Díaz Morales; Solar N.o 27, manzana "C" a la señora Emilia Mirta Ferreira Correa; Solar N.o 29, manzana "C" al señor Bernardino Lemos y Rosa N. Carrasco; Solar N.o 30, manzana "C" a la señorita Zulma Luz Hernández; Solar número 33, manzana "C" al señor Adolfo Mamerto Berrutti Minetti; Solar N.o 34, manzana "C" al señor Pedro Eliverto García Bentancor; Solar N.o 39, manzana "C" a la señorita Ada Mirta Lazarini Figueredo; Solar N.o 41, manzana "C" al señor Juvenal y Hugo Rosas; Solar número 42, manzana "C" al señor Ricardo Mas; Solar N.o 43, manzana "C" al señor Juan Mas; Solar N.o 48, manzana "D" al señor Arturo de Rebollo Odera; Solar N.o 50, manzana "D", al señor Jorge Raúl Rodríguez Gandini; Solar número 57, manzana "D" al señor Andrés W. Delgado; Solar N.o 60, manzana "D" al señor Máximo L. Pérez González; Solar N.o 74, manzana "E" al señor Alfonso Zanando; Solar número 75, manzana "E" al señor Denis Santiago Blanco Silva; Solar N.o 76, manzana "E" al señor Héctor Iriarte; Solar N.o 77, manzana "E" al señor Felipe Crespi Araque; Solar número 95, manzana "G" al señor Omar Eugenio Sorribas Rodríguez; Solar N.o 91, manzana "F" a la señora Susana Antonini Zerboni; Solar N.o 110, manzana "G" al señor Omar Eugenio Sorribas Rodríguez; Solar N.o 120, manzana "H" a la señorita Elva Odriozola; Solar número 129, manzana "I" al señor Antonio G. Reboledo y otros; Solar N.o 131, manzana "I" a la señora Severa Cabrera de Bartolucci; Solar N.o 132, manzana "I" al señor Hermenegildo Ferreira Xavier; Solar N.o 134, manzana "I" al señor Juan Mario Testa Torelli.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los referidos solares. — Pando, Febrero 11 de 1959.— Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $105.00 15|pub. 1270 Feb.16-v.mz.6.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se hayan efectuado pagos del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "Jardines", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts Nogués, a los siguientes:

Solar N.o 2. — ELIAS AGUILERA FIGUEIRA.
Solar N.o 3.—ELIAS y JUAN CARLOS AGUILERA.
Solar N.o 5. — DANIEL MARIO CANO de OLIVERA.
Solar N.o 8. — RAUL DALUZ.
Solar N.o 53. — OCTAVIO FERREIRA.
Solar N.o 74. — WILDER A. TRIGO RODRIGUEZ.
Solar N.o 73. — EMILIO JOSE CHIODI.
Solar N.o 111. — JUAN PEDRO BARCELO.
Solar N.o 112. — JUAN PEDRO BARCELO MARTINELLI.
Solar N.o 140. — AGUSTIN CAMESELLA TORRES.
Solar N.o 198. — ISMAEL ALBERTO WANSEELE.
Solar N.o 242. — CARLOS M. AQUINO VELAZQUEZ.
Solar N.o 243. — HILDA LOPEZ R. de CASTILLO.
Solar N.o 247. — ENRIQUE ESTEBAN.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los solares referidos. — Banco de Pando, Avda. General Artigas 1001 (Pando).
2) $42.00 15|pub. 1427 Feb.18-v.mz.10.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en Villa "Isidora", décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Saturnino Chinelli a la señorita MARIA ODELIA SILVA REYNALDO, solar señalado con el N.o 118 en el plano del agrimensor don R. Ballefín Galeano, de Abril de 1953, padrón 16.363 mts.

Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrá caducado sus derechos. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $36.00 15 pub. 1436 Feb.18-v.mz.10.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario "San Luis", de la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:
VICTOR M. GIOVANNONE. Solar 15. Manzana 356. Padrón N.o 2354 mjares.

SEVERO B. STRATTA. Solar 26. Manzana 354. Padrón N.o 2254 m.área.

CARMELO SALVADOR y CALOGERO NUNCIO SALVO. Solar 14. Manzana 358. Padrón número 2554 m|área.

BLANCA ESTER BRIAN. Solar 22. Manzana 358. Padrón N.o 2554 m|área.

JOSE HERMIDA MARTINEZ. Solar 6. Manzana 361. Padrón N.o 2510 m|área.

JUAN PEDRO MANTEGAZZA. Solar 7. Manzana 362. Padrón N.o 2460 m|área.

ROBERTO ROSA, JUAN C. TAIBO y DANTE SPINOLA. Solar 17. Manzana 362. Padrón número 2460 m|área.

MIGUEL ANGEL VARELA SUAREZ. Solar 30. Manzana 362. Padrón N.o 2460 m.área.

ABEDIS GABADIAN. Solar 25. Manzana 362. Padrón N.o 2460 m|área.

SALVADOR ALBANO. Solar 40. Manzana 363. Padrón N.o 2300 m|área. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Banco Español del Uruguay.

2) $36.00 15|pub. 1510 Feb.18-v.mz.10.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20|9|1933, y habiendo trascurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas, se previene a los señores que más abajo se indica, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, que deberán regularizar su situación ante la sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio N.o 2137, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso so pena de considerar definitivamente caducados los derechos emergentes de las promesas, propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieren otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones, 16.a Sección Judicial, paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del agrimensor Héctor B. Damasco de fecha Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7922 el 30 de Setiembre de 1953, que les fueron prometidos en venta por Vicente Cattaneo Capialbi según detalle que se establece a continuación: Manzana 1, Solar 12: Miguel Leonel; Manzana 2, Solares 5 y 6 Francisco Pedrotti y Plácida Godoy; Manzana 5, Solar 9: Blandina Savio de Pérez; Manzana 6, Solar 15: Antonio D. Guerrero; Manzana 6, Solar 17: Ismael Espinosa; Manzana 6, Solar 20: Claudio Minarrieta; Manzana 6 Solar 21: Ariel Sosa Landris; Manzana 6, Solar 24: Luis José Vogelsand; Manzana 6, Solar 19: Enrique D. Bentancur Pera; Manzana 10, Solar 11: Pablo y Sergio Ferrari; Manzana 10, Solar 24: Jesús Guillén; Manzana 11, Solar 1: Fulvio Ferrari; Manzana 1, Solar 2: Rogelio Enrique Benavente.

2) $66.00 15|pub. 2034 Feb.27-v.mz.19.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Barrio Ramón Odizzio", ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según plano del agrimensor José Pedro Plada, de Setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 del mismo mes y año con el N.o 214, se señalan con los N.os:

Solar 6, Manzana "H". Comprador: Eugenio José Yantorno promesa inscripta en el Registro con el N.o 66 al F.o 26 del L.o 46 el 15|I|51.

Solar 2; Manzana "O". Comprador: Roberto Gazzo Patteta.

Solar 18, Manzana "W", Comprador: José Ruiz Ruiz, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1497 al F.o 528 del L.o 43, el 20|7|50.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos — Por Suc. Raúl H. Odizzio: Banco Continental. — Plaza Independencia.

2) $48.00 15|pub. 2030 Feb.27-v.mz.19.

3-Convocatorias Comerciales

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 7 de Marzo próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o) Informe de la Comisión Sindical: 3.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4.o) Distribución de las utilidades del ejercicio; 5.o) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13, del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso C) artículo 13). — Punta del Este, Febrero 16 de 1959.

3) $46.80 13|pub. 1537 Feb.18-v mz.6.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1958; 2) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3) Fondo de reserva estatutaria, ampliación o cierre de su límite según el artículo 34 de los estatutos; 4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. —El Directorio.

3) $42 00 15|pub. 1591 Feb.19-v.mz.11.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 18 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 23 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1958; 2) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $30.00 15|pub. 1575 Feb.19-v.mz.11.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Marzo próximo a las 10 horas en los escritorios de la Compañía calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria y balance general del año 1958 (artículo 10 de los estatutos); 2) Elección de Directorio, 7 Directores, 2 interventores de contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 30 de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13 los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911 de 8 a 15 horas todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 23 del actual y se cerrará el día 6 de Marzo próximo a las 15 horas. — Santiago Fabini, (hijo), Secretario.

3) $24.00 10|pub. 1649 Feb.20-v.mz.5.

SOCIEDAD ANONIMA
CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA PARA LA CUADRAGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 40.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 19 de Marzo de 1959 a las 11.30 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 40.a ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Carlos Montheil Lacorte, Presidente.

3) $42.00 15|pub. 1738 Feb.23-v.mz.13.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES
(C.O.U.R.E.C.O.)
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décima segunda asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Marzo de 1959 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del décimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958, con el dictamen del Síndico; 2) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1958; 3) Designación de 3 a 5 directores por el término de 3 años (artículo 7.o) y un Síndico titular y un suplente por un año (artículo 11); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533 por lo menos 3 días antes de la reunión. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 1739 Feb.24-v.mz.9.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1959 a las 15 horas en General Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balance al 31 de Diciembre 1958.

Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 15.pub. 1773 Feb.24-v.mz.16.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1959 a las 17 horas en el local social de la calle Sierra 2442, E.P. para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por dos años; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Proporción de facultar al Directorio para disponer las reservas de la Sociedad; 6) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, para poder tomar parte de la misma. — El Secretario.

3) $28.00 10|pub. 1908 Feb.25-v.mz.10

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A." para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día jueves 12 de Marzo de 1959 a las 19 horas en el local, Avenida General E. Garzón 1067, Sayago, para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos sociales.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería calle 25 de Mayo 500, o en las oficinas de la Sociedad, Avenida General E. Garzón 1067, hasta tres días antes de la asamblea

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2010 Feb.26-v.mz.11.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275 el día 19 de Marzo del corriente año a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1958; 2) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjun-

...mente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 16 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 1956 Feb.26-v.mz.11.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco N.o 5149, el día diecisiete de Marzo de 1959 a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Modificación de la remuneración mensual de los Directores (artículos 24 de los estatutos).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $32 00 10|pub. 1999 Feb.26-v.mz.11.

LA ALIANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Marzo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Informe del Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea, (artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo Febrero de 1959.

3) $24.00 10pub. 1923 Feb.26-v.mz.11.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola La Colina S. A para la asamblea general ordinaria que se realizará el día seis de Marzo de 1959 a las 18 horas en la calle Río Negro 1241, para tratar los siguientes asuntos:

1) Consideración de los balances generales y cuentas de resultados, memoria e informe de Síndico correspondientes a los ejercicios 1954, 1955, 1956, 1957, y 1958 respectivamente; 2) Confirmación de la representación de la Sociedad, de acuerdo normas estatutarias; 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio liquidador.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la calle Río Negro 1241 y con tres días de anticipación al acto las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio Liquidador

3) $18.00 5|pub. 2082 Feb.27-v.mz.5.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1959, en el local de la Avenida Carlos Ma. Ramírez 1470 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Honorarios del Directorio y Síndico; 3) Reparto de utilidades; 4) Elección de tres Directores; 5) Elección del Síndico; 6) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo 26 de Febrero de 1959 — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2078 Feb.27-v.mz.5.

MIGUELETE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1959 a las 17.30 horas en el local social de la calle Sierra 2442, E.P. para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por dos años; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Proposición de facultar al Directorio para disponer de las reservas de la Sociedad; 6) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Secretario.

3) $18 00 5|pub. 2026 Feb.27-v.mz.5.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de Bienes Inmobiliarios S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1959, a las diez y ocho horas, en el local social de la calle Andes Número 1338, primer piso, en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año; 3) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con una antelación de, por lo menos, cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión.

En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna Institución, es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959.

$27.00 5|pub. 2100 Mz.2-v.mz.6.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1959 a las 18 horas en la sede de la Empresa para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1958; 3) Destinar utilidades; A) Cubrir déficit ejercicio anterior; B) Reservas; 4) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de Agosto 1959 al 31 de Julio 1961, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que deben figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15 del capítulo 3.o y artículo 46, capítulo 8.o de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente, artículo 25, capítulo 4.o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen (artículo 33) Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia, (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Marzo próximo a las 19 horas. — Enrique Breggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $39.00 5|pub. 2097 Mz.2-v.mz.6.

CAJA POPULAR DE YOUNG
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la Institución se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 14 de Marzo de 1959 a las 18 horas en el local del Club Social Uruguay, 19 de Abril esquina Treinta y Tres, de Villa Young Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas que con el Secretario de la Sociedad, efectúen el escrutinio proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Elección de Directorio, cuatro titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada esta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, (artículo 49 de los estatutos) — Justo A. Leal Roldán, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

3) $32.00 10|pub. 2193 Mz.2-v.mz.13.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 18 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2) Consideración de la memoria, balance general, aplicación de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1958; 3) Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos; 4) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse, no siendo requeridas respecto a las cartas poder. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Por resolución del Directorio. — Carlos E. Forcella.

3) $28.00 10|pub. 2172 Mz.2-v.mz.13.

CAJA POPULAR DE YOUNG
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 (inc A) de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día sábado 14 de Marzo de 1959 a las 19 horas, en el local del Club Social Uruguay, calle 19 de Abril esquina Treinta y Tres de Villa Young, Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas que con el Secretario de la Sociedad, verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2) Consideración del proyecto de aumento de capital y reforma de la estatutos sociales, presentado por el Directorio.

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días después de realizada la misma. — Justo A. Leal Roldán, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

3) $32.00 10|pub. 2194 Mz.2-v.mz.13.

O.C.R.I.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A., (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 16 de Marzo de 1959 en la sede social (Rincón Nº 465), a las 11 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del décimonoveno ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 38 de los estatutos) 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de Plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que correspondan (artículo 41. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Adrien Barrere, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.

3) $32.00 10|pub. 2165 Mz.2-v.mz.13.

"LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICAS SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámicas S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la planta industrial Camino Carlos A. López N.o 4856, el día jueves 19 de Marzo a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1958, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la Sociedad, Camino Carlos A. López 4856, hasta el día de la asamblea a dispo-

sición de los que justifiquen ser accionistas; 3.o Elección de Directorio y suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el escritorio de la Sociedad hasta el día 17 de Marzo. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 2268 Mz.3-v.mz.9.

ANT. JUNG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 24, 25 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en nuestra fábrica ubicada en el Camino Carlos A. López N.o 7700 el día 19 de Marzo de 1959, a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

I) Memoria, balance general al 30 de Setiembre de 1958, cuenta de pérdidas y ganancias del período 1.o de Octubre de 1957 - 30 de Setiembre de 1958; II) Sorteo de tres Directores titulares y suplentes y designación de quienes los sustituyan (artículo 16); III) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 34); IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán registrar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Cerro Largo número 939 hasta el día antes del fijado para la asamblea.

B) Que transcurrido una hora de la fijada para la primera convocatoria la asamblea se reunirá en segunda convocatoria tratando la misma orden del día y de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero de 1959.

3) $14.40 3|pub. 2215 Mz.3-v.mz.5.

FUPH S. A.
FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS S. A.

En cumplimiento de lo previsto por el Capítulo VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de FUPH S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el daí 20 de Marzo de 1959 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Angel Floro Costa N.o 1555, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Artículo 31. — "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en Secretaría sus acciones o un recibo de su depósito en un Banco, hasta 48 horas antes de realizarse la asamblea.

La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representan.

Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante una simple carta poder". — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 2246 Mz.3-v.mz.5.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes a las 15 y 30 horas, en el local social, Avenida Uruguay N.o 987, con el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Fijar la remuneración del Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en el local social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 2247 Mz.3-v.mz.9.

EL MUNDO
EDITORA E IMPRESORA LIBRERIA S. A.
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1959 a las 8 horas en la sede social sita en la calle Tacuarí 1333, ap. 4, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1958; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Depósito de acciones hasta antes de 72 horas del día de la asamblea en la sede social de 8 a 12 horas. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 2292 Mz.4-v.mz.5.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES

El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas de la entidad para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social calle Juan Antonio Lavalleja N.o 491, el día 25 de Marzo de 1959, a la hora 10, para considerar los ejercicios correspondientes a los años 1953, 1954 y 1955. — Treinta y Tres, 25 de Febrero de 1959. — Martín M. Ois, Presidente. — Ignacio R. Alzugaray, Secretario.

3) $9.00 5|pub. 2290 Mz.4-v.mz.10.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

Señor asociado: El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. convoca a Ud. para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día veintiuno (21) de Marzo de 1959 a las nueve (9) horas en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general del artículo 45 de los estatutos.

Notas: Se recuerda a los señores socios: 1) Que de acuerdo a las disposiciones vigentes, deben depositar en Secretaría las acciones con por lo menos cinco días de antelación a la fecha de la asamblea; 2) Que de acuerdo a los estatutos sociales deben registrar en Secretaría con por lo menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea, las listas de votación. — Curupí, Carmelo, Marzo de 1959.

3) $18.00 5|pub. 2283 Mz.4-v.mz.10.

GROPPER S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de Gropper S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1959, a la hora 9, en la Avenida 18 de Julio N.o 1712, piso 1, de esta ciudad a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Estudio de la memoria anual, 2) Balance general, 3) Estado de pérdidas y ganancias; 4) Distribución de utilidades; 5) Informe del Síndico; 6) Elección de miembros del Directorio para los próximos tres años; 7) Elección de Síndico titular y suplente; 8) Aumento del capital social y reforma de estatutos; 9) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de estar depositadas, en las Oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 2271 Mz.4-v.mz.10.

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Habiéndose llevado a cabo las gestiones previas tendientes a lograr sede propia y de acuerdo al artículo 23 de nuestros estatutos se convoca con carácter urgente a todos los socios a la asamblea extraordinaria a realizarse en nuestra sede actual Juan L. Cuestas 1388 el miércoles 11 de Marzo de 1959 a las 19.30 para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe sobre la gestión realizada por sede propia y los planes para futuro; 2) Discusión general; 3) Resoluciones al respecto.

Segunda y última convocatoria: De no realizarse en la primera convocatoria la asamblea extraordinaria que antecede, se llama para la misma en segunda y última convocatoria para misma hora más tarde, o sea a las 20 horas del 11 de Marzo 1959. — S. Moreira Acosta, Presidente. — Edo. Fynn, Secretario Honorario.

3) $10.80 3|pub. 2335 Mz.4-v.mz.6.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 19 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 36 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Elección de autoridades para actuar en el trienio 1959|60|61; 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Nicolás R. Sarti, Secretario.

3) $24.00 10|pub. 2302 Mz.4-v.mz.17.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (C.E.I.D.E.) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1959 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1486 (5.o piso) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (artículo 25); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, (artículo 30). — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 2347 Mz.4-v.mz.13.

BROMBERG Y CIA. S. A.

De conformidad a los artículos 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1959 a las 15 y 30 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, piso 3.o de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al II ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Oficina de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2332 Mz.4-v.mz.10.

LA VOLUNTAD SOCIEDAD EN COMANDITA

Se convoca a los señores accionistas de "La Voluntad Sociedad en Comandita" a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959, a las 17 horas, en el local de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, piso 3.o, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del informe de la Administración balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los Delegados de los accionistas correspondientes al 12 ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para efectuar la fiscalización conforme a la ley y lo prescripto en el contrato social para el capital comanditario; 3) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en las Oficinas de la Asesoría Letrada, antes de la asamblea, contra recibo que servirá de boleta de entrada al local de la reunión. — Ricardo Rocker, Socio solidario. — Werner Dressig; Juan Dotzer, Delegados de los accionistas.

3) $12.60 3|pub. 2331 Mz.4-v.mz.6.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A" para la asamblea anual ordinaria a realizarse en la sede social, calle 8 de Octubre N.o 2603 de la ciudad de Montevideo, el día 19 de Marzo de 1959, a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al año 1958; 3) Consideración del balance general practicado al 31 de Diciembre de 1958; 4) Consideración de la cuenta de "pérdidas y ganancias" correspondiente al mismo ejercicio; 5) Distribución de las utilidades obtenidas en el año 1958; 6) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Vocal, durante el ejercicio 1959, y dos suplentes.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 8 de Octubre N.o 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2329 Mz.4-v.mz.6.

NORTON S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrar el 20 del corriente mes y año, en el local social, Colonia 1201, a las 10 y 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta correspondiente; 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1958, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al día de la reunión. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 2315 Mz.4-v.mz.6.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

De acuerdo con lo que estipula el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 del corriente mes de Marzo en nuestro local social, sito en la Ave-

nida General Flores N.o 3821, a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; C) Informe del Síndico y D) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 11 y 12) y de Síndico y suplente (artículo 23) para el próximo período.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar en la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 2363 Mz.4-v.mz.13.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 19 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Marzo de 1959, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 19 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 (artículo 22, inciso A); 2) Elección de dos suplentes del Directorio para el período 1959|1960 y elección de Síndico titular y suplente para los ejercicios 1959 y 1960, (artículo 22, inciso B); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441, horario de inscripción: de lunes a viernes de 1[illegible] 30 a 17 y 30 (artículo 28). — Montevideo, 25 de Febrero de 1959 — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 2322 Mz.4-v.mz.17.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo: se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "CELIA GONZALEZ y PEDRO GUERRERO MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 644), se hace saber que el día 31 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Guerrero y Celia González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículos 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1488 Feb.18_v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Aída Guerrero de Brusciani contra FIOVO RICIERO BRUSCIANI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 388" se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Aída Guerrero de Brusciani y Fiovo Riciero Brusciani, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 1473 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "RAUL ANTONIO MARTINEZ y HEGART REGGIO de MARTINEZ, L.o 54, F.o 159", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raúl Antonio Martínez Mirals y Hegart Reggio Parizza, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1683 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Olhagaray, Néstor Romeo contra BELLA, LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Néstor Romeo Olhagaray Guridi y Luisa Bella Capebuto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2178 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Quiroga García, Nieves contra SANCHEZ GARCIA, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 420), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez García y Nieves Quiroga García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2087 Mz.2-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Martinet Pablo Ismael con GENOVEVA DOUTEAU de MARTINET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17,12|1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo Ismael Martinet y Genoveva Paulita Andrea María Douteau. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 1333 Feb.13-v.mz.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Fontana de Abella Matilde J. con VIRIATO ABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Viriato Abella y Matilde Juana Fontana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1535 Feb.18_v.mz.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Lockart Campistrous Jaime con EVELINA M. VALLI SUAREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Lockhart y Evelina Marta Valli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1888 Feb.25-v.mz.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Vera Gandos Germán con SONIA PIERI BERRETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Germán Vera Gandós y Sonia Pieri Berreta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1889 Feb.25-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIBERTARIO CESAR BALSARINI y MARIA RAMONA PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1228 Feb.11-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIO DINO SOLLIER y ANITA BLANCA FERNANDEZ de SOLLIER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1091 Feb.5-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ITALO SEGUNDO BUZZI y MAGDALENA FUSTER de BUZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2316 Mz.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ariel Cerfoglio y Regilda Dolyenco. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 12 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1442 Feb.17-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LANDA de ARIZTI, JUSTA FRANCISCA y ARIZTI FEO, GUILLERMO ELEUTERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — *Montevideo, Febrero 18 de 1959.* — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1676 Feb.20-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DIAZ, ENRIQUE y FERRO GUENZATTI, LUISA EMMA. Disolución de la sociedad legal" (52-343), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1992 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (50-288), se hace saber que por resolución dictada con fecha 12 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados: Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1959.—Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1994 Feb.26-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Federico M. García Pardo con CARMEN ZORRILLA DE SAN MARTIN VILLEGAS. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal, libro 49, folio 316", se hace saber que con fecha 2 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico o Federico M. García Pardo y Carmen Zorrilla de San Martín Villegas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1441 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RUBIO MIGUEL ANGEL y SAQUIERES NELLY. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 655), se hace saber que con fecha Noviembre 21 de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rubio y Nelly Saquieres Garrido. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1775 Feb.24-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "UFRANIA ROMERO de SOMAR - ANGEL SOMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 348), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ufrania Romero de Somar y Angel Somar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1359 Feb.13-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDELMA NORIS BERECHE de RIOS y PEDRO RIOS, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Mayo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1541 Feb.19-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS BALBUENA CASTRILLO y MARIA TERESA ALFONSO ESPINOSA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1964 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ALFREDO GONNET y MARIA ISABEL PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1963 Feb.26-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Rosa Irene Ortega de Ortega contra PONCIANO ORTEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 70), se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Irene Ortega de Ortega y Ponciano Ortega y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1689 Feb.23-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre último, dictada en autos: "PIRELLI, ANIBAL MAURO y ALZUGARAY, HORTENSIA ENRIQUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 36, N.o 991), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1651 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 19 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: MARIA ESTHER TEIXEIRA y JULIO SANTIAGO BERAZA (L.o 19, F.o 600), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 1113 Feb.6-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ Y ESMERALDA JUANA UBILLOS de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 101), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Enrique Jorge Rodríguez y doña Esmeralda Juana Ubillos de Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1609 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Celsa D'Elía de Bruno contra FRANCISCO BRUNO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Celsa D'Elía de Bruno y Francisco Bruno, citándose a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1445 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Nicasio Tejedor Cardozo contra DAMACIA RODRIGUEZ MODERNEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Nicasio Tejedor Cardozo y Damacia Rodríguez Modernel, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 3 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1399 Feb.16-v.mz.13.

6-Disoluciones de Sociedades

"MORÚA y PELAEZ"

Comunicamos que desde el 31 de Diciembre próximo pasado hemos acordado la disolución total de la Sociedad Comercial "Morúa y Pelaez" que giró en esta plaza calle Fray Ubeda N.o 511 de Trinidad, Depto. de Flores, donde los acreedores harán efectivo sus créditos. — ARQUIMEDES D. MORÚA. — SALVADOR PELAEZ.
6) $16.00 20|pub. 1134 Feb.6-v.mz.9.

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Souto y Nastasi", Provisión de la Avda. Larrañaga N.o 3100 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Alfredo Nastasi vender su cuota parte de capital al señor Juan Humberto Souto. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9,1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — ALFREDO NASTASI. — NELIDA DEL RIO de NASTASI. — JUAN HUMBERTO SOUTO.
6) $24.00 20|pub. 1595 Feb.19-v.mz.18.

FABBRI y PELUFFO

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la firma Fabbri y Peluffo del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Treinta y Tres número 512, ciudad de Canelones. Continúa solo Antonio Peluffo (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores con justificativos en dicho comercio. — Canelones, Noviembre 26 de 1957. — ARMANDO FABBRI.—ANTONIO PELUFFO (hijo).
6) $24.00 20|pub. 1625 Feb.20-v.mz.19.

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto al sociedad "Souto y Nastasi", Café y Bar de la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Juan Humberto Souto vender su cuota parte de capital al señor Alfredo Nastasi. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — JUAN HUMBERTO SOUTO. — PERLA MARICHAL de SOUTO. — ALFREDO NASTASI.
6) $24.00 20|pub. 1769 Feb.24-v.mz.30.

"ASIS y COORE"

Se hace saber al público y comercio en general, a efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad de hecho del epígrafe, que giraba en el ramo de Tienda, Mercería y Ropería en la ciudad de Las Piedras, por retiro del señor Omar A. Coore, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pablo Asis Coore. Acreedores: Centro Comercial e Industrial de Las Piedras. P. Cabrera 633.
6) $24.00 20|pub. 1972 Feb.26-v.ab.1.o.

"BOLEA, VAZQUEZ y GARCIA"

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Bolea, Vázquez y García", la que tenía por objeto la explotación del Taller Mecánico, Chapa y Pintura y Garaje sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, separándose el socio Carlos García Tejeda y continuando los señores Julián Bolea y Tomás Vázquez con el activo y pasivo de la misma. Acreedores en el mismo negocio.—Montevideo, 31 de Enero de 1959.
6) $24.00 20|pub. 2269 Mz.3-v.ab.6.

"BAZIEL, BAYER y ZIELINSKI"

Por escritura privada firmada hoy, disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Baziel, Bayer y Zielinski", haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Erfied Walter Zielinski, haciéndose esta publicación para todos los efectos legales. Acreedores: San Martín 2182. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BAYER. — E. W. ZIELINSKI.
6) $16.00 20|pub. 2336 Mz.4-v.ab.7.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Divorcio unilateral" (L.o 54, F.o 40), y "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Auxiliatoria" (L.o 54, F.o 71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Salviolo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30438 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Divorcio" (L.o 54, F.o 160), y "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Auxiliatoria" (Libro 54, Folio 161), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Delcaro, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos juicios se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R 20-4-55) 30|pub. 30515 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Ferrer Vázquez de Renovales, Eleodora c|. RENOVALES, OSCAR. Divorcio por causal" (Lº 57, Fº 463), se cita, llama y emplaza a Oscar Renovales Orgo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Eleodora Ferrer Vázquez de Renovales (Libro 57, Folio 464), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|51) 30|pub. 30004 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Arielina Norma Debernardinis contra MARIO NORBERTO PICASSO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, Folio 37), se cita, llama y emplaza a don Mario Norberto Picasso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1034 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Manuel Castro contra MARIA MATA REGUEIRO. Divorcio", (Lº 54 Fº 591), se cita, llama y emplaza a María Mata Regueiro, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 30597. Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ratz, Heinrich con DITTNER, LOTTE. Divorcio" (L.o 52, F.o 261), se cita y emplaza a la nombrada Lotte Dittner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que, en su rebeldía, se le designará defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1156 Feb.6-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don VICENTE AQUILES SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, Libro 45, Folio 681), le ha iniciado doña Nidie Esther De Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1443 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Eugenio Martínez contra LUISA MARTINEZ LUZARDO. Divorcio" (Libro 3.o, F.o 178), se cita, llama y emplaza a Luisa Martínez Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos. — Canelones, Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30 pub. 2201 Mz.3-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Julio Héctor Facal contra JUANA AURORA PERRONE. Divorcio" (L.o 5.o, F.o 17, N.o 199), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aurora Perrone, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2182 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Suárez, Eva Hiriz contra DANIEL FACUNDO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Daniel Facundo González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 29 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 30514 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Inge Abramczyk de Dannheisser contra ENRIQUE DANNHEISSER. Divorcio por causal" (Lº 22 Fº 450 Nº 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Dannheisser, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se le cita, llama y emplaza también para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1901 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Carmen Cristina Scalano de Jasansky contra ALBERTO JASANSKY. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Alberto Jasansky para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1444 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Hilda Garay de Pereira contra DANTE PEREIRA. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Dante Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1447 Feb.17-v.ab.6.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE TRANSITO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza por el término de diez días a los que se consideren con derecho a los letreros de propaganda retirados en la Costanera a Punta del Este por emplazamiento del mes de Marzo de 1958, y vencido este plazo pasarán los referidos letreros a propiedad del Municipio. Los que justificaren ser sus propietarios deberán oblar gastos de traslado, retiro y depósito en el Corralón Municipal. — Maldonado, Febrero 23 de 1959.
8) (C.C.) 10|pub. 30666 Mz.3-v.mz.16.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE COLONIA

El suscrito, Inspector Departamental de Enseñanza Primaria de Colonia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Octubre de 1929, y en razón de desconocerse el domicilio de la interesada, emplaza, por intermedio del "Diario Oficial" a la maestra de la Escuela N.o 93, de 1er. grado, urbana, de Florencio Sánchez, Departamento de Colonia, señora ROSA TUVI de BELLA, para que comparezca dentro del tercer día de efectuada la publicación de este diario, a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Evaristo Yaquelo, Inspector Departamental.
8) (C.C.) 3 pub. 30692 Mz.4-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 123), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles esquina Gobernador del Pino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.3-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 435), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 23.976, ubicado en la calle Perú entre Vizcaya y Río de Janeiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cardozo, Omar contra KING, RONALD. Juicio ejecutivo" (L.o 54, F.o 365), se cita, llama y emplaza a Ronald King a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 1235 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JOSE ACOSTA (L.o 57, F.o 532", se emplaza a ANGELICA, FRANCISCO SEGUNDO, JUAN, ENRIQUE y MARIA ACOSTA CADEAC, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 2238 Mz.3-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pikulik, Aurelia Laura contra ARPAD VLADAR o ZEISLER. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Arpad Vladar o Arpad Zeisler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por la actora, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30699 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a HECTOR PIGURINA DURAN, o a quién sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 828 y cuyos deslinde es el siguiente: al Norte y Este, calles Manuel de Lobo y esquina Salto respectivamente, al Oeste con terrenos del Estado y al Sur propiedad del Ferro Carril Central del Uruguay, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental contra HECTOR PIGURINA DURAN, cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

8) (C.C.) 30|pub. 34426 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ANOLLES EGAÑA, o a quién sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 1386, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte, Camino Carmelo-Colonia a empalme con Carretera Nacional; Sur: Calle Queguay; Este: Calle Fray Bentos; y Oeste Calle Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra GABRIEL ANOLLES EGAÑA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, co nquéin se continuará el juicio. Se hace ésta publicación por el término de quince días. — Octubre 27 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

8) (C.C.) 30|pub. 34427 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GERONIMO SCARSELLA, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, Real de San Carlos, empadronado con el número 3207, y cuyos deslindes son los siguientes: Sureste: Suc. Bernardo Larralde, María Catalina y Estyer Larralde; Noroeste: Miguel Candelario Laurense, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c. GERONIMO SCARSELLA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

8) (C.C.) 30|pub. 34430 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a DOMINGO BACQUE, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección empadronados con los N.os 830, 1079 y 1080, y cuyos deslindes son los siguientes: Padrón 830: Norte: Calle 18 de Julio; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia; Oeste: Avenida General Artigas. Padrón 1079: Norte: Avenida General Flores; Oeste: Calle Salto; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia. Padrón 1080, Noroeste, Carretera Montevideo-Colonia; Sur: Calle 18 de Julio; Este: Calle Paysandú, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra DOMINGO BACQUE, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

8) (C.C.) 30|pub. 34429 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a BARTOLO OLIVE y HERMANOS, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección empadronados con los números 1427 y 1424, y cuyos deslindes son los siguientes: Esq. Calles Fray Bentos y Queguay: al Este: Instituto Nacional de Viviendas Económicas; Sur: Isabelino Carro y Julio A. Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental c. BARTOLO OLIVE y HERMANOS, Cobro de Contribución Inmobiliaria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio(con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

8) (C.C.) 30|pub. 34431 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a CARLOS BUNGE, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección empadronado con el N.o 963, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte; Propiedad del señor Luis S. Gilles, Sur: Calle Queguay; Este: Propiedades de los señores Atilio Bertin; Estéban Guigou y Miguel M. Motta; Oeste: Barracas del Río de la Plata, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra CARLOS BUNGE, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. Octubre 29 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

8) (C.C.) 30|pub. 34428 Dic.26-dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GIL MARIA TAPIA, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en el Real de San Carlos, empadronados con los No.s 3286 y 3247, y cuyos deslindes son los siguientes: N.o 3286: al Norte con el N.o 3247 ;al Sur con el N.o 3202; al Este con el N.o 3248 de propiedad de Gil M.a Tapia, Alicia García Juanteguy de Mianovich y Agustín Malnero respectivamente para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fiscal Letrado c. GIL MARIA TAPIA, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término ode quince días. — Noviembre catorce de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

8) (C.C.) 30|pub. 34432 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAQUE. Auxiliatoria", (L 12, Fº 48 Nº 616), se cita, llama y emplaza a doña Juana Arzaque para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 27 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30600 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABRERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 16, F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabrera, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

8) (D. 21|7|34) 30|pub. 33435 Feb.4-v.mz.19.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 8 de Mayo de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor JULIO INNELLA sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Localidad de Araújo), empadronada en mayor área con el N.o 1798, con una superficie de 750 metros cuadrados, con destino a la habilitación de la Perf. N.o 395, que abastecerá de agua potable a la localidad de Araújo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 y modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 30669 Mz.3-v.mz.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.215 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Avellaneda entre las de Habana y Güemes, el inmueble siguiente:

Padrón: 174.205. — Propietario: MATERNIDAD GONZALEZ. — Sup. aprox.: 278 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30575 Feb.24-v.mz.5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.207 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a veinte metros del camino de los viñedos, los inmuebles siguientes:

Padrón: 92.583. — Propietario: ERNESTO RICHTER. — Sup. aprox.: 260 metros cuadrados.

Padrón: 92.586. — Propietario: SANDALIO FIGUEREDO. — Sup. aprox.: 272 metros cuadrados.

Padrón: 92.587. — Propietario: BENIAMINO TOCCOLI y otro. — Sup. aprox.: 485 metros cuadrados.

Padrón: 92.590. — Propietario: CLEMENTE RUGGIERO. — Sup. aprox.: 1.085 metros cuadrados.

Padrón: 92.591. — Propietario: CLEMENTE RUGGIERO. — Sup. aprox.: 1.147 metros cuadrados.

Padrón: 92.592. — Propietario: SEGUNDA IGLESIAS. — Sup. aprox.: 4.485 metros cuadrados.

Padrón: 92.594. — Propietario: ANSELMO ROVELLA. — Sup. aprox.: 4.398 metros cuadrados.

Padrón: 94.847. — Propietario: JUAN A. VIÑA. — Sup. aprox.: 3.854 metros cuadrados.

Padrón: 94.848. — Propietario: ELBIO FAUSTO VIÑA. — Sup. aprox.: 1.338 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 6 de 1959.— La Dirección.

9) (C.O.) 8|pub. 30576 Feb.24-v.mz.5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.257 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la creación de espacios libres y la implantación de edificios públicos, el inmueble siguiente:

Padrón: 32.537. — Propietario: N. N. — Sup. aprox.: 3.858 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 6 de 1959.— La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30577 Feb.24-v.mz.5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.205 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el proyecto de modificación de alineaciones de la Rambla O'Higgins, en el tramo comprendido entre la Avda. 18 de Diciembre y la calle Río de la Plata, los inmuebles siguientes:

Padrón: 61.151. — Propietario: VICENTE GALUSSO y otros. — Sup. aprox.: Total.

Padrón: 61.152. — Propietario: JOAQUIN GONZALEZ. — Sup. aprox.: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 26 de 1959.— La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30578 Feb.24-v.mz.5.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.136 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un Parque Público en la zona comprendida entre las calles Azara, Menorca, Juan José Castro y Larravide; los inmuebles siguientes:

Padrón: 66.823; Superficie aproximada: 10 925 metros cuadrados; Padrón: 123.957; Superficie aproximada: 529 metros cuadrados; Padrón: 123.958; Superficie aproximada: 572 metros cua-

drados; Padrón 123.959; Superficie aproximada: 58 metros cuadrados; Padrón 123.960; Superficie apoximada: 504 metros cuadrados; Padrón 123.961; Superficie aproximada: 471 metros cuadrados; Padrón 123.962; Superficie aproximada: 37 metros cuadrados; Padrón: 123.963; Superficie aproximada: 291 metros cuadrados; Padrón 123.964; Superficie aproximada: 435 metros cuadrados; Padrón: 123.965; Superficie aproximada: 433 metros cuadrados, todos estos inmuebles son de propiedad del señor Rodolfo Casterés y de la señora Clotilde M de Casterés.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 2.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30645 Mz.2-v.mz.11.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROLANDO, ANGELA. Incapacidad" (Libro 50, F.o 298), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 5 del mes actual, se declaró en estado de incapacidad a doña Angela Rolando, designándose Curadora a su hermana, doña Clara Rolando de Calcagno, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 18 del corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 1995 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLORES FLORES EDUARDO. Incapacidad" (L.o 49, F.o 633), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 23 de Agosto de 1958 declarando en estado de incapacidad a don Eduardo Flores Flores, designándose Curadora del mismo a doña Ema Elvira Flores, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 8 de Setiembre del mismo año 1958. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 1996 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FERNANDEZ, ANGELITA. Incapacidad" (L.o 49, F.o 685), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 18 de Diciembre de 1958, declarando en estado de incapacidad a doña Angelita Fernández y designando Curadora propietaria a doña Angela Fernández de Fernández, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 26 del mismo mes de Diciembre de 1958. — Montevideo Febrero 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 1997 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARDALAS PORFIRIO. Incapacidad" (L.o 44, F.o 666), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Mayo de 1958, se designó curador interino en la persona y bienes de don Porfirio Bardalas, al doctor don Jorge Arias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 2266 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "FOLATTI MARCHISIO JULIO CESAR. Incapacidad" (Libro 42, F.o 265), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se declaró en estado de incapacidad al nombrado Julio César Folatti Marchisio, designándole curadora legítima a su madre Ema Marchisio de Folatti, quedándole discernido el cargo por la misma resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 2355 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERNANDEZ MANUEL. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución número 2902 de fecha Diciembre 23 de 1958, fue declarado en estado de incapacidad don Manuel o Manuel J. o Manuel P. Fernández, designándose curador del mismo al doctor Attilio R. Grezzi. — Trinidad, Febrero 11 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

10) $12.00 10|pub. 1750 Feb.24-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "ELVIRA AIDA BENITEZ de DOTTI. Incapacidad" (L.o 42, F.o 135), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Diciembre de 1958, se declaró en estado de incapacidad a doña Elvira Aída Benítez de Dotti, designándose curadora de la misma a su hermana Isabel Benítez de Inda a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Rivera, Febrero 14 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 2063 Feb.27-v.mz.12.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MANUEL BADANIAN, constituyendo domicilio en la calle Canelones 1398, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, solicito se tome la declaración para la información de vida y costumbres a los testigos: Eugenio B. Cafaro, domiciliado en la calle Carapé N.o 2234 y Alberto Cruce Roel domiciliado en la calle Francisco Bauzá N.o 3624, los que declararán sin necesidad de cédulas citatorias. — Manuel Badanian. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1546 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: IGOR CARLOS SVETOGORSKY PEREZ, constituyendo domicilio en Misiones 1361, p. 5, esc. 50, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de los señores Elbio Kuster y Nelson Pilosof, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Igor Svetogorsky Pérez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2197 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS FOLLE MARTINEZ domiciliado en Cuareim 1215 al señor Juez digo: A fin de optar al título de Procurador solicito se cite a Washington Núñez y Héctor Olivera, domiciliados en Joaquín Requena 2198 y Cornelio Cantera 2712 respectivamente, a declarar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme edictos para las publicaciones de ley, y oportunamente, testimonio.—Otrosí digo: Pido se me entreguen las cédulas citatorias correspondientes. —Carlos Folle Martínez". — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $24.00 10 pub. 1565 Feb.19-v.mz 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Florida: JUAN JOSE METHOL con domicilio legal en Independencia 707 optando por el título de Viajero, al señor Juez pide: 1.o) Se cite como testigos a los señores Victorio Díaz y Mario Lacava, domiciliados en la ciudad de Florida, a fin de ser interrogados sobre su moral y costumbres; 2.o) Se expida el certificado.—Juan José Methol.— Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 5 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2356 Mz.4-v.mz.17.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.818. — Segundo llamado. — Equipo y material odontológico. — Apertura: 2 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.822. — Segundo llamado. — Calentadores de aire y trampas de vapor. — Apertura: 3 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.823. — Segundo llamado. — Materiales eléctricos. — Apertura: 4 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.824. — Segundo llamado. — Caños galvanizados. — Apertura: 3 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.825. — Segundo llamado. — Torneado de cilindros de trapiche. — Apertura: 2 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.832. — Soda cáustica. — Apertura: 2 de Abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.833. — Confección y suministro de herrería de obra. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.834. — Confección y suministro de herrería en la Fábrica de Portland en Lavalleja.— Apertura: 19 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.835. — Cojinetes a bolillas. — Apertura: 9 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.836. — Grasa de lana deshidratada. — Apertura: 5 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.837. — Calefacción Escuela de El Espinillar. — Apertura: 13 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.838. — Productos para preparación de herbicidas y específicos zooterápicos. — Apertura: 1.o de Abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.839. — Antibióticos. — Apertura: 5 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.840. — Libretas de vales de nafta. — Apertura: 4 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.841. — Papeles en bobinas. — Apertura: 6 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.842. — Jabones. — Apertura: 9 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.843. — Baterías de acumuladores. — Recepción: 6 de Marzo de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 13 de Marzo de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.844. — Cañerías de acero. — Apertura: 7 de Abril de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).

12) (C.C.) 8 pub. 30522 Feb.19-v.mz.2.

N.o 3.819. — Segundo llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 10 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.846. — Suministro y montaje de un cobertizo en Juan Lacaze. — Apertura: 18 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.847. — Bombas a engranajes. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.848. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 12 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.849. — Formularios, fichas, etc.—Apertura: 18 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.850. — Colorantes. — Apertura: 9 de Abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.851. — Sulfato de sodio anhidro. — Apertura: 8 de Abril de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30631 Feb.26-v.mz.9.

N.o 3.809. — Tercer llamado. — Tapas de aluminio y máquina cerradora. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.830. — Segundo llamado. — Chapas de hierro galvanizado. — Apertura: 12 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.831. — Segundo llamado. — Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: 13 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.852. — Tapones de corcho. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.853. — Un microscopio. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.854. — Envalladoe para tanques. — Apertura: 19 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.855. — Utiles de oficina. — Apertura: 20 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.856. — Canasto de mimbre. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.857. — Máquina cuenta-comprimidos.— Apertura: 21 de Abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.858. — Transporte de combustibles a granel desde Montevideo al interior del país. — Apertura: 20 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3 pub. 30693 Mz.4-v.mz.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 454|59. 2º llamado: Suministro de Explosivos Cloratados (de plaza). Apertura: Marzo 6. Hora: 10. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 456|59. 2º llamado: Suministro de Pinceles, Cepillos, Escobillas, Plumeros, etc. (de plaza). Apertura: Marzo 6. Hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos). La apertura de las propuestas

se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30598 Feb.25-v.mz.6.

N.o 422|58. — Segundo llamado (Complemento). — Suministro de chapas, barras y caños de latón, zinc, cobre y acero. — Apertura: Abril 9, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 460|59. — Suministro de pernos de acero galvanizado, alambre de cobre y cinta de cobre para ligaduras. — Apertura: Abril 17, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 464|59. — Suministro de detergentes (de plaza). — Apertura: Marzo 12, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 468|59. — Suministro de mangas de lino para incendio, cuerda alquitranada, arpillera, felpudos y algodón engomado. — Apertura: Marzo 13, hora 10. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 469|59. — Suministro de mechas comunes para lámparas. — Apertura: Abril 16, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30579 Feb.24-v.mz.5.

Nº 401|58. 3er. llamado: Suministro de madera compensada y roble. Apertura Marzo 13, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 403|58. 3er. llamado: (Complemento): Suministro de Metales en lingotes. Apertura: Abril 14, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 450|59. 2º llamado: Suministro de Explosivos, Mechas y Fulminantes. Apertura: Marzo 17, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30643 Mz.2-v.mz.11.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.196

Adquisición de: "Maderas de haya o similar"

Fecha de apertura: 7 de Abril de 1959, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30691 Mz.4-v.mz.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 357

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Ladrillos de Prensa, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Marzo de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30679 Mz.3-v.mz.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para el suministro de un mimeógrafo eléctrico para la Secretaría de la Gerencia del Instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Aperturas de propuestas: Lunes 9 de Marzo de 1959 a la hora 17 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Febrero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30634 Feb.27-v.mz.6.

Llámase a licitación pública para el suministro de material de papelería para el sector de Imprenta y Encuadernación del Banco.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Instituto, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Aperturas de propuestas: Lunes 9 de Marzo de 1959 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Febrero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30635 Feb.27-v.mz.6.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 39|4

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 80.000 (ochenta mil) fichas de cartulina impresas, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de esta Institución, Misiones 1435, 2.o piso, dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día martes 17 de Marzo de 1959, a las 15 horas en la referida Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30684 Mz.3-v.mz.5.

LICITACION PUBLICA N.o 39|5

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2 ficheros metálicos, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de esta Institución, Misiones 1435, 2.o piso, dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día viernes 20 de Marzo de 1959, a las 15 horas, en la referida Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30685 Mz.3-v.mz.5.

CAJA DE COMPENSACION N.o 17 "CONSTRUCCION"

LICITACION PUBLICA N.o 7

Segundo llamado

Un (1) aparato lector para microfilm y un fichero para guardar rollos de película microfilmada.

Apertura: Jueves 12 de Marzo de 1959, hora 9 a. m. en Sarandí 332, de donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.
12) $3.60 3|pub. 2264 Mz.3-v.mz.5.

LICITACION PUBLICA N.o 8

Segundo llamado

Concesión para toma de fotografías a operarios que se fichan en esta Caja.

Apertura: Jueves 12 de Marzo de 1959, hora 10 y 30 a. m. en Sarandí N.o 332 de donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.
12) $3.60 3|pub. 2263 Mz.3-v.mz.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

N.o 19.963. — Cable para teléfono bajo plástico.

Primer llamado

Apertura: Viernes 13 de Marzo de 1959. Hora 9.

Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a la disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, el día 13 de Marzo de 1959 a las 9 horas. Los pliegos se pueden retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Marzo de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30641 Feb.27-v.mz.12.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para obras de hormigón armado, de un edificio para Oficinas a construirse en un predio en la calle Soriano 872, según pliego de condiciones y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados al precio de $ 40.00 en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, sita en Soriano 882. Montevideo. Rigen en el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas, establecidas en los Decretos de 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Fíjase el día 20 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 30 para la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran y en la Oficina Central, Soriano 882. Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 30680 Mz.3-v.mz.9.

Segundo llamado

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Caños galvanizados. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 30.

Máquinas de escribir. — Apertura: 18 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 30.

Extractores de aire. — Apertura: 19 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 30.

Rigen en los llamados las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, Soriano 882. Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 30681 Mz.3-v.mz.9.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA y SAN MIGUEL

LICITACION PUBLICA N.o 2|59

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir una sierra sin fin accionada por un motor a combustión por medio de poleas de cuero, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el pliego de condiciones particulares a retirarse en la sede de la Secretaría de la Comisión en la calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva, el día lunes 9 de Marzo del corriente año, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — El Presidente de la Comisión: Coronel Luis Alberto Barrios.
12) (C.C.) 9|pub. 30568 Feb.24-v.mz.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles La Paz y Valparaíso

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles La Paz y Valparaíso, cuya superficie es de 933 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados, habiéndose fijado el precio base de pesos 185.00 el metro cuadrado.

Las propuestas serán formuladas en las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 19 de Marzo a las 15 horas.

En las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. — Horario de 13 a 19 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30621 Feb.26-v.mz.9.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitaciones Nos. 9, 10, 12 y 13

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de Aves y Huevos, Verduras y Frutas, Productos Porcinos y Fideos, Sémola y Harina de Maíz, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle: Día 3 de Marzo de 1959 a las 10 horas: Aves y Huevos. Valor de los pliegos: $ 6.60. — Día 4 de Marzo de 1959 a las 10 horas: Productos Porcinos. Valor de los pliegos: $ 0.60. — Día 5 de Marzo de 1959 a las 10 horas: Verduras y Frutas. Valor de los pliegos: $ 0.60. — Día 6 de Marzo de 1959 a las 10 horas: Fideos, Sémola y Harina de Maíz. Valor de los pliegos: $ 0.90.
12) (C.C.) 3|pub. 30683 Mz.3-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SERVICIO DE TRANSMISIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Utiles de escritorio. — Licitación N.o |159.— Primer llamado. — Apertura: 20 de Marzo de 1959. Hora 15.

Aisladores de porcelana.—Licitación N.o 7|59. — Primer llamado. — Apertura: 5 de Mayo de 1959. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472, primer piso, a disposición de los interesados. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30670 Mz.3-v.mz.12.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 610. — Pan chico. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a la hora 8.

H. C. N.o 611. — Hipoclorito de sodio. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a la hora 11.

H. C. N.o 613. — Construcción y colocación de mamparas. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Marzo de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 614. — Toallas de papel, etc. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 615. — Material eléctrico. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 616. — Papel obra. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 617. — Xilol. — Primer llamado.— CIF o Plaza. — Apertura: 16 de Abril de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 618. — Papel mimeógrafo. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 619. — Colchones de dunlopillo. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a la hora 11.

H. C. N.o 620. — Frascos de vidrio común. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 621. — Telas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Marzo de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 622. — Zócalos y baldosas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Marzo de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. [illegible] Mz.4-v.mz.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1959

Licitación Pública Nº 1|959, (4.o llamado), por adquisición de leche pasteurizada y|o higienizada y|o inspeccionada, apertura día 10 de Marzo. Hora 9.

Licitación Pública Nº 7|959 (2º llamado) por Venta de Residuos, apertura día 10 de Marzo. Hora: 10.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados de la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30602 Feb.25-v.mz.10.

CUARTO LLAMADO

Licitación Pública Nº 3|959 (Complementaria) Artículos de Molinos y Fideerías, apertura día 13 de Marzo hora 9.

Licitación Pública Nº 5|959, por Arroz, apertura día 13 de Marzo hora 10.

Licitación Pública Nº 6|959, por Aceites Comestibles, apertura día 13 de Marzo hora 11.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 25 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30660 Mz.2-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA 1959

Tercer llamado

Licitación pública N.o 54|959, por Dulce de Membrillo y Grasa de Cerdo. Apertura: día 5 de Marzo a la hora 9 y 30.

Licitación pública N.o 55|959, por Yerba. — Apertura: día 5 de Marzo, hora 10.30.

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 8|pub. 30547 Feb.20-v.mz.5.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una bomba a motor y 600 metros de caño plástico de 6 centímetros (dos pulgadas) de diámetro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 18 de Marzo a la hora 15. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 30677 Mz.3-v.mz.5.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir: 1500 metros de entretela de lana ordinaria, y 430 metros de entretela de lana fina. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento ,el día 13 de Marzo de 1959 a la hora 9, en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15 todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 5|pub. 30648 Mz.2-v.mz.6.

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir: 2.600 pantalones de brin azules y 5.500 metros de tela "Vichy". Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 17 de Marzo de 1959 a la hora 15 en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta Nº 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 5|pub. 30647 Mz.2-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 674

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinada a los servicios de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: Día 10 de Marzo de 1959, a las 10 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30633 Feb.27-v.mz.9.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 3|959

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado para la ejecución de las obras: "Ruta 3 - Tramo Bella Unión al Puente Internacional sobre el Río Cuareim, del 636k100 al 640k100 en el Departamento de Artigas".

Planos y especificaciones de construcción en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Marzo a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30624 Feb.26-v.mz.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras construcción del edificio para la Escuela N.o 31 "La Pedrera", Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30687 Mz.4-v.mz.12.

Licitación Nº 2

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras reparación Oficina de Rentas y Correos de Pirarajá, Departamento de Lavalleja de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio 1589, 2º Piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 7.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959.

12) (C.C.) 7|pub. 30656 Mz.2-v.mz.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

N.o 2|59. — Papel y cartulina. — Llamado primero. — Día: 13 de Marzo. Hora 9.

N.o 5|59. — Recibos fanfold. — Llamado primero. — Día: 13 de Marzo. Hora 10.

N.o 3|59. — Utiles limpieza. — Llamado primero. — Día: 17 de Marzo. Hora 9.

N.o 6|59. — Carpas y sobrecarpas. — Llamado primero. — Día: 17 de Marzo. Hora 10.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí N.o 472. Teléfono: 9-78-34, recepcionándose las propuestas en el Despacho del Director de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30632 Feb.26-v.mz.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 16|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cajas de cartón. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día trece de Marzo de 1959 a la hora ocho. Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30654 Mz.2-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 13|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de frutas para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez de Marzo de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30572 Feb.24-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 14|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de tapones de corcho para un semestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez de Marzo de 1959, a la hora diez.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueva a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30574 Feb.24-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 15|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de cajas de lata o aluminio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Marzo de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30573 Feb.24-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 12|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de verduras y tubérculos para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día nueve de Marzo de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30553 Feb.23-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA N.o 17|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Especialidades Farmacéuticas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecisiete de Marzo de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30675 Mz.3-v.mz.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 26

Tercer llamado

Artículos: Chapas galvanizadas y negras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 10 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1959.

12) (C.C.C) 5|pub. 30673 Mz.3-v.mz.9.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad que se destacase en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1959, se hace necesario licitar lo siguiente:

Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: Marzo 13 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30674 Mz.3-v.mz.9.

Licitación pública N.o 38

Primer llamado

Artículos: Adquirir e instalar equipo de refrigeración en Bat. de Ing. N.o 4 (Laguna del Sauce).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 10 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30571 Feb.24-v.mz.9.

Licitación Pública Nº 12

Asunto Nº 45|2311

Artículos: Clavos de herrar, Limas, Tenazas, Corta cascos, Piedras de afilar, Marrones, Acero, Martillos, Mangos. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Apertura: 9 de Marzo de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30657 Mz.2-v.mz.6.

Licitación Pública Nº 34

Asunto Nº 154|2948

Artículos: Alambre, Postes, Piquets. Hojas para portera. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599). Apertura: 9 de Marzo de 1959. a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30658 Mz.2-v.mz.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Primer llamado

A) Atender el servicio de lavado y planchado de la Facultad por lo que resta del ejercicio 1959. — Apertura de las propuestas: Día viernes 20 de Marzo de 1959, a las 9 horas.

B) Provisión de cereales y forrajes. — Apertura de las propuestas: Día viernes 20 de Marzo de 1959, a las 10 y 30 horas.

C) Adquisición de útiles y materiales de Oficina. — Apertura de las propuestas: Día lunes 30 de Marzo de 1959, a las 9 horas.

D) Adquisición de vestuario y artículos afines. — Apertura de propuestas: Día lunes 30 de Marzo de 1959, a las 10 y 30 horas.

E) Adquisición de material médico y hospitalario. — Apertura de las propuestas: Día martes 31 de Marzo de 1959, a las 10 horas.

F) Adquisición de artículos de limpieza. — Apertura de las propuestas: Día martes 31 de Marzo de 1959, a las 11 horas.

Las bases y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces (ex-Larrañaga) 1550, de 8 a 12 horas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Walter J. Maroñas, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 30665 Mz.3-v.mz5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Sección Proveeduría

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 168, 169, 170, 171

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de: Tiza para escritura, hierro y acero, material de ferretería y artículos de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Día 10 de Marzo de 1959.

Licitación N.o 168. — Tiza para escritura. Hora 8 y 30.

Licitación N.o 169. — Hierro y acero. Hora 9.

Licitación N.o 170. — Material de ferretería. Hora 10.

Licitación N.o 171. — Artículos de electricidad. Hora 11.

En la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 30638 Mz.4-v.mz.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION

Segundo llamado

La Escuela de Industrias de la Construcción, llama a las siguientes licitaciones públicas, para la adquisición de materiales a necesitarse en la realización de las siguientes obras:

A) Remodelación de la Sala de Sesiones del Consejo Central Universitario de la Universidad de la República.

Licitación E. I. C. N.o 1|59. — Adquisición y colocación de una alfombra de aproximadamente 67 ms. 2 de superficie, tipo Wilton o similar. — Fecha de apertura: Viernes 13 de Marzo a las 9 horas.

Licitación E. I. C. N.o 2|59. — Adquisición de 105 ms. de cuero de vaqueta natural color habano a elegir, según muestras que están a disposición de los señores oferentes en la Sección Economato de la Escuela. — Fecha de apertura: Viernes 13 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Licitación E. I. C. N.o 3|59. — Adquisición de 66 metros aproximadamente de pana gris lisa, de un ancho mínimo de metros 1.30. — Fecha de apertura: Viernes 13 de Marzo a las 10 horas.

B) Concejo Departamental de Montevideo. — Equipamiento para la vivienda de emergencia del Barrio Casavalle.

Licitación E. I. C. N.o 4|59. — Adquisición de 3.000 kilos de hierro redondo dulce de 12 mm. de diámetro y de 11.000 kilos de hierro redondo dulce de 16 mm. de diámetro. — Fecha de apertura: Viernes 13 de Marzo a las 10 y 30 horas.

El pliego particular para estas licitaciones, así como el pliego general, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Economato de la Escuela, calle Arenal Grande número 1604, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Se hace constar que estas adquisiciones serán pagas al contado contra entrega de mercadería. — El Ecónomo.

12) (C.C.) 5|pub. 30639 Feb.27-v.mz.5.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4704. — 1.200 metros cúbicos de canto rodado o gravilla de piedra partida, dura, limpias y en dimensiones máximas de 16 mm. — Ap.: 10 de Marzo de 1959, hora 9. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4517. — 500 metros tirantes de pino tea; 1.500 metros cuadrados de cedro y 900 peteriby, en rollos; 120 metros cuadrados de viga aserradas de lapacho, etc. — (4.o llamado).—Ap.: 14 de Abril de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 4734. — 7.150 metros cúbicos de arena especial gruesa, común y fina. — Ap.: 15 de Abril de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4735. — 1 cargador de baterías de acumuladores de 60 V. c.c. 15 amp., etc. — Ap.: 28 de Abril de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4736. — Aparatos de medición: 12 generadores a manivela de 5.000 V. para medición de aislaciones hasta 2.000 M. Q. y 50 de hasta por lo menos 50 M. Q; 50 pinzas amperimétricas, 10 indicadores de sucesión, 10 ohmetros a pila, 24 equipos para medición de tensiones, resistencias, etc., 10 amperímetros, 20 vatímetros trifásicos, 3 voltímetros, etc. — Ap.: 29 de Abril de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4737. — 54 tirantes y 24 tacos de madera especial para compuertas. — Ap.: 30 de Abril de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4738. — 1.100 metros de cable trifásico tipo H, de 177,3 mm. cuad. (350.000 circular mils.) de sección, para tensión de 30 kV. — Ap.: 5 de Mayo de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4651. — 3.300 kgs. de hierro perfil normal, núm. 8 (4.o llamado). — Ap.: 6 de Mayo de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30668 Mz.3-v.mz.16.

13-Llamados a Acreedores

MANUEL MARTINEZ REINA S. A. "EL TELAR"

Convoca a todos los acreedores de la firma para que se presenten con la documentación que acredite su calidad de tales en el escritorio N.o 20 sito en la Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso. (Ley N.o 1904).

13) $16.00 20|pub. 1015 Feb.4-v.mz.9.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 4 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ROBERTO NOVAS, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1416, piso 4.o, ap. 4 y MARGOT CHICHI ROCHA, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Julio Herrera y Obes piso 3.o, ap. 3.

EXEQUIEL OFALDO CARDOZO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Río Negro 1576 y DELIA JULIA PEREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1576.

JUAN ANTONIO CASCO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juncal 1522 y ROSA BARRERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1522.

RUBENS BESQUER SANTELLANES, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 931, ap. 2 y MARGARITA HAIRABEDIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 931, ap. 2.

2.a Sección

ANTONIO BLANCO, 29 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Pérez Castellano 1532, bis y MARTA PEREZ, 27 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1532, bis.

VICENTE JOSE SKRIPKIUNAS, 51 años divorciado, jornalero, norteamericano, domiciliado Pérez Castellano 1481 y MARIA ESTHER MILANO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1481.

3.a Sección

AQUILES CASTAGNARO, 67 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Misiones 1283 y MARIA MACIEL, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Misiones 1283.

7.a Sección

ROMAN LARREA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salto 1027 y NILDA ELBA CABRAL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1027.

8.a Sección

BENZION PERLMUTER GRILL, 21 años, soltero, tejedor, polaco, (c. legal), domiciliado Doctor Lenguas 1597 y ROSA GUREVICH KISIN, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Doctor Lenguas 1597.

JOSE BARCIA PEDRARES, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Minas 1971 y MERCEDES PORRO RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Minas 1971.

JUAN RAMON BRITOS RODRIGUEZ, 35 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Pando 7.a Sección, 25 de Mayo 1036 y CAROLINA FRANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1965.

FERNANDO ENRIQUE LAFFERRIERE, 27 años, soltero, músico, norteamericano, domiciliado Agraciada 1706 y AURORA ANGELICA BARBETTA, 44 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Agraciada 1706.

RODOLFO RIOTORTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1783 y ESMERALDA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1783

9.a Sección

WALMIRAN CARMELO SOSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veraguas 1655 y ANITA BUSTELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1655.

VICENTE YANNUZZI, 22 años, soltero, armador, oriental, domiciliado Gioia 6724 y MARIA OLGA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5910.

DELIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa María 1893 y MARIA DELIA BAUDIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sienra 6052.

LUIS FABIAN MEDIZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1982 y NELLY ALTEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1982.

ALBERTO EDUARDO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6179 y TERESA VINOTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6094.

10.a Sección

JUAN ANTONIO ALVAREZ, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lancasteriana 2290, ap. 5 y DINORAH BAEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2290.

HECTOR IGNACIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2308 y ROSA NELLY DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2308.

EDUARDO ISMAEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Anader [illegible] y ROSALIA CANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2376.

12.a Sección

ABEL DE LEON, 33 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Colorado 1584, ap. 3 y MIRTA AMOR, 27 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Colorado 1584, ap. 3.

OSCAR BENAVIDEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2541 y HONORIA BRENDA ROCHA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2541.

14.a Sección

JOAO GONCALVEZ DE CARVALHO, 38 años, soltero, comerciante, portugués, domiciliado Zapicán 2477 y MARIA APPARECIDA PIRES OTTONI, 41 años, soltera, brasileña, domiciliada Zapicán 2477.

RAUL MANUEL PRESEDO RAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1261 y LAURA ISABEL OLMOS MADERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Farías 2861.

MANUEL MARIA POMBO FERREIRO, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado General Aguilar 1181 y DIMAS IRIS LAZO CALCERRADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1181.

15.a Sección

SALOMON STAMBULSKY, 40 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Blanes 1234 y FORTUNATA DAIAM, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Blanes 1234.

ANGEL ALBERTO ALARDI, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado G. Ramírez 2121 y PERLA BENITA CERCACI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada G. Ramírez 2121.

BERNARDO DERMAN, 34 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Jackson 1418 y ELSA SILVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1418.

JOSE ORIOL DE QUADRAS, 32 años, soltero, industrial, español, domiciliado 18 de Julio 2088 y NUBIAS REGULES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2088.

HECTOR HERNANDEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1357 y ESMERALDA OLGA LAWRIE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1357.

ONOFRE RUBEN FERNANDEZ, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1318 y GLADYS RAQUEL MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1318.

HECTOR LUIS VIGORITO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Blanes 1030 y MARIA BENJAMINA PERDOMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1030.
AUGUSTO PALMIGIANI, 35 años, divorciado, agente viajero, italiano, domiciliado J. Requena 1685 y MARIA IRENE GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1685.
MIGUEL STEIN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1782 y FELICIA LEV, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1782.
ROBERTO COPELMAYER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 y SUSANA ADRIANA ANFUSSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1835.
JAIME DEUS RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Ramírez 2020 y AIDA BLANCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliado G. Ramírez 2020.

16.a Sección

MANUEL TRIGO, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Calera de las Huérfanas 4353 y CONCEPCION CARRIL, 24 años, soltera, española, domiciliada Calera de las Huérfanas 4357.
HECTOR AGENOR BAGALCIAGUE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6090, ap. 1 y CARLINDA MELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6090, ap. 2.

17.a Sección

ELIDO GOLEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3587 y BLANCA NORMA CABEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3587.
HECTOR BONIFACINO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4257 y MARIA ANGELICA ESCOBAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4257.

19.a Sección

RUBEN JUSTINO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1707 y RAQUEL DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libre 1707.
HUMBERTO TRAMONTANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perongos 2038 e IRENE IGLESIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Perongos 2169.
ALARIS PINTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6127 y NELLY ROSA BARDANCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2304.
HECTOR POMARICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2041 e IRMA DE BRUN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1904.
MIGUEL KUGELMASS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1850 y MIRIA DODEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2026.
ANGEL ABAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1979, ap. 3 e HILDA LYDIA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Guaviyú 2324.
OSVALDO EDUARDO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2179 y MARTA TERESA DACAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2028.

20.a Sección

NELSON IRADIER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 1206 y ALBA SORIA, 22 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada R. Romero 1116.
JOSE ANTONIO MACHADO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4237 bis y NORMA SUSANA TRINCABELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 137.
OLIVIO HERMENEGILDO MIRANDA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. del Pino 4269 y EMA JUSTA MARTINEZ, 39 años, viuda, educacionista, oriental, domiciliada Conciliación 4096.
RUBEN NELSON LABAT, 30 años, divorciado, educacionista, oriental, domiciliado Felipe Caballero 3966 y JUANA GLADYS ORGUET, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Caballero 3968.
PABLO SAMNUELLE, 23 años, soltero, mozo, español, domiciliado S. Martínez 4170 y ROSA MONZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4170.
ROLANDO GRABOVSKY, 23 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado G. del Pino 4171 bis y RAMONA TERESA VINOTTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4171 bis.
RUBEN SEVERINO RIVERO, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado G. Camino 88 y ELSA ROSA TRILLO, 27 años, soltera, textil, argentina, domiciliada G. Camino 88.

14) $3.00 2|pub. v. Mz.6.

Montevideo, Marzo 3 de 1959.

1.a Sección

MILTON WILMAN PAREDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1408 apto. 10 e ILDA DELIA GURBINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1408 apto. 10.
MARCELO VICENTE de VITA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Río Negro 1517 y ZULMA BARBE MORI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1517.

2.a Sección

JORGE MARCOS CARDOZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 319 y MARIA MIGUELINA FERNANDEZ, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Piedras 319.

4.a Sección

OSCAR BARRESI, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1338 y AMELIA SZTYBEL, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1336.
JOSE ARAGOR, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1049 ap. 10 y EDITH CARLOS COSTA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1048 ap. 10.

5.a Sección

JOSE ANTONIO VAZQUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 911 apto. 1 y FERNANDA TERESA SANTALLA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 911 apto. 1.
LEON PUCHTIK, 54 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Cuareim 1683 y MALKA FRADLA ZYPMAN, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Cuareim 1683.

6.a Sección

ROBERTO VICENTE TORENA, 33 años soltero carnicero oriental, domiciliado Galicia 1270 y ESTHER LILA DEUS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1270.

10.a Sección

ISAAC MAYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2635 y SARA SABAJ, 18 años, soltera oriental domiciliada Félix Laborde 2635.
NICOLA ANTONIO DI BENEDETTO, 27 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Tabobá 3860 y FRANCISCA COZZO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Tabobá 4015.
RAUL WALTER MARTINEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4241 y MARGOT FELIPA SILVA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4246.
NIGEL GEORGE BRUNI, 23 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Amsterdam 1487 y NAIHT IVONNE GRANDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1487.
JOSE RICARDO VILAR 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4241 y YOLANDA CAETANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4241.
SANTOS LEONCIO ALVAREZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valeriano 1593 y MARIA INCHAUSI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Valeriano 1593.

12.a Sección

NESTOR TRUJILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Larrañaga 2516 y MARTA TARUCCO 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 2980.
ALFREDO BASALUZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2070 bis y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2070 bis.
MANUEL ROMAN RIVERA, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Formento 1734 y AMALIA BERA IGLESIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Formento 1734.
HUGO LEONARDO CARBAJAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2542 y BLANCA ROSA MENDEZ, 19 años soltera, empleada, orienal, domiciliada Mariano Moreno 2542.
NELSON CELESTINO PIODA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 3792 ap. 4 y NORMA NOEMI URRUTIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3792 apto. 4.
HEBER HERNANDEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cádiz 2969 y BLANCA MARGARITA CRABOLEDDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2969.
ERICO SOTELO, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2624 e IRMA ROSA HANSEN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2624.
ERICH WALDEMAR PRIMUS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Canstatt 3020 y OLGA LIBERTAD NODAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canstatt 3039.

JOSE FANDIÑO, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Rivadavia 1587 y MARIA SOLIA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rivadavia 1587.
HECTOR WASHINGTON LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3577 y DELTA PORTOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 3170 apto. 2.
JUAN ANGEL CEDRES, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1477 y SARA TRIGO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1477.
LUIS RAMON DOMINGUEZ, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Porongos 3426 bis y ELSA AIDA DI PRISCO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Porongos 3426 bis.
BORIZ MELNIK, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 1757 y ELIDA TODRESAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 1759.
WALTER REILLY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2941 y AMALIA GRISELDA ESCURSELL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2939.
EMIIO JOSE ANTELO, 27 años soltero, labrador, español, domiciliado Junta Económico Administrativa 1968 y SOLEDAD ESTRELLA PEREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Junta Económico Administrativa 1968.

13.a Sección

JULIO SILVA BERTORA, 27 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Ecuador 1953 y EUGENIA HERMINIA FERRARI LACOSTA, 25 años, soltera, auxiliar de nurse, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3718.

14.a Sección

ROGELIO GONZALEZ ALONZO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3720 y VICTORIA BLANCA SUAREZ, 32 años, soltera, oriental, domciliada Juan M. Gutiérrez 3720.
HECTOR NELSON CABRERA ALVAREZ, 27 años, soltero textil, oriental, domiciliado Capurro 739 y BEATRIZ MERCEDES SALA MEDINA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3466.

17.a Sección

CARLOS PAZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Lindoro Forteza 2919 y ANA ORIVE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2919.
LUIS ADALBERTO TAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2935 y MARIA ELISA MAZZINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 4135.
HECTOR TESORE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3476 y MIRIAN INES VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3387.
CARLOS ISAAC RUIZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental domiciliado Jacinto Trápani 4887 y MARGARITA SUAREZ, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4261.
URBANO BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarupirú 3923 y MIRTHA GLADYS PASTOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3469.
JUAN FELIPE GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabari 4159 y NORMA ANTONIA MEDERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabari 4159.

20.a Sección

TELMO ORESTES PALERMO, 30, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 268 y GLORIA ROSA AMOR, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gowland 268.
NORBERTO JACINTO CABRERA, 45 años, soltero, empleado oriental domiciliado Julián Laguna 4760 y JULIA DELIA BORDON, 43 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Julián Laguna 4760.
PEDRO CARABALLO, 26 años, divorciado, jornalero oriental domiciliado Piratas 4923 e IBLEN YOLANDA UHART 20 años soltera oriental domiciliada Piratas 4871 ap. 1.
JORGE EL KHOURI, 35 años, soltero, tapicero, libanés, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3922 y MARIA SCANDAR ELIA, 30 años, soltera, libanesa, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3922.

21.a Sección

WILLIAM LLERA BAUBETA, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Benito Alvarez 625 e ISABEL VIERA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4578.
ANTONINO TOLEDO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 795 y MARIA ELENA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 795.
LUIS ALFREDO RAMON CAVALIERI, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Millán 5056 y ROSA DEL CARMEN ABREU 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 5056.

HERNANI SOCA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1º 2058 y NELIDA MARTIN, 28 años, coltera, oriental, domiciliada Marconi 1344.

JULIO MARIA SOSA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Albéniz 5374 y ROSA BLANCA MELO TOR, 23 años, soltera oriental, domiciliada Danubio 5186.

GERARDO MARTIN WALLACE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4601 e ILDA MARIA CEAN DRODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4601.

GAETANO SOLE, 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Avda. Sayago 1526 y MARIA RENEE GONZALEZ, 24 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Haine 1860.

SAN MARTIN SANCHEZ, 25 años, soltero, grabador, oriental, domiciliado Volta 4379 y MARIA MAGDALENA SOSA, 37 años, divorciada, domiciliada Volta 4879.

RAUL EUSEBIO GONZALEZ 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pantanoso 4837 y NILDA OLIMPIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4837.

WASHINGTON BORGEAUD, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1124 y MERCEDES ISABEL CABRAL, 27 años, soltera, gráfica, oriental 28 de Febrero 1134.

23.a Sección

ANGEL CRISTOBAL CORONEL 40 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1799 e IDORALINA PUENTES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1782.

ENRIQUE SPANO, 34 años, soltero, odontólogo, italiano, naturalizado argentino, domiciliado Juan Paullier 1629 y LEONOR FLORENCIA BALLESTEROS, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Paullier 1829.

24.a Sección

OSCAR MIRANDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3770 y OLGA NORMA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1685.

14) $2.60 3|pub. v.mz.5.

15-Pago de Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S.ªA.

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 9 de Marzo próximo pueden hacerse efectivos los dividendos correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1958, en nuestras oficinas centrales de la ciudad de Dolores, o en los escritorios en Montevideo, Avenida Gral. Rondeau Nº 1703, dentro del horario de 14 a 16. — Dolores, Febrero 24 de 1959. — El Directorio.

15) $9.00 5|pub. 2170 Mz.2-v.mz.6.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

Conforme a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de Febrero de 1959, se empezará a pagar desde esta fecha el dividendo del 5 o|o correspondiente al año 1958, en las Oficinas del Banco, Cerrito 425, que se hará efectivo contra entrega del cupón N.o 6. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — La Gerencia.

15) $3.60 3|pub. 2349 Mz.4-v.mz.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ISABEL FLORES. Prescripción" (L.o 45, F.o 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Flores, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 20.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 8132 y empadronado con el N.o 58.429, con una superficie de 184 metros 4703, que se deslinda así: 8 ms. 59 al Nord-Este, de frente a la calle Juan C. Molina, entre las de Ameghino y Real; 21 ms. 475 al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 2; 8 ms. 59 al Sud-Este, con propiedad de Gerónimo Lavaggi; y 21 ms. 475 al Sud-Oeste, con propiedad de Jorge Ballague, todos del plano trazado el 3 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el 9 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Gerónimo Lavaggi y Jorge Ballague y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 1010 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IGLESIAS JOSE RAMON. Prescripción treintenaria", (Lº 45 Fº 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Ramón Iglesias, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.432 señalada con el Nº 61, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Octubre de 1923, anotado en la Municipalidad y en el Ministerio de Obras Públicas, el 9 y 26 de Setiembre de 1924, que se compone de la superficie y límites siguientes. Area: 271 metros. Límites: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle número uno, hoy Rafael Hortiguera; 10 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 64 de Vicente Baldrés Benet; 27 metros 93 centímetros al Noroeste; y 26 metros 22 centímetros al Sudeste, lindando con los solares 62 y 60, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a doña Manuela Iglesias de Gotti y|o sus herederos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20672 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DO PICO RICARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 45, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Méndez Do Pico, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 37.102 y 37.103, que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, de Noviembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 26.911, constan de una superficie en conjunto de 442 metros 7286 centímetros, que también en conjunto, se deslindan así: 27 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Dionisio Coronel; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 37.101; al Sud-Este, con el empadronado con el número 37.105; y al Nord-Este, con el N.o 37.104. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Carmen Vásquez de Castro y a los señores Domingo Santos, Alejandro Fileiv Tolstoi y José Mouri y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2075 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN PEDRO DAMIAN. Prescripción treintenaria". Lº 5º Fº 276 número 1171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Damián alegando haberse operado en su favor, prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Abayubá, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 44217, con una superficie de 289 metros 1 dec., y se deslinda: 12 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Gualconda; 29 ms. 24 cms. al Oeste por donde linda con el bien padrón 44216; 8 ms. 59 cms. de fondo al Sur a la calle Gracé y 38 ms. 5 cms. al Este por donde linda con los solares empadronados con los Nos. 44218 y 44219; señalado con el Nº 11 en el plano de fraccionamiento del ingeniero Emilio Dupré, año 1873 y según plano del agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36360 el 28 de Agosto de 1958. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 20469 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MIGNONE, CARLOS LORENZO y Otros. Prescripción", (Lº 36 Fº 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble empadronado con el Nº 2427 de la 1.a Sección de este Departamento, con una superficie de 15 hectáreas 6536 ms. y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Pascual Cóccolo y Alfonso Rebuffo; Este, Camino Departamental San Pedro-Real de San Carlos; Sur, Antonio Mignone y Oeste, Félix Mignone, sucesión Tomás Mignone y Rufino Etchecopare. Este emplazamiento se hace además para llenar el requisito de la conciliación. — Colonia, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $72.00 30|pub. 20659 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "TACHINI BRAJU, PEDRO. Prescripción" (Lº 36 Fº 466), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 29, con una superficie de 3689 ms. 4050 cms. c., según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2.020, el 16 de Agosto del corriente año, que se deslinda así: al Noreste 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ibicuy; al Sureste, 85 ms. 90 cms., a la calle Chile; al Sureste, 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ituzaingó; y al Noroeste, 85 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 30 y 28. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) $96.00 30|pub. 20733 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "ELIZALDE, PETRONA. Prescripción" (L.o 36, F.o 516), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Eugenia García Sellanes, a todos sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Nueva Palmira, 8.o sección judicial de Colonia, manzana N.o 74, empadronado con el N.o 291 a nombre de doña Rosa Eugenia García Sellanes, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que se deslinda: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Argentina y que por formar esquina tiene 21 metros 475 centímetros sobre la calle Juan J. Murguía, por igual medida con los padrones 292 y 290 respectivamente. El presente emplazamiento se hace a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 11 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1966 Feb.26-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos "ALCIDES SALUSTIANO LEMOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Francisco Silva, Nicolás Félix Lujambio y Manuel Cecilio González, los actuales linderos Cármen R. Rubio de Molina y Natividad Pintos de Carlis, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la Manzana N.o 16 de la Ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 467, compuesta de una superficie de 690 metros, 3048 centímetros, lindando N.O. 34 metros, 36 centímetros, Cármen E. Rubio de Molina; Noreste, 17 metros, 18 centímetros, Sucesión Natividad Pintos de Carlis; S.E., frente de 34 metros, 36 centímetros a la calle Amonte y al S O., frente de 17 metros, 18 centímetros, a la calle Acosta, plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto con el N.o 842 el 1.o de Diciembre de 1955 en la Oficina Departamental de Castastro de Rocha, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 1544 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "BENTANCOR MARCELINO. Prescripción, L.o 15, F.o 168", se cita y emplaza a los herederos o derecho habientes de don Luciano Romero y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 6.325 o sean los solares N.os 33, 34 85 y 36 de la manzana letra D. del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1910, ubicado en "Estación González", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, con una área total de 4.000 metros lindando en conjunto al Norte el solar 82, al Sur el solar 37, al Este en 80 metros el solar 24 y al Oeste igual extensión calle Vecinal a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Noviembre 15|958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1?) $84 00 30|pub. 1796 Feb.24-v.ab.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA y CAYETANO SERNA FONTANA, solicitan la inscripción del título "Risolandia", del que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 1893 Feb.25.-v.mz.10.

JUAN BOVEDA MELENDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi Casita" tango), "El Marino" canción) y "Gallega" canción), de las que se declara autor de letra y música — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 1739 Feb.23-v.mz.6.

JORGE CENTURION SALLABERRY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un teorema de geometría del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1661 Feb.20-v.mz.5.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra "Un Arcon Antiguo caracterizado por contener en su interior una serie de ranuras que permiten el depósito de monedas", de la que es autor la mencionada Institución. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 1841 Feb.25.-v.mz.10.

O'FARRELL Y FREIRA por GENERAL DRAFTING COMPANY INC., solicita la inscripción de la obra cartográfica titulada "Mapa de la República Oriental del Uruguay", de la que es autora la mandante. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 1840 Feb.25.-v.mz.10.

LUIS CESAR AVILES VOLONTE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Sunday news" para el Uruguay", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 4.00 10|pub. 1802 Feb.24-v.mz.9.

NELSON BEIROA y PABLO VACCARO, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de "Proyectos Edificios de Renta en Solar Padrón N.o 7827, Montevideo", de los que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1920 Feb.20-v.mz.11.

COINPART S. A., solicita la inscripción del dibujo del distintivo de la sociedad del que se declara autora la misma. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 1925 Feb.26-v.mz.11.

RAMON GREGORIO CARRERAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tu Destino" de la que se declara autor de letra y música conjuntamente con CARLOS J. LAPENNE. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 2239 Mz.3-v.mz.16.

MARIA CARMEN DOMINGUEZ SANCHEZ de GONZALEZ, solicita la inscripción de los modelos de juguete que denomina "Cerbatillo", "Conejo Bush" y "Gato Félix" de los que se declara autor — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2257 Mz.3-v.mz.16.

NELSON COSTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Víboras" (tango), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 1836 Feb.25.-v.mz.10.

MAURICIO KAMELMAN y ELIAS SAGORSKY, con domicilio en esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Nuevo sistema de prevención: el Seguro sobre relojes", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $6.00 10|pub. 1896 Feb.25-v.mz.10.

JOSE B. YANNELLI por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la Institución.
REINA AKIRMAIAN, declárase única autora de "Maribel", foxtrot, "Estampa Oriental", milonga y "A Carmen Sevilla", pasodoble.
MARIO VENERANDO ALMEIDA, declárase único autor de "Hoy ya no estás", tango.
MARIO BELARDI y JORGELINA FERNANDEZ, declárانse únicos autores de "El lápiz", canción escolar.
MARIO BELARDI y JUAN JOSE MOROSOLI declaránse únicos autores de "Lavalleja" canción.
FERNANDO BELLO VIÑA, declárase único autor del seudónimo "Santos Cabral".
LUIS CARUSO declárase único autor de "El Mangangá", letra.
HORACIO CASTELLANOS ALVEZ, declárase único autor del seudónimo "Hora".
NERIS LUIS CASTRO CORBO, declárase único autor de "Quiero candombe", candombe, y "Tu amor y mi amor" y "En vano", tangos.
LUIS CARUSO y ROBERTO CISNEROS, declaránse únicos autores de "Barco perdido", tango.
LALO ETCHEGONCELHAY y HECTOR SAPELLI, declaránse únicos autores de "No me dijo ni adiós", tango.
RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Gran lotería musical" programa radial.
NEWTON LACONICH, declárase único autor de "Mi escuelita de Trinidad", canción escolar paraguaya, y "Nací para amarte", guarania.
MARIA ELISA MAILHOS de VEJO, declárase única autora del seudónimo "Dodó Calor", y del álbum musical "Rambla".
ORIBE G. MARIÑO, declárase único autor del seudónimo "Rosendo Vega", y de "Paciencia" tango campero.
DAVID B. MELGON BAINA, declárase único autor de "Cantina de Don Pipo", programa para T.V.
RICARDO MORENO y NETO FONTANA, declaránse únicos autores de "Alegre miscelánea" y "Juguete atómico", sketchs.
O. MARIO NICOLI, declárase único autor de "Tema", foxtrot.
PEDRO OLIVERA, declárase único autor de "Carnaval" álbum de letras.
WASHINGTON OREIRO, declárase único autor del arreglo de "Adelita" motivo popular.
RICARDO PEREZ LACOSTE, declárase único autor del seudónimo "Ricardo Solá", de "Fiesta Mayor", pasodoble, y de "Fandangos Rocieros", coplas populares.
ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC, declaránse únicos autores de "Cha cha chá de la austeridad", cha cha chá.
RICARDO PIEDRAFITA y CARLOS RODRIGUEZ, declaránse únicos autores de "P" al fondo" marcha candombe, y "Candela" y "Tingo... tingo", candombes.
PEDRO PESANO y MARIA ELENA M. de PISANO, declaránse únicos autores de "Mi primera ilusión", vals.
DONATO RACCIATTI, declárase único autor de "El patriota", tango.
DONATO RACCIATTI y AVILES, declaránse únicos autores de "Aquellas academias", milonga.
DONATO RACCIATTI y LILIAN declaránse únicos autores de "18 años" Alegres primaveras), vals.
DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, declaránse únicos autores de "Hasta siempre amor", tango.
DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO, declaránse únicos autores de "Aquella vieja melodía" album musical.
RUBEN SANABRIA declárase único autor de la música de "Llanto y ternura", guarania.
ENRIQUE SORIANO y WASHINGTON CUGNASCO, declaránse únicos autores de "Romántico", foxtrot.
CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase único autor de "Xanti", novela de fantasía científica. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 2063 Feb.27-v.mz.12.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ESTEBAN BRAUM, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, 3º) Que ha sido designado Síndico, don Washington Campomar y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
18) (G. J.) 15|pub. 30662 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 87), se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma fallida señores: Jacobo Friedman Cechauz e Isidoro Israel Rosenheck Newis, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 1678 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAURICIO ZLOTZOSKY. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 88), se cita y emplaza al fallido, don Mauricio Zlotzosky para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30626 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAURICIO ZLOTZOSKY. Quiebra. Retroactividad" (L.o 52, F.o 88), se hace saber que se ha distado la siguiente resolución: "23718. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Fíjase como efectiva fecha de la Cesación de Pagos el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira H. González". — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30627 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra" (L.o 45, F.o 53), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 6 de Marzo del entrante año 1959, a la hora 9, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30628 Feb.26.-v.mz.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA CARMEN WITTENBERGER, pues en la misma donde dice "Witenberger" debe decir "Wittenberger". Y a los efectos legales se hace con estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1530 Feb.19-v.mz 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM GORDON COHEN, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Gorden" debe decir "Gordon" y donde figura el apellido materno como "Kagon" debe decir "Cohen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 1638 Feb.23-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de DAMIAN TARDI y MARIA ESTANISLADA LARRAÑAGA, pues en la

misma donde dice Ecilda Juarez debe decir María Estanislada Larrañaga y donde dice Rafaela Juarez debe decir Rafaela Larrañaga; B) La de nacimiento de Ramona Tardi Larrañaga pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; C) La de nacimiento de ANTONIO MARTIRES ESTEVA TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; D) La de nacimiento de SAVINA VICENTA TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; E) La de nacimiento de VICTORIO DAMIAN TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura al madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; F) La de nacimiento de ANSELMO TOMAS TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; G) La de nacimiento de MARIA INES TARDI LARRAÑAGA, pues en donde figur la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; H) La de nacimiento de FERMIN TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; I) La de nacimiento de OLIVANA AMELIA TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; J) La de nacimiento de JUAN PONCEANO TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; K) La de defunción de DAMIAN COSME TARDI pues donde figura la esposa del fallecido como Ecilda de Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

19) $72.00 15|pub. 1342 Feb.18-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. A) La de defunción de Pedro Ottonello, pues donde dice "Pedro José Ottonello casado con Judit Firpo" debe decir "Pedro Ottonello casado con Julia Firpo"; B) La de defunción de María Rosa Ottonello, pues donde dice "María Ottonello hija de Pedro Ottonello y Judit Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; C) La de defunción de Domingo Gerónimo Ottonello, pues donde dice "Domingo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Judila Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; D) La de defunción de Juan José Ottonello pues donde dice "Hijo de Pedro José Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; E) La de nacimiento de María Rosa Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; F) La de nacimiento de Giudita Rosa Ottonello, pues donde dice "Hija de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; G) La de nacimiento de Loreta Teresa Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Giurdita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; H) La de nacimiento de Angela Antonia Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; I) La de nacimiento de Domingo Gerónimo Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; J) La de nacimiento de Josefa Gregoria Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Guidita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; K) La de nacimiento de Pedro Samuel Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; L) La de nacimiento de Luis Rufino Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Yudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ll) La de nacimiento de Julio Hilario Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; M) La de nacimiento de Orlando Alejandro Claudio Ottonello, pues donde dice "Hijo de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; N) La de nacimiento de Carmen Liria Sabina Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ñ) La de nacimiento de Alberto Rolando Romualdo Ottonello, pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; O) La de nacimiento de Carlos Pedro Colombo, pues donde dice "nieto de Judita Firpo" debe decir "Nieto de Julia Firpo"; P) La de matrimonio de Miguel Colombo y María Rosa Ottonello, pues donde dice que éste es Rosa María Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Q) La de nacimiento de Angela Julia Colombo, pues donde dice "nieta de Gudita Firpo" debe decir "Julia Firpo"; R) La de matrimonio de Domingo Gerónimo Ottonello y Juana Chilindron, pues donde el contrayente aparece como "Domingo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; S) La de nacimiento de Angela Julia Ottonello, pues donde dice que la abuela es "Judit Firpo" debe decir "Julia Firpo"; T) La de nacimiento de Nelma Manfalda Ottonello, pues donde dice que éste "es hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Es hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; U) La de nacimiento de Liria Carmen Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; V) La de nacimiento de María Walkiria Ottonello pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; W) La de nacimiento de Solita Renee Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; X) La de nacimiento de Alba Isabel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; Y) La de nacimiento de Norma Raquel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; y Z) La de nacimiento de Elbio Domingo Ottonello, pues donde dice "hijo de Domingo Ottonello y nieto de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Domingo Gerónimo Ottonello y nieto de Julia Firpo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $216.00 15|pub. 1914 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de HECTOR LORENZO PICOREL y MARIA ODULIA GARCIA, pues donde figura el apellido del esposo como "Picorell debe decir Picorel"; y B) Las de nacimiento de JORGE EDUARDO, SUSANA ARASELI y DANIEL BORIS PICOREL GARCIA, pues en donde figura, el apellido del padre como "Picorell" debe decir "Picorel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30595 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA VAZQUEZ, pues en la misma donde figura como hija de "Dora Meikle" debe decir "Dorothy Elizabeth Meikle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30594 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BEATRIZ FONTORA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Omar Duarte, en la cuál debe establecerse que el inscripto es hijo natural de Eusebio Duarte y de Beatriz Fontora, en lugar de hijo legítimo de los mismos que es como allí figura. I) A sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que la tramitación respectiva se efectúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Febrero 7 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30596 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIANA RODRIGUEZ y SALVADOR VENTRICE, pues en la misma donde la contrayente aparece como nacida "el día 8 de Noviembre de 1913" debe decir: "3 de Noviembre de 1912".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 2317 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO RUBENS FRAGA GIODICE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Iris María Yodiche debe decir: Iris María Giodice por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30676 Mz.3-v mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.º 59 F.º 495.; Matrimonio de HERBERT ROOSEN y CLARA VON METZEN, donde dice Clarita, debe decir: Clara Dorothea. Nacimiento de MELITTA EMA LUISA ADELA ROOSEN VON METZEN donde dice Melita Ema Luisa Adela y Clarita Von Metzen, debe decir: Melitta Ema Luisa Adela y Clara Dorothea Von Metzen. — Montevideo, 31 Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 1310 Feb.13-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57 F.o 543): Matrimonio de SAVERIO TRIUNFO y MARIA ENGRACIA GUIZAN donde dice Trionfo debe decir Triunfo y donde dice Guzmán, debe decir Guizan. Nacimiento de MARIA TERESA TRIUNFO GUIZAN donde dice Trionfo; debe decir Triunfo y donde dice Guizon, debe decir: Guizan. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 1332 Feb.17-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas, (L.o 57, F.o 470) defunción de JUAN MUIÑOS, donde dice "hijo de Enriqueta Paz", debe decir: "hijo de Manuel Muiños y María Berreco". Nacimiento de JUAN CARLOS MUIÑOS, donde dice "soltero" y "madre desconocida", debe decir: "casado", y "Consuelo San Martín". — Montevideo 22 Diciembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 1507 Feb.18-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.º 57 F.º 148: Nacimiento de NELSON GUILLERMO BOCCHI ANNONI donde dice "Annón" debe decir "Annoni" — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 2046 Feb.27-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 119): Nacimientos de Saturnino Luis y José Bonifacio Alcaire, donde dice "Saturnino Maldes" y "Remedio Quintana". debe decir: "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos" y donde dice "nieto por línea paterna de Plácido Maldés" y "nieto por línea materna de Ignacio Quintana" debe decir: "Bonifacia Alcaire y abuelo desconocido" y "Ramona Burgos y abuelo desconocido". Matrimonio de Saturnino Luis Alcaire y María Celia Marta Chiribao, donde dice "Saturnino Luis Maldes", "Saturnino Maldes" y "Remedio Quintana", debe decir: "Saturnino Luis Alcaire", "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos". Defunción de María Celia Chiribao de Alcaire donde dice "María Celia Chiribao de Maldes" y "Saturnino Maldes", debe decir: "María Celia Chiribao de Alcaire" y "Saturnino Luis Alcaire". Nacimientos de Rita Lía, Luisa Mabel, Dora Martha y Carlos Raúl Alcaire Chiribao, donde dice "Saturnino Luis" y "Saturnino L. Maldés", debe decir: "Saturnino Luis Alcaire". Matrimonio de José Bonifacio Alcaire y Ecilda Hernández, donde dice "José Bonifacio Maldés", "Saturno Maldés" y "Remedio Quintana", debe decir: "José Bonifacio Alcaire", "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos". Nacimiento de José Adán Alcaire Hernández, donde dice "José Maldes" y "Ecilda Fernández", debe decir. "José Bonifacio Alcaire" y "Ecilda Hernández". Nacimiento de Jorge Luis Alcaire Hernández, donde dice "José Maldés" y "Escilda Hernández", debe decir: "José Bonifacio Alcaire" y "Ecilda Hernández". — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30622 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.º 56 F.º 668): Nacimiento de ANTONIA EIZMENDI ITURRIOZ, donde dice "un niño que es hijo legítimo" y "Antonio", debe decir: "una niña que es hija legítima" y "Antonia". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30646 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.º 57 F.º 659): Naci-

miento de ISAS CLOTILDE VALERIO, donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.90 15|pub. 2231 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON MONTESDEOCA y de NEBA SILVA, estableciéndose que donde dice Ramón Bentancor y donde el contrayente aparece como hijo de Julia Montesdeoca y de Carmelo Bentancor, debe decir respectivamente Ramón Montesdeoca y que es hijo de Julia Montesdeoca y padre desconocido; B) En las de nacimiento de ANA MARIA, NELIDA y MIRTA MONTESDEOCA, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece como Ramón Bentancor y donde dice que son nietas por línea paterna de Carmelo Bentancor y Julia Montesdeoca, debe decir respectivamente: Ramón Montesdeoca y que son nietas por línea paterna de Julia Montesdeoca y desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30543 Feb.20-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ DOS REIS y de ISOLINA FERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente y la madre del mismo aparecen respectivamente como: Luis Guillermo Rodríguez Dorreys y María Aldina Dorreys, debe decir: Luis Guillermo Rodríguez dos Reis y Maraldina dos Reis. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1641 Feb.20-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro, de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de JUAN MIGLIORATA con EULALIA FAURE, por decir en ella: Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure; nacimientos de MARIA CAROLINA, SATURNINA DELIA, HORACIO y ZULEMA AURORA MIGLIORATA FAURE, por decir en ellas Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2233 Mz.3-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SILVA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Gimeno, debe decir: Silva. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30663 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se han presentado a solicitar la rectificación de la partida de defunción de "CARLOS MARIA MONZON", estableciéndose que donde aparece inscripto como "soltero" debe decir "divorciado". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Jose Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30527 Feb.19-v.mz 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TEODOSIA SILVERA estableciéndose que donde figura como Silveira debe decir Silvera Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 2 de 1959, José Curi Zagia, Actuario
19) (R 20-4-55) 15|pub. 30447 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de DELIA SAN MARTIN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como Isidro debe decir Alberto y B) de matrimonio de ALBERTO SAN MARTIN y ROQUINA DE CHICO, estableciéndose que donde el contrayente figura como Isidro debe decir Alberto. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30450 Feb.13-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ORIBE, ELENA YVONNE. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Elena Ivon", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir Elena Yvonne. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 1991 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DETTA ENRIQUE, NICOLAS JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto, dice: "Nicolás Delta" y "Francisca Enriquez", debe decir: Nicolás Detta y Francisca Enrique, respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30599 Feb.25.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA FRANCISCO MARCOS y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45 Fº 111), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Marcos García y doña Juana Spinelli de García, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contrayente, figura como hijo de madre desconocida, debe decir: "hijo de doña Sofía Gerónima Pérez", y donde la contrayente aparece como nacida el día dieciseis de Abril de mil novecientos doce, debe decir: "el día veinte de Julio de mil novecientos doce"; y donde la misma figura como hija de Julia Pérez, debe decir. "de Juliana Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30664 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ALVEZ PIREZ AINES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 45 Fº 300) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado D. Elpidio Alvez y doña María Julia Pirez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aines, en la siguiente forma: Donde en ella la madre de la inscripta figura con el apellido "Piriz" debe decir "Pirez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30448 Feb.13-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TRIAS JULIO C y M.a MAGDALENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lº 45 Fº 128), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juanita G. Alarcón de Trías, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Julio César y María Magdalena Trías, en la forma siguiente: Donde en la de Julio César, el inscripto aparece como nacido el 20 de Diciembre de 1943, debe decir el 19 de Octubre de 1942; y donde en la de María Magdalena, la inscripta figura como nacida el 20 de diciembre de 1943 debe decir: el 28 de Julio de 1941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30449 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PETRUCCELLI ALBERTO, ANA y otra. Auxiliatoria y Rectificación de partidas" (L.o 44, F.o 277), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Petruccelli, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alberto Domingo y Ana Rosa Petruccelli y de su matrimonio con doña Dora Herminia Martinez, en la siguiente forma: Donde en las de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, y en la de matrimonio, el contrayente y su padre, figuran con el apellido "Petrocelli", debe decir: "Petruccelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30548 Feb.20-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CARMELITA CARVALLO de DIAZ. Rectificación de partidas" (L.o 18, F.o 134), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice "Carvallo María del Carmen" debe decir: Carvallo Carmelita, donde dice: "María del Carmen Carvallo", debe decir: Carmelita Carvallo. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30533 Feb.20-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EDI PRADO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 168), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice Prado Edith, debe decir Prado Edi, donde dice: sexo femenino que es hija legítima, debe decir: sexo masculino que es hijo legítimo, donde dice se le ha puesto el nombre de Edith, debe decir se le ha puesto el nombre de Edi. Se concedió auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 30532 Feb.20-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN LEDESMA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de que donde aparece el apellido materno como "Oliver" debe decir "Olivera". — Canelones, 29 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $12.00 15 pub. 2190 Mz.2-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "TELESFORO BRASIL DE SOUZA y SANTA ANA CABRERA DE DE SOUZA. Rectificación de partida", L.o 28, F.o 430, se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación del acta de nacimiento de Telésforo Brasil de Souza, donde dice "Hijo legítimo de Santa Ana Cabrera de Souza y Telésforo Brasil", debe decir "hijo legítimo de Santa Ana Cabrera de de Souza" ...y "Telésforo Brasil de Souza"; y se le ha puesto el nombre de "Telésforo Brasil", por ser el que corresponde. — Melo, Noviembre 13 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 1833 Feb.25.-v.mz.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado dictada en los autos: "HORTENCIA RAMOS de MARTINEZ. Rectificación de partida" (Lº 42 Fº 72) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Hortencia Ramos de Martinez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "masculino" refiriéndose al sexo debe decir: "femenino". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno Noviembre 27 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 1308 Feb.13-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "JUANA PAULA SOLFERINA BANAUDI", en el sentido de que donde dice "Banó" debe decir Banaudi, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación a la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Febrero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30615 Feb.26.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos "PEDRO CARAMAN, por sí y por sus hijos menores: PEDRO ELIAS y GLADYS LILIAN CARAMAN. Rectificación de partidas" (L.o 22, F.o 403, N.o 657), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Caraman, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán por contener los siguientes errores: A) En la partida de matrimonio de Pedro Caraman con Adela Nikitin, donde dice: "Karaman", debe decir "Caraman". B) En las partidas de nacimiento de Pedro Elías y Gladys Lilian Caraman, donde el apellido de los mismos, de su padre y del abuelo paterno dice: "Karaman", debe decir "Cara-

man", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 1899 Feb.25-v.mz.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO JACINTO IFRAN. Rectificación de partida". (Lo. 22, Fo. 385, N.o 603) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Jacinto Ifran, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosa Esther Morales, por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Peña Jacinto", debe decir "Ifran Pedro Jacinto"; B) Donde dice "Jacinto Peña", debe decir "Pedro Jacinto Ifran"; C) Donde dice "hijo de Jacinto Peña de nacionalidad oriental de estado fallecido", debe decir: "hijo de padre desconocido"; y D) Donde la madre del compareciente aparece como viuda, debe decir: "soltera", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar a sus efectos que el gestionante se ha auxiliado de pobreza. - Paysandú, Diciembre 16 de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
19) (Res. 20|4|953) 15|pub. 30601 Feb 25-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó IRACEMA VALLES LEAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como su apellido paterno Olivera, siendo que este es el segundo apellido de su padre, en lugar de Valles qu es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandu, 10 de Octubre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1898 Feb.25-v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: WALTER MAURIN BOTTARO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido don Walter Maurin Bottaro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Walter Maurin Bottasso", debe decir Walter Maurin Bottaro", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 3 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30494 Feb.17-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de BRAULIA y JULIO ASDRUBAL MIER MARIÑO en el sentido de que en el cuerpo de las partidas figura el apellido paterno como Mieres (padre y abuelo) cuando el verdadero es Mier. Se hace constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres: Diciembre 26 de 1957. — Hugo D. Goyenola. Actuario .
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30471 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CELEDINA DATTOLI de PAPADOPULOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que: donde expresa Cedelina, se establezca María Celedina y donde dice Celina se establezca también María Celedina. — Hugo D. Goyenola. Escribano Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1451 Feb.17-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO ANAROLINO CUADRADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno aparece como "Cuadrao", debe decir: "Cuadrado", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2291 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MARIA LARROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Hilda Sahir, en el sentido de que: donde dice "hija legítima" debe decir: "hija natural" y donde dice "casados", se deberá eliminar esta expresión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita, además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30686 Mz.4-v.mz.31.

20-Remates

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 45.901. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 266), se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil cien pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 45.901, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.090 el 12 de Abril del mismo año, está situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 2. Paraje "Villa Colón", y se compone de una superficie de mil cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: 15 ms. al Sureste de frente a la calle Galileo; 70 ms. al Suroeste lindando con el padrón N.o 45.902; 15 ms. al Noroeste confinando con el padrón N.o 45.900 y 70 ms. al Noreste de frente a la calle Domingo Basso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30698 Mz.4-v.mz.31.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAGOMARSINO FORTUNATO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 239), se hace saber al público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cinco mil doscientos veintiséis pesos con ochenta y cuatro centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 62.823, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.604 el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 1. y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, veintiocho decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Sureste, de frente a la calle Vera, distando el punto más próximo de dicho frente 53 ms. 92 cms. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Argerich; 42 ms. 95 cms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 62.829; 10 ms. 74 cms. al Noroeste, limitando con el padrón N.o 62.817; 42 ms. 95 cms. al Noreste, confinando con el padrón N.o 62.827.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30696 Mz.4-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "MESSUTI de ANGELIS NICOLAS Sucesión" (L.o 55 F.o 256), se hace saber que el día 19 de Abril p. v., a las 14 horas, en la calle Cuareim 1907 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor los bienes muebles inventariados en dichos autos de fs. 17 a 22 vta.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 2096 Mz.2-v.mz.13.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos "Kraft Imesa S. A. c|ANDRES ALBERTO MIRANDA. Medidas preparatorias". (Lo. 51, Fo. 254), se hace saber que el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la calle Cuareim 1907, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 600.00 (seiscientos pesos) de los siguientes efectos. Una instalación standard N.o 1, un mostrador, una cámara B-300|9 RZ N.o 1, con cubetero comercial, un equipo Prestcold AR-50, con motor Crompton Parkinson de 3|4 HP, dos evaporadores modelo D-500, una válvula Sproland de 1|2 tonelada y mamparas para la instalación del local.

Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Oficina: Misiones 1361, escritorio 29. Particular: Solano García 2649, apartamento 10 Teléfonos: 8 69 82 - 50 26 49.
20) $28.00 10|pub. 1646 Feb.20-v.mz.5.

HUMBERTO CELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antonio R. Méndez, c|. ARMANDO PIAZZA. Cobro de pesos" (L.o 52, F.o 491), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1959 y a las 15 horas y en el local de la calle Bulevar Propios 2607 se procederá por el martillero señor Humberto Cella asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del camión marca "OPEL" matriculado con el N.o 223.082. Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24 00 10|pub. 2083 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ALFREDO INES y GREGORIO DE LEON CABRERA. Cesación de Condominio. L.o 51, F.o 287", se hace saber que el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 3.665.06 se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial señalado en el plano respectivo con el número cuatro y forma parte de la fracción número dos de la manzana número sesenta y seis del Cerrito de la Victoria, Departamento de Montevideo, padrón N.o 76.625, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Basilio Araújo (antes N.o ocho) distando veinticinco metros setenta y siete centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle número siete (hoy Francisco Plá); por cuarenta metros ocho centímetros de fondo; lindando por el Norte y Sur respectivamente con los solares números tres y cinco y por el Este solar N.o seis, actualmente de Joaquín Piedra: así resulta de los títulos y del plano de mensura levantado por el Agrimensor Félix Logaldo, lleva el número doscientos siete y se presentaron las copias a la Dirección General de Avalúos el diecisiete de Abril de 1934. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada;. II) Que la comisión del rematador, impuesto universitario en la parte que corresponde, gastos y honorarios de la escrituración son de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2.o. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 84.00 15|pub. 1948 Feb.26.-v.mz.18.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella con LUIS LAGUARDIA MARTIRENA: Ejecución de prenda, L.o 54 F.o 16", se hace saber que el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 y 10 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: máquina usada: una fabricadora y conservadora de helados de 7 hoyos con compresor N.o 6027.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24 00 10|pub. 2028 Feb.27-v.mz.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Hofstetter y Cía. en autos Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. Observación al Inventario" (L9 53 F9 380), se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, comenzando a las 15 horas y en Agraciada 1641, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los bienes muebles inventariados a fjs. 31 y vta. bajo los numerales 1 al 27 inclusive, y a fjs. 57, 57 vta. y 58 con los numerales 43 al 84 inclusive en estos autos, consistentes en: Calefones, cocinas a gas, artefactos, alfombras, camineros, aparadores mesas, sillas sillones, cómodas, camas, colchones, cortinas, etc. El detalle completo está a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º y en el hall del edificio cuya puerta de entrada se distingue con el Nº 1641, de la Avenida Agraciada, donde se encuentran depositados y serán subastados.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 17 de 1959 — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Informes, Yaro 1121, Teléfono 40 19 35.

20) $66.00 15|pub. 1721 Feb.23-v.mz.13.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S A contra MARIA MEZZADRA DE SANCHEZ. Ejecución de prenda, L.o 54, F.o 18", se hace saber que el día 16 de Marzo del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264 se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: máquina usada: 1 conservadora de helados "Siam" 4 hoyos con compresor "Sello de Oro" N.o 424.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24 00 10|pub. 2029 Feb.27-v.mz.12.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados "Halperin Abraham contra LEVINTON JAIME. Juicio ejecutivo", (L9 56 F9 12) se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 31,000.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 83.582, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, compuesto, según título de una superficie de 827 ms. 47 decímetros y según plano suscrito por el agrimensor José A. Richero de Setiembre de 1941 registrada con el Nº 6.334 el 20 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 825 ms. 23 decímetros y se deslinda así: 46 ms. 49 cms de frente al Noreste a la Avenida Arocena, edificios Nos. 2041 y 2047, 45 ms. 18 cms. al Noroeste, de frente a la calle Divina Comedia puerta Nº 2084, 1 ms. 38 cms. tiene la ochava del Norte que une las 2 líneas citadas, 17 ms. 83 cms. al Sureste lindando con el padrón 111.408 y 16 ms. al Suroeste lindando con el padrón 111.410.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó el remate se hallan de manifiesto en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 2045 Feb.27-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Díaz Vázquez Enrique y Otra contra LUCILA MALAN ARMAND UGON y Otro. Ejecución de hipoteca", (L9 53 F9 141) se hace saber que el día doce del mes de Marzo, a las 11 horas en 25 de Mayo 523 (Palacio de Justicia), por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras que contiene sita en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Las Flores" padrón 1466 del mismo padrón en mayor área, señalada con la letra B) en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 487 el 27 del mismo mes y año. Area: 16 hectáreas 9.020 ms. 94 dms. y linda: Norte, Carretera Piriápolis, por medio con fracción "A" del mismo plano. Este, en 703 ms. 07 cms. con padrón 1465 de A. Cáceres. Sur, en 334 ms. con Juan A. y Emilio Bonilla, Carlos Barreira Villamil y Juan M. Peirano, y Oeste en 290 ms. 60 cms. con Venero Sención, servidumbre de paso por medio. B) Una fracción de campo y sus edificaciones, sita en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, proximidades de "Las Flores", padrón N.o 7898, compuesta de dos fracciones señaladas con los Nos. tres y cuatro en el plano del agrimensor Julio Rubio de Abril de 1920 registrado en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de Mayo del mismo año: Area en conjunto por ser contiguas, de 7 hectáreas 638 ms. 25 dms. deslindados así: 218 ms. 74 cms. al Sureste, lindando con Eustaquio y Victoriano Plada, por 332 ms. de fondo, limitando Noreste fracción N.o 5, Suroeste fracción Nº 2 y Noroeste, fracción de Gregoria Tapia de Plada. Dichas fracciones tienen acceso a Camino Departamental mediante servidumbre de paso que grava las fracciones uno y dos del plano citado y constituidas de acuerdo a los títulos de propiedad. Los inmuebles referenciados se sacarán a la venta en conjunto.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) El título de propiedad del padrón 1466, se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 4), y el del padrón 7898, se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, donde está gravado con primera hipoteca. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $168.00 21|pub. 1126 Feb.12-v.mz.12.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Exorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Sucesión ANGELA PRINI DE PARODI. Concurso Civil" (L9 52 F9 403) se hace saber al público que el día 6 de Marzo de 1959 a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 23.333.33 por intermedio del martillero Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con el edificio que le accede ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 21.696 con una superficie de 118 metros 09 dms. con 10 ms. 763 de frente al Sur a la calle Carapé señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 2209; 11 ms. de fondo al Norte, lindando con Antonio Conti; al Este linda con Clementina S. de Romero y al Oeste con Clemencia Bundel.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que el inmueble será entregado al comprador libre de ocupantes. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 1341 Feb.13-v.mz5.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JOSE RICARDO CABALLERO FERREIRA, Ejecución de prenda" (L9 54 F9 611), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" Modelo 200 J. 4, con compresor "Sello de Oro" Nº 7931 y enfriador cubos de hielo doble, en la calle Isabela Nº 3264 el 16 de Marzo próximo a las 16 y 20 horas.

20) $12.00 10|pub. 2065 Feb.27-v.mz.12.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra NELSON GARCIA VELAZQUEZ, Ejecución de prenda" (L9 54 F9 412), se rematará por intermedio del martillero Julio César Tróbo, una heladera "Siam" modelo 401 J.3, con compresor "Sello de Oro" Nº 11099, en la calle Isabela Nº 3264, el 16 de Marzo próximo a las 16 y 15 roras.

20) $12.00 10|pub. 2066 Feb.27-v.mz.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Suárez, Manuel S. C." contra "REGINO BONJOUR y CIA.". Ejecución de hipoteca" (L9 52 F9 235) se hace saber que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes en un solo lote: A) Una fracción de terreno con lo en él edificado y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 165 (antes 17) de la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor área con el número 1816 (antes 70), que según título tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros también de frente y fondo al Este a la calle Libertad, lindando al Sur con José de Omar al Oeste con la Sucesión de Francisco Carduz. B) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, con igual ubicación que la anterior y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 70) compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la ribera del arroyo de "Las Vacas" por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con doña Juana Melo, por el Este con Rosendo González y por el Oeste con la sucesión de Santiago Carrassale. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 71), compuesta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente la Norte a la calle Solís por 42 metros 95 centímetros de fondo y que linda: al Este y Sur, con propiedades de la firma "Regino Bonjour y Compañía" y al Oeste, con sobrante del propio terreno, el cual limita con propiedad de la sucesión Gui[illegible]digo Gilles. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con igual ubicación que los anteriores y que integra y completa el padrón Nº 1816 (antes Nº 142), compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Libertad, igual extensión al Oeste lindando con sucesores de Santiago Carrassale 42 metros 95 centímetros al Norte, con propiedad de sucesión Francisco Carduz, hoy "Regino Bonjour y Compañía", e igual extensión al Sur sobre la calle Defensa. E) Otra fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada igual que las anteriores y empadronada con el Nº 1813 (antes Nº 192), compuesta de una superficie de 1668 metros y linda: Al Norte, 28 metros 60 centímetros de frente a la calle Solís; 38 metros 50 centímetros al Este con Regino Bonjour, al Sur, dos líneas rectas discontinuas que partiendo de la calle Colonia miden 7 metros y 38 metros 60 centímetros por medio con el Estado, con Celmira Marmora y propiedad de la firma "Regino Bonjour y Compañía", y al Oeste dos líneas, una de 32 metros 95 centímetros de frente a la calle Colonia y otra de 6 metros por medio con el Estado, y F) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras con la misma ubicación que las anteriores y empadronada con el Nº 1815 (antes 1498), compuesta de una superficie de 682 metros 9050 centímetros y que linda: 15 metros 90 centímetros de frente al Sur sobre la calle de la ribera del arroyo de

"Las Vacas", por 42 metros 95 centímetros de fondo, limitando al Sur con Regino Bonjour, al Norte con el inmueble descripto anteriormente, y al Oeste con la fracción de Celmira Marmoria y Francisca Carrassale.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que respecto de la fracción descripta en la letra D) del presente edicto, se subastarán los 5|6 indivisos y con relación al 1|6 restante se subastarán los derechos hereditarios que pertenecen a la sociedad ejecutada, y que a los efectos del perfeccionamiento del título de propiedad del bien, se ha iniciado ante el Juzgado competente del Departamento de Colonia la apertura de la sucesión de Emilia Irazábal, incluyendo en el activo de la misma el 1|6 indiviso que le correspondía en el bien premencionado. 3º) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y deberá ser abonada en el acto del remate. 4º) Que los gastos de escrituración, certificados etc., corren por cuenta del comprador. 5º) Que existe una prohibición de arrendar inscripta anteriormente a la inscripción del contrato de arrendamiento que actualmente afecta a los bienes. 6º) Que dichos bienes se subastan con todas las mejoras pagas. 7º) Que para el caso de que los bienes a enajenarse, sean adjudicados a la firma ejecutante por cantidad igual o menor a la adeudada 201.443.84 pesos, intereses, tributos y costos), se exima a "Manuel Suárez S. C." de la obligación de consignar el 10 o|o que corresponde al mejor postor y 8º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $390.00 25|pub. 1358 Feb.13-v.mz19.

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Popular del Uruguay con CARLOS ALFREDO RIFFAUD CARLUCCIO y MARCIANA BAPTISTA BRUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 187), se hace saber que el día 18 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna, del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 2.738 de Montevideo, consistente en un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y ocho de la Vieja Ciudad de esta Capital, segunda sección judicial de este Departamento, compuesto de una superfice de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y dos decímetros, treinta y tres centímetros, veinte milímetros cuadrados (368 mts. 92 dms. 33 cms. 20 mms.2), que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Colón, entre las de Piedras y Cerrito, estando las puertas de su edificio señaladas con los números 1521 y 1523, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde limita con Pelegrino Parodi, al Norte confina con Pablo Cochi y Estanislao Díaz, y por el Sur linda con la sucesión de Juan Caviglia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 10 o,o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos por concepto de escritura de venta y su copia, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión legal del martillero; y 3.o Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario-Adjunto. — Más informes: Plaza Independencia N.o 827.

20) $89.60 16.pub. 1829 Feb.25-v.mz.18.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez Villamil de Olivera, Rosa María y otros contra PABLO STEINBACH ROTH y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 641), se hace saber que el día 11 del entrante mes de Marzo, a la hora 9 y 30, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décimoséptima sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Costas del Miguelete, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Francisco Surroca, de fecha 2 de Marzo de 1895, está empadronada con el N.o 92.218 y se compone de una superficie, según títulos de seis hectáreas doscientos once metros y ochenta y cinco decímetros (6 Há. 211 ms. 85 dms.) y según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.440 el 2 del mismo mes y año, tiene una superficie de cinco hectáreas ocho mil seiscientos trece metros cincuenta decímetros (5 Há. 8613 mts. 50 dms.) y su deslinde es el siguiente: al Norte línea quebrada en tres tramos que a partir del Arroyo Miguelete miden, respectivamente: 136 metros 90 centímetros, 118 metros 20 centímetros y 36 metros 80 centímetros, dando frente por todo este límite al Camino General Osvaldo Rodríguez, al Este 277 metros 40 centímetros lindando con el padrón N.o 92.219 de Claudio Llombat, al Sur una línea recta de 77 metros 60 centímetros dando frente al Camino Abrevadero y al Sur-Oeste y Oeste el Arroyo Miguelete. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con el título de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario-Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526 — Teléfono: 8 73 29.

20) $114.60 15|pub. 1477 Feb.17-v.mz.9.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fábrica Nacional de Papel S. A. contra MARIA LUISA AMAYA de CAJAL, JOSE RAMON CAJAL AMAYA y MAXIMINO CAJAL AMAYA. Ejec. de hipoteca", (Lo. 44, Fo. 633), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Marzo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las 5|6 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.290, situado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado el solar con el número doce de la manzana quinientos setenta y ocho en el plano levantado el once de Abril de mil ochocientos noventa y seis por el agrimensor Luis Machado, compuesto de una superficie de trescientos veinticinco metros treinta y ocho dcms. que se deslindan así: nueve metros treinta y un centímetros de frente al Oeste a la calle Rocha, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2378 y 2380, treinta y tres metros al Norte, lindando con los solares números 16, 17 y 18; nueve metros noventa y un centímetros al Este, confinando con el solar número seis, y treinta y tres metros al Sur, limitando con el solar número once.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1776 Mz 2-v.mz.19.

RAFAEL S. DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García Sobral, Manuel y otros con HECTOR PANIZZA PARODI, RICARDO CALVAR SOUTO y FRANCISCO COZZA CANDIA. Intimación de pago" (50-352), se hace saber que el día 19 del actual mes de Marzo, a la hora 16 y 15 y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y demás enseres pertenecientes al establecimiento comercial de los demandados y cuyo detalle obra en autos. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Marzo 3 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 2351 Mz.4-v.mz.17.

GARCIA Y DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "HUMBERTO CRAVEA BERTONI", fallecimiento Libro 42, Folio 368", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo en el local de Río Branco N.o 1575 de esta capital a la hora 14 y 30 del día 19 de Marzo del corriente año; de los bienes muebles y demás efectos que pertenecían al causante.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a la entrega de los bienes — Febrero 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10,pub. 2318 Mz.4_v.mz.17.

GARCIA Y DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Gerónimo López García c|. RIVERA ELECTRICIDAD LIMITADA y OTROS. L.o 40, F.o 164, se hace saber que el día 19 de Marzo del corriente año y a las 15 y 30 horas en el local de Río Branco N.o 1575, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, de los bienes embargados en autos y consistentes en radio, artefactos varios, ventiladores y sillones tapizados.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega de los bienes. — 27 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 2319 Mz.4-v.mz.17

GARCIA Y DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Argemiro Martínez c|JUAN BORGO Y BASILIO JOLOCHIN". (Lo. 43, Fo. 560) se hace saber que el día 19 de Marzo del corriente año en el local de Río Branco N.o 1575 y a la hora 16 se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que ha sido de $ 850.00 de un automóvil Chevrolet Mat. 20-227 Modelo 1931, la venta se efectuará por intermedio del martillero Rafael S. Docampo.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. Base de venta pesos 566.66. — 27 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10,pub. 2320 Mz.4-v.mz 17.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Camelia Levy Gabay contra BENJAMIN NAHUM,. Ejecución de hipoteca, L.o 43, F.o 546", se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Villalba Acosta asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad empadronada con el N.o 3310, que la constituye un terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 3.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio de 1928 se compone de una superficie de 179 metros 8447 centímetros, con 10 metros, 737 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Colón, puertas N.os 1384 bis, 1386 y 1388; igual extensión al Nordeste, con María Z. de Massera, al Nordoeste, en 16 metros, 75 centímetros, con José Pascual; y al Sudeste, en igual extensión con Sussano Almada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador será de cuenta del comprador, como también los gastos de escritura y certificados y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 1773 Feb.24-v.mz.16.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de la 1.a Sección Judicial de Montevideo en autos: "Siam Torcuato di Tella contra LUIS CARRERA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Lº 13 Fº 93 Nº 2590), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una cámara "Siam" modelo 25 |4 con compresor "Sello de Oro" Nº 9889- El próximo 16 de Marzo a las 16 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264.

20) $12.00 10|pub. 2067 Feb.27-v.mz.12.

FELIX OSINAGA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos

"Quinelli, Juan Carlos y Domingo José Giachero contra LUIS GUZMAN RIVERO y MARIA DOLORES IRARI. Ejecución hipotecaria" (L.o 36, F.o 307), se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado. el martillero don Félix Osinaga asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin tasación, al mejor postor, del inmueble hipotecado, consistente en dos solares de terreno ubicados en Joaquín Suárez —Duodécima Sección Judicial de este Departamento con edificios y demás mejoras que contienen, empadronados juntos, por formar un solo lote, con el padrón N.o 62, señalados con los números tres y cuatro en la manzana N.o 10, del plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra, de Marzo de 1937, inscripto con el N.o 20 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro, el 29 del mismo mes y año, con una superficie de cuatrocientos catorce metros y veintidós decímetros y trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y un decímetros, respectivamente y lindan: al Noreste con carretera a Carmelo; al Este con calle 18 de Julio; al Sur con el solar N.o 5 y al Noroeste con el solar N.o 2. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y C) Que la casa deberá recibirse en el estado en que se encuentre. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $ 66.00 15|pub. 1965 Feb.26.-v.mz.18.

JUAN F. IRURETA GOYENA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "ABELLA GARCIA, ATILIANO. Sucesión testamentaria". (Lo. 42 Fo. 78), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Irureta Goyena presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) El inmueble con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 806 manzana N.o 239, con una superficie de 385 metros cuadrados y cuyo deslinde, según título, es el siguiente: 15 metros 40 centímetros de frente por 25 metros de fondo, lindando por el Este, que es su frente con la calle denominada General Suárez, por medio con terreno de la sucesión de don Otto Schultze, por el Sur, con don Bernardino Cáceres y por el Norte y Oeste, con terrenos de don Manuel Cubieta. Base: pesos 6.666.66; II) Una quinta parte indivisa (1|5) de una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 4150, situada en la quinta sección judicial de Durazno, compuesta de dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano actualizado por el agrimensor Angel Floro de Souza, en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 26 del mismo mes con el N.o 205, de los planos levantados por los agrimensores Floro J. de Souza, en Febrero de 1912 y del efectuado por la Rione, según plano N.o 541 de Agosto de 1939, del agrimensor José A. Richero compuestas, en conjunto, de una superficie de 439 hectáreas 2645 metros 94 decímetros y se deslindan así: La fracción letra A. tiene al Oeste, dos líneas rectas de 1676 metros y 2304 metros diez centímetros, lindando con Francisca P. Curbelo de Mutter, sucesión Luciano Curbelo y Venancio Curbelo; al Sur una recta de 1117 metros 50 centímetros con María Elsa Carrasco; al Norte y Noreste, 4 líneas rectas que miden, a partir del mojón de la Rione, colocado en el extremo Norte de la línea del Oeste, 292 metros setenta centímetros, 247 metros treinta centímetros, 248 metros 60 centímetros y 243 metros 40 centímetros y al Este tiene una quebrada formada por 23 rectas que, a partir del extremo Sur de la línea últimamente indicada, miden: 302 metros, 262 metros, 221 metros 60 centímetros, 300 metros 30 centímetros, 250 metros 90 centímetros, 394 metros, 308 metros 20 centímetros, 350 metros 30 centímetros, 137 metros, 222 metros ochenta centímetros, 250 metros, 214 metros 50 centímetros, 257 metros 20 centímetros, 170 metros, 231 metros 80 centímetros, 125 metros, 190 metros 10 centímetros, 238 metros 80 centímetros, 167 metros 20 centímetros, 242 metros 50 centímetros, 180 metros, 339 metros y 176 metros 20 centímetros, lindando con campo de la Rione, padrón 7515; y la fracción letra B es de figura irregular y linda; al Noreste, en 2 líneas de 243 metros 50 centímetros y 145 metros 30 centímetros con la Rione, padrón indicado; al Noroeste, en 2 líneas de 452 metros y 254 metros 60 centímetros con la misma institución, y al Sureste, 590 metros 60 centímetros, con María Elsa Carrasco y Jacinta Araújo Base: $ 19.730.58.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días; 3.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración y certificados; 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, 17 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $168.00 15|pub. 1881 Feb.26-v.mz.18.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José Pedro Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA. Ejecución de hipoteca. L.o 32, F.o 8", se hace saber que el día 23 de Abril próximo a las 15 horas y siguientes, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes y en el orden que se establece: 1) Una fracción de campo situada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 10.619, antes de mayor área, con el N.o 2.384, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1947, inscripto el 3 de Diciembre de ese año con el N.o 1001 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 182 hectáreas, 9.660 metros, que se deslindan: Noroeste, en 1752 metros, 60 centímetros con Carmelo Robaina, al Sudeste en 1140 metros con Carmelo Robaina; al Sudoeste, en dos líneas: una de 274 metros 70 centímetros unida a otra de 1038 metros 40 centímetros con Carlos Terra y al Noroeste, en dos líneas: una de 708 metros 60 centímetros unida a otra de 554 metros 90 centímetros Camino Vecinal por medio con la fracción N.o 5 de dicho plano. 2.o) Otra fracción de campo y sus anexos, ubicada en la 13 Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 6934, designado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Gerónimo de Sierra del 18 de Mayo de 1930 registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario del Departamento de Florida con fecha 14 de Julio de 1933 y archivado en la Dirección de Topografía, carpeta N.o 58 103, según copia fiel realizada por el Agrimensor Diego Raúl Aldama, el 24 de Mayo de 1937, dicho campo tiene una superficie de 193 hectáreas 1862 metros, 75 decímetros, lindando: al Norte en 1410 metros con propiedad de Carmelo S. Robaina; al Sur en 1262 metros con Dimantina Rosano al Este, en 1642 metros con la fracción N.o 5 de la Sucesión de Vicente Salvador Robaina y al Oeste en 1318 metros con propiedad de la sucesión de Francisco Robaina. 3.o) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 3288 señalada con la letra A en el plano levantado por el Agrimensor Gerónimo de Sierra el 16 de Mayo de 1921 del que existe copia certificada por el Agrimensor Alfredo Hareau con fecha 20 de Febrero de 1942, cuya copia fue inscripta con el N.o 254 el 26 de Marzo del citado año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, dicho campo tiene una superficie de 217 hectáreas 8894 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste en 1397 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Noroeste en 1130 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Sudoeste en 1868 metros con Quirino Caetano, hoy el mismo Carmelo S. Robaina y al Sudeste en 1136 metros camino Nacional por medio con Pedro Larroque. Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuestos municipales serán de su cargo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 239.20 23|pub. 1951 Feb.26.-v.ab.6.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Calloni de López Isabel c.|TORRES de REAL VICTORIA y Otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 19 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Francisco Pasucal Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Flores, empadronado con el Nº 72 (antes Nº 58), señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el Nº 2 de la manzana 12, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros, doce centímetros, que linda: Norte: con el solar N 4, al Sur: calle Municipio (hoy Manuel Irazabal); Este: con el solar Nº 1; y al Oeste: con la calle Florencio Sánchez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración e impuestos —con excepción de los que por ley debe pagar el vendedor— serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 14 de 1958. — José S. Ibiñete, Actuario interino.

20) $60.00 15|pub. 2176 Mz.2-v.mz.20.

JUAN J. JENARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bojani, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos c.| RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE, ARTURO E. Juicio ejecutivo" (Lº 10 Fº 387), se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 12.800; del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, manzana 129, empadronado actualmente con el Nº 3903 (antes parte del padrón 1400), compuesto, según plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto con el número 1206 en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de Mayo de 1957, de una superficie de 540 metros 44 decímetros y linda: al Norte 13 metros 09 centímetros, de frente a la calle José Enrique Rodó; al Este, línea quebrada que en cinco tramos mide: 5 metros 62 centímetros; 2 metros 86; 18 metros 74; 0 metros 86; y 11 metros 96 centímetros y que lindan con el lote 2; por el Sur 15 metros 07 centímetros con Magdalena Claverie y por Oeste 36 metros 03 centímetros con Casimiro Tejera.

Se previene, A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Proceso Civil. B) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los registros y los gastos y honorarios del rematador. C) Que el título de propiedad se encuentra agregado a este expediente a disposición de los interesados; y D) Que el bien a subastarse se encuentra conjuntamente con sus linderos empadronados en mayor área afectados al Banco Hipotecario del Uruguay. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1743 Feb.23-v.mz 13.

CESAR ABUD

Juzgalo Letrado de Primera Isstancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que el catorce de Marzo próximo, a las diez horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto y por precio que exceda al de cuatrocientos cuarenta pesos la décima parte indivisa que le corresponde al incapaz Ubaldo Juan Carmen Mainenti, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, situado en la manzana Nº 65 de esta ciudad la Sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 5234 con 6 ms. 13 de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja, por 37 metros 796 mil. de fondo, hasta lindar con Celestina Prieto, por un costado con Cruz Magariños de Almada y por el otro con Sucesión de Fermina Savigar.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Febrero 11 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

20 $54.00 14|pub. 1752 Feb.24-v.mz.13.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Arturo Silva Mestre con ALFREDO NATALIO AMILIVIA y ANGELA M. MAGGIOLO de AMILIVIA. Ejecución de hipoteca" (L.o 29, F.o 207), se hace saber que el veintiuno de Marzo próximo, a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes y anexos: dos fracciones de campo y sus mejoras, situados en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, que se des-

criben así: Fracción primera: plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de Enero de mil novecientos veintiuno inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Minas el veintiséis del mismo, dando frente por el Sur-Oeste a camino vecinal a la represa del Arroyo San Francisco; por el Sureste, línea recta lindando en parte con Elia Sabina Amilivia de Rodríguez Olascuaga y el resto con la fracción siguiente; al Noroeste, recta con sucesión Gabriel Alonso; por el Noroeste, en parte, zanja límite, en otra parte cañada límite separando ambas de Antonio Fusco, hoy Juan Ventura, y finalmente quebrada de tres rectas corriendo la segunda de Noroeste a Sureste, separando todas de Rosa M. de García, hoy Atilano García. — Fracción segunda: está señalada con el número uno en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número ciento once en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el veintiséis del mismo mes y año, y tiene setecientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros, por el Noroeste lindando con parte de la anterior; doscientos cincuenta y tres metros por el Suroeste, lindando con el número dos, adjudicada a Elia Sabina Amilivia de Rodríguez Olascuaga; seiscientos setenta y siete metros setenta centímetros por el Sureste con la sucesión de Amaro Fernández y con Ceferina Acosta de Maidana; y doscientos cincuenta y nueve metros veinte centímetros por el Noreste con Baudilio L. Alonso. Forma un solo lote con la anterior que tiene frente a camino. Padrones actuales respectivamente: seiscientos trece y seis mil trescientos trece; superficies respectivas: veintiséis hectáreas siete mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados diecinueve decímetros; y diecisiete hectáreas ocho mil ochocientos diecisiete metros cuadrados; superficie total conjunta: cuarenta y cuatro hectáreas seis mil setecientos quince metros cuadrados, diecinueve decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el bien ejecutado soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 67 Serie "A-1948"), en cuyas oficinas se encuentran los títulos de propiedad y otros antecedentes; y que el inmueble se vende en su estado actual de ocupación. — Minas, Fbrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15|pub. 1523 Feb.18-v.mz.10.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra los sucesores de J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Juicio Ejecutivo (L.o 17 N.o 1.139 F.o 269)", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante, desde las 10 y 45 a las 11 horas y, en el hall de éste Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 189, compuesta de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y siete metros; y con frente a la calle D. N.o 26, entre las Avenidas P.30 y D. N.o 6. Avaluada en la suma de $ 5.484.00 (cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos, a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 1927 Feb.26-v.mz.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra la Sucesión TERESA GALLO DE TERRENO. Juicio ejecutivo. (L.o 17, N.o 1138. F.o 268)", se hace saber: Que el día 20 de Marzo entrante, de las 10 y 20 a las 10 y 35 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, manzana N.o 2, empadronada con el N.o 8, compuesta de una superficie total de ochocientos treinta y dos metros y con frente a la calle D N.o 14 entre las del Faro y D N.o 25. Avaluada en la suma de once mil quinientos pesos ($ 11.500.00). Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 1926 Feb.26.-v.mz.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra JUAN VALDENEU Y J. REINES O SUS SUCESORES. Juicio Ejecutivo". (Lo. 17, N.o 1140, Fo. 269), se hace saber: Que el día 20 de Marzo entrante de las 10 a las 10 y 15 horas y en el Hall de este Juzgado, se proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en el Balneario "La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha manzana N.o 25, empadronada con el N.o 132, compuesta de una superficie total de ochocientos metros y con frente a la calle D. N.o 20 entre las D. N.o 19 y D. N.o 18. Avaluada en la suma de doce mil pesos (pesos 12.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Act.

20) $72.00 15|pub. 1928 Feb.26-v.mz.18.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Adolfo Sevrini contra DIONISIO GUGLIELMONE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 20 de Marzo de 1959, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esq. Treinta y Tres) el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 3.333.33, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y anexos que le fueren relativos, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Salto, paraje denominado "Salto Nuevo", manzana catastral N.o 760, empadronado con el N.o 8.810, señalado con el N.o 4 en el plano de mesura y división del agrónomo Arsenio Nunes el 5 de Febrero de 1936, inscripto en la Oficina Técnca de Empadronamiento de Salto con el N.o 7 el 12 de igual mes y año, compuesto de una superficie total de 280 metros, según el plano citado, y según título de 258 metros, 3099 ctms. 2.490 milímetros cuadrados, lindando: 10 metros de frente al Este, a la Avenida Benito Solari, por 28 metros de fondo al Oeste, por donde linda con Rosalía Carballo de Bernaola; al Norte, el lote N.o 3 del mismo plano, y al Sur, Luis Prentini.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 1880 Feb..25-v.mz.17.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público, que el día 14 de Marzo próximo a las 20 horas y días siguientes hasta su completa terminación, el martillero don Humberto Apatie Perossio procederá a vender en remate público y al mejor postor, todas las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio 'La Favorita" sita en calle Uruguay esquina Lavalleja.

Se previene: Que la venta es al contado, debiendo consignarse el importe de la compra en el acto del remate, y que éste ha sido decretado en autos "RAMON RUPERTO LLUBERAS. Quiebra". — Salto, Febrero 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 2179 Mz.2-v.mz.13.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Soriano en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Sucesión de MANUELA F. de SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria" (Nº 17, Lº 2 Fº 9), se hace saber: Que el día 30 de Marzo de 1959 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc escribano Lucio Homero Nieves Cestau, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 393.066.66, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: La propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N 486, que tiene una superficie de 1.474 hás. 4660 ms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y suroeste, con sucesión de Alberto Salambehere y por el noroeste, con Juan Gastón Hounié y Juan Dubourdieu Abal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y 3º) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Febrero 20 de 1959. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

20) (D. 21|7|934) 15|pub. 30661 M.2-v.mz.20.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUANA ARRUA DE BROCCO. Sucesión", se hace saber que el día 31 de Marzo del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación — $ 12.000.00— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, padrón N.o 1538, sito en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 614 ms. 00 dms.2, que linda: por el frente, a calle General Rivera; por el fondo correspondiente a esta calle, con Ysaura M. de Da Cuña; por otro frente por ser esquina, con calle Constitución, y por el fondo a esta calle, con Malvina Da Cuña.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, estando los títulos respectivos depositados en la Caja Popular de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 20 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00. 15|pub. 2256 Mz.3-v.mz.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BIDEGAIN DE RODRIGUEZ DONATA ISIDORA. Segunda Copia", (L.o 53 F.o 66), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura otorgada con fecha 24 de junio de 1931 que autorizó el escribano Walter Machado Ribas, en la que los hermanos Juan y Américo Luis Valazza cedieron los derecho de que eran titulares en los bienes dejados al fallecimiento por su padres Antonio Valazza y Clotide Grande a favor de Tomás Rodríguez. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del termino de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

21) $20 00 10|pub. 1886 Feb.25-v.mz.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NUÑEZ VIERA MARIA ALICIA y Otros. Segunda copia" .(L.o 54 F.o 139), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de María Luisa Viera de Núñez Brian y de María Alicia Núñez Viera ante el escribano Dániel Terra el 2 de junio de 1950 por los esposos en

primera y únicas nupcias Louis Rachmann Hochland y Catalina Loewenstein de Rachmann e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 299, al F.o 86 del tomo 2, del día 9 del propio mes y año de su otorgamiento y referente a la propiedad del siguiente bien: una fracción de terreno (baldío) ubicada en Las Delicias, 1.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1606, antes en mayor área con el N.o 1090, señalada con la letra "Y" en la manzana N.o 7, en el plano del agrimensor Jaime E Pou, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de enero de 1939, aprobado por el Concejo de Administración de Maldonado el 18 del mismo mes y año y la que, según dicho plano consta de un área de 541 mts. que se deslinda de la siguiente manera: 20 mts. de frente al Sureste a calle de 17 metros; en la línea del fondo 20 mts. al Noroeste, lindando con partes de los solares "D" y "C" y 27 metros 5 ctms. en ambos lados, limitando al Noreste con el solar letra "X" y al Suroeste con el solar letra "Z". En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 1828 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VECINO DE LEIVA, CONSOLACION y otros. Segunda copia de escritura" (L.o 36, Folio 519), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Consolación Lindolfo, Elbio José, María Celia y María Etelinda Vecino Leiva, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de permuta autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Raúl Soñora, el 13 de Junio de 1933, referente a la permuta que hizo Etelinda Florentina Leiva de Vecino (hoy sucesión) con su hermana Isabel Leiva de una fracción de terreno ubicada en Juan González, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 4548, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor F. M. Alvariza, de Agosto de 1932, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 734 metros, 50 decímetros, que linda al Norte, con camino vecinal a Colonia Arrúe; al Sur, con otro campo de la sucesión; al Este, con la fracción tres; y al Oeste, con la fracción uno; ambas del citado plano.

En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 2216 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P Gatto de Souza, dictado en autos: "VIVA FRANCISCO. Segunda copia". (Lo. 32, Fo. 83, N.o 1144), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando segundo copia de la escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure, el 28 de Mayo de 1907 en La Cruz, Departamento de Florida, cuya primera copia fue expedida el 2 de Junio de 1907 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 7 del mismo mes y año con el N.o 279 por la cual don Bautista Velázquez; compró a don Carlos Vannelli el siguiente inmueble: Tres solares sitos en La Cruz, tercera sección judicial de Florida, manzana N.o 6, señalados con las letras H, Y y G, compuestos en su totalidad de 62 metros 55 centímetros de frente, por 40 metros de fondo, que representan 2.502 metros cuadrados lindando por el Norte con Eustaquia Chaga y Carlos Vannelli; por el Sur, con calle; por el Este y Oeste, con el vendedor.

El bien de referencia está empadronado con el N.o 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 2 de 1959. — Umberto F. Gemino, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 2354 Mz.4-v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "RAMONA CORREA de GARCIA. Segunda copia de escritura" (Lº 29 Fº 431), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Joaquín J. Rodríguez Pérez, en esta ciudad, con fecha 13 de Marzo de 1958, inscripta en el Registro D. de Traslaciones de Domino de Lavalleja, con el Nº 72, al folio 45, del libro 20 con fecha 28 de Marzo de 1958 referente a la compra-venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras, situada en la manzana Nº 409, de esta ciudad, empadronada con el Nº 7579, compuesta de una superficie de cuatrocientos nueve metros veinte decímetros cuadrados según plano del agrimensor Raúl D Grassi de mensura y fraccionamiento, practicado en Febrero de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 25 de Abril de 1952, con el Nº 70, fraccionamiento aprobado por la Intendencia Municipal del Departamento, en decreto del 16 de Abril del mismo año, señalada con el Nº 6, que se deslindan: al Noroeste en 13 ms. 20 cms. da frente a la Avenida General José Garibaldi; al Suroeste en 31 ms. por ser esquina, da frente a calle Nº 82, de 17 metros de ancho; al Sureste en 13 ms. 20 cms. linda con el solar Nº 7, y al Noreste, en 31 mse. confina con el solar 5, todos los solares son del mismo plano. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 14 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 1753 Feb.24-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ABRAHAM SCHVARTZ, Segunda copia de Escritura" (L.o 22 F.o 430 N.o 745), se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José Lamas el 23 de Febrero de 1932, por la cual los señores Geyres y Berridi vendieron a don Abraham Schvartz el solar N.o 10 de la manzana N.o 36 de esta ciudad, según plano del agrimensor Rafael Thevenes de Junio de 1930, tiene una superficie de 333 metros 4,860 ctms. de superficie, limitando al Sur, con la calle Colón y al Oeste con la calle Europa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Febrero 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $48.00 20|pub. 1900 Feb.25-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "RIOS DE BUSQUE PETRONA AMABILIA Y OTROS. Segundas copias", (L.o 15, F.o 184), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Petrona Amabilia Ríos de Busqué y Lorenzo Esteban, María Gladys y José Busqué Ríos, promoviendo gestión a fin de obtener segundas copias de la escritura de venta que el 8 de Setiembre de 1947, autorizó el escribano Gregorio Perdomo Pintos y cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el N.o 872, F.o 423 vto. año 1947 por la cual José Isidro Busqué esposo y padre de los gestionantes, respectivamente, compró a José Buffa y a su esposa María Giusiano de Buffa, una fracción de campo, con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 5.a Sección Judicial de este Departamento de San José, padrón 9.654 anterior 588 m|a, la que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No 178, el 3 de Junio de 1947, se compone de un área de 2 Hás. 2.136 ms. que lindan N.E. con Ventura. Moreno; S.O. de frente a camino vecinal; S.E. Ricardo Ettlin; y N.O. de frente a servidumbre de paso existente. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 2286 Mz.4-v.mz.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RINCO LIMITADA

Se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Mantrana, el 31 de diciembre de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 43 al F.o 176 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de carácter Limitada de acuerdo al decreto ley del 26 de abril de 1933. La sociedad se denomina "Rinco Limitada" siendo sus socios los señores José Dell-Landa, Perla Alber Scherman, Elías Wainkrantz Zusman y José Wainkrantz Makomska; su objeto es dedicarse a negocios comerciales e inmobiliarios en forma amplia; el domicilio es en la calle Ibicuy N.o 1183; el plazo es de cinco años, prorrogable por períodos de cinco años, el capital social es de $ 10.000.00 correspondiendo a los socios por partes iguales, e integrado el 50 o|o, la administración de la sociedad está a cargo de dos socios conjuntamente. — Montevideo, Febrero 23 de 1959.

22) $24.00 10|pub. 1838 Feb.25-v.mz.10.

INDUSTRIAL ROCHA LIMITADA

En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, fue inscripto el siguiente Contrato de Sociedad: Denominado: "Industrial Rocha Limitada, Productos Porcinos y Derivados de la Granja". Razón Social: "Holzmann Limitada". Carácter: Decreto ley N.o 8.992. Componentes: Otto Julio Holzmann Levaggi y Heinz August Franck Holzmann Todt, Capital $ 50.000 00, aportados por partes iguales e integrado totalmente en efectivo. Ramo: Faena de porcinos, vacunos, aves, etc., e industrialización de productos de los mismos, así como cualquier clase de productos de granja y sus derivados sin limitaciones. Uso de la firma, dirección de los negocios y administración a cargo del socio Heinz August Franck Holzmann Todt. Plazo de duración: Por diez años a partir del 1.o de enero de 1959, prorrogable automáticamente y en forma indefinida por períodos iguales y consecutivos de tres años cada uno. Domicilio: En la ciudad de Rocha calle 25 de Mayo 153. Contrato otorgado en escritura pública el 31 de Diciembre de 1958 ante el escribano Lumber Corradi Irisarri, Inscripto con el N.o 1 en el Libro N.o 2 del referido Registro.

22 $32.00 10 pub. 1824 Feb.25-v.mz.10.

SOCIAM LIMITADA

Por escritura que el 11 de Diciembre de 1958 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 625, al F.o 2086 del L.o 2 de Contratos los señores Adolfo Félix Bello y Francisco Oscar Alagia constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación de un negocio de fabricación de productos químicos para la industria, bajo la denominación de "Sociam Limitada", con un capital de pesos 30.000.00 m|n que los socios integraron por partes iguales, quedando la administración a cargo de ambos socios conjunta o separadamente.

22) $16 00 10|pub. 1770 Feb,24-v.mz.9.

A. CASAL VARELA LIMITADA

Se hace saber al público y al comercio en general que de acuerdo con el Decreto-ley N.o 8 992 de 26 de Abril de 1933 lo siguiente: Que los únicos actuales socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A. Casal Varela Limitada", señores Juan Luis Gurascier, Renée Casal Martins de Gurascier, Armando Janssen Bidegaray y Perla Casal Martins de Janssen, por escritura que el 30 de Diciembre de 1958, autorizó el escribano J. Antonio Prunell, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34; al folio 120 del libro N.o 2 de Contratos, el cinco de Febrero de 1959, prorrogaron el plazo de duración de la citada sociedad, hasta el tres de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — J. A. GURASCIER. — RENEE CASAL MARTINS DE GURASCIER. — ARMANDO JANSSEN BIDEGARAY. — PERLA CASAL MARTINS DE JANSSEN.

22) $24.00 10|pub. 2276 Mz.4-v.mz.17.

TWIN LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 31 de Enero de 1959, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Abram Hejzinburd y Aaron Furas. Objeto: Explotación Comercial e Industrial de los ramos relacionados a Camisería y Ropa en General, industrialización, comercialización, distribución o representación de los mismos. Razón Social: "Twin Limitada". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y Exterior. Uso de la razón Social: Está a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Capital: $ 50.000.00 correspondiendo a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 25.000. Plazo: Tres años con prórrogas automáticas y sucesivas de tres años cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. Gobierno, Dirección y Administración: La dirección estará a cargo del directorio constituído por los dos socios. La administración la ejercerá válida e indistintamente cualquiera de los socios actuando conjuntos o separadamente. Utilidades: Corresponderán a los socios por partes iguales. Balances: Se practicarán el 31 de Enero de cada año. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro público de Comercio el 12 de Febrero de 1959 con el N.o 40 el Fo. 138 del libro N.o 2 de Contratos. Abram Hejzinburd, Aron Furas.

22) $36.00 10|pub. 1827 Feb.25-v.mz.10.

"SOCIEDAD MEDICA RESPONSABILIDAD LIMITADA" (S.O.M.E.R.)

Por documento privado de fecha veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto con el N.o 41 al F.o 142 del Libro N.o 2

de Contratos en el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "Sociedad Médica Responsabilidad Limitada" (S.O.M.E.R.), de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Prestar asistencia médica integral a sus suscriptores o afiliados y realizar cualquier actividad vinculada con la medicina. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo instalar Agencias o Sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: Siete mil pesos ($ 7.000.00), dividido en setenta cuotas de cien pesos ($ 100.00) cada una. Integrantes: Dr. Angel Rath, Elida Ester Ramírez de Chiringhelli, Dra. Anunciata de Lisa. Duración: cinco años, prorrogables por períodos de dos años. Administración por el socio Dr. Angel Rath, quedando válidamente comprometida con su sola firma. Asambleas: anual.
22) $28.00 10|pub. 2240 Mz.3-v.mz.16.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.464. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Genatosan Limited (Inglaterra) solicita la marca "BARQUINOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2226 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N 85.418. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Juan Carrión Camarero, de Madrid, España, solicita la marca "GELTER" para distinguir los artículos de la clase 12 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1711 Feb.23-v.mz.6.

ACTA Nº 85.451. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Armand Ugón y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PATRICIA" para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2221 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.455. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Mauricio Belières S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "COSMEX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2209 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.471. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Juan Cherma, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MERCADO DE ABASTO NIÑO" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2210 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85402. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Cincinnati Shaper Company, de Ohio, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "CINCINNATI" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1716 Feb.23-v mz.6.

ACTA Nº 85.405. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "COMBINACE" para distingui rlos artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 1713 Feb.25-v.mz.10.

ACTA Nº 85403. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc. (Estados Unidos de América) solicita la marca "BIOZETS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1715 Feb.23-v.mz.6.

ACTA Nº 85.456. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Nicholas Propietary Limited, de Melbourne, Australia, solicita la marca "PERMACO" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2211 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 85.389. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez de Montevideo, solicita registrar la marca "LA GANDULFO", para artículos de las clases 1, 2, 3 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1759 Feb.24-v.mz.9.

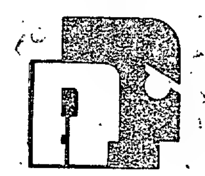
ACTA No 85.431. — Montevideo febrero 20 de 1959. — Con esta fecha "Quimen S. A." de Montevideo. Solicita registrar la marca "BANCO MINERO DEL URUGUAY" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1826 Feb.25-v.mz.10

ACTA N.o 85.408. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. Conradty, de Alemania, solicita la marca,



para distinguir artículos de las clases 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18 00 10|pub. 1675 Feb.20-v.mz.5.

ACTA N.o 85.382. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Elektronische Rechenmaschinen Wissenschaftlicher Industriebetrieb Karl-Marx-Stadt, de Karl-Marx-Stadt, Alemania, solicitan la marca,



para artículos de las clases 11, 12, 15 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1643 Feb.20-v.mz.5.

ACTA N.o 85.383. — Montevideo, Febrero 12 de 1959 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Veb Elektronische Rechenmaschinen Wissenschaftlicher Industriebetrieb Karl-Marx-Stadt, de Karl-Marx-Stadt, Alemania, solicitan la marca,



para artículos de las clases 11, 12, 15 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1644 Feb.20-v.mz.5.

ACTA N.o 85.407. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Veb Photopapierwerk Dresden, de Dresden, Alemania, solicitan la marca,



para artículos de las clases 9 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1645 Feb.20-v.mz 5.

ACTA Nº 85.440. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Natalio Francisco Salvatori e Ismael Jesús Esjaita, de Argentina solicitan registrar la marca "TABLETABON" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2149 Mz.2-v.mz.13.

ACTA N.o 85.422. — Montevideo Febrero 18 de 1959. — Con esta fecha Nueva Línea Limitada Basanta, Detto y Fontana Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PATRICIA DENNIS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8:00 10|pub. 1765 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 72.640. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CE-VI-SOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 1766 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 1.054. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F.I.M.A.S.A. Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acordeones a piano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $24.00 20|pub. 1340 Feb.13-v.mz.12.

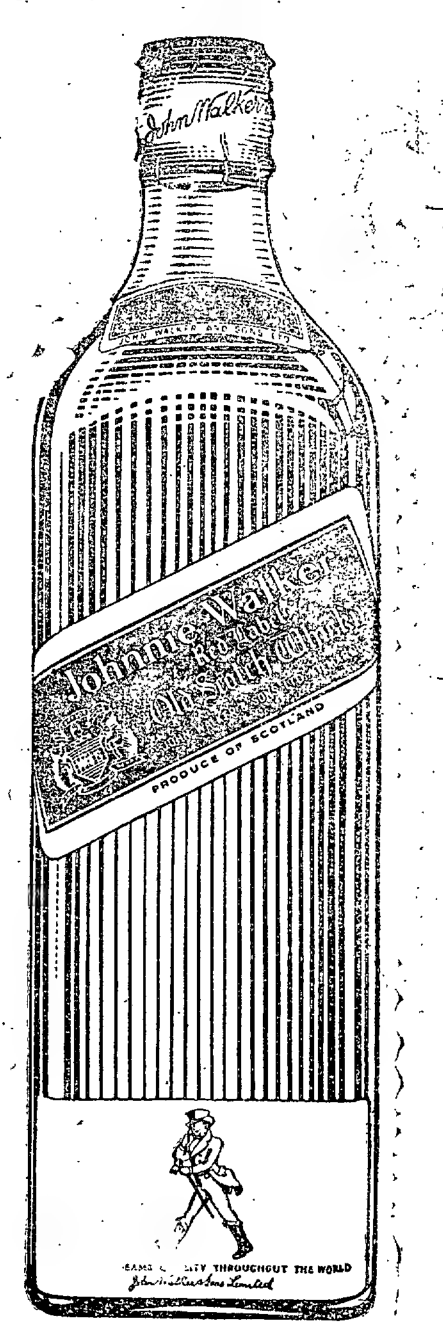
ACTA N.o 85.478. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rivo Sociedad Anónima, de Locarno, Suiza, solicita la marca,

RIVO

para artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub 2297 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.435. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca, "RIGORA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 2328 Mz.4-v.mz.17.

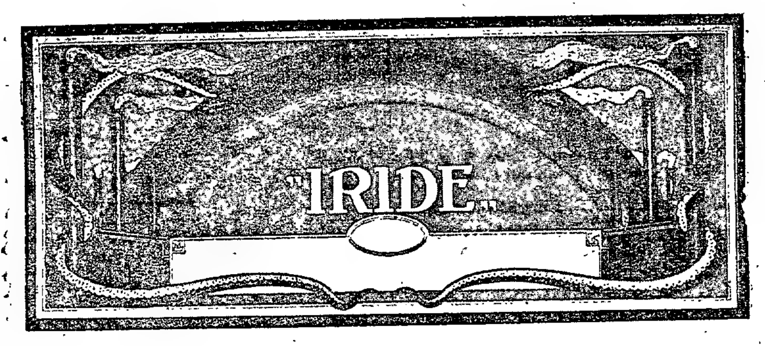
ACTA N.o [illegible] — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por John Walker y Sons Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca,



para artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 2296 Mz 4-v.mz.17.

ACTA Nº 85.480. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Alemania solicita registrar la marca "ORINASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2237 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85459. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sete Cucirine Riunite Societá per Azione, de Milán, Italia solicita la marca



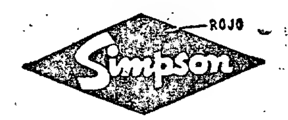
para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 2213 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.462. — Montevideo, Enero 25 de 1959. — Con esta fecha, Walter Castera, de Montevideo, solicita la marca

CASTERA

para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2225 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.450. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpson Timber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



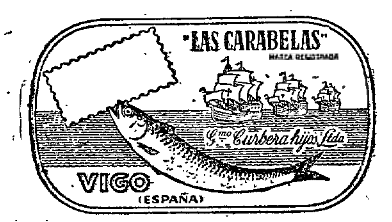
para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2220 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.452. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Roberto Carlos Stenger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2219 Mz.3-v.mz.16.

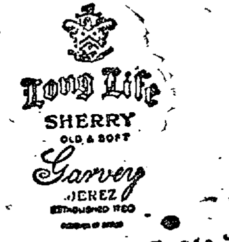
ACTA Nº 85.460. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Guillermo Curbera, Hijos Ltda., de Vigo, España, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2223 Mz.3-v.mz.16.

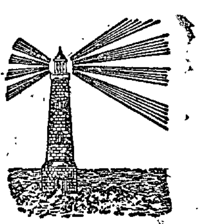
ACTA Nº 85.465. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Busines Machines Corp. (Estados Unidos de América) solicita la marca "[illegible]" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2227 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.446. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Garvey S. A. de Jerez de la Frontera, España, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10 pub. 2222 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.458. — Montevideo, Febrero 25 de Sete Cucirine Riunite (Societa per Azioni), de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Milán, Italia solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2212 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 85.430. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Con esta fecha Juan Antonio Cozzo Serra de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1835 Feb.25-v.mz.10.

ACTA Nº 85.461. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Columbia Broadcasting System, Inc. (Estados Unidos de América) solicita la marca

CBS-Columbia

para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2224 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 85.414. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, distrito de Bitterfeld, Alemania, solicitan la marca,

VESUVIN

para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1933 Feb.26-v.mz.11.

ACTA N.o 85.444. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2293 Mz.4-v mz.17.

ACTA N.o 85.454. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20 00. 10 pub. 2294 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 85.404. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "CELGINACE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1714 Feb.23-v.mz.6.

ACTA Nº 85.470. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sakrete Inc., de Ohio, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "SAKRETE" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2228 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.445. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fels And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FELS" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2048 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 85.476. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por W. A. Sheaffer Pen Co. de Fort Madison, Iowa, U.S.A., solicitan la marca,



para artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 2295 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.426. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo ha solictado el registro de la marca "TERMINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1895 Feb.25-v.mz 10.

ACTA Nº 85.406. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "FERATRYL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1712 Feb.23-v.mz.6.

ACTA N.o 85.481. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Caffera, Fernández y Gallo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "AVENIDA" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2298 Mz.4-v.mz 17.

ACTA N.o 85.468. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo), solicita registrar la marca, "GOLDEN GATE" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2327 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.469. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo) solicita registrar la marca, "SEVEN HILL" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2326 Mz.4-v.mz.17.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.517. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo perfil para el armado de estructuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1834 Feb.25-v.mz.10.

ACTA Nº 12.515. — Montevideo, Febrero 18 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luigi Incisa de Camerana, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un horno para la cocción de productos envasados en láminas de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1709 Feb.23-v.mz.6.

ACTA N.o 12.513. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Con esta fecha, el señor Pedro Pagés de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caldera para calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $.00 10|pub. 1777 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 12.514. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes para combatir selectivamente las malas hierbas y procedimiento para su obtención", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 1767 Feb 24.-v mz.9.

ACTA N.o 12.520. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por José Juan Cordova, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "una Válvula dosificadora, mezcladora y directriz, de comando único para dos fluídos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1936 Feb 26-v.mz.11.

ACTA N.o 12.518. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alimentos para aves" y de acuerdo con lo que dispone la artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1929 Feb.26-v.mz.11.

ACTA Nº 12.516. — Montevideo, Febrero 18 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis Flol Coll de Palma de Mallorca, Baleares, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva rueda para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1710 Feb.23-v mz.6.

ACTA Nº 12.522. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Cesáreo Cubillas Barrio, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador eléctrico y sistema automático con resistencias bi-Aisladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º dl decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2057 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 12.523. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Cesáreo Cubillas Barrio, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cucharón eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2058 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 12.498. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Un nuevo dispositivo para el expendio de bebidas en cantidades predeterminadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2148 Mz.2-v.mz.13.

ACTA Nº 12527. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sherman R. Barnet, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase y método para surtir productos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2218 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 12.521. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir 1-(2-Tienil Cicloexil Monoalquiloaminas por la alquilación del correspondiente compuesto amino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2047 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 12.528. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Dr Albert Hofmann, de Baselland, Suiza y Dr. Franz Troxler, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo derivado de ácido lisérgico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2214 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 12.525. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Graciano Scotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tafiletes para sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2323 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 12.526. — Montevideo, Febrero 24 1959. — Con esta fecha, el señor Dubourg y Cía. por Mario Pancotti, de Los Polvorines (Provincia de Buenos Aires) República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para construcciones edilicias y bloque utilizado en dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2156 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.524. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Julio Magaña, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boca de descarga de residuos en incineradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2324 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.519. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por los señores Héctor Bruzzoni, Hugo Mellone, Igor De Tretiakoff y Luis Alberto Vernieri López, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de construcción a base de estructuras prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2325 Mz.4-v.mz.17.

25–Ventas de Comercio

Se hace saber que fue de conformidad con las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 que fue dejado sin efecto el compromiso de promesa de compra-venta del restaurante El Ruedo, situado en la calle Colonia 1466 entre los señores Panayis Voutsinas y Demetrio Cristinis. Se hace saber igualmente que la cuota parte que tiene en el mencionado negocio el señor Miguel Ikonomos Billy fue prometida en venta al señor Panayis Voutsinas. Acreedores presentarse en el negocio. — PANAYIS VOUTSINAS. — DEMETRIO CRISTINIS. — PAOLINA CRISTINIS por poder de MIGUEL IKONOMOS.
25) $32.00 20|pub. 2079 Feb.27-v.ab.2.

Llevamos al conocimiento del comercio y público en general que hemos vendido nuestro comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Pan de Azúcar N.o 2455 a los señores Levon Sarkisian y Vard Sarkisian. Acreedores en el mismo. — GABRIEL SARKISIAN E HIJO.
25) $16.00 20 pub. 1022 Feb.4_v.mz.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Jacques Beniard la barraca de cereales y forrajes ubicada en la calle Bella Vista 1231. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1959. — LEVON KRIKORIAN.
25) $16.00 20|pub 1187 Feb.11-v.mz.10.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que Miguel Angel Cocchi prometió vender a su consocio Gualberto María Fraga, su cuota en la fábrica de productos porcinos "La Moderna", calle Zorrilla de San Martín 1227 de esta ciudad, quedando totalmente disuelta la sociedad colectiva "Cocchi y Fraga". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1959 — MIGUEL ANGEL COCCHI. — GUALBERTO MARIA FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 1903 Feb.25-v.mz.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Bachez Hernández, el negocio de cafe y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.
25) $16.00 20|pub. 1845 Feb.25-v.mz 31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber prometí vender a Ruben Suárez, Provisión de Comestibles y Lechería ubicada en Industria número 3583. Acreedores en Cerrito 635 escritorio 33. (Escribanía Laichter). — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — ALBERICO D'ANDREA.
25) $16.00 20|pub. 1226 Feb.11-v.mz 10.

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Salvador Hirschhorn, la carnicería Modelo situada en la calle Marcelino Berthelot N.o 1763. Los acreedores deben concurrir en la escribanía Salvador Junio, Sarandí No 356. — JOSE SANCHEZ Y RAMON LOPEZ.
25) $19.20 20|pub. 1094 Feb.13-v.mz.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Cuchilla Grande 3355, al señor Jesús Lado con fecha 26 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 — AQUILINO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 1280 bis Feb.6-v.mz.9.

He prometido vender la Pensión Familiar Bilbao, de la Avenida Rondeau 2435. Ley Setiembre 1904. Acreedores a la calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $8.00 20|pub. 1584 Feb.19-v.mz.18.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Eudemio C. Guzmán el comercio sito en la calle Anzani Nº 2049 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Febrero de 1959. — ARMENUHI P. de FERMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 2251 Mz.3-v.ab.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Lázaro Gadea N.o 973, al señor Vicente Angulo, con fecha Enero 30 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RUBEN VIGLIOLA. — AMELIA FERRAS.
25) $16.00 20|pub. 1799 Feb.24-v.mz.30.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor José García Fernández el comercio de almacén de comestibles y fermentados de la calle Tiburcio Gómez número 1583 de esta ciudad. Ley 26|9.1904, acreedores en el comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — GUILLERMO MAYOL.
25) $16.00 20,pub. 1804 Feb 24-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café y bar ubicado en la calle Industria N.o 3602 a los señores Ramiro Ramos, José Ramos y A. Benedetto con fecha 31 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO SIRI. — OLGA. E. GALLO.
25) $16.00 20|pub. 1800 Feb.24-v.mz.30.

Prometimos vender a Meier Ellender el comercio de artículos para niños, fantasías, etcétera, de Agraciada 4181, comprador tomó posesión el 9 del corriente. Acreedores en 25 de Mayo 555, escritorio 314. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1959. — MARIA ESTHER GENTA. — ANA GENTA DE VALLIS. — RAMON RAUL VALLIS. — Mier Ellender.
25) $16.00 20|pub. 997 Feb.4-v.mz.5.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del Balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Miguel Martínez N.o 3700 A de esta ciudad al señor Lauro Rodríguez. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — JOSE HECTOR SUAREZ. — IRIS BENITEZ de SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1066 Feb.5-v.mz.6.

A efectos Ley 26|9 904, comunico que prometí vender al señor José Antonio Oliver el comercio de panadería y almacén sito en la avenida Asencio esquina Río Negro ciudad de Dolores Departamento de Soriano. Acreedores presentarse en la misma. — ANIBAL CALVO.
25) $16.00 20|pub. 1679 Feb.20-v.mz.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Sieira González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Colonia Nº 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1192 Feb.11-v.mz. 10.

Comunicamos que con fecha 27 de Enero del año en curso de común y perfecto acuerdo hemos dejado sin efecto los compromisos de compraventa firmados el 10 de Setiembre de 1957 y 9 de Mayo de 1958, respecto al café y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle Tapes 900; haciéndose cargo nuevamente del activo y pasivo del mismo su propietario señor Carlos Ramón Lissardy, quien tiene en su poder el comercio. A sus efectos legales pertinentes realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — CARLOS RAMON LISSARDY. — JOSE VELO GARCIA. — PAULINO RIAL PEREZ.
25) $32.00 20|pub. 1152 Feb.6-v.mz.9.

Prometimos vender a Manuel Pensado Tasende de el comercio "Panadería Santa Rosa", ubicado en Santa Rosa, Departamento de Canelones, habiendo tomado posesión el 1.o de Junio de 1957. Acreedores a esa fecha, presentarse por duplicado en la Avenida General Flores 3363 con los justificativos de sus créditos. — RAMON VARELA MATO. — MARIA ASUNCION CAMPOS.
25) $16.00 20|pub. 1040 Feb.4-v.mz.5.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta a la razón social "Delfino Hnos. S. en C." la casa de comercio que bajo la razón social de Américo M. Delfino giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de joyería, relojería y afines. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio que la citada sociedad en comandita tiene en la ciudad de Nueva Helvecia, calle Treinta y Tres esquina Luis Dreyer. — 30 de Setiembre de 1958. — AMERICO M. DELFINO.
25) $ 32.00 20|pub. 1197 Feb.11-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Sebastián Francisco y Nelson Olivera el bar sito en Paraguay N.o 1708 quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 1277 Feb.12-v.mz.11.

Hago saber de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores José García Pombo y Andrés Añon Campos el comercio de carnicería sito en la calle Comodoro Coé 3502. Acreedores presentarse en dicho comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — CRISTOBAL MELCHOR. — MARTIN ALAYON.
25) $16.00 20|pub. 1296 Feb.12-v.mz.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388, Montevideo, hemos prometido vender al señor José Castro Soutullo, el restorán y pensión, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1057 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, de ésta República. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — LIBERTA MARTINEZ de VELAZQUEZ. — JUAN CARLOS VELAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2041 Feb.27-v.ab.2.

MATILDE FRAGA vende a Amanda Fraga, la casa de peinados en Bulevar Artigas 2149. Ley 26|9 904, presentarse allí. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $8.00 20|pub. 1329 Feb.13-v.mz.12.

Prometí vender la mitad cuota que me corresponde del comercio ubicado en Avenida Brasil 2859, al señor Gabriel Rodríguez, con fecha 14 de Diciembre de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ERNESTO PEREZ.
25) $8.00 20|pub. 1146 Feb.6-v.mz 9.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que la señora FELIPA DIAZ MENDEZ ha prometido vender al señor Jacobo Valtierra, la casa de comercio denominada "Provisión Avenida" sita en avenida Italia 3173-bis. Acreedores concurrir Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, escritorio 54.
25) $16.00 20|pub. 2008 Feb.26-v.ab.1.o.

Ley 26 Setiembre 1904. THE DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) Ltd. ha prometido vender a Dreghal S. C. el establecimiento que en el ramo de importaciones y venta de artículos de goma gira en Uruguay 774. Acreedores presentarse en Rincón 454, escritorio 401. — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2002 Feb.26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Pedro Klimiuk Klumach ha prometido en venta al señor Mario Raúl Veciño Ricci la cuota parte proindivisa de la sociedad de hecho que tiene constituída con el señor Adolfo Alvarez Aguilera para la explotación del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 14 de Julio N.o 1354, de esta ciudad; haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — PEDRO KLIMIUK LUMACH. — Adolfo Alvarez Aguilera.
25) $40.00 20|pub. 1943 Feb.26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Antonio Serrano Fariña ha prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituída con dichos señores para la explotación del comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Paraguay N.o 1054, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — Salomón Reichman Citrón. — Luciano Veiga Cancela.
25) $40.00 20|pub 1944 Feb.26-v.ab.1.o.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Heber Patrón la cuota parte que me pertenecía en el comercio del ramo de casa de Compra y Venta sita en la calle Agraciada Nº 4076. Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — RAMON VILA. — FELIPA CABALLERO de VILA.
25) $24.00 20|pub. 2163 Mz.2-v.ab.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Roque Graseras N.o 704, a la señora María L. Martínez con fecha Enero 29 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELSO L. MACHIN. — ANA BIGUZ.
25) $16.00 20|pub. 1150 Feb.6-v.mz.9.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y con intervención "Oficinas Bruzzone" hago saber que he prometido en venta al señor Héctor H. Perdomo, mi casa de comercio en comestibles, frutas, verduras y fermentadas de la Avenida 8 de Octubre 4645. Acreedores en Avenida Uruguay 1826 Teléfono 46 001. — NORBERTO VILA.
25) $16.00 20|pub. 2085 Feb.27-v.ab.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Luis J. Gambino la Farmacia Lilen, sita en Juan María Pérez N.o 2937. Montevideo. Acreedores en la misma. — MARIA ESTHER SCARZELLA DE RUANOBA.
25) $8.00 20|pub. 1095 Feb.5-v.mz.6.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 31 de Enero de 1959 prometí en venta el comercio que tenía establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a la señora Celeste Aguirregaray de Indart. Acreedores presentarse en mi domicilio, Sarandí 394. — Rivera, Febrero de 1959. — MARGARITA M. de INDART. — Celeste Aguirregaray de Indart.
25) $24.00 20|pub. 2064 Feb.27v.ab.2.

MARTA EUGENIA ELIZABETH SCHOENBERG de SCHINER, vende a María Ondina Suárez, la Farmacia del Sol, sita en Carlos María Ramírez 599. Acreedores en Cerrito 592, escribanía Fon Amor y Fernández de 9 a 12. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2051 Feb.27-v.ab.2.

Prometí vender a Belarmino Diego Pérez y Juan Antonio Regueira Sánchez el bar sito en la calle Paysandú 801. Acreedores calle Cerrito 558, escritorio 3, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — MARIA ANGELA MATTERA de NOCELLA.
25) $16.00 20|pub. 2011 Feb.27-v.ab.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio, que en el ramo de tienda, gira en la calle Colón N.o 1362, a los señores Jacobo Bension y David Bension, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Setiembre de 1958.

Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la empresa J. Bension e Hijas, calle Buenos Aires N.o 399. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — MAIR SARDAS.
25) $32.00 20|pub. 2076 Feb.27-v.ab.2.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, señor Julio Ma. Volterra, Colonia 1143, prometí vender a las señoras Amalia Solé y María Mimó de Olivera la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles ubicada en la calle Venancio Benavidez N.o 4417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26.9|1904. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.
25) $16.00 20|pub. 2068 Feb.27-v.ab.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, al señor Antonio Gutiérrez Francisco, ubicado en la calle Millán Nº 4299, con fecha Diciembre 31 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Millán 4299. — ANTONIO GUTIERREZ LERA. — UBALDA FRANCISCO.
25) $16.00 20|pub. 2173 Mz.2-v.ab.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Jacinto Bonora Núñez y José Quintana González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno ubicado en la calle Comercio N.o 1794, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — GREGORIO VENACIO BONINI GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 1946 Feb.26-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, que se hacen cargo del pasivo el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas, embotellada, verduras, frutas ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.
25) $24.00 20|pub. 1945 Feb.26-v.ab.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender, a los señores Eulogio Netto y Ramón José Germán, el comercio denominado "Cervecería Estudiantes", en los ramos de bar, repostería, helados y anexos, sito en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 576. Acreedores con justificativos en Escribanía Mazón-Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958. — HERNANDEZ Y FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 1624 Feb.20-v.mz.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor José Villar Valverde el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Jorge Isaac N.o 3821 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1947 Feb.26-v.ab.1.o.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Consulado N.o 3204 de esta ciudad a los señores Manuel Prado, Sergio Pérez y Abel Gómez. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — JOSE VEIGA, LIBORIO ARNALDO CABALLERO y ROSA PIERRE de CABALLERO.
25) $24.00 20,pub. 1064 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo Oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465, E. 21 prometimos vender los señores Juan Noya López y Manuel González Suárez el comercio del ramo Café, B. Alcohólicas de la calle Hocquart N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — HAIK KEOSSEIAN — SUSANA ARZOUMANIAN de KEOSSEIAN — ISKANDAR HAGOPIAN — BEATRIZ KEOSSEIAN de HAGOPIAN.
25) $24.00 20|pub. 1479 Feb.17-v.mz 16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Saturnino Otero, el almacén de comestibles, lechería y fermentadas, sito en la calle Francisco Vidiella N.o 2360 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959 — ENRIQUE COSTA GAMERO. — PALMIRA OTERO CASTRO.
25) $24.00 20|pub 1144 Feb.6-v.mz.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi almacén de comestibles, ubicado en Costa Rica 1688, a los señores Juan Carlos Roel y Miguel Lopretti. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Cordón) Constituyente N.o 1476. —Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — VIRGINIO POLA ABOCINA.
25) $24 00 20|pub. 1424 Feb.17-v.mz.16.

De conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ha sido prometido en venta al señor Manuel Tomás Zunín, el Bar Ariel y anexos que gira en Balneario La Barra, Departamento de Maldonado; citándose a los acreedores presentarse a Escribanía C. Tejera Delgado en San Carlos. — LAURA UMPIERREZ DE PALLAS.
25) $16.00 10,pub. 1449 Feb.17-v.mz 16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Fernando Riveiro Torres, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Guadalupe 1476, Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959 — CONSTANTINO PEREIRA COUSIÑO — MARIA DEL CARMEN DEVESA.
25) $24.00 20|pub. 1151 Feb.6-v.mz.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de bar y billares, ubicado en Emilio Raña N.o 2452, a los señores Puzant Madjarian y Zaven Tomikian. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Cordón) Constituyente N.o 1476. — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — JOSE LUIS TECITOR — CONCEPCION G. DE TECITOR.
25) $24.00 20|pub. 1425 Feb.17-v.mz.16.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que prometimos vender a Isabel Bia el comercio que en el ramo de Productos de Granja y Bebidas Fermentadas gira en la calle Mercedes 1871, bajo el nombre de "La Rosa". Acreedores presentarse a 25 de Mayo 467, esc. 3. — RAUL CARLOS DRAPER. — ALBA ROMERO. — JOSEFINA PELAEZ de DRAPER.
25) $16.00 20|pub. 1553 Feb.19-v.mz 18.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. prometimos vender el comercio de bar, ubicado en Av. Gral. Flores N.o 4602 a Daniel Bellucci y Julio Rivero. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Set. de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1959. — CARLOS A. PORTA. — JULIA F. de PORTA. — HUGO ORTEGA. — MARIA V. de ORTEGA.
25) $16.00 20|pub. 1550 Feb.19-v.mz.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Thiebaut N.o 1851 de esta ciudad al señor Luis Oliveto Coronato. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — LAURO RODRIGUEZ y CELINA FARES.
25) $24.00 20|pub. 1065 Feb.5-v.mz.6.

Se comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad Comercial "Gilberto y Oscar A. Sánchez" que gira con el nombre Casa Oscar A. Sánchez, en esta plaza, se disolvió totalmente con fecha de hoy, clausurando la casa de comercio de referencia. Domicilio en esta ciudad: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 31 de Enero de 1959. — OSCAR A. SANCHEZ. — GILBERTO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 1401 Feb.16-v.mz.13.

Al comercio y al público de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la señora Luisa Acosta prometió en venta al señor Alfredo Julio Rossi, el garage que gira en esta plaza en la calle La Gaceta N.o 1286. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218, escribano Welligton T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub 1069 Feb.5-v.mz.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Olga Hunkeler de Zanelli el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en 21 de Setiembre N.o 2946, Montevideo. Acreedores en el mismo. — ELENA PASTORA CARRERA. — RODOLFO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 1409 Feb.16-v.mz.13.

Se comunica a los interesados, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a "Toledo S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" las "Despensas O. D. A." ubicadas en los siguientes domicilios:

Despensa N.o	Domicilio
3	Avda. Brsil N.o 2538.
5	Ejido N.o 1202.
7	Ellauri N.o 1300.
9	Orinoco N.o 4924.
11	Larrañaga N.o 2250.
14	Millán N.o 2850.
15	Avda. Italia N.o 3590.
16	Larrañaga N.o 3866.
21	Molinos de Raffo N.o 618 bis.
24	Avda. Centenario (Mercado).
26	Gral. Flores N.o 3979.
27	Constituyente N.o 1621.
28	José L. Osorio N.o 1171 bis.
30	General Baldomir N.o 2365.
33	Avda. San Martín (Mercado).
37	Aparicio Saravia N.o 4651.
42	Candelaria N.o 1702.
43	Daniel Muñoz N.o 1902.
50	Garaderos N.o 4297.
51	Cufré N.o 2351.
53	Williman N.o 532.
58	Pernas N.o 2451.

Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Contador Señor Antonio Gagetta, calle Paysandú N.o 1927, apartamento B. — Dell S. A.
25) $ 56.00 20|pub. 1462 Feb.17.-v.mz.16.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Josefina Ibañes de Gayuela y Blandina Arias el comercio que gira en el ramo de Despensa, ubicado en la calle Guaná 2643 de esta ciudad, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios: Zabala 1468. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — GUSTAVO HUMBERTO MAZZA.
25) $24.00 20 pub. 1588 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eliseo Puig Otero el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Embotelladas ubicado en la calle Brito del Pino N.o 901 de esta ciudad a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — LEONOR PUMARES.
25) $24.00 20|pub. 1537 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al Sr. Paulo M. Ortiz el café y bar de la calle Mateo Cortés N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRA de BARRAL. — VICENTE SERANTES.
25) $16.00 20|pub. 1593 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Jesús Candia el Almacén y Bar de la calle Dr. Pena N.o 4250 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — MANUEL HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 1594 Feb.19-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre 1904. Vendimos al señor Domingo María Gola el comercio en el ramo de Almacén y Licencias Alcohólicas establecido en Rincón de Conde, 11.a sección Canelones. Acreedores: Escribanía Frías Pérez en San Ramón. — Sucesores RAMON MOREIRA MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 1551 Feb.19-v.mz 18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores José Cachan Mera y Manuel Losas Díaz, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en el Camino Maldonado número 5302 de esta ciudad. Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26 9 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de créditos en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, p. 6, ap. 12, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — EMILIO MERA.
25) $32.00 20|pub. 1592 Feb.19-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Bujosa y Cía.", integrada por Matías Bujosa Fial y Miguel López Carril, prometimos vender a don Eliseo Mira, el comercio que en el ramo de venta de pan, bizcochos y anexos, gira en esta plaza, Avda. San Martín N.o 2452, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1958. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Antonio Loureiro, calle Misiones 1361, esc. 27, de 17 a 20 horas. — MATIAS BUJOSA FIAL. — ELVIRA MARIA DE PALMA de BUJOSA. — MIGUEL LOPEZ CARRIL. — JOSEFA MENDEZ de LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 1361 Feb.13-v.mz.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Carlos Alberto Gimeno Pertierra el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza en la avenida 8 de Octubre N.o 2684. Acreedores presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, escritorio 1 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — SARA AKSLER DE POLLAK. — MAURICIO POLLAK. — Carlos Alberto Gimeno.
25) $24.00 20|pub. 1684 Feb.20-v.mz.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira el bar sito en la calle Sierra número 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Enero de 1959. — SANTIAGO PELUSO VULCANO. — JOSE MANUEL HERRERO VALORI. — MARIA MAIO de PELUSO y MARIA BEATRIZ GUILLEN de HERRERO.
25) $24.00 20,pub. 1279 Feb.12-v.mz 11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Catalina Far de Guasp el almacén de comestibles, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle República del Salvador N.o 3301 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — AURELIO FIGUEIRAS TERNANDE. — CELIA RAMONA CARBALLA TOZZI.
25) $24.00 20|pub. 1147 Feb.6-v.mz.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Perfecto Beres Varela y Ramón Paulos Pose el bar sito en la calle Colonia N.o 1355, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1959 — VICTOR y CELSO FERNANDEZ SUAREZ y CESAR MENDEZ FERNANDEZ y CLARA FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 1278 Feb.12-v.mz.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender a los señores Francisco y Alfredo Lista Amarelle, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en ésta ciudad Avenida 8 de Octubre N.o 4720, Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — MARCIAL GARCIA ALONSO. — PURIFICACION RODRIGUEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 1470 Feb.17-v.mz.16.

En mérito a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Antonio Majfud ha prometido vender la cuota social a Emilio Majfud que en el giro de Bazar y Ferretería y bajo la razón "Majfud Hnos" tiene en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el promitente comprador señor Emilio Majfud. Acreedores e interesados presentarse dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1959. — ANTONIO MAJFUD. — Emilio Majfud.
25) $24.00 20|pub. 1400 Feb.16-v.mz.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En.29-v.feb.27.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Gamba y Telma Rapetti de Gamba, el comercio denominado "Confitería El Teléfono", con ramos de confitería y bar, sito en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez esquina Rodó. Acreedores con justificativos en Escribanía Marán, Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958 — JUAN RAFAEL SANTOS. — JUAN ANIBAL SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 1623 Feb.20-v.mz.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la sociedad La Coruña S. A. en formación el comercio sito en Avenida 8 de Octubre N.o 4702, que gira en los ramos de bar y horno de pizza, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — JOSE Y ANTONIO SOUTO RAMA.
25) $24.00 20 pub. 1038 Feb.4-v.mz.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a Primitivo Alvarez y Benjamín López el bar y alcohólicas, sito en Avenida San Martín Nº 2071 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1959. — AVELINO MENDEZ
25) $16.00 20|pub. 1222 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Raúl y Manuel Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle General Flores Nº 2462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — JUAN SEVERINO y MANUEL OROÑA.
25) $24 00 20|pub. 1194 Feb.11-v.mz.10.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta a la razón social "Delfino Hnos. S. en C." la casa de comercio que bajo la razón social de Ruben A. Delfino giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de venta de bicicletas y afines. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio que la citada sociedad en comandita tiene en la ciudad de Nueva Helvecia, calle Treinta y Tres esquina Luis Dreyer. — 30 de Setiembre de 1958. — RUBEN A. DELFINO.
25) $32 00 20|pub. 1198 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Bautista Almozara Suárez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles, ubicado en la calle Melitón González Nº 1269, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $24.00 20 pub. 1188 Feb 11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Juan Luis Bocija y Ramón Rivas Castro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle César Díaz Nº 1155, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — JESUS TRIGO TASENDE.
25) $24.00 20|pub 1189 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Ramón Ponte Villar y José García Villar el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la calle Avenida Lezica Nº 6401 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1190 Feb.11-v mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel Domínguez Alvarez y Ramón Alvarez Núñez el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Joaquín Fco Muñoz Nº 3250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 31 de Enero de 1959. — PABLO BLANCO LERIA.
25) $24 00 20|pub. 1191 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Ramón París Vilas el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avenida Agraciada número 4144 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — JOSE JUSTO BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1195 Feb.11-v.mz.10

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Castro Hnos S. C. el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rostand número 1564 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — ERNESTO y CARMEN CAVALLINI NOBARINI
25) $24.00 20|pub. 1193 Feb.11-v.mz.10.

Ley 26|9|904. Por compromiso suscrito el 19-1-1959 los señores JOSE PADILLA TORO y MARGARITA FARIÑA prometen vender a León Televev y Agnesa Ziman el bazar y ferretería situado en Sierra 2013, rescindiéndose el compromiso con Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores presentarse en el estudio Dres. Olaondo, Misiones 1475, p. 4, esc. 4.
25) $16.00 20|pub. 2077 Feb.27-v.ab.2.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor José Benito Rodríguez el comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — FELIX ROBERTO SOUTO.
25) $16.00 20|pub. 2252 Mz.3-v.ab.6.

Llevo al conocimiento del público y comercio en general que he vendido mi cuota parte de la sociedad "Gabriel Sarkisian e hijo", en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Pan de Azúcar N.o 2455, al señor Varoujan Sarkisian. Acreedores en el mismo. — GABRIEL SARKISIAN.
25) $16 00 20|pub. 1023 Feb.4-v.mz.5.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Nemecio Moreno la panadería sita en la calle Lavalleja s|n. Pueblo Santa Rosa, Depto. Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — EULOGIO ALFREDO SILVA. — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $16.00 20|pub. 1276 Feb.12-v.mz.11.

Al comercio y al público de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Atilio Núñez prometió en venta al señor Antonio Achea la casa de comercio que en el giro de Fábrica de Pastas y con el nombre de "La Mundial" gira en esta plaza en la calle Cuñapirú 1781. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez 1492, esc. 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20 pub. 1083 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Rogelio Vignola el comercio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la calle Comercio 2033, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1959 — ANTONIO PIFANO.
25) $16.00 20|pub. 1061 Feb.5-v.mz 6.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de "compra venta" publicada el 8 de Octubre de 1958, en la que prometía vender a Alberto Lino Méndez Suárez, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 2098 de esta ciudad. Haciéndome cargo del negocio con fecha 23 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1959. — ANTONIO PIFANO.
25) $16.00 20|pub. 1062 Feb.5-v.mz 6.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender al señor Badi Rubens Domínguez Pérez, el negocio de provisión de comestibles, ubicado en Simón Martínez número 136. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Por Sucesión ADOLFO MARTINEZ — ROSA GIOIA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 1088 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537. He prometido vender a los señores Miguel Angel Sardina y Rodolfo Mario Sardina el Taller mecánico ubicado en la calle Colombia 1339. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959 — ANGEL SARDINA.
25) $16.00 20|pub. 1087 Feb.5-v.mz.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Armenak Armen Khurlopian, ha prometido en venta al señor José Gervasio Ureta Coitinho, el comercio del ramo de tienda y mercería, establecido en la calle Comercio N.o 2102 de esta ciudad

Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959.
25) $24.00 20|pub. 1070 Feb.5-v.mz.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Manuel Rodríguez Fernández, ha prometido en venta al señor Ricardo Barrero Díaz, el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en la calle Propios N.o 4047 de esta ciudad.

Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959.
25) $24.00 1071 20|pub. Feb.5-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad a los señores José Cabezas y Manuel Fraga. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — MANUEL FIGUEROA y DELIA JUSTO de FIGUEROA.
25) $24.00 20 pub. 1063 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Manuel González Moreira el Comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta plaza en la calle Bacigalupi N.o 2229 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sc. Balances Zabala 1463. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — JUAN JOSE SUÑER DOMENECH. — ELIDA BONIFACINO.
25) $24.00 20|pub. 1105 Feb.6-v.mz 9

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor José Benito Belmonte Argudín, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas y bebidas fermentadas gira en esta plaza, en la calle Pernas 2301. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sc. Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — RAFAELA FERNANDES DE ALANIS. —, TEODORO ALANIS.
25) $24.00 20 pub. 1106 Feb.6-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Francisco Vidiella N.o 2383, al señor Enrique L. Batalles con fecha Diciembre 20 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR R. GOMEZ. — MARIA MAGDALENA VICENTE RUIZ.
25) $16.00 20|pub. 1148 bis Feb.6-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Bernardo Susviela 4130, al señor Carlos R. Viera con fecha Diciembre 16 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Bernardo Susviela 4130. — ROQUE M. VIERA.
25) $24.00 20|pub. 1145 Feb.6-v.mz.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Naveira el Almacén y Bar del Camino Mendoza N.o 5835 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — FRANCISCO PALAVECINO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO.
25 $ 24.00 20|pub. 1768 Feb.24.-v.mz.30.

Prometimos vender a María Iris Teliz de Martínez, el comercio en el ramo de taller de lavado de ropa, sito en la calle Agustín Urtubey N.o 1371 de esta ciudad. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicados en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — MONICA PILAR NUÑEZ DE LEIROS. — ANDRES JULIO LEIROS.
25) $ 24.00 20|pub. 1812 Feb.24.-v.mz.30.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor Lucio Fortunato Moreno el comercio de almacén de comestibles y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez número 1569 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en Cerrito 558 escritorio 3. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO ZAPATER MOAS.
25) $ 16.00 20|pub. 1803 Feb.24.-v.mz.30.

Comunico que hemos vendido a Carlos Bentancor Cabrera, el comercio que gira en Estación González, ramo almacén, bebidas alcohólicas y billar a nombre de Justo Lorenzotti, (hoy sucesión), siendo activo y pasivo a la fecha a nuestro cargo. Acreedores: Escribanía Sierra Díaz, ciudad de San José. — González 30 Enero 1959. — ADELINA NEGRO DE LORENZOTTI.
25) $16.00 20|pub. 1795 Feb.24-v.mz.30.

Interviniendo Estudio Domenech prometimos vender la mitad indivisa del taller mecánico ubicado en Eduardo Acevedo Díaz N.o 2122 de esta ciudad a nuestro consocio Angelito Crocco Harriet. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1371, escritorio 25. — AGUSTIN LOURO CALVO. — ANGELA MARIA PEREYRA.
25) $16 00 20 pub. 1788 Feb.24-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Conde Conde, la carnicería sita en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 30 de 1959 — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — Antonio Conde Conde.
25) $16.00 20|pub. 1798 Feb.24-v.mz.30.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Propios Nº 2308 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Febrero de 1959. — LILA PUGLIA de CA[illegible]O.
25) $16.00 20|pub. 2254 Mz.3-v.ab.6.

Prometimos vender a José Pisco Germil y José Pisco Rey, el comercio sito en la calle Colonia 1340, que gira en los ramos de Cervecería y Bar. Acreedores (Ley Setiembre 26|904) en Cerrito 558 escritorio, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ELBIO ROBERTO DE ROGATIS FRIERO. — HECTOR DE ROGATIS FRIERO.
25) $16.00 20|pub. 2255 Mz.3-v.ab.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio, que el señor Juan J. Dornaleche a prometido en venta al señor Gregorio Bonini, el comercio en los ramos de Café y Bar, sitúado en la calle Comercio N.o 1792 al 94, fijándose como fecha de iniciación de este compromiso el dieciséis de Agosto de 1956, siendo de cargo del promitente vendedor los compromisos contraídos hasta esa fecha y los posteriores de cargo del promitente comprador. Los acreedores deben presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — JUAN J. DORNALECHE. — Gregorio Bonini.
25) $32.00 20 pub. 2200 Mz.3-v.ab.6.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la Carnicería instalada en Tarumán N.o 2748 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — MANUEL VALERO TILVE. — MARIA PORTAS de VALERO.
25) $16.00 20|pub. 2321 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender mi negocio de Salón de Calzado, Cigarrillos y Quiniela, ubicado en Avenida Brasil 2838 de esta ciudad a la señora Ema Barretto de Verges con fecha 28 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNINA A. de LARROSA. — JOSE E. BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 2330 Mz.4-v.ab.7.

Se hace constar que de acuerdo a la Ley 26|9.904 y por intermedio de "Oficinas Palumbo", San José 1132, he prometido vender a favor del señor José Méndez el Almacén sito en la calle Carlos María De Pena 4610. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JOAQUINA SILVETTI. — José Méndez.
25) $16.00 20|pub. 2338 Mz.4-v.ab.7.

He prometido vender al señor Luis Gilberto Moreira que gira en el ramo de Carnicería y anexos en el kilómetro 85 de la Ruta N.o 1. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 24 de 1959. — MAXIMO E. FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 2282 Mz.4-v.ab.7.

27—Varios

ANCAP

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865,958|A-107) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en primera categoría de importación las partes constitutivas de cascos para añejamiento de bebidas (tapas, fondos, duelas y sunchos).
27) (C.C.) 10|pub. 30672 Mz.3-v.mz.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso abierto para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio, entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el día 20 de Mayo próximo. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 30192 En.22-v.mz.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE
Llamado a aspirantes

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes (de acuerdo con la Ordenanza respectiva) a un cargo de Profesor Titular de Agrimensura Legal.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 3 de Abril de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 20|pub. 30653 Mz 2-v.ab.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
BECAS DE ADIESTRAMIENTO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto establecer, con carácter permanente, dos becas para adiestrar alumnos de Ingeniería Industrial en las técnicas que se aplican en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química.

El reglamento correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Facultad y el llamado de aspirantes se halla abierto hasta el día 30 de Abril de 1959 a la hora 12. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 39|pub. 30652 Mz.2-v.ab.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Méritos para proveer en carácter de contratación:

2 (dos) Cargos Técnicos Autopsistas. (24 horas semanales, $ 450.00 mensual). Vencimiento: 11 de Marzo de 1959, a las 12 horas.

Llámase para proveer en carácter de contratación (entre las personas egresadas de la Escuela Universitaria de Enfermería, Escuela "Dr. Carlos Nery" o quienes posean la reválida correspondiente):

12 (doce) Cargos de Auxiliares Nurses (B|7|17 48 horas, $ 420.00). Vencimiento: 11 de Marzo de 1959, a las 11 y 30 horas.

Nota: Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados: 1.o) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2.o) Enrolamiento y 3.o) De vacunación con validez en vigencia, relativos a las siguientes enfermedades: Viruela, Tifoidea, Tétanos y contra la Difteria, o de haberse hecho controlar la reacción de Shick; Cuti-reacción positiva a la Tuberculina o en su defecto haberse vacunado con B. C. G.

Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General (Concursos todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 30689 Mz.4-v.mz|6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Llamado a Concurso

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Febrero de 1959, llámase a Concurso de Méritos y Oposición entre Ingenieros Agrónomos y Técnicos y Peritos y Oposición entre Ingenieros Agrónomos y Técnicos y Peritos Rurales a fin de realizar las siguientes contrataciones dentro de lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley 31 de Enero de 1957:

Praderas: 3 Ingenieros Agrónomos y 2 Técnicos Rurales.

Maíz y otros granos forrajeros: 1 Ingeniero Agrónomo y 2 Técnicos Rurales.

Fruticultura (Tecnología): 1 Ingeniero Agrónomo.

Horticultura: 1 Técnico Rural.

Lechería: 2 Ingeniero Agrónomos y 3 Peritos en Lechería.

Avicultura: 1 Ingeniero Agrónomo y 1 Técnico Rural.

Suinicultura: 1 Ingeniero Agrónomo y 1 Técnico Rural.

Los Técnicos rurales deberán ser egresados de los cursos respectivos que la Facultad de Agronomía dicta en sus Escuelas de Práctica y los Peritos en Lechería, a su vez, deberán ser egresados de la Escuela de Lechería de la Universidad del Trabajo. Las remuneraciones mensuales de los funcionarios contratados serán las siguientes: Ingenieros Agrónomos, $ 540.00; Técnicos Rurales, $ 410.00 y Peritos de Lechería, $ 410.00, debiendo radicarse todos ellos en las zonas de producción.

Los concursos precedentemente mencionados se regirán por las normas establecidas en el decreto de 28 de Agosto de 1956, la Resolución de 29 de Enero de 1959 y el Programa sobre el que versarán las pruebas respectivas. Las aspiraciones deberán presentarse en el sellado de Ley en la Dirección de Agronomía, calle Rincón 422 1.o piso, en horas de oficina, dentro del plazo que expira el 31 de Marzo de 1959, a las 19 horas. Bases e informes en la Secretaría de la Dirección, Rincón 422 6.o piso. — Montevideo, Febrero de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 30671 Mz.3-v.mz.5.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno en los autos cartulados: "Fisco y Claudio Soriano contra JORGE ENRIQUE BATTISTI. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 20, Fº 367) se emplaza a Jorge Enrique Battisti para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 31-1-58) 30|pub. 30429 Feb.11-v mz.31

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Carisi (Justo Dante) y otros c| RODRIGUEZ, (CARLOS). Infracción Aduanera". Libro 18, folio 672), se cita, llama y emplaza a don Carlos Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Act. Adj.
27) (Cta. Cte.) 30,pub. 30606 Feb.25-v.ab.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco, Mujica (Nilario) y otros c|AVILA (WASHINGTON) Y OTROS. Infracción aduanera". (Libro 18, folio 624, se cita, llama y emplaza a don Silvio Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — Ana Ema Boner Torres, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30605 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que en los autos caratulados: "JOSE VITALI y AVELINA o ADELINA MENDEZ de VITALI. Escrituración de oficio" (L.o 55, F.o 23), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón, Renée Esther Storace Bordaberry de De Castro, María Martha Storace Bordaberry de Frugoni, Enrique Storace Bordaberry, Julio César Storace Bordaberry, Petrona Arrosa de Storace, Esther Storace Arrosa de Beltrán, Nicolás Storace Arrosa, Carlos Storace Arrosa, Celia Storace Montaño de Rascetti, Enriqueta Storace Montaño de Laguarda, Alberto Storace Montaño, Malvina Sofía Camps de Storace, Mercedes Storace Camps de Dacamara, María Storace Camps de Gómez, José Antonio Storace Camps, Emilia García Godoy de Airaldi, Ignacio José y Francisco Monetti y César Storace, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en el dominio del solar que se relacionará más adelante a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de Julio Vitali Méndez, representado por sus padres José Vitali y Avelina o Adelina Méndez de Vitali, con respecto al mismo solar, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. El inmueble es el siguiente: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 128.935, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 22|I|925, con una superficie de 326 ms. 63 dms., así deslindado: 10 ms. de frente al N.O. al Bulevar Propios, entre las calles Ibirocay y Gregorio Sanabria; 30 ms. 05 cms. al N.E. lindando con el solar N.o 2 y fondos del N.o 4; 15 ms. 84 cms. al S. lindando con el solar N.o 5; y 23 ms. 25 cms. al S.E., lindando con don Félix Martínez La promesa de compra-venta se halla inscripta en el Registro de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 390 al F.o 664 del L.o 94, el 25 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $216.00 30 pub. 578 En.21-v.mz.5.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y otros. Concurso Voluntario" (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus crédi-

tes, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $36.00 18|pub. 2027 Feb.27-v.mz.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: "DE MARIA ANTONIO. Sucesión"), (L.o 52, F.o 330), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Antonio De María, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 109.030 señalado con el N.o 2 de la manzana D-37 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Noviembre de 1921; con un área de 214 ms. 75 dms. con 10 ms. de frente al Sur a la calle Perú por 21 ms. 475 de fondo, prometido en venta a Juan Manuel Piñeiro Mariño el 16 de Noviembre de 1926; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $108.00 30|pub. 1326 Feb.13-v.ab.2.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Villaronga, Federico contra Sucesores de LUIS P. PEREYRA. Fijación de alquiler razonable" (L.o 57, F.o 613), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis P. Pereyra o a cualquiera que se considere con derechos al bien ubicado en la calle Asunción Nos. 1187 y 1195, padrones números 10.532 y 10.533, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1511 Feb.13-v.ab.7.

RESOLUCION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Emplazamiento.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "Lezama Malet Emilio contra ALEJANDRO GUTIERREZ RUSSO Y OTROS. Resolución de contrato" (L.o 53, F.o 453), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a los socios fundadores de la extinta compañía denominada "Seven Up Uruguaya Sociedad Anónima", señores Alejandro Gutiérrez Russo, Roberto J. Missair, Ana Olimpia Sebastiani de Missair, Guillermo Forn y Puig, José Platas, Reynaldo Camacho e Ivone Jurs para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por resolución de contrato les inició don Emilio Lezama Malet. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 20671 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BONITO NIGRO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 54, F.o 571, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Bonito Nigro, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova solicitando la escrituración de oficio de los inmuebles que se detallan a continuación: A) El señor Carlos Bonito Nigro, del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115124, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente según expediente N.o 16006, está señalado con el N.o 38 y se compone de una superficie de 703 ms. 25 que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a calle de 17 metros, hoy Arrayán; 70 ms. 43 al Noroeste lindando con el solar N.o 37; 70 ms. 22 al Sureste con el solar N.o 39 y 10 ms. en su fondo al Noreste con el solar N.o 61. Dicho solar fue prometido en venta a don Francisco Bonito el 15 de Enero de 1923, según promesa de compraventa N.o 11224. El señor Francisco Bonito y su esposa María Carmen Ruggiero cedieron los derechos a la promesa referida a los señores Constantino y Carlos Bonito Nigro el 20 de Febrero de 1949, y previa ratificación de la promesa inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos, con el N.o 13 al F.o 42 del L.o 86 el día 18 de Enero de 1958, don Constantino Bonito Nigro cedió sus derechos a don Carlos Bonito Nigro el 9 de Julio de 1958, anotada dicha cesión en el Registro mencionado al F.o 258 del L.o 94; B) Los señores Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, el solar empadronado con el número 115117, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 81 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, ya referido, según el cual se compone de una superficie de 718 ms. 40 dms. cuadrados que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle de 17 metros, hoy Arrayán; 71 ms. 95 al Noroeste lindando con el solar N.o 30; 71 ms. 73 al Sureste con el solar N.o 32; y 10 ms. 01 en su fondo al Noreste con el solar 54, todos del mismo plano. Dicho solar fue prometido en venta a don Heliopsis P. Hernández el 10 de Julio de 1924 según promesa de compra-venta número 12602. Don Heliopsis Hernández cedió sus derechos a la promesa referida el primero de Junio de 1925 a don Lorenzo Casaletto. Fallecida doña Luisa Casanova de Casaletto y posteriormente su esposo Lorenzo Casaletto, se tramitaron sus sucesiones, siendo declarados herederos sus hijos legítimos Hugo, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova. Hugo Casaletto Casanova, cedió sus derechos a la promesa referida a sus hermanos ya citados, el 12 de Noviembre de 1956. Dicha promesa fué ratificada e inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos con el N.o 506 al F.o 1407 del L.o 86 el 11 de Agosto de 1958. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay a sus respectivos promitentes compradores en representación de Oscar Ramón Arteaga, casado con Sara Sienra; José Luis Carvallido, soltero; Ricardo Sanguinetti, casado con Teresa García Lagos; Constantino Sánchez Mosquera, casado con María Fontana; Angel Salvador o Salvador Soto, soltero; Antonio Chechi, soltero y Alfredo Vázquez Varela, casado con Rosa Sayago Varela, conforme a las referidas promesas de compra-venta, que quedaron sujetas al régimen de la Ley de Junio 17 de 1931 por las ratificaciones de que fueron objeto. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, Sara Sienra de Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, María Fontana de Sánchez, Angel Salvador o Salvador Soto, Antonio Chechi, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago Varela de Vázquez, o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos representen o a cualquiera que se considere con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — José Cuzi Zagia, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 6 Feb.2-v.mz.17.

QUIEBRA
Civil de Sexto Turno
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN Y ROSENHECK. Quiebra. Retroactividad". (Lo. 52, Fo. 83), se hace saber al público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "23717. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Fíjase como efectiva fecha de la cesación de pagos el quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Y háganse las publicaciones de ley". — Pereira. — E González". — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 1677 Feb.20-v.mz.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia". (Lo. 43, Fo. 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $24.00 20|pub. 1612 Feb.20-v. mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE FERIA DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO
HALLAZGO DE DINERO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Feria doctora Hilda Moltedo de Espínola, 1.a Sección Judicial de la capital, dictada en autos: "Oficio N.o 77. Jefatura de Policía denuncia hallazgo de dinero" (L.o 18, F.o 427), se hace saber que ha sido hallada en la vía pública una billetera conteniendo una suma de dinero. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 725 y siguientes del C. C., emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella, que se presenten a deducir con los comprobantes respectivos. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — Mirtha Luciani de Pirotto, Escribana Actuaria de Feria.
27) $48.00 30|pub. 792 Feb.2-v.mz.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Do Campo Antonio y Sanguinetti de Do Campo Petrona Jacinta contra OLIVERA JUANA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1131, F.o 417), se cita, llama y emplaza a doña Juana Olivera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 34369 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "ROMUALDO FAGIAN. Rehabilitación" (L.o 42, F.o 73), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con Romualdo Fagián solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fué calificada de casual por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1952. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 10 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $48.00 30 pub. 1309 Feb.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Juan Zamit contra la sucesión de NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural". (Lo. 42 Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y herederos a cualquier título o modo de Nallen José Nozar o Nallen Nozar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30 pub. 2175 Mz.2-v.ab.17.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO IBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 154, N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Ibarra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.662 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33329 Feb.5-v.mz.20.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JOAQUIN ILARRAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14, F.o 164, N.o 898, se cita, llama y emplaza a Suc. Joaquín Ilarraz, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.506 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30408 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA C. de GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 14, F.o 164, N.o 900), se cita, llama y emplaza a doña Ramona C. de González, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.514 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30409 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA GONZALEZ de DUHAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 164, N.o 904), se cita llama y emplaza a doña María González de Duhagan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.609 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7,34) 30.pub. 30411 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15 F.o 64, N.o 384), se cita, llama y emplaza a doña María Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.594 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30412 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc ANGEL GINI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 913), se cita, llama y emplaza a Suc. Angel Gini a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.655 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30414 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA MARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 910), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Marín, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.643 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercimibiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 30413 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos, contra J. MENENDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L. 16, F.o 132, N.o 519), se cita, llama y emplaza a don J. Menéndez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.806 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30415 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RUIZ, (Pedro Ruiz), Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 150, N.o 772), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ruiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.054, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30417 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO ALZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 69, N.o 424), se cita, llama y emplaza a don Francisco Alza, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5315 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30,pub. 30405 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN A. GUENAGA (Juan A. Guenaga), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 153, N.o 815), se cita, llama y emplaza a don Juan A. Guenaga, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.336, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30419 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA (Mariana C. Aldecoa), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 16, F.o 86, N.o 292), se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.176 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30421 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA COTELLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, Folio 164, N.o 906), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cotello, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3615 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30402 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CAMILO MOREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 233, N.o 373), se cita, llama y emplaza a don Camilo Moreira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1143 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30403 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA SELLANES de RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o R. F.o 98, N.o 459), se cita, llama y emplaza a doña Manuela Sellanes de Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 293 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30404 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARCELINO BENTABANI (Marcelino Bentabani) "Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 160, N.o 869), se cita, llama y emplaza a don Marcelino Bentabani, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.788 para que comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) D. 21|7|34) 30|pub. 30416 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE RODRIGUEZ (José Rodríguez), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 160, N.o 874), se cita, llama y emplaza a don José Rodríguez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.212 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30418 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 35, N.o 373), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3184 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30407 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra EVARISTO BARRETO). Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 163, N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Barreto, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3457 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30410 Feb.11-v|mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA de GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 36, N.o 389), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3383 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30406 Feb.11-v.mz.31.

CONTRIBUCION DE APORTE JUBILATORIOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de I- /Estanislao Pintos), Cobro de Aporte Jubilatorios" (L.o 16, F.o 244, N.o 845), se cita, llama y emplaza a don Estanislao Pintos, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de desig- puestos Directos contra ESTANISLAO PINTOS nársele defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez

de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30420 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 33, 73, 105, 110, 111, 182, 405, 471, 1576, 2384, 2478, 5791 y 241, de Heraclio Mallada, Antonio Garaboto, Baldomero Hernández, Elisa Reyes, Roberto y Alfredo Lohigorry, Pedro Rodríguez Gutiérrez, Ruperto G. González, Francisca P. de Cedrés, Porfirio Ferreyra y otra, Catalina R. de Doglio, Servando Díaz, Cecilia Acosta, Santiago L. Beltramo y Manuel Caro Sosa, se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento, de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente dicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Enero 29 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 30479 Feb.16-v.ab.3.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicamos que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas con Angel Gayoso Basanta con fecha 12 de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Buenos Aires Nº 600, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — BELARMINO FRAMIL FERNANDEZ. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO. — ANGEL GAYOSO BASANTA.
27) $32 00 20|pub. 1196 Feb.11-v.mz.10.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, cedimos la promesa de compra-venta suscripta conjuntamente con Daniel Gato Bouzas y Albino Espiñeira Domínguez del bar que gira en esta plaza en la calle Asunción N.o 1450 a los señores Manuel Mata Gerpe y Daniel Manuel Luis Cardezo Mata, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — DAVID AFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO DE AFONSO.
27) $24.00 20|pub. 1466 Feb.17-v.mz.16.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre N.o 4449, suscripta con los señores Barufaldi y Garrido. — HERIBERTO BARUFALDI TORRES. — MANUEL GARRIDO BARROS. — David Afonso Mera. — Manuela del Río de Afonso. — Manuel Alfonso Mera.
27) $24.00 20|pub. 1465 Feb.17-v.mz.16

CESION Y MODIFICACION

En escritura del 22 de Enero de 1959, autorizada por escribano A. Iglesias D'Angelo el señor CLAUDIO LLOMBART, cedió sus cuotas en "Lanimex Limitada" a los señores Michel Grimonprez y Rodolfo Gremminger y se modificó cláusula 13.a estableciéndose distribución de pérdidas y ganancias en proporción al aporte de cada socio
27) $8.00 10|pub. 1894 Feb.25-v.mz.10.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por documento firmado el 26 de Enero de 1959, los abajo suscritos rescindimos totalmente el compromiso de compra-venta de fecha Mayo 9 de 1958, relativo al bar y bebidas alcohólicas "Rico Tipo", de Libertad 2526, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Pedro Castaldi y cesando de tener derechos los señores José Carlos Figueiras y Otilio Miguel Barragán. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio citado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — PEDRO CASTALDI. — OTILIO MIGUEL BARRAGAN. — JOSE CARLOS FIGUEIRAS. — CONCEPCION GENTA de FIGUEIRAS.
27) $32 00 20|pub. 998 Feb.4-v.mz.5.

JULIO RAICHER

A los fines de lo dispuesto por la Ley de Setiembre 26 de 1904, se cita a los acreedores de la firma "JULIO RAICHER" a la fecha 30 de Abril de 1958, instalada hasta esa fecha, en Avenida 18 de Julio 1767. Los acreedores se presentarán en calle Misiones 1475 piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 2281 Mz.4-v.ab.7.

VENTA DE CUOTA

Prometimos vender a nuestros socios Ruben Strozzi Menéndez y Pedro Urrutia Silva, la cuota que nos corresponde en la sociedad que tenemos con los compradores, que gira bajo la razón social de "Ramos y Cía.", en el ramo de taller metalúrgico y con domicilio en la calle Santa Fé N.o 1148. Acreedores, presentarse en escribanía Antía, Rincón 538 apartamiento 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1959. — FROILAN EDILBERTO RAMOS MARINI. — EUGENIA RODRIGUEZ de RAMOS.
27) $24:00 20|pub. 1334 Feb.13-v.mz.12.

"CALVO HERMANOS"
CESION DE CUOTA

En escritura del 17 de Diciembre último, MAURICIO CALVO cedió su cuota social a sus socios Raymundo y Amalia Calvo. Se mantiene la razón social. Presentarse en el local social: Larrañaga 2940 en el plazo legal.
27) $16.00 20|pub. 1092 Feb.5-v.mz.6.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388 hemos cedido todos los derechos que nos correspondía como promitentes compradores del comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en esta ciudad, calle General Las Heras N.o 1850, al señor Manuel Pérez Ucha. Acreedores presentarse en dicha oficina A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — ANDRES NELSON GOMEZ. — MARIA INES LOPEZ DE GOMEZ.
27) $24.00 20|pub. 1468 Feb.17-v.mz.16.

Se comunica al comercio y público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Avelino Méndez y Gregorio Martínez por el bar sito en Avenida San Martín Nº 2071, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Avelino Méndez. Acreedores del señor Gregorio Martínez presentarse dentro de los 30 días en oficinas Antonio M. Blanco Mercedes 1338. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 31 de Enero de 1959. — AVELINO MENDEZ. — GREGORIO MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 1223 Feb.11-v.mz 10.

CESION DE DERECHOS

Hacemos saber que hemos cedido al señor Carlos Brotons todos nuestros derechos como promitentes compradores del comercio del ramo almacén combestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas de la calle Stgo. de Chile N:o 977 de esta ciudad. Acreedores a la calle Pérez Castellanos N:o 1339. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — ALBERTO HECTOR TAMARO. — TERESA PEDEMONTE DE TAMARO.
27) $24 00 20|pub. 1481 Feb.17-v.mz.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, hacemos saber que hemos cedido a los señores José Godoy Iglesias y José Ramido Alonso todos nuestros derechos como promitentes compradores del comercio del ramo bar, bebidas alcohólicas, billar de la calle Pando 2699 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo 3 de Noviembre de 1958. — JOSE MANUEL VARELA VARELA — MARIA DE LAS MERCEDES GONTAD NOVO.
27) $24.00 20|pub. 1480 Feb.17-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el 12 de Enero de 1959, por el escribano Nelson Davison Lenoble, el señor Guzmán Bertacchi, integrante de la Sociedad Comercial, que gira en esta plaza, bajo la razón social de "Goldenberg Uruguay Limitada" cedió su cuota de capital al señor Antonio Ache, quedando en consecuencia como únicos integrantes de la razón social, los señores Hugo Silva y Antonio Ache. El uso de la firma social corresponde exclusivamente al socio señor Silva. Dicha cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 40 al Fo. 165 vuelto del libro N.o 1 de Contratos. — GUZMAN BERTACCHI. — Antonio Ache — Hugo Silva.
27) $16.00 10 pub. 1660 Feb.20-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, comunicamos que con fecha Enero 15 de 1959, ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta entre los señores Esteban Quintero Jorge y José L. Levrato Rodríguez de fecha Diciembre 1.o de 1958, relacionado con el comercio de carnicería sito en la calle Lucas Moreno N:o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — José L. Levrato Rodríguez.
27) $32.00 20|pub. 1797 Feb.24-v mz.30.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 3 de Febrero de 1959 se rescindió el compromiso de compraventa de provisión y fiambrería sita en el Cno. Corrales 3023 entre los señores Juan y Aurelio Callero y Ramón Rossato. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959.
27) $16 00 20|pub. 1521 Feb.18-v.mz.17.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar N.o 1388, Montevideo, he cedido todos los derechos que me correspondían como promitente comprador de las instalaciones y Patente Adicional de Bebidas Alcohólicas, emplazadas en la calle Soriano N.o 1135, de esta ciudad, propiedad del señor Constantino Núñez Negreira. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — OMAR ALONSO SAVIANI.
27) $24.00 20|pub. 2042 Feb.27-v.ab.2.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo, totalmente, el compromiso de compraventa de fecha 26 de Agosto de 1958, respecto al comercio sito en ésta ciudad avenida San Martín N.o 2441, en el ramo almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas; volviendo el mismo a manos de sus propietarios cónyuges Marcos Miles y Dora Bitran, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del comercio, desde la fecha. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — JUAN BAUTISTA GOMEZ PEREIRA. — Marcos Miles. — Dora B. de Miles.
27) $24 00 20|pub. 1469 Feb.17-v.mz.16.

CONCORDATO DE LIQUIDACION

En cumplimiento de lo que establece la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que con fecha 11 de Febrero de 1959 ha sido protocolizado por el escribano Héctor Eceiro Caeiro el concordato de liquidación por la vía del privado, celebrado entre el señor ESTEBAN ADOLFO PERAZA PEREZ y sus acreedores, habiéndose designado liquidador al señor Roberto Américo Florio Latanzio. — Paysandú, Febrero 24 de 1959.
27) $12.00 10|pub. 2099 Mz.2-v.mz.13.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) cedí al señor Primitivo Alvarez los derechos que me correspondían en la promesa de compra que en común le formulamos al señor Avelino Méndez por el bar sito en Avda. San Martín número 2071 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — BENJAMIN LOPEZ LOZANO. — PRIMITIVO ALVAREZ.
27) $24.00 20|pub. 1733 Feb.23-v.mz.20.

CESION DE CUOTAS

Por escritura del 31 de Diciembre de 1958 ante el escribano Alfonso Arcos Mondino inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 54 del Lo. 1, CARMEN TORRADO de LEFORT y PONCIANO SEVERINO TORRADO y LILA CATO VALLE LISBOA de TORRADO cedieron a Eduardo José y Elías Moisés Torrado la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad comercial "Domingo Torrado" con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1956, quedando desde esta fecha totalmente desvinculados de dicha sociedad — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Alfonso Arcos Mondino, escribano.
27) $16.00 10|pub. 2167 Mz.2-v.mz.13.

SOCIEDAD DEPORTIVO E HIPICAS DE LAS PIEDRAS
XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22 y 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Marzo de 1959, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1494, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1958; 3) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959; 4) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas, (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
27) $42.00 15 pub. 2098 Mz.2-v.mz.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Amílcar Aguilar y a doña María Lidia Palermo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Irigoyen, Nicolás y Tizón, María Matilde contra AGUILAR, AMILCAR y PALERMO, Ma. LIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", libro trece, folio quinientos setenta y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Hugo F. Bard, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 2199 Mz.3-v.ab.20.

CESION PARCIAL DE CUOTA

Por escritura otorgada ante el escribano Hugo A. Macció, en la ciudad de Salto el 3 de Enero de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el Nº 1, al folio 1, el día 8 del mismo mes; JOSE VICTORIANO SILVA, cedió a José Joaquín Silva Casañas, 10 cuotas de $ 1.000.00 c|u, de su capital en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Estancia La Criolla Limitada". — Salto, 20 de Febrero de 1959.

27) $12.00 10|pub. 2166 Mz.2-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre 1904, con intervención del Balanceador Vila, Democracia 2058, he cedido la posesión y derecho al local y enseres de la calle Eduardo Acevedo, a las señoras Alida Bares y Cirila González. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — ISAAC BRAITMANN.

27) $16.00 20|pub. 2049 Feb.27-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con fecha 15 de Enero de 1959, el señor Jesús Martínez, cede sus derechos sobre el comercio sito en la calle Estero Bellaco N.o 2764 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Walter Alves, quedando dicho señor en calidad de promitente comprador de la señora Alba Bado de Romero. Acreedores en oficina. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JESUS MARTINEZ. — Walter Alves.

27) $24.00 20|pub. 2251 Mz.3-v.ab.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA MARIANTONIA POTO de CHIAINO o PASCUALINA POTTO o POTO o PASQUALINA MARIANTONIA POTO o POTTO o PASCUALINA MARIA ANTONIA POTO o POTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2381 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PLADA FIERRO (Libro 57, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2382 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARROSA MENCHACA de JAYIPETRO (L.o 57, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2455 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DORDO o DORDO DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2385 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DICCIANI de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2383 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA ELENA GARCIA VIÑOLY de LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2384 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGREIRA o NEGREIRA TRIGO (52-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2452 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BAUTISTA SCANAVINO o SCANARINO (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2453 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERMIN LINDNER o LIDNER (52-442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2454 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CURBELO COMAS (52-328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2456 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SUAREZ o SUAREZ LOLLA (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2457 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARROYO (52-389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2458 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2379 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GUTIERREZ de TORRES o ELODIA GUTIERREZ MIRANDA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2380 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COPPOLA o COPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2414 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO EUSEBIO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2425 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASSANDRI MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2423 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZABKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2424 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA COSTA CHOCHO o DOROTEA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2417 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 2418 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON SOLLIER o SOLLIER BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2419 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA o CLORINDA BERNABELA ó MARIA BERNABELA CLORINDA MIGUEL LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2420 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno,

se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PADRON de CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2391 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA COELHO o COELLO o CUELLO VIERA de RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2392 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2393 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PEREIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2377 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LAS NIEVES BARBOZA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1958. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2378 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AMODIA de LISORIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 2 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2387 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO TRISTAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2388 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CERVETTI de GALARRAGA o CELINA MARIA CERVETTI RISSO de GALARRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2389 Mz.5-v.mz.18.

3—Convocatorias Comerciales

MATEO BRUNET S. A. C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2447 Mz.5-v.mz.11.

SACIR S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1959 a la hora 10 en el local de la Avda. Uruguay 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para esta asamblea. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2448 Mz.5-v.mz.9.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los señores consocios que la Asamblea Representativa de la Asociación se reunirá extraordinariamente el día 6 de Marzo de 1959, en primera y segunda citación (artículo 44 de la Carta Orgánica), a las 19 y 45 y 20 y 15 horas, respectivamente. La orden del día comprende dos puntos de gran importancia.
3) $2.40 1|pub. 2440 Mz.5-v.mz.5.

I M S A
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1959 a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Reparto de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hatsa tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 2449 Mz.5-v.mz.16.

CORFRISA
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas, en el local de la planta industrial en Las Piedras (Carretera Nacional Km. 22.500. Ruta N.o 5), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad en la dirección mencionada, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 2450 Mz.5-v.mz.9.

MERCANTIL S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 21 de Marzo de 1959 a la hora 11 y 30 se celebrará la asamblea general ordinaria en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1388, 4.o piso, ap. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1958; 3.o Elección de nuevo Directorio (de dos a cinco miembros, artículo 6.o) y de Síndico si así lo resolviere (artículo 13).

Los señores accionistas quedan prevenidos que para tomar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país, o del extranjero a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.
3) $7.20 2|pub. 2433 Mz.5-v.mz.6.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 18 y 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1.o Designación de dos asambleístas a los fines accionistas para la asamblea general efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2.o Aumento del capital autorizado (Reforma del artículo 7.o de los estatutos); 3.o Reforma de otras disposiciones de los estatutos; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 2431 Mz.5-v.mz.16.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO "MINAS" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico-Quirúrgico "Minas" S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 14 del corriente a la hora 12, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o A) Memoria anual; B) Balance general. Ejercicio al 31|12|958. C) Balance de pérdidas y ganancias; D) Distribución de utilidades; 3.o Informe de la Sindicatura; 4.o Elección de Síndico (artículo 31); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los reglamentos sociales, para concurrir a la asamblea deberán depositar previamente sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, lo que pueden realizar en el domicilio del Administrador de la Sociedad, señor Leoncio M. del Barrio, calle J. Batlle y Ordóñez N.o 371.

Para el caso que debieran ser representados, se ajustarán a lo que al respecto dispone el artículo 15 de tales estatutos. — Minas, Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2416. Mz.5-v.mz.9.

BUNGE y BORN LTDA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se efectuará el día 20 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en el local de la Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y retribución al Directorio, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de tres Directores y un Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría; Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 2372 Mz.5-v.mz.6.

"LA MONTAÑESA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959, a la hora 17 en la sede de la Administración calle Arenal Grande N.o 1956, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1958; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo determinado por el artículo 19 las acciones o certificados bancarios respectivos deberán presentarse en las Oficinas de la Administración tres días antes de la fecha fijada para la presente asamblea, a cuyo efecto se establece el siguiente horario, en días hábiles: de 8 a 11 horas y de 14 a las 18 horas. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2373 Mz.5-v.mz.11.

"LA MONTAÑESA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En concordancia con lo determinado por el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959 a la hora 18 en la sede de la Administración, calle Arenal Grande número 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Elevar el capital autorizado de $ 600.000.00 a 1:500.000.00.

Nota: Para la entrega de acciones o certificados bancarios regirá el mismo horario esta-

blecido en la convocatoria de asamblea general ordinaria que se realiza en este mismo día. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 2374 Mz.5-v.mz.11.

CARIBE S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Marzo de 1959 a las 10 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2406 Mz.5-v.mz.5.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO y VAZQUEZ S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 del mes actual a las 18 y 30 horas en el Sanatorio de Bulevar Artigas 2080, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al XII ejercicio económico, fenecido el 31 de Diciembre último; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1958; 4.o Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el nuevo Directorio y elección del Síndico titular y suplente; 5.o Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.
Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local mencionado hasta 24 horas antes de la asamblea (artículo 35), y que, tratándose de segunda convocatoria la asamblea sesionará con el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2370 Mz.5-v.mz.9.

EL DURAZNAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de El Duraznal S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959 a las 10 horas en el local social de la calle Dr. Prudencio de Pena N.o 2469, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección del Síndico y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente con 3 días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 2366 Mz.5-v.mz.9.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1959 a la hora 10 y 30 en el local social, Arenal Grande 2076, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum, las votaciones y suscribir el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Designación de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $12.80 8|pub. 2367 Mz.5-v.mz.16.

PERRIN S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1959 a las 18 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplentes; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 2403 Mz.5-v.mz.5.

ROSARIO S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Marzo de 1959 a las 11 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplentes; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2404 Mz.5-v.mz.5.

HABANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1959 a las 16 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2402 Mz.5-v.mz.5.

PATRIA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Marzo a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2405 Mz.5-v.mz.5.

SEVILLA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Marzo de 1959 a las 10 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2407 Mz.5-v.mz.5.

DALIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Marzo de 1959 a las 9 horas 50 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2408 Mz.5-v.mz.5.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo N.o 411, el próximo miércoles 11 de Marzo de 1959, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Ratificación de las habilitaciones y participaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio; 4.o Elección de Directores titulares y suplentes; 5.o Elección de un Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión (artículo 23 de los estatutos). — La Secretaría.
3) $14.40 3|pub. 2444 Mz.5-v.mz.9.

LIRICA SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Marzo de 1959 a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Noviembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3 20 1|pub. 2397 Mz.5-v.mz.5.

SOBERANA SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 1 día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2396 Mz.5-v.mz.5.

SPLENDID SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Marzo de 1959 a las nueve horas veinte minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2400 Mz.5-v.mz.5.

INCAICA SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Marzo de 1959 a las 10 horas, 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la fecha fijada para la reunión — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 2399 Mz.5-v.mz.5.

FEDERAL CORPORATION S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Marzo de 1959 a las diez horas, cuarenta minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. —El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2401 Mz.5-v mz.5.

GOLDEN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1959 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2398 Mz.5-v.mz.5.

JABONERIA SAN JOSE S. A.
Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1959 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Colón N.o 562 de la ciudad de San José de Mayo para tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección conjuntamente con el Secretario; 2.o Informe del Síndico; 3.o Consideración de la memoria, estados de activo y pasivo, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 4.o Elección de tres Directores titulares e igual número de suplentes para el 10, 11, 12 y 13 ejercicios.
Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea cuya convocatoria luce más arriba, deben registrar y depositar sus acciones en el local indicado, Colón N.o 562 de la ciudad de San José, hasta tres días antes del fijado para reunirse la misma. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2411 Mz.5-v.mz.9.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos N.os 22 y 76 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo del corriente año a las 18 horas en el local de la Avenida Agraciada N.o 1442, esc. E, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de dos miembros y sus correspondientes suplentes para integrar el Directorio; 5) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación a la fecha señalada para aquella, de acuerdo a lo que dispone el artículo 25 de los estatutos sociales y para el caso que debieran ser representados, tendrán que ajustarse a lo que al respecto dispone el artículo 26 de los mismos estatutos. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub, 2445 Mz.5-v.mz.9.

BOSQUE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Marzo de 1959 a las 10 horas, 50 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 1 día antes del fijado para la reunión. — El Directorio

3) $3.20 1|pub. 2409 Mz.5-v.mz.5.

POLO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Marzo de 1959 a las 9 horas, 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 2410 Mz.5-v.mz.5.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima "Propiedades y Arrendamientos", para la vigésima tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1959 a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 23 ejercicio social; 3) Reparto de utilidades; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — La Secretaría.

3) $24 00 10|pub, 2446 Mz.5-v.mz.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO SILVA y MARGARITA ASUNCION BORRAS DE SILVA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub 2422 Mz.5-v.ab.8.

9—Expropiaciones

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.257. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.257". (Lo. 21, Fo. 45), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete (175.257), ubicado en la veintidós sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 10 pub 30707 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.253. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.253". (Lo. 21, Fo. 42), se emplaza a los herederos de doña María Silva de Garces y de Antonio Garces, a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres (175.253) ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30708 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.262. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.262". (Lo. 21, Fo. 46), se emplaza a María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos sesenta y dos (175.262), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo sobre la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

9) (Cta. Cte). 10|pub. 30709 Mz 5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.255. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.255". (Lo. 21, Fo. 41), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuetna y cinco (175.255), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30710 Mz.5-v mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.141. Expropiación del inmueble padrón N.o 77.141". (Lo. 21, Fo 44), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y de Antonio Garces y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número setenta y siete mil ciento cuarenta y uno (77.141), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle García de Zúñiga entre Alejandría y avenida San Martín; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.

9) (C. C.) 10|pub. 30711 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.254. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.254". (Lo. 21, Fo. 45), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro (175.254) ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30712 Mz.5-v.mz.18.

10—Incapacidades

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal; dictada en autos: "CANEPA, MARIA MICAELA. Incapacidad". (Lo. 36, Fo. 429), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 12.761 de fecha 24 de Noviembre de 1958, declarose en estado de incapacidad a doña Micaela Cánepa, habiéndose designado curadora de la misma a doña María Paulina Cánepa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 19 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Act. Adj.

10) $12.00 10,pub. 2421 Mz.5-v.mz.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 470|59: Suministro de empaquetaduras en general. — Apertura: Abril 28, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 471|59: Suministro de lienzo, brin sanforizado, paños rejilla, paños para piso y género para confeccionar paños para cristales, etc. (de plaza). — Apertura: Marzo 17, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 473|59: Suministro de grasa y aceite lubricante — Apertura: Abril 10, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30713 Mz.5-v.mz.16.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE PASAJEROS (A.M.D.E.T.)

Licitación Pública N.o 917

Primer Llamado

Adquisición de 11.500 lámparas para edificios

Fecha de apertura: 10 de Abril de 1959. — Hora: 9. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1 pub. 30703 Mz.5-v.mz.5.

Licitación Pública N.o 915

Primer Llamado

Adquisición de 150 metros cuadrados de madera compensada

Fecha de apertura: 13 de Abril de 1959. — Hora 9. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30704 Mz.5-v.mz.5.

Licitación Pública N.o 916

Primer Llamado

Adquisición de 17.300 kilogramos de hierro redondo para trabajos generales de taller

Fecha de apertura: 9 de Abril de 1959. — Hora: 9. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30705 Mz.5-v.mz.5.

Licitación Pública N.o 920

Primer Llamado

Adquisición de hierro T, ángulo y en planchuela de diferentes medidas

Fecha de apertura: 9 de Abril de 1959. — Hora: 9 y 30. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dantes y Joaquín Requena. Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30706 Mz.5-v.mz.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 362

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Bronce en barras, chapas papel de españa, etc. de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 30723 Mz 5-v.mz.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|12

Instalación de un sistema de teléfonos en la Agencia Cordón

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del

título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 6 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Febrero 25 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30700 Mz.5-v.mz.11.

LICITACION PUBLICA N.o 64|11
Segundo Llamado
Adquisición de 1.200 tapas de material plástico destinadas a compaginar el "Registro de Firmas Autorizadas".
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, el día 16 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 15. — Montevideo, Febrero 25 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30701 Mz.5-v.mz.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Modificaciones de fechas y horas de Licitaciones Públicas
Se pone en conocimiento de los interesados en presentar ofertas para las licitaciones públicas números 4, 5, 6 y 7, que las fechas y horas de aperturas de las mismas, han quedado fijadas de la siguiente forma:
Licitación Pública N.o 4|59. — Aprovisionamiento de bolsistas de papel: Día 18 de Marzo de 1959. Hora 15 y 15.
Licitación Pública N.o 5|59. — Aprovisionamiento de bolsitas de papel glaseado y|o polietileno. Día 18 de Marzo de 1959. Hora 14 y 30.
Licitación Pública N.o 6|59. — Aprovisionamiento de hilo para coser bolsas: Día 18 de Marzo de 1959. Hora 14.
Licitación Pública N.o 7|59. — Aprovisionamiento de útiles de escritorio y papelería y de impresos. Día 18 de Marzo. Hora 16. — Montevideo, Marzo 3 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 30722 Mz.5-v.mz.9.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 8
Llámase a licitación pública para el suministro de un fichero metálico de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 20 de Marzo a la hora 15. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959.
12) (Cta. Cte) 3|pub. 30715 Mz.5-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 7
Llámase a licitación pública, para el suministro de 1 bomba eléctrica, 2 bombas a motor y 500 metros de caño plástico de 6 centímetros de diámetro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 19 de Marzo a la hora 15. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30716 Mz.5-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|959
Segundo llamado
Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado, para la ejecución de las obras "Ruta 33 desde su terminal hasta empalme con Ruta N.o 11 de 40K000 a 43K950, en el Departamento de Canelones". Planos y especificaciones particulares de construcción (sin pavimento) en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el 20 de Marzo de 1959, a la 16 horas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — La Dirección.
12) (Cta. Cte) 10|pub. 30714 Mz.5-v.mz.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 7
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de las Policlínicas y Servicios Anexos en el Centro de Salud Pública de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 100.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 Marzo de 1959. — Secretaria General.
12) (Cta. Cte). 7|pub. 30717 Mz.5-v.mz 13.

Licitación pública N.o 48
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez, para suministro y colocación de vidrios en el edificio de la Biblioteca Nacional, Departamento Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 3 Marzo de 1959. — Secretaría General
12) (Cta. Cte). 7|pub. 30718 Mz.5-v.mz.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 5 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

WALTER ALBERTO AGUIRRE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Piedras 329, ap. 3 y MABEL TERESA GOVEA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Piedras 329, ap. 3.

4.a Sección

EDUARDO DOMINGO GANDIAGA, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y EMMA JOSEFINA GARCIA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.
FAUSTINO LOPEZ MASEDA, 34 años, soltero, sastre, español, domiciliado Ciudadela 1156 y ALICIA ADELINA TALAVERA, 27 años, soltera, sastre, paraguaya, domiciliada Ciudadela 1156.

6.a Sección

OSIAS JACOBO PLOTNICOFF, 36 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado Uruguay 1313 y NELIDA FEDERICA GRUN, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1313.

9.a Sección

RAMON ROSADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5624 y ELSA GLADYS MOZZONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Navajas 1614.
DOUGLAS HUMBERTO INZAURRALDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1931 y MARIA ESTHER CHUCARRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6057.

10.a Sección

ALBERTO JULIO ARZUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2192 y LORENZA LOURDES MACIEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2192.
JUAN CARLOS AFONSO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Veracierto 1514 y ROSA BLANCA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1514.
JOSE ARTURO MACHADO, 26 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3671 y BLANCA RAQUEL CAPUTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3671.
JUAN RAMON VARGAS, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado D. Costa 4389, ap. 2 y RENEE RAMONA MIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4389.
WALTER SATURNO CARRO AYOSO, 30 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2133, ap. 4 y MARTHA INES LOPEZ ZACCARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3333.
ANGEL NOVO, 55 años, viudo, empleado, español, (c. 1), domiciliado E. Castelar 4380 y MARIA CYMBAL, 59 años, divorciada, polaca, domiciliada E. Castelar 4380.
ULISES GERMANO, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan José Castro 2430 y ELVIRA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2430.

11.a Sección

CIRO NELSON INSUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3366 y NELIDA ROSA EMILIA CANESSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3366.
JESUS LIBORIO HUERTA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4947 y TERESA ADELA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4616.
RUBEN BAIONA, 28 años, soltero, ladrillero, oriental, domiciliado Oficial 8.a 5002 y ANTONIA CARMEN REYES, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Isidoro Lauro Larraya 4609.
ELBIO LAZARO GUTIERREZ, 35 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Combate 2782 y BLANCA ROSA GUTIERREZ, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José de Béjar 2833.
JORGE ALFONSO GOMEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3434 y HAYDEE VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique S. Aguiar 5311.
JULIO MARCELINO ROMAN, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pontevedra 3513 y SOLEDAD GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Pontevedra 3525.
HIPOLITO EVARISTO CAAMAÑO, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Santos Dumont 2560 y BLANCA LILIA PIÑEYRO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santos Dumont 2970.
ELBIO FERNANDEZ, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. de los Corrales de Abasto 2777 y MARIA ESTHER LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Corrales de Abasto 2777.
HEBER JOSE ALBARRACIN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vera 2568 A, e IRIS HORTENSIA PASQUET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2568.
NELSON FLAVIO GENOFONTE QUINTANA, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5654 y MARIA TERESA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3042.
RAMON HUASCAR DOS SANTOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albania 3677 y DAGLIEDAU GLADYS ELVIRA MALACRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3673.
ROBERTO ARTIGAS GONZALEZ, 31 años, soltero, jonalero, oriental, domiciliado Milán 3628 y JUANA GENCARELLI, 29 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Milán 3588.
EMILIO VALLINO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3112 y MARIA ETHEL PESQUEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3078
JUAN ANTONIO CORBELLE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4512 y DELFA VIOLETA CARDOZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4512.
CLODOMIRO ESPARTA PEREIRA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5631 y ELSA MARGARITA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5632.
ERNESTO ANGEL MONTIGLIO, 23 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4286 y MARIA CARLOTA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4286.
JULIO NUÑEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4793 y EVA INES PEREIRA MONTEIRO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2661.
DANIEL KAMBOURIAN, 46 años, soltero, zapatero, sirio, domiciliado Celiar 3357 y MARCULINA RAMIREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3357.
RODOLFO MARCOS MONZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1.a Oficial 4032 y ALDAHIR MANRIQUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6.a 5333.
MANUEL NIETO, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ricardo Palma 3301 y ELSA FERIA PEREZ, 39 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4989.

14.a Sección

LUIS REYES LOGULLO, 50 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Tapes 933 y MARIA ASUNTA LEMBO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 933 bis.
JULIO ALCIDES PODESTA BADARACCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3487 y MIRTHA MATILDE CAVAZZI MORAGUES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3487.

16.a Sección

JOSE PEDRO ALVAREZ, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Vaillant 688 y RENEE GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 583.

JOSE PORTEIRO, 21 años, soltero, empleado, español domiciliado Ameghino 4610, ap 5 y TERESA BALLESTEROS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4610, ap. 5.

17.a Sección

OSCAR MELLO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado General Flores 4741 y ANA MARIA PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4741.

JULIO RAMON MARTINEZ, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Ayacos 3823 y NORMA NELLY REVELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3166.

18.a Sección

DOMINGO NOEL ORREGO, 26 años, soltero, tintorero, oriental domiciliado Bulevar Artigas 1559 y LILA BLANCA NUÑEZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1557.

JAIME JACOBO TEITELBAUM, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2239 y EVA CHICKIAR, 24 años, soltera, italiana, domiciliada G. Ramírez 2239.

NELSON CARLOS ROTONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1267 y ELIDA SUSANA ODELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1476.

CARLOS RODOLFO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3073, ap. 11 y ANA MARIA RADIO CLADERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3054.

CARLOS HUMBERTO DAPINO, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3110 y ROSAURA CAROLINA GOYENECHE BUENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 634.

ALEJANDRO ESTEBAN BAPLARDA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1483 y GRACIELA NEBEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 597.

VICTOR PERERA, 27 años, soltero, dentista, turco, domiciliado Joaquín Requena 2828 y LUCIA ROSA NIÑO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Solano Antuña 2805.

JOAQUIN MARIA NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1113, ap. 1 y ELENA AUREA ROSA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2274.

ARAMAR NUÑEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cnel. Brandzen 2284 y NELVIA EUCEBIA MAYDANA GUIRIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2284.

FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SERPA, 48 años, divorciado, radio técnico, argentino (c. l.), domiciliado Luis P. Ponce 1425 y ANA PERDOMO CORONEL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1425.

JOSE LUIS CITRARO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3062 y MARIA DELIA FARES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3068.

DOMINGO VAZQUEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaná 2559 y JULIA BRIZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Guaná 2559.

LAZARO CRUZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1431 y NELLY AGUEDA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Soca 1315, ap. 2.

JOSE ANTELO AÑON, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gregorio Suárez 2749 y MARIA DOLORES MOREIRA, 21 años, soltera, española, domiciliada Gregorio Suárez 2749.

ALFONSO BRAUN, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chucarro 1134 y GISELA TENZER, 33 años, soltera, alemana, domiciliada Chucarro 1134.

19.a Sección

ALFONSO MANUEL PEON, 33 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Constitución 1935 y HERMELINDO BOULLON, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Constitución 1935.

ORIOVALDO DE MESQUITA, 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Arenal Grande 1384 y MARIA MERCEDES GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1384.

FERNANDO ROBERTO NUÑEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1782 y ESMERALDA NILDA BERRUTTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1623.

ADAN PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1524 y MIRTHA RAQUEL DURAN, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Paullier 2222.

JUAN ANTONIO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2477, ap. 2 y GLORIA ESTHER REBOLEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2477, ap. 1.

20.a Sección

LUIS NICOLINI, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. Costa 32 y AMANDA UBAL, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Costa 32.

21.a Sección

PEDRO D'ANDREA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Casapá 4822 y LUZ DEL ALBA ALARCON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4805.

BARTOLO GOMEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chamberlain 4625 y ADELA CAMACHO GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4606.

ANTONIO BRUNO VEDRASCO, 29 años, soltero constructor, italiano, domiciliado Clara 4673 y BEATRIZ ANA MARIA ASCHIERI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clara 4673.

JUAN DESIDERIO MOREIRA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Central 4672 y GUIAZUL PEREYRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4672.

LUIS JULIO MIHALYI, 27 años, divorciado, dibujante técnico, argentino, domiciliado Charcot 1311 y GLORIA MARGOT MAZZOCHI, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1243.

HOMERICO REYES, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Casavalle 5255 y MARIA FRANCISCA LEHITE, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Casavalle 5255.

JUAN JOSE CAO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senan Rodríguez 4654 y MARIA TERESA MOLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Senan Rodríguez 4654.

ELIO RAMON GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4758 y EVA LIMA FONSECA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4758.

JUAN CARLOS DELEON, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Marconi 1379 y MARIA ELSA CONTRERAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1582.

LINO DORELIS, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Baltimore 1515 e IRMA TERESA GRECCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4462.

RUBENS GABINO FONSECA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4583 y MARIA MILKA ASTENGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4583.

HERMAN EVERALDO SHEWECK, 21 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Areguá 5245 y GRACIELA RITA AYALA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 612.

WALTER CAMEJO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 6.o 1234 y LELIA SUAREZ MONZON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6.o 1069.

ARNOLDO HUMBERTO BORDONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 4606 y MARIA MARTA CLEMATA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4606.

22.a Sección

GERMAN RAMON D'ANGELO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado E. Vegas 3678 y ALBA ROSA OCLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3678.

LORENZO OROSMAN VALDEZ, 18 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4094 y GLADYS NAIR QUIRINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4094.

PEDRO SEGUESSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3413, ap. 2 y NORMA AMELIA GARALDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Thompson 3083.

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4065 y RAMONA MARTINEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Rafael Hortiguera 4065.

JUAN CARLOS MAQUEIRA, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Granaderos 4080 y ELVIRA GLADYS ROMAN, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4359.

WILSON BLANDIMIR ACOSTA, 29 años soltero, corredor, oriental, domiciliado Isabela 3410, ap. 1 y BLANCA AURORA MORA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3443, ap. 9.

LAVALLEJA PRESA MARTINEZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sancho Panza 3230 y MARIA NELLY RINALDI BRAICA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tompson 2972, ap. 3.

WALTER BRAGUET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3077 y MARIA ISABEL MUÑOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3077.

ROBERTO RODRIGUEZ MACIEL, 19 años, soltero, operario, oriental, domiciliado J. Bonaparte 3005, ap. 5 y ALICIA RAQUEL EGUSQUIZA PERDOMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4016, ap. 2.

RUBEN ARENAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3822 y MARCOLFA ALDACON CORREA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santa Ana 3823.

JULIO CASTRO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Emilio Raña 3048 y MARIA PROSPERINA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3046.

HEBER GUILLENEA GUEDES, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado León Pérez 3464, ap. 2 y MARIA TERESITA BORGES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3464.

ADEMAR EDISON CORRALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 2939 y MABEL LLANES, 15 años, soltera, oriental domiciliada León Pérez 2939.

LUIGI FABBRI, 23 años, soltero, escultor, italiano, domiciliado Propios 3492 y EVA MARQUEZ CUADRADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isabella 3418 bis.

PEDRO MARIO JOSE FALLA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Benito Juarez 3424 bis y DORA ALICIA GOÑI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Juarez 3424 bis.

LUIGI MEGA, 69 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Purificación 3527 y RAMONA FERRADAS RODRIGUEZ, 53 años, viuda, doméstica, española, domiciliada Purificación 3527.

PEDRO DIAS CORTINHAS, 37 años, soltero, plomero, portugués, domiciliado Larrañaga 3688 y ELIDA DORA ROMANO, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Larrañaga 3688.

OVIDIO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3735 y LAURA ANTONIETA SMALTINO, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Nueva Troya 3735.

NELSON HUGO VALLE, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado María S. de Munar 2865 y NILDA HAYDEE ALFONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2865.

ROBERTO ALEJO LAGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3465 y NELLY ERNA GATICA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3634.

ORLANDO SALVATELLI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ortiz de Zárate 3996 y NELIDA TERESITA EUGENIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada O de Zárate 3996.

ELEUTERIO PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Darwin 3521 y BLANCA OLGA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3727.

24.a Sección

CARLOS MARIA ERASUN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3573 y ELIDA GOMEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3573.

14) $2.00 3|pub. v. Mz.9.

20.a Sección

ANTONIO BERNADDO BERLINGERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 650 y LIRIA ANSUBERRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maud 3871.

JOSE ANIBAL DEL CAMPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3871 y ANITA SALOVSKY, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada G. del Pino 3872.

14) 1|pub. v.mz.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NESTOR VIZOSO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "A B C DE NUSTRA PESCA DEPORTIVA", de la que se declara autor. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 2376 Mz.5-v.mz.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de DEMETRIO STOENOFF en el sentido de que donde su apellido aparece como "Stoyanoff" debe decir: "Stoenoff", y en la de nacimiento de María Carmen Stoenoff, donde su apellido paterno aparece como "Staenoff", debe decir: "Stoenoff", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30720 Mz.5-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SHIRLEY GRACIELA GARCIA JUAREZ, en el sentido de que donde su nombre figura como "Shyrle", debe decir: "Shirley Graciela"; por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30721 Mz.5-v.ab.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPERO, ALVARO EUGENIO, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido de la madre, dice: "Contoni", debe decir: "Cantoni". — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30719 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BASSI MARIA ELISA. Rectificación de partida", (Lº 43 Fº 147), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Bassi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Elisa Fructuosa", en lugar de "María Elisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 2232 Mz.5-v.ab.1.o.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra WILTON LINKUS. Ejecución de Prenda", (L.o 54, F.o 102), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas y en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano, de: Una máquina registradora marca "National", modelo 736 N.o 251078.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfono 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 2438 Mz.5-v.mz.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "Víctor José Moretti contra TULIO JUAN ANTONIO IDIARTE BORDA. Medidas Preparatorias", (L.o 53, F.o 84), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas y en Yaro N.o 1121, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.133.34, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de una camioneta marca "Gutbrod", Padrón 63.186 y matrícula A-41.986.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Yaro 1121. Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 2439 Mz.5-v.mz.18.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MILTON ZORRON NIEVES. Ejecución de prenda", (L.o 51, F.o 490) el próximo jueves 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá al remate público al mejor postor por el martillero señor Luis A. Gazzano de los siguientes bienes que son objeto de esta ejecución: 1 sierra sin fin de 3 volantes marca "Brunsviga" N.o B-548 con motor eléctrico marca "A. E. G." N.o 352.441 y 1 máquina combinada de carpintería marca "Frommia" N.o 163 modelo 260 compuesta de: cepillo, garlopa, sierra circular, trompo y barrenadora con 2 motores eléctricos marca "Dietz" N.o 249.659 de 5, 5 HP. y N.o 242.363 de 2 HP con sus llaves. Exposición seis días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Garantía en efectivo 30 por ciento. Entrega y pago al día siguiente. Informes: Teléfono 2.42.56.

20) $23.00 10|pub. 2426 Mz.5-v.mz.18.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TALMET LIMITADA". (Ejecución de prenda industrial", (L.o 45, F.o 228) el próximo martes 14 de Abril a las 15 horas, en el local de la firma calle Martín C. Martínez N.o 1872 se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y en un solo lote con la base de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) de todos los bienes prendados y que son objeto de esta ejecución. Si no hubieren postores que cubran dicha base, acto continuo se procederá al remate en lotes separados, sin base y al mejor postor, cuyo detalle se enumera: 1 balancín "Kircheis" a pedal de 60 tt., polea loca y acc., 1 balancín "Vargas", a pedal de 12 tt., polea loca y acces., 1 balancín de 5 tt. s|caract., 1 balancín a mano "Creanwood", de 10 tt., 1 remachadora automática "Tocci", p|latas cuadradas, varios platos, muletas y tamaños; 1 remachadora automática "H. Putchs y Cía." tipo MB 11, N.o 1265, y acces., 1 remachadora a pedal y muletas a mano, "Kircheis", p|lata redonda; 1 remachadora automática E. Pino p|latas redondas, muletas y acces., 2 remachadoras a mano Olivera y Sellera, p|latas redondas y accs., 1 enlazadora automática "Kircheis", barrote fijo 30 cms. a pedal y accs., 1 enlazadora automática Miguel Miranda N.o 1333, barrote fijo de 25 cms. y acces., 1 enlazadora a pedal s|caract., barrote fijo de 15 cms., 1 soldadora automática de costura Tocci, largo 2.75 ms. variable; 1 pestañadora semiautomática E. Pino; 1 máquina levanta bordes a mano, diversas matrices, palanca de mando y accs., 2 cilindros p| hojalata, 3 rollos 1.50 ms. y 0.23 m, soporte hierro; 1 soldador eléctrico hojala p|puntos Halex N.o 15, 50 am., 5 tijeras p|hojalata de 0.80 m., 0.81 m. y dos de 0.58 m. de luz en la guillotina, pie de hierro y acces., 1 tijera p|hojalata tipo circular, automática; 1 m. de luz; 6 bombos pestañadores a mano o a polea, pie de hierro y muletas; 1 máquina litográfica plana "Marinoni", N.o 218, automática, chapa 0.70x0.82 m., carro s|riel, cilindro y acces., 1 barnizadora hojalata, rodillos de goma y hierro de 0.70x0.15 m., 1 prensa litográfica de 0.70x082 m. ,copl, a palanca y acces., 8 zorras de hierro p|el horno 2 ms.x2ms.x0.50 m., alambre c|2 cms., 1 gato hidráulico Yale; p|1 tt., 1 torno Imor, e|puntos 1.50, plato universal, banc. plana, 1 taladradora hierro de pie, abertura útil 0.85 m., 1 pulidora horizontal tipo centrif, pie de hierro, 1 máquina automática p|manijas de alambre, cort. c|acces., 6 morsas div. tipos s|caract., 1 compresor de aire chico de 1 cilindro, 1 enlazadora tipo ferrocarril, barrote de 0.50 m. a mano; 1 engomadora de latas sanitaria, calefacc. a gas; 1 amoladora doble, polea loca y acces., 1 cortadora de hierro chica a palanca; 1 pestañadora de hierro a mano de 0.75; 2 pestañadoras de hierro a mano de 0.45 m., 5 mesas de hierro y chapa de 95x060 cms., 2 básculas N. y Q. de 300 y 400 kgs. cap.: 1 balancín Cantone, semiautomático de 20 tt. de fuerza; 1 trasm. chica de 2.50 c|2 columnas de hierro, cojinetes y 4 poleas; 1 trasm. de 27 ms. c|7 vigas de hierro, cojinetes y 20 poleas; 200 matrices de acero p|los balancines, de distintos diám. y tamaños, cmopl. en buen estado; 1 motor eléctrico AEG de 3 HP N.o 997.392; 1 mot. eléct. Morse de 3 HP. N.o 521.180; 1 mot. eléct. AEG de 3 HP N.o 74.063; 3 mots. Marelli, de 3 HP., N.o 36101, 45.045 y s|n., 2 mots. Star, de 1 1|2 HP. N.o 200051927 y 928; 1 mot. Marelli de 1 HP. N.o 55.755; 1 mot. Marelli, de 1|4 HP. N.o 13.740. Exposición cinco días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Colombia N.o 1335. Teléfono 2.42.56.

20) $104.00 10|pub. 2427 Mz.5-v.mz.18.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menéndez, Daniel con ROGELIO BOHU GARIS Y VALENTINA NORBERTA DA CUNHA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 280), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con la edificación que contiene, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 181.917, segregado del 76.027, señalado con el N.o 125, de la manzana "A" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779, el 16 de Mayo de 1946 y según el cual tiene una superficie de 461 metros 61 decímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Noreste a la calle N.o 1, hoy Carreras Nacionales, entre Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste 30 metros 27 centímetros, lindando con el solar 124; al Noroeste, 29 metros 18 centímetros, lindando con el solar 103; y al Suroeste, 16 metros 15 centímetros, lindando con el solar 104, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación; 3.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, además la tasa municipal, como asimismo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 2386 Mz.5-v.ab.1.o.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos: "RAGGIOTTO, JULIAN DARIO Y OTROS". (L.o 57, F.o 684), en autos: "RAGGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión", (L.o 56, F.o 378), se hace saber al público que los días 18 de Marzo 1959 y siguientes, se procederá, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido por el señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado (Aiguá), a la hora 9, en el lugar donde se encuentran, al remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles pertenecientes a esta sucesión, y cuyo inventario obra en el expediente indicado de fs. 56 a 59.

Se previene el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta, que la comisión del rematador y gastos de transferencia, así como el pago del impuestos municipales a los remates que correspondieren, serán de cargo suyo. Se hace constar: que los bienes a rematarse, lo serán en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo. — Aiguá, Marzo 2 de 1959. — Emir J. Ascoreguy, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 2369 Mz.5-v.mz.18.

EMILIO V. BASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE DOMINGA GIAMBIAGGI DE GIAMBIAGGI. Venta de inmueble", se hace saber que el día 4 de Abril de 1959 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Emilio V. Basso, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 4.082.46, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con los edificios, alambrados, plantaciones cuantas más mejoras contiene, empadronado con el N.o 4.431, situado en San Antonio de la 2.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 en el plano de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor I. Oscar Lluberas en Agosto de 1923, registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto en el mismo año, compuesto de una superficie de 11 hectáreas, 2.672 metros y 37 centímetros cuadrados, lindando al Norte, la fracción 4 de María Luisa Giambiasi; al Sur, la fracción 2 de María A. Giambiasi; al Este, de frente a la Ruta 3, y al Oeste, el arroyo San Antonio Grande por medio.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 26 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2371 Mz.5-v.ab.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARLOS ZUNINO LTDA.

Por documento privado se modificó la cláusula 5.a fijando el capital en $ 5.000.00. Dicha modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 30, folio 222 al 223, tomo I.

22) $8.00 10|pub. 2390 Mz 5-v.mz.18.

INDUSTRIAS SAN ISIDRO LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el 8 de Enero de 1959 autorizó el escribano Hugo Ramela inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el N.o 3 del Fo. 7 al 13 del libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Industrias San Isidro Limitada", de acuerdo al Decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y a las siguientes cláusulas:

A) La Sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) La integran como únicos socios los señores ALBERTO JULIO VIDAL TRIAS, el doctor EMILIO FRANCISCO VIDAL TRIAS, CESAR EDMUNDO COLL ORCAZBERRO y JUAN ALBERTO GAYDON GOMEZ; C) Girará bajo la denominación de "Industrias San Isidro Limitada"; D) Tendrá su domicilio en la ciudad de Las Piedras; E) Su capital es de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) aportados por partes

iguales entre todos los socios; F) El plazo es de treinta años, prorrogables por períodos de dos años; G) Su objeto principal es la conservación de frutas mediante la dehidratación por el calor y la adquisición, producción, conservación, fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, alimenticios o dietéticos, de higiene, de limpieza y de tocador.
22) $32.00 10|pub. 2413 Mz.5-v.mz.18.

23—Trámites de Marcas

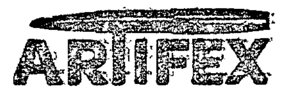
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.436. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha El Paulista S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir las clases 1 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2442 Mz.5-v.mz 18.

ACTA N.o 85.453. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2441 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.443. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2428 Mz.5-v.m.18.

ACTA N.o 85.473. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Wincharger Corporation (E.U.A.) solicita la marca "WINCO" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2429 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.474. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "DODEMUCIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2430 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.465. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "ELESTOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2368 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.482. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DRINK" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2434 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.484. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris, Little y Son Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca, "NUMEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2435 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.483. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "LIPS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2436 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.472. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TESLAR" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2437 Mz.5-v.mz.18.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto y Luis Alberto Spada el garaje sito en Avenida Agraciada N.o 2434. Acreedores presentarse escribano J. P. Fernández Andrés, calle Dr. J. Scoseria 2754 hora 12 a 13.30. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — MOISES KIBEL. — AIDA V. de KIBEL.
25) $16.00 20|pub. 2364 Mz.5-v.ab.8.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Pilar García Moratilla, la farmacia que gira con la denominación "Farmacia Massaro" en la calle Río Branco N.o 1336 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho local. Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por Alfredo V. Quintero y Cía. — JUAN MASSARO. — ALFREDO V. QUINTERO.
25) $24.00 20|pub. 2460 Mz.5-v.ab.8.

27—Varios

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución N.o 11.571 de fecha 17 de Setiembre de 1957, dictada en los autos "LUIS CARLOS BUZO. Posesión notoria de estado civil" (L.o 52, F.o 295) se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, en estos autos de posesión notoria de estado civil y sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30702 Mz.5.-v.ab.22.

ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general que ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (carpeta 865|958|A-106), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría dentro de las mercaderías de importación, de los "alambres de aluminio y sus aleaciones", y excluirlos a texto expreso, del rubro 91, subrubro 34. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — La Secretaría.
27) $12.00 10|pub. 2459 Mz.5-v.mz.18.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley 26|9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén y fermentadas embotelladas, de la calle Isabela N.o 3468, al señor Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — IRMA MONTAÑEZ DE MORALES. — Manuel Rodríguez Fernández.
27) $16.00 20|pub.2394 Mz.5-v.ab.8.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén, frutas y verduras de la calle Dalmiro Costa 4295 a Anselmo y Nélida Méndez. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — BLANCA R. DE CAL. — Anselmo y Nélida Méndez.
27) $16.00 20|pub.2395 Mz.5-v.ab.8.

MUTUA MILITAR URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos, el Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Mutua Militar, Avenida Uruguay N.o 1530, el día martes 31 de Marzo de 1959, a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 44 Ejercicio Comercial (Año 1958). 3.o Disertación del señor Presidente sobre el Proyecto de Cooperativa. 4.o Elección de doce titulares y suplentes para el Consejo de Administración y tres titulares y suplentes para la Comisión Fiscal. NOTAS: Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que establecen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos. Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo con lo que determina la Ley de Sociedades Anónimas, para concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la realización del acto, en la Secretaría de esta Mutua Militar. — General Manuel Troncoso, Presidente — Teniente Coronel Julio César Urbin, Secretario.
27) $24.00 5|pub. 2375 Mz.5-v.mz.11.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 30 de Marzo de 1959 a las 20 horas en el local de la Asociación ubicado en Montevideo calle Santiago Figueredo N.o 3730, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1958. Elección de dos delegados presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $15.60 15|pub. 2365 Mz.4-v.mz.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Eleska S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	12.815.00
Títulos y acciones extranjeras	"	390.000.00
Gastos de constitución .	"	2.700.00
Varios deudores exterior	"	840.000.00
Préstamos concedidos .	"	12.072.00
	$	1.257.587.00

Pasivo —

Capital integrado	$	270.000.00
Fondo ampliación de capital	"	270.000.00
Varios acreedores exterior	"	711.472.00
Ganancias y pérdidas ejercicio 1957	"	6.115.00
	$	1.257.587.00

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al 31 de diciembre de 1957

Ganancias —

Ganancias y pérdidas sobre ventas de valores	$	6.115.00
	$	6.115.00

Las Ganancias pasan a nuevo ejercicio.

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador certificado el 4 de enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.40 — 1|Pub. — 1731.

Halcón S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	36.825.00
Obligaciones a cobrar .	"	459.585.00
Acciones y valores extranjeros	"	195.760.00
	$	692.170.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	265.491.12
Intereses a dev en futuros ejercicios	"	1.244.44
Integración de capital ..	"	400.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	25.434.44
	$	692.170.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1957

Pérdidas —

Administración estudio .	$	500.00
Intereses pasivos	"	26.250.00
Comisiones	"	1.280.00
Impuestos	"	891.12
	$	28.921.12
Ganancia líquida	"	25.434.44
	$	54.355.56

Ganancias —

Diferencia de cambio ..	$	20.000.00
Ganancias y pérdidas sobre venta valores extranjeros	"	10.000.00
Intereses activos	"	4.355.56
	$	54.355.56

Las Utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 10 octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 11 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.00. — 1|Pub. — 1725.

"Leipzig" S. A.

Balance General al 30 de abril de 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea 4|2|59.

Activo—

Caja	$	3.552.45
Construcciones	"	181.447.55
Gastos Constitución ...	"	5 400.00
Pérdidas	"	4.644.00
	$	195.044.00

Pasivo—

Capital integrado	$	60 000.00
Acreedores en Cta. Cte.	"	135 044.00
	$	195.044.00

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 4|2|959.

Pérdidas—

Impuestos	$	224.90
Alquileres	"	4.400.00
Gastos generales	"	19.10
	$	4.644.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2452 a folios 29 del libro 6.

$ 22.80. — 1|pub. — 1882.

Algio S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1957

Activo—

Inmuebles	$	291.732.50
Costo Constitución soc.	"	587.77
Varios deudores	"	85.588.93
Banco Comercial	"	66.93
	$	377.976.13

Pasivo—

Capital	$	250.000.00
Ganancias y Pérd. 1956	"	71.038.58
Ganancias y Pér. 1957	"	34.750.82
Bco. Comercial cta. cte.	"	17.002.37
Varios Acreedores ...	"	1.000.00
Caja de Jub. y Asig. ..	"	154.36
	$	377.976.13

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1957

Ganancias —

Alquileres	$	59.065.45
Inmuebles	"	9.000.00
	$	68.065.45

Pérdidas—

Intereses y descuentos .	$	1.640.26
Costo Constit. sociedad.	"	195.99
Caja de Jub. y Asignac.	"	1.653.92
Contrib. y Sobretasa ..	"	8.650.00
Cámara Bien Raíz	"	90.00
Honor. Administración	"	1.000.00
Impuestos municipales.	"	2.450.55
Gastos, pintura, albañilería, plomería ...	"	6.350.00
Sellados, timbres	"	350.00
Diario Oficial	"	75.50
Gastos calderas calefac.	"	1.900.00
Gastos varios	"	21.38
Impuestos Gan. Elev ..	"	1.989.20
Impuesto Sust. Herenc.	"	2.938.48
	$	29.314.63
Ganancia del ejercicio.	"	38.750.82
	$	68 065.45

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1958.

Distribución de Utilidades de fecha 14|7|58, las cuales fueron aprobadas

Ejercicio 1955|56	$	71.968.68
Ejercicio 1956|57 ...	"	38.750.82
	$	109 819.40
20 o|o Dividendo s| 250.000	"	50.000.00
A cuenta nueva	$	59.819.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador certificado el 16 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 47.20. — 1|pub. — 1724.

El Rodo S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1957

Activo —

Bancos	$	7.971.62
Inmuebles	"	1.000.843.31
Varios deudores	"	21.026.63
Gastos de constitución .	"	885.44
Ganancias y pérdidas en suspenso	"	31.177.24
	$	1.061.904.24

Pasivo —

Varios acreedores	$	459.810.50
Banco Hipotecario del Uruguay	"	242.093.74
Capital integrado	"	360.000.00
	$	1.061.904.24

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al 31 de agosto de 1957

Ganancias —

Rentas	$	61.091.38
Pérdida del año	"	1.280.17
	$	62.371.55

Pérdidas —

Gastos de constitución .	$	221.37
Gastos explotación inmuebles	"	17.414.79
Intereses y descuentos .	"	24.604.47
Impuestos municipales .	"	7.450.72
U.T.E.	"	1.040.00
Calefacción	"	1.500.00
Sueldos portería	"	4.260.00
Utiles de limpieza	"	1.545.69
	$	62.371.55

Aprobados en Asamblea de fecha 14 de agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador certificado el 20 de marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 29.20. — 1|Pub. — 1729.

"Miracatu S. A."

Balance General al 30 de setiembre de 1958

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de 16 de enero de 1959

Activo —

Inmuebles campos	$	531.720.61
Construcciones	"	51.878.53
Canales, tapias y carreteras	"	27.437.50
Repoblación forestal ..	"	15.786.52
Maquinarias	"	505.016.57
Instalaciones	"	10.251.11
Muebles y útiles	"	5.059.46
Herramientas	"	5.674.97
Vehículos	"	44.748.60
Sección ganadería ...	"	293.273.08
Almacenes materiales .	"	138.931.83
Deudores varios	"	9.141.05
Acreedores varios deudores	"	800.90
Cuentas corrientes ..	"	21.172.93
Caja	"	241 61
Praderas artificiales ..	"	2.548.63
Zafra 1958|59	"	28.543.44
Gastos de constitución.	"	12.793.60
	$	1.705.020.94

Pasivo —

Documentos a pagar ..	$	321.755.05
Bancos cuentas corrientes	"	33.867.83
Cuentas corrientes ..	"	190.844.61
Acreedores varios	"	79.966.80
Dividendos	"	72.270.00
Impuestos a liquidar ..	"	12.500.00
Capital integrado	"	803.000.00
Fondo de reserva ...	"	9.018.70
Fondo de previsión ..	"	18.037.41
Fondo de previsión cosecha	"	54.112.22
Fondo de reposición maquinaria	"	18.037.41
Utilidades a distribuir	"	91.611.41
	$	1.705.020.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6072 a folios 36 del libro número 5.

[illegible]

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1958

Aprobados en Asamblea General de Accionistas de 16 de enero de 1959

Debe —

Mano de obra	$	122.630.18
Cargas sociales	"	15.193.69
Combustibles y lubricantes	"	68.081.39
Repuestos y materiales	"	62.945.53
Semillas y abonos ...	"	39.894.32
Seguros	"	4.186.77
Intereses	"	47.067.56
Impuestos, tasas y contribuciones	"	8.215.91
Gravámenes fiscales ..	"	12.500.00
Fletes y acarreos ...	"	2.352.87
Gastos generales	"	39.280.78
Envases	"	12.449.47
Arrendamientos	"	23.965.84
Fletes de arroz cáscara	"	42.763.02
Específicos	"	2.376.51
Secado	"	7.390.97
Amortizaciones:		
Construcciones 3 o|o ..	"	1.627.22
Maquinarias 5 o|o ...	"	23.857.30
Instalaciones 5 o|o ...	"	345.70
Muebles y útiles 20 o|o	"	1.094.08
Herramientas 20 o|o ..	"	1.672.73
Vehículos 20 o|o	"	14.407.40
Canales, tapias y carreteras 20 o|o ...	"	4.139.60
Gastos de constitución 20 por ciento	"	2.266.08
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad del ejercicio anterior	"	1.798.34
Utilidades de este ejercicio	"	89.813.07
	$	652.316.33

Haber —

Saldo anterior	$	1.798.34
Sección ganadería	"	60.666.09
Frutos	"	100.00
Producción	"	589.751.90
	$	652.316.33

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva 5 o|o	$	4.490.65
Fondo de previsión ...	"	20.000.00
Dividendos 1957|1958 8 o|o s|capital integrado	"	64.240.00
A cuenta nueva	"	2.880.76
	$	91.611.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6072 a folios 36 del libro número 5.

$ 75.60. — 1|pub. — 1844.

Finor S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	20.438.72
Varios deudores	"	826.200.00
Títulos y acciones extranjeras	"	558.700.00
	$	1.405.338.72

Pasivo —

Integración de capital	$	1.000.000.00
Acreedores varios	"	375.122.80
Utilidad 1957	"	30.216.52
	$	1.405.338.72

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1957

Pérdidas —

Intereses pasivos	$	32.940.58
Gastos generales:		
Administración estudio	"	603.70
Diferencia de cambio .	"	25.885.88
Gastos de constitución	"	600.00
Comisiones	"	786.00
	$	60.816.16
Ganancia neta	"	30.216.52
	$	91.032.68

Ganancias —

Intereses activos	$	58.872.68
Utilidades neg. acciones	"	32.160.00
	$	91.032.68

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio. Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 10|10|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador, certificado el 22 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 1726.

Río Pardo S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1958

Aprobados en Asamblea General de Accionistas de 6 de enero de 1959

Balance General

Activo —

Caja	$	14.520.77
Deudores en Cuenta Corriente	"	17. 7.42
Inmuebles	"	89.778.58
Instalaciones	"	14.769.23
Acciones a Emitir ..	"	33.000.00
Gastos de Constitución	"	1.429.60
Diferencia Cotiz. Títulos Hipotecarios		9.584.94
Pérdidas del ejercicio .	"	3.400.00
	$	184.090.54

Pasivo —

Banco Hipotecario Cta. Préstamo	$	58.021.91
Vales a pagar	"	25.000.00
Capital Autorizado ..	"	33.000.00
Impuestos a liquidar .	"	663.30
Capital Integrado ...	"	67.000.00
Fondo de Reserva ..	"	405.33
	$	184.090.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	3.229.66
Intereses:		
De Mora	"	118 51
Por Préstamo	"	2.000.00
Hipotecarios	"	3.495.21
Gravámenes fiscales ..	"	683.07
Gastos Generales:		
Patente de Giro	"	230.50
Planilla Contrib. Inmobiliaria 1957	"	1.805.44
Planilla Contrib. Inmobiliaria 1958	"	1.612.00
Gestiones, sellados, timbres, etc.	"	1.246.25
	$	14.470.64

Haber—

Saldo ejercicio próximo pasado	$	83.21
Pastoreos:		
Producido bruto	"	10.987.43
Balance:		
Pérdida del ejercicio .	"	3.400.00
	$	14.470.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 182 a folios 326 del libro N.o 1.

$ 42.00. — 1|pub. — 1843.

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

ACTIVO

Circulante —				
Disponible:				
Caja y Bancos				$ 803.466.89
Exigible:				
Cuentas y obligaciones a cobrar			$ 3.045.681.65	
Decreto 3|8|56:				
Garantías		$ 2.671.50		
Certificados en tránsito		" 305.524.07		
Certificados diferidos		" 88.560.17	" 396.755.74	" 3.442.437.39
Existencias:				
Stock mercaderías			$ 2.136.420.80	
Fabricación en proceso			" 55.084.37	
Combustibles			" 125.679.47	
Materias primas			" 701.004.54	
Envases			" 39.062.10	
		Suma:		" 3.057.251.28
		Total circulante:		$ 7.303.155.56
Transitorio:				
Seguros a vencer				" 14.369.35
Inversiones:				
Acciones en cartera			$ 293.803.00	
Deuda pública para garantías			" 11.703.45	
		Suma:		" 305.506.45
Inmovilizado:	Analizado	Amortizado	Neto	
Autos y camiones	$ 33.521.80	$ 6.704.36	" 26.817.44	
Hornos cristalería	" 449.493.23	" 142.643.60	" 306.849.63	
Molienda	" 46.811.26	" 35.803.58	" 11.007.68	
Crisolería	" 304.746.35	—	" 304.746.35	
Muebles y útiles	" 176.908.98	" 141.366.85	" 35.542.13	
Moldería automática	" 568.325.36	" 252.709.53	" 315.615.83	
Moldería mecánica	" 349.080.14	" 281.833.52	" 67.246.62	
Maquinaria	" 2.015.337.30	" 934.044.55	" 1.081.292.75	
Edificios	" 1.194.830.20	" 566.764.17	" 628.066.03	
Terrenos	" 254.291.58	—	" 254.291.58	
	$ 5.393.346.20	$ 2.361.870.16		" 3.031.476.04
				$ 10.654.507.40

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 15 de Enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 990 del libro Copiador certificado el 21 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3207 a Fo. 28 del libro 3.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

PASIVO

Varios acreedores			$ 2.425.483.96
Responsabilidad:			
Capital autorizado		$ 12.000.000.00	
Capital a emitir		" 5.881.675.00	
	Capital integrado:	$ 6.118.325.00	
Fondo de reserva	$ 390.784.19	—	
Fondo de previsión	" 533.260.38	" 924.044.57	
Capital más reservas		$ 7.042.369.57	
Ganancia 1957|58		" 1.186.653.87	
	Capital más reservas más utilidades		" 8.229.023.44
			$ 10.654.507.40

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 15 de Enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 991 del libro Copiador certificado el 21 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3207 a Fo. 28 del libro N.o 3.

RESULTADOS DEL 34 EJERCICIO SOCIAL

Desde el 1.o de Noviembre de 1957 al 31 de Octubre de 1958

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ventas netas			$ 9.917.168.11
Costo de ventas cumplidas			" 6.517.746.19
Margen bruto:			$ 3.399.421.92
Menos:			
Montepío patronal jubilaciones		$ 440.170.07	
Montepío patronal retiro		" 35.810.76	
Asignaciones familiares		" 142.704.13	
Licencias legales		" 308.283.72	
Suma de cargas sociales		$ 926.968.68	
Impuesto a las ventas	$ 641.569.83		
Impuesto a los artículos suntuarios	" 25.835.36		
Suma	$ 667.405.19	" 667.405.19	
Suma		$ 1.594.373.87	
Otros impuestos pagados que se cargaron directamente a costos y a gastos	$ 205.456.20		
Total de impuestos	$ 872.861.39		
Total de cargas sociales	" 926.968.68		
Total de imposiciones legales	$ 1.799.830.07		
Asistencia médica, etc.		" 67.177.89	
Gastos administración		" 308.332.13	
Suma			" 1.969.883.89
Restan			$ 1.429.538.03
Amortizaciones del activo inmovilizado			" 285.269.80
Ganancia del giro			$ 1.144.268.23
Neta por intereses, etc.			" 42.385.64
Ganancia neta total			$ 1.186.653.87

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD

Dividendo de 12 o|o sobre el capital integrado $ 6.118.325.00		$ 734.199.00
Al fondo de previsión	$ 200.215.13	
Al fondo de reserva	" 38.642.05	
Suma		" 238.857.18
Al Presidente, Directorio y Personal		" 213.597.69
		$ 1.186.653.87

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 15 de Enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 992 del libro Copiador certificado el 21 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3207 a Fo. 28 del libro N.o 3.

$180.00 1|pub. 2202.

PAPELERIA SAJU SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea celebrada el 30 de octubre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles, propiedades y terrenos	$ 161.960.70		
Instalaciones	" 3.911.80	Capital realizado	$ 272.500.00
Muebles y útiles	" 2.260.00	Hipotecas a pagar	" 52.799.18
Mercaderías generales	" 86.489.40	Varios acreedores	" 70.162.56
Caja	" 493.04	Provisión para impuestos	" 1.185.23
Cuentas corrientes deudoras	" 186.931.07	Ganancias y pérdidas ejercicio 1954|57	" 44.965.25
Obligaciones a cobrar	" 500.00	Ganancias y pérdidas ejercicio 1957|58	" 8.592.78
Intereses a vencer	" 625.92	Depositantes de acciones	" 15.000.00
Gastos de constitución y org. S. A.	" 7.033.07		
Garantía de Directores	" 15.000.00		
	$ 465.205.00		$ 465.205.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Balances certificado el 26 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea celebrada el 30 de octubre de 1958

G A N A N C I A S

Mercaderías generales	$ 85.162.55	
Alquileres	$ 4.400.00	$ 89.562.55

P E R D I D A S

Sueldos y jornales	$ 43.527.81	
Intereses y descuentos	" 6.591.38	
Reparaciones, nafta, lubricantes	" 7.119.10	
Impuesto sobre ventas	" 5.524.94	
Comisiones	" 3.056.81	
Aportes jubilatorios	" 3.042.20	
Gastos generales	" 2.629.20	
Asignaciones familiares	" 1.738.40	
Patentes	" 1.628.50	
Impuestos	" 1.058.02	
Seguros	" 726.00	
Luz, agua, teléfono	" 675.78	
Papel sellado y timbres	" 660.32	
Suscripciones	" 405.00	
Locomoción	" 287.66	" 78.671.12
		$ 10.891.43
Amortizaciones		" 2.298.65
		$ 8.592.78

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No aprobado aún por la Asamblea

Reserva estatutaria	$ 429.64
Directorio	" 687.43
Provisión para impuestos	" 7.475.71
	$ 8.592.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Balances certificado el 26 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 95.40. — 1|pub. — 1958.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1957

A C T I V O

Fijo:				
Muebles, útiles e instalaciones		$ 4.073.74		
Amortizaciones anteriores	$ 2.492.97			
Amortizaciones ejercicio	" 407.87	" 2.900.84	$ 1.173.40	
Gastos de organización		$ 10.063.27		
Amortizaciones anteriores	$ 7.459.40			
Amortizaciones ejercicio	" 1.006.32	" 8.465.72	" 1.597.55	
Construcción Caramurú esquina			" 135.499.23	
Construcción motivos de Proteo			" 64.408.30	
Construcción cuatro casas			" 13.328.28	$ 216.006.76
Disponible:				
Caja				" 1.370.51
Exigible:				
Obligaciones a cobrar			$ 216.242.57	
Créditos comerciales			" 1.148.76	" 217.391.33
Transitorio:				
Cobros pendientes			$ 2.847.87	
Caja de Jubilaciones			" 487.50	" 3.335.37
Total				$ 438.103.97
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas garantía Directores				" 25.000.00
Total general				$ 436.103.97

P A S I V O

Exigible:				
Banco Continental	$	4.409.19		
Banco Transatlántico	”	9.926.87		
Banco do Brasil	”	9.763.09		
Cuentas corrientes	”	7.966.14		
Caja de Asignaciones Familiares	”	36.00		
Documentos a pagar	”	100.200.91	$	132.302.20
Transitorio:				
Intereses a percibir			”	6.487.27
No exigible:				
Capital integrado	$	264.200.00		
Fondo especial de previsión	”	1.004.77		
Fondo de reservas	”	12.804.05	”	278.008.82
Beneficios:				
Del ejercicio	$	21.066.70		
Anteriores	”	238.98	”	21.305.68
Total			$	438.103.97
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones en garantía Directores			”	25.000.00
Total general			$	436.103.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 115 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 4 de febrero de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 117 a F.o 470 del libro respectivo.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1957

D E B E

Sueldos			$	10.800.00
Gravámenes fiscales			”	5.338.05
Gastos generales:				
Caja de Jubilaciones	$	1.512.00		
Caja de Avaluación	”	10.055.62		
Asignaciones familiares	”	432.00		
Alquileres	”	2.087.04		
Honorarios contables	”	1.200.00		
Gastos limpiador	”	336.00		
Gratificaciones	”	550.00		
Luz y teléfonos	”	832.56		
Impuestos y agua	”	151.20		
Varios menores	”	657.56	”	17.813.98
Amortizaciones:				
Muebles, útiles e instalaciones	$	407.37		
Gastos organización	”	1.006.32	”	1.413.69
Beneficios:				
Anteriores	$	238.98		
Del ejercicio	”	21.066.70	”	21.305.68
			$	56.671.40

H A B E R

Intereses y descuentos	$	9.985.76
Comisiones	”	26.124.22
Intereses de mora	”	1.254.58
Administración propiedades	”	1.357.62
Renta propiedad Caramurú	”	17.710.24
Beneficios anteriores	”	238.98
	$	56.671.40

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1957

Beneficio a distribuir:

Saldo ejercicio anterior			$ 238.98	
Del ejercicio			" 21.066.70	
			$ 21.305.68	
A:				
12 o/o Directorio y Síndico sobre beneficios del ejercicio ..	$ 2.528.00			
7 o/o Fondo reservas estatutarias sobre el remanente .	" 1.297.71	"	3.825.71	$ 17.479.97
6,6 o/o a los señores accionistas sobre $ 264.200.00				" 17.437.20
Saldo que pasa a nuevo ejercicio				$ 42.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 117 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 4 de febrero de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 117 a folios 476 del libro respectivo.

$ 176.40. — 1/pub. — 1571.

TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 22 de enero de 1959

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 1.655.53	
Bancos	" 8.903.68	$ 10.559.21
Realizable:		
Propiedades	$ 174.136.85	
Alquileres	" 386.39	" 174.523.24
No exigible:		
Acciones a emitir		" 40.000.00
Total del Activo		$ 225.082.45

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado		$ 60.000.00
Capital autorizado	$ 100.000.00	
Capital integrado	" 60.000.00	" 40.000.00
Fondo de Reserva		" 16.798.88
Exigible:		
Acreedores varios		" 108.283.57
Total del Pasivo		$ 225.082.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 27 del libro Actas de Inventario y Asambleas certificado el 28 de octubre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS, QUE COMPRENDEN EL PERIODO DE 1.° DE NOVIEMBRE DE 1957 AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 22 de enero de 1959

PERDIDAS—

Sueldos	$ 4.054.60
Comisiones	" 1.236.90
Gastos de conservación	" 8.619.73
Caja de Jubilaciones	" 1.369.00
Asignaciones Familiares	" 192.00
Consumo de luz	" 838.33
Patentes y seguros	" 350.50
Intereses	" 13.622.53
Gastos generales	" 2.388.87
Impuestos	" 13.691.86
Consumo madera	" 972.00
Consumo fuel-oil	" 1.017.73
Amortizaciones	" 2.118.36
Total de gastos	$ 50.472.41
Ganancia líquida:	
Ganancia líquida del ejercicio 1958	" 933.29
	$ 51.405.70

GANANCIAS —

Ganancia bruta:

Ganancia bruta según cobranza de alquiler	$	51.405.70
	$	51.405.70

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	933.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 24 del libro Actas de Inventario y Asambleas certificado el 28 de octubre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 79.20. 1|Pub. — 2192.

"EL CHANA J. PASTORINO S. A."

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|1|959)

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	140.169.30	Acreedores varios y cuentas a pagar	$	451.488.29
Deuda pública a su costo	"	6.204.25	Impuestos y contribuciones sociales a pagar.	"	135.020.02
Depósitos en garantía, decreto 3|8|956	"	16.627.20	Previsión leyes sociales	"	59.937.94
Cuentas a cobrar, menos previsión	"	823.648.25	Diferencia de cambio en suspenso	"	19.426.19
Depósitos en garantía	"	3.487.50	Capital integrado	"	1.033.600.00
Existencias	"	595.192.83	Saldo ganancias y pérdidas	"	196.476.54
Seguros e impuestos	"	5.736.35	Cuentas de orden	"	102.038.72
Material de propaganda	"	6.938.60			
Gastos anticipados	"	1.397.35			
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y vehículos, menos depreciación	"	229.539.55			
Adelantos para compras de activos fijos	"	66.599.80			
Marcas de fábrica	"	408.00			
Cuentas de orden	"	102.038.72			
	$	1.997.987.70		$	1.997.987.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 63 del libro Balances Trimestrales certificado el 8 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|1|959)

DEBE

Amortizaciones	$	34.079.48
Sueldos, jornales y comisiones	"	742.518.77
Gratificaciones	"	102.640.91
Impuestos y contribuciones sociales	"	329.224.54
Alquileres	"	103.900.00
Propaganda	"	125.337.10
Gastos vehículos	"	80.338.91
Papelería y útiles oficina	"	21.074.04
Intereses, neto	"	14.276.53
Quebrantos en cuentas a cobrar	"	28.585.40
Varios	"	80.008.23
Ganancia del ejercicio	"	188.533.89
	$	1.850.517.80

HABER

Mercaderías generales	$	1.844.753.66
Ingresos varios	"	5.764.14
	$	1.850.517.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 19|1|959)

Retribución Directorio, el 10 o|o	$	18.853.40
Reserva facultativa	"	50.000.00
Dividendo, 12 o|o	"	124.032.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	3.591.14
	$	196.476.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 63|64 del libro Balan ces Trimestrales certificado el 8 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 104.40. — 1|pub. — 2003.

"CASAS Y TERRENOS S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958 (20.o EJERCICIO SOCIAL)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de enero de 1959

ACTIVO

Acciones emitidas			$ 2.826.000.00
Acciones a emitir			" 174.000.00
Activo inmobiliario:			
Edificios			" 3.382.337.28
Activo amortizable:			
Gastos constitución	$	2.933.36	
Amortización del ejercicio	"	1.466.68	" 1.466.68
Activo disponible:			
Banco Comercial			" 506.23
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			" 211.125.51
Activo transitorio:			
Ints. Hipotecarios (adel.)	$	1.770.68	
Seg. incendio (vigte)	"	4.189.57	" 5.960.25
Activo realizable:			
Bco. Hip. "Dep. Valores"	$	200.00	
Bco. Hip. Cta. Tít. v|n.	"	191.000.00	
Bco. Hip. Cta Tít. Efec.	"	2.377.24	" 193.577.24
Cuenta de orden:			
Acciones de los Directores en depósito			" 15.000.00
Total del activo			$ 6.809.973.19

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$ 3.000.000.00	
Capital realizado	" 2.826.000.00	
Fondo de reserva	" 88.362.96	$ 5.914.362.96
Pasivo exigible amortizable:		
(Saldo Banco Hipotecario)		" 707.035.89
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones		" 15.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad del ejercicio 1958		" 173.574.34
Total del pasivo		$ 6.809.973.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 54 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 20.o EJERCICIO SOCIAL, FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de enero de 1959

GANANCIAS

De los edificios:		
Alquileres	$ 514.674.42	
Agua	" 6.169.03	$ 520.843.45
De la Admón.:		
Intereses y descuentos		" 17.576.73
		$ 538.420.18

P E R D I D A S

De los edificios:

Contribución Inmobiliaria	$	42.960.50				
Intereses hipotecarios	"	43.570.22				
Seguro incendio	"	1.306.77				
Caja Jubilaciones	"	11.381.76				
Asignaciones Familiares	"	1.099.03				
Gastos generales	"	6.262.20				
Conservación edificio	"	44.000.72				
Combustibles	"	15.038.94				
Luz eléctrica	"	11.139.02				
Sueldos	"	24.089.80				
Impuestos edificio	"	33.226.60				
Comisiones por administración	"	15.197.08				
Timbres alquiler	"	2.082.58				
Comisión Banco	"	8.726.51	$	260.081.73		
De la Administración:						
Dif. cot. títulos hipotecarios	$	42.290.91				
Impuesto Sustitutivo Herencias	"	22.357.86				
2 o|o utilidades	"	2.627.74				
Sobretasa inmobiliaria	"	23.951.54				
Impuesto Municipal	"	167.20				
Patente Giro	"	7.008.50				
Gastos administración	"	1.893.68				
Gastos const. administración amort.	"	1.466.68	"	104.764.11	$	364.845.84
Utilidad del ejercicio					"	173.574.34
					$	538.420.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 55 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL 20.o EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de enero de 1959

Utilidades del ejercicio 1958			$	173.574.34
A fondo de reserva	$	8.678.72		
Para Directorio y Síndico	"	10.414.46		
Para gratificaciones especiales	"	6.906.00		
Para dividendos	"	147.575.16		
	$	173.574.34	$	173.574.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 56 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 153.00. — 1|pub. — 1673.

EVERA S. A. COMERCIAL

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1959

A C T I V O

Inmuebles	$	1.739.460.02		
Elementos de transporte	"	18.300.72		
Muebles, útiles, instalaciones	"	41.824.19		
Máquinas y herramientas	"	44.492.65		
Materiales de planchadas	"	1.261.37		
Plantación árboles en Quebracho	"	3.900.00		
	$	1.849.238.95		
Participación en otras sociedades	"	825.521.60	$	2.674.760.55
Mercaderías en existencia			"	1.259.428.60
Caja y Bancos			"	51.932.14
Acciones y títulos			"	368.279.22
Deudores varios			"	5.949.537.42
Cuentas transitorias			"	442.442.85
Cuentas de orden			"	38.200.00
			$	10.329.480.78

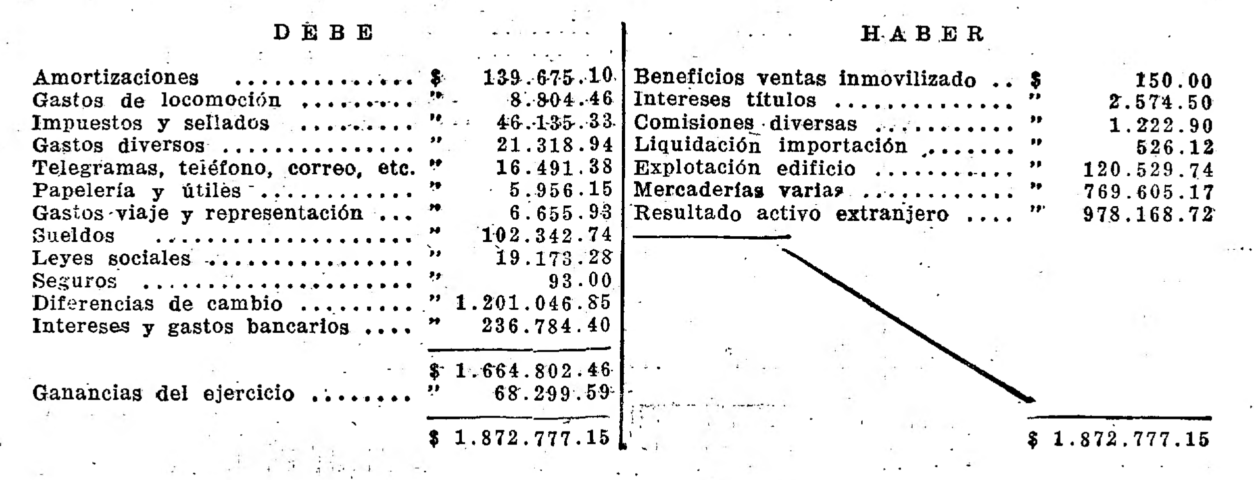
P A S I V O

Capital realizado			$	2.000.000.00
Fondos de reserva			"	600.000.00
Cuentas a pagar			"	150.417.06
Cuentas transitorias			"	10.356.90
Documentos a pagar			"	1.667.500.00
Acreedores varios			"	5.415.657.42
Saldo del ejercicio anterior	$	379.049.81		
Ganancias del 15 ejercicio	"	68.299.59	"	447.349.40
Cuentas de orden			"	38.200.00
			$	10.329.480.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 987 del libro Copiador, certificado el 11 de octubre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3308 a folios 91 del libro N.o 7.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1959



DEBE		HABER	
Amortizaciones	$ 139.675.10	Beneficios ventas inmovilizado	$ 150.00
Gastos de locomoción	" 8.804.46	Intereses títulos	" 2.574.50
Impuestos y sellados	" 46.135.33	Comisiones diversas	" 1.222.90
Gastos diversos	" 21.318.94	Liquidación importación	" 526.12
Telegramas, teléfono, correo, etc.	" 16.491.38	Explotación edificio	" 120.529.74
Papelería y útiles	" 5.956.15	Mercaderías varias	" 769.605.17
Gastos viaje y representación	" 6.655.93	Resultado activo extranjero	" 978.168.72
Sueldos	" 102.342.74		
Leyes sociales	" 19.173.28		
Seguros	" 93.00		
Diferencias de cambio	" 1.201.046.85		
Intereses y gastos bancarios	" 236.784.40		
	$ 1.664.802.46		
Ganancias del ejercicio	" 68.299.59		
	$ 1.872.777.15		$ 1.872.777.15

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1959

DEBE	
A reserva legal	$ 30.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	" 417.349.40
	$ 447.349.40
HABER	
Utilidades a distribuir	$ 447.349.40
	$ 447.349.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 988 del libro Copiador, certificado el 11 de octubre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3308 a folios 91 del libro N.o 7.

$ 97.20. — 1|pub. — 1774.

PROUVOST LEFEBVRE Y CIA.

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Por ser Sociedad en Comandita por Acciones, la Empresa no realiza Asamblea

ACTIVO		PASIVO	
Autos	$ 32.913.18	Capital solidario	$ 30.000.00
Muebles	" 2.546.77	Capital accionario	" 600.000.00
Stock mercaderías al 30|9|58	" 176.220.22	Reservas	" 3.681.490.76
Deudores varios	" 4.195.183.68	Acreedores varios	" 368.141.61
Bancos y Caja	" 19.062.36	Ganancias y pérdidas	" 2.549.659.55
Títulos	" 2.803.365.71		
	$ 7.229.291.92		$ 7.229.291.92

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

DEBITO	
Stock al 1|10|57	$ 220.260.22
Compras	" 4.565.041.34
Gastos sobre ventas	" 11.147.25
Gastos enfardelaje	" 10.292.80
Derechos de exportación	" 358.051.81
Sueldos y cargas sociales	" 85.147.34
Impuestos y patentes	" 14.714.99
Intereses y comisiones Bancos	" 96.509.94
Gastos coches	" 10.007.86
Cables	" 5.722.89
Viajes	" 16.172.00
Gastos generales	" 20.831.54
Amortización coches y muebles	" 5.591.24
Comisiones y honorarios	" 16.680.00
Varios	" 33.979.91
Utilidades	" 2.549.659.55
	$ 8.019.810.68

CREDITO

Stock al 30|9|58	$ 176.220.22
Ventas	" 5.295.917.35
Participaciones en empresas extranjeras	" 937.123.75
Intereses fuente extranjera	" 204.954.88
Diferencia de cambio sobre activo exento	" 1.405.279.34
Varios	" 315.14
	$ 8.019.810.68

Por ser Sociedad en Comandita por Acciones, la Empresa no realiza Asamblea.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos	$ 504.000.00
Reservas	" 2.045.659.55
	$ 2.549.659.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 981 del libro Copiador certificado el 20 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. — 1|pub. — 2150.



AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	616
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15 603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2 999	2 981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	586	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.948	37.900	39.645	38.196	41.872

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional